

MEMORANDO



Radicado No: 202654300000023363

Para: DANIEL PACHON ALZATE
Coordinador Jurídico y Contractual

Asunto: Se remite informe de supervisión del contrato de aporte numero 63003002025 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 hasta el 30 de junio de 2026.

Fecha: 03 de agosto de 2026

De manera atenta envío los siguientes documentos que hacen parte del contrato de aporte número 63003002025.

Informe técnico operador – 01 hasta el 30 de junio de 2026.
Informes financieros – 01 hasta el 30 de junio de 2026.
Actas de legalización y soportes financieros – 01 hasta el 30 de junio de 2026.
Informe de supervisión - 01 hasta el 30 de junio de 2026.

Atentamente;

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora de contratos
ICBF - Regional Quindío

Anexo: Folios (126)
Cds (03)

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN REGIONAL QUINDÍO
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



No. 202654400000061832

Código web: 5qM8eSHx+VyhSsgmOaWkFhMM99M=

Radicador: FLOR MARIA RODRIGUEZ
Remite: SARMIENTO
Fecha: 2026-07-09
Folios: 28
Remite: FUNDACION FARO ARMENIA
Destino: Grupo de Asistencia Técnica (Quindío)
Asunto: REMISORIO ENTREGA DE INFORME TECNICO MENSUAL JUNIO

Calarcá – Quindío, julio 9 de 2026

Doctora
Luz PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora Contrato de Aportes 6300-300-2025
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
Centro Zonal Sur
Regional Quindío

ASUNTO: Remisorio Entrega Informe Técnico Mensual - Junio

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa se relaciona a continuación entrega de Informe Técnico Mensual correspondiente al mes de Junio de año en 2026, contrato 6300-300-2025, con los soportes requeridos según Anexo Verificación Documental Versión 3 del 31 de mayo de 2024:

Nº	CONTENIDO	# FOLIOS
1	INFORME TÉCNICO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO	9 FOLIOS
2	CERTIFICADOS ADMINISTRATIVOS:	1 FOLIO
	CERT. INFORMACION FINANCIERA ES LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LOS SOPORTES.	1 FOLIO
	CERT. INFORMACION CONTABLE DEACUERDO AL PLAN UNICO DE CUENTAS	1 FOLIO
	CERT. CUENTA SOPORTES CONTABLES: COMPROBANTES DE EGRESO, FACTURAS	1 FOLIO
	CERT. VINCUNLACION 5%	1 FOLIO
	CERT. SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES DEL PERSONAL	1 FOLIO
	PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL	1 FOLIO
	CERT. CUMPLIMIENTO PAGO DE PROVEDORES	1 FOLIO
	CERT. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	1 FOLIO
	CERT. RIVISOR FISCAL NO COMPRA BIENES/ INMUEBLES	1 FOLIO
	PARRILLA TH CONTRATO 6300-300-2025	1 FOLIO
	MATRIZ TALENTO HUMANO	1 FOLIO
	DOCUMENTOS REVISOR FISCAL	3 FOLIO
	CERT. TODOS LOS USUARIOS RECIBIERON LA ATENCION CONFORME AL LINEAMIENTO TECNICO	1 FOLIO
	CERT. CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO	1 FOLIO
	CERT. CUMPLE CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS	1 FOLIOS
	PAGO RTEFUENTE	3 FOLIOS
	CD INFORME BIENESTARINA	1 FOLIO
	CD INFORME TECNICO -JUNIO	1 FOLIO



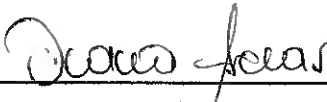
FUNDACIÓN
FAMILIAR FARO

Sede Administrativa Santa Ana
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (57) + 317 667 9751

Sedes de atención:
Quindío, Tolima, Huila, Antioquia, Norte de Santander

Agradecemos de antemano la atención, quedando prestos a cualquier información adicional

Cordialmente,



Diana Milena Arenas Agudelo
Coordinadora
Fundación Faro – Sede San Gabriel

Folios 28



**FUNDACIÓN
FAMILIAR FARO**

Sede Administrativa Santa Ana
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (57) + 317 667 9751

Sedes de atención:
Quindío, Tolima, Huila, Antioquia, Norte de Santander

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (vi)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	La ejecución y cumplimiento del objeto contractual se evidencia en el desarrollo de las obligaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, del componente siga, alimentación y nutrición y demás inherentes.	Los soportes se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	Al iniciar el contrato 6300-300-2025, el operador adquirió un sentido de responsabilidad en relación a todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, que se encuentra vigente hasta el mes de julio del año en curso.	Los soportes se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Acuerdo a lo requerido el operador comparte con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias y solicitudes para el cabal desarrollo del contrato.	Los soportes se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Durante el periodo establecido por parte de la supervisión del contrato no se solicitó al operador información concerniente a la ejecución del contrato.	no aplica	
5. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo establecido, no se exigen requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones por parte del ICBF.	No aplica. Carpeta clausula tercera - subcarpeta obligación #5	
6. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del ICBF.	Durante el tiempo de ejecución del contrato, no se presentaron requerimientos efectuados por organismos de control relacionados con la ejecución del contrato 6300-300-2025	No aplica	
7. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Así mismo, ningún funcionario utiliza durante el periodo indicado el nombre, emblema o sello oficial del ICBF para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	El operador utiliza la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Así mismo, ningún funcionario utiliza durante el periodo indicado el nombre, emblema o sello oficial del ICBF para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	El registro fotográfico de la valla ubicada en la entrada de la unidad de atención fue adjuntado en el informe técnico del mes de enero, reposando de manera digital en la carpeta clausula tercera - subcarpeta obligación #7 - Valla.	
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad y que le pertenezcan en el desarrollo del contrato y que no tengan carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	Mediante la socialización y firma del compromiso de confidencialidad, el talento humano vinculado a la modalidad adquiere reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	El documento reposa en las hojas de vida del talento humano vinculado a la sede San Gabriel durante el mes de junio - Carpeta Clausula tercera - Subcarpeta Obligación #8	
9. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Los recursos financieros asignados por el ICBF se ejecutan de manera adecuada y conforme a los lineamientos técnicos, logísticos y administrativos establecidos por la entidad, garantizando que su utilización responde al objeto del contrato y a los requerimientos definidos para su correcta ejecución.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe en el componente financiero, además de reposar toda la información contable y financiera en la sede administrativa del operador.	
10. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente liquidados por el contratista.	Durante el mes no se realizó el reintegro de los recursos	N/A	
11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	La entidad dispone de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para la ejecución del contrato, a través de la cual se administran los recursos aportados por el ICBF, llevando una contabilidad independiente y transparente para el manejo y control de dichos recursos.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe en el componente financiero, además de reposar toda la información contable y financiera en la sede administrativa del operador.	
12. Efectuar el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, impuestos, aportes, gravámenes y demás erogaciones requeridas, dando cumplimiento a la normatividad laboral y legal vigente.	Se realiza de manera oportuna el pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, impuestos, aportes, gravámenes y demás erogaciones requeridas, dando cumplimiento a la normatividad laboral y legal vigente.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe en el componente financiero, además de reposar toda la información contable y financiera en la sede administrativa del operador.	
13. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SEDENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 610 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) pagados por medio de aportes en línea y Certificación de cumplimiento de aportes firmada por Revisor Fiscal o Representante Legal.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe en el componente financiero, además de reposar toda la información contable y financiera en la sede administrativa del operador.	
14. Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrata para la ejecución del contrato.	Certificados de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con fecha de ingreso previa al inicio de labores.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe y se encuentran en la carpeta de Talento Humano. Hojas de vida del personal vinculado al contrato. Carpeta Clausula tercera - Subcarpeta Obligación #14	
15. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en los lineamientos técnicos, manuales operativos y guías, o el documento que haga sus veces.	Planilla de ICBF del personal activo y cumplimiento en totalidad del personal requerido para el servicio, y se garantiza con contratos de trabajo o de prestación de servicios.	Se adjuntan al presente informe la planilla del ICBF del mes de febrero y se notifica que los contratos se encuentran en la carpeta de Talento Humano. Hojas de vida del personal vinculado al contrato, gráfico de valla ubicada en la entrada de la unidad de atención - Carpeta Clausula tercera - Subcarpeta Obligación #16 - Parrilla Talento Humano.	
16. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones serán devueltos al ICBF.	Documentos que en desarrollo de la ejecución del contrato se hayan producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que generen su cabal y oportuna ejecución.	Al inicio del contrato, el operador adquirió el compromiso de cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que generen su cabal y oportuna ejecución.	Certificado de cumplimiento.	
Obligaciones específicas del contratista - Componente Técnico	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (vi)
1. Adelantar acciones conjuntas con la familia y/o red de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de la población atendida en la localidad (No aplica para la modalidad Centro Transitorio).	Durante el mes de junio no se realizaron gestiones correspondientes a cédulas de ciudadanía.	N/A	
2. Apoyar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años o más, en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1561 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018 (No aplica para las modalidades centro de emergencia ni Centro Transitorio).	Durante el mes de junio no se realizaron gestiones correspondientes al trámite de la documentación solicitada para la inscripción en el aplicativo del ejército.	N/A	
Durante el mes de junio se realizaron las siguientes acciones orientadas a la vinculación de la población atendida en la localidad en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo:			
Actividad Deportiva			
Taller deportivo y apoyo psicosocial		04.06.2025	
Deporte fútbol y balle		06.06.2025	
Español deportivo (fútbol-balle)		07.06.2025	
Deporte rumboterapia		08.06.2025	
Deporte y baile		10.06.2025	
Actividad pedagógica recreativa		11.06.2025	
Actividad deportiva y compartir		11.06.2025	
Deporte fútbol y balle		12.06.2025	
Deporte (Voleibol-Fútbol)		13.06.2025	
		Los bitócos de asistencia reposan en A-Z correspondiente a ejecución del Diario Vite, así mismo se adjuntan de manera digital en la carpeta clausula cuarta obligaciones	

3. Realizar acciones para la vinculación de la población atendida en la modalidad, en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses, condiciones particulares y características de desarrollo (en las modalidades Centro Transitorio y Centro de Emergencia se observará si la infraestructura lo permite, caso contrario no aplica).

Proyección de partido de fútbol	13.06.2020	especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3, subcarpeta centro de interés.	
Espacio deportivo	14.06.2020		
Espacio de partido (cuadrar vs cocha)	14.06.2020		
Deporte y baile	15.06.2020		
Torneos de deporte	17.06.2020		
Mundialito de fútbol	18.06.2020		
Espacio deportivo (Fútbol-gimnasia)	20.06.2020		
Deporte fútbol y ping pong	21.06.2020		
Espacio deportivo y recreacional	22.06.2020		
Deporte- Niños y niñas gym y voleibol	24.06.2020		
Espacio deportivo	26.06.2020		
Torneo voleibol y fútbol - Baile	27.06.2020		
Paseo de deporte	28.06.2020		
Espacio deportivo y baile	30.06.2020		
Actividad Recreativa			
Deportes- Juegos de mesa	01.06.2020		
Bingo fin de semana	06.06.2020		
Concurso ping pong	07.06.2020		
Relatación dirigida niñas	15.06.2020		
Rally vacacional por equipos	19.06.2020		
Baile femenino con rumbocoreo	21.06.2020		
RAP niñas y chicos niñas	22.06.2020		
Adivina quien soy	24.06.2020		
Actividad ludico recreativo	25.06.2020		
Olimpiadas recreativas	25.06.2020		
Juegos con bombas de agua	27.06.2020		
Espacio recreativo (fútbol niñas) - Canto y baile (niñas)	29.06.2020		
Campesinato parques	29.06.2020		
Actividad vocacional - Caja de retos- juego imposible	30.06.2020		
Actividad Cultural			
Película fin de semana "terror"	06.06.2020		
Fijada niñas niñas - Película carpeta	06.06.2020		
Fijada niñas película (ta murga)	07.06.2020		
Espacio de película (toda la comunidad)	07.06.2020		
Espacio de película	20.06.2020		
Fin de semana película	21.06.2020		
Fijada niñas	27.06.2020		
Película	28.06.2020		
En el mes de junio se realizaron diferentes actividades orientadas a fortalecer la sana convivencia y bienestar entre los adolescentes, paralelamente desde su ingreso a la modalidad se explicó detalladamente y se sensibiliza a los usuarios respecto al acuerdo de convivencia, se realiza verificación del cumplimiento al mismo diariamente durante la permanencia de los beneficiarios en la institución, en caso de incumplir se implementan experiencias pedagógicas acorde al nivel de complejidad (bajo, medio, alto) y se registran las experiencias pedagógicas con el fin de orientar y hacer seguimiento al aprendizaje.	Los listados de actividades reposan en A-Z correspondiente a ejecución del Diario Vivir, así mismo se adjuntan de manera digital en la carpeta cláusula cuarta obligaciones específicas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3, subcarpeta centro de interés.		
Se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente, implementando de manera oportuna las acciones previstas frente a las diferentes situaciones de convivencia, crisis emocionales, conductuales y demás eventos que han representado riesgos para los beneficiarios de la modalidad. Cuando las circunstancias lo han requerido, se han activado los roles de atención correspondientes, incluyendo la separación temporal del grupo de aquellos usuarios cuya permanencia pudiera generar un riesgo para sí mismos o para terceros, garantizando en todo momento la protección de los derechos de los beneficiarios y la continuidad de su proceso de atención. De igual manera, se ha realizado la articulación permanente con el sector salud para asegurar la atención integral de los usuarios, efectuando los traslados al servicio de urgencias y demás derivaciones cuando ha sido necesario, en concordancia con las recomendaciones de los profesionales tratantes. Asimismo, se han desarrollado los respectivos procesos de intervención, seguimiento y acompañamiento interdisciplinario, fortaleciendo la implementación de los tratamientos y planes de atención asignados a cada usuario. Estas acciones han permitido establecer mecanismos de intervención orientados a la mitigación de riesgos, la prevención de la escalada de situaciones de crisis y el mantenimiento de condiciones adecuadas de convivencia y seguridad dentro de la modalidad, dando cumplimiento a los lineamientos definidos en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente.	Los soportes se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención, se adjuntan de manera digital en la carpeta cláusula cuarta obligaciones específicas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 4, además de reposar los registros en AZ mecanismos de participación TALLERES ACUERDO DE CONVIVENCIA - 2 EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS DE JUNIO.		
Al iniciar el contrato de aportes el talento humano de la modalidad adquirió el compromiso de cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.	Documentos que reposan en las hojas de vida del Talento humano vinculado a la modalidad, así mismo, se adjuntan de manera digital en la carpeta cláusula cuarta obligaciones específicas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3.		
Desde el ingreso de los adolescentes a la modalidad se explicó detalladamente y se sensibiliza a los usuarios respecto al acuerdo de convivencia, de igual manera se realiza verificación del cumplimiento al mismo diariamente durante la permanencia de los beneficiarios en la institución, en caso de incumplir se implementan experiencias pedagógicas acorde al nivel de complejidad (bajo, medio, alto) y se registran las experiencias pedagógicas con el fin de orientar y realizar la falta y el aprendizaje.	El soporte reposa en el anexo carpeta de atención adolescentes (atención inicial) - AZ Mecanismos de participación (Acuerdo de convivencia, Comité de convivencia).		
Obligaciones Específicas del Contratista - Componente Administrativo			
El operador cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF, correspondiendo estos a: computadores, wifi, teléfono celular, nube (drive - one drive), entre otros. Se Adjunta certificado emitido por el representante legal	Certificado de cumplimiento de obligaciones del componente administrativo suscrita por el representante legal de manera digital en la carpeta cláusula cuarta obligaciones específicas - subcarpeta componente administrativo - cláusula 88.		
Conforme a los ingresos y egresos generados durante el mes, el operador hace envío de los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	Plataforma SIM		
Conforme al plan de mantenimiento y periodicidad establecida se realizan los mantenimientos preventivos del tanque de agua dispuesto en la unidad de atención, así según la periodicidad establecida, para el mes de abril se realizó lavado de tanque.	Formato lavado de tanques - registro fotográfico. El soporte reposa en la AZ SIGe y en el informe: carpeta cláusula cuarta obligaciones específicas - subcarpeta componente administrativo del Informe del mes de enero.		

11. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las infraestructuras donde se presten servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Parental para Adolescentes considerando en reparaciones locales, que no requieren la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales. El alcance de las actividades deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designada por el ICBF según corresponda. Para atender la necesidad de realizar reparaciones locales que no requieren la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, y por supuesto, que no destruyan el objeto contratado, el cual es servicios y no obras, debe el ordenador del gasto realizar el análisis respectivo incluyendo: a) análisis de la necesidad; b) determinación de si esta resulta indispensable para la prestación del servicio contratado; c) determinar el grado de urgencia de los recursos de cara al servicio prestado; d) verificar que la misma no tenga la virtud de desnaturalizar el objeto del contrato; y, e) contar con la aprobación de la supervisión del contrato y el ordenador del gasto.	Se adjunta reporte de mantenimientos del mes, soportes de gastos de mantenimiento, fotografías, y Certificado del Representante Legal	Carpeta cláusula cuarta obligaciones específicas - subcarpeta componente administrativo	
12. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	Durante el mes de junio se realizan gestiones para la adquisición de elementos de dotación para la modalidad a través del clasificador 114 – Unidades Aplicativas, para la adquisición de elementos destinados al desarrollo y fortalecimiento de algunos centros de interés.	Carpeta cláusula cuarta obligaciones específicas - subcarpeta componente administrativo - obligación contractual # 12.	
Obligaciones Específicas del Contratista - Componente Legal			
13. Suscribir el acta de inicio del contrato.	Se suscribió el acta de inicio del contrato, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para el comienzo formal de la ejecución contractual.	Se adjunta Acta de inicio, ubicada en Carpeta Cláusula Cuarta, sub carpeta Componente legal - Cláusula 13 del informe técnico correspondiente al mes de Enero.	
14. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	No se han suscrito actas durante el periodo informado	no aplica	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)			
15. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	Durante el periodo informado se utilizaron los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. Se adjunta Certificado suscrito por el Representante Legal	Carpeta cláusula cuarta, subcarpeta dotación adquirida o recibida por el contratista, Certificado Representante Legal	
16. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF	El operador responderá por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. Para este fin se adjunta certificado cert. RUL	Carpeta cláusula cuarta, subcarpeta dotación adquirida o recibida por el contratista, Certificado Representante Legal	
17. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	Se emplea la mayor diligencia en la conservación, custodia y adecuado uso de los bienes entregados por el ICBF, así como de aquellos adquiridos durante la ejecución del contrato, garantizando su preservación, mantenimiento y devolución exclusiva al	Carpeta cláusula cuarta, subcarpeta dotación adquirida o recibida por el contratista, Certificado Representante Legal	
18. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	El operador efectuara las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	Carpeta cláusula cuarta, subcarpeta dotación adquirida o recibida por el contratista, Certificado Representante Legal	
19. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	Durante el mes de junio se emitió por parte del delegado del ICBF los elementos de dotación adquiridos y entregados con el rubro 114, dando cumplimiento al procedimiento de ingreso de bienes establecido por el ICBF.	Carpeta cláusula cuarta, subcarpeta dotación adquirida o recibida por el contratista, Certificado Representante Legal	
20. Garantizar en caso de traspaso o cierre de las unidades de servicios, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del abacervista de la Regional cuando aplique.	No aplica	No aplica	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE TÉCNICO			
1. Atender la modalidad de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se define en el estudio previo.	Por el mes de junio se atendieron 34 beneficiarios, ingresaron 0 beneficiarios conforme a las solicitudes de cupos realizadas por la regional quindío, y otras regionales del país, este en conformidad con el número de cupos contratados con el ICBF.	Trámites de ingreso que reposan en los anexos históricos de atención y que se adjuntaron al presente informe junto a la planilla de control. Carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente técnico - anexo obligación 1.	

2. Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual Operativo de las Modalidades que ofrecen medidas y sanciones del proceso Judicial SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la reestabilización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes nacional, documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación del servicio; en el evento en que durante la ejecución del contrato se produzcan modificaciones a los documentos técnicos, lineamiento modelo de atención, manuales, guías, instructivos, formatos, etc, deberá aplicar las modificaciones.

Fase de Aceptación – Acogida: Desde las áreas de pedagogía y dinamizador sociocultural, se desarrollaron acciones orientadas a sensibilizar a los adolescentes frente a la realidad social actual, promoviendo en ellos la identificación de sus habilidades y el reconocimiento de oportunidades para el desarrollo de competencias en campos como el arte, la cultura, el deporte, el emprendimiento, estas intervenciones se enmarcaron en el fortalecimiento de los proyectos de vida de los participantes, incentivando la continuidad o retorno de sus procesos académicos o trabajo de la educación formal. De manera complementaria, se implementaron actividades pedagógicas con enfoque recreativo y se promovió la participación activa en Centros de Interés, mediante la articulación con diversas instituciones y la orientación brindada por instructores propios de la fundación. Desde psicología Las acciones implementadas en esta fase buscan generar un ambiente seguro y respetuoso, donde el adolescente pueda sentirse escuchado y reconocido como sujeto de derechos, más allá de la conducta que motivó su ingreso al sistema. Desde el área de psicología, las acciones realizadas en el componente de acogida con adolescentes pertenecientes al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se orientan a establecer un primer vínculo de confianza que permita la adaptación progresiva al proceso institucional, reconociendo al joven como sujeto de derechos y promoviendo su participación activa en las intervenciones, en este sentido, se llevan a cabo entrevistas iniciales con enfoque comprensivo, en las que se indagan aspectos personales, familiares y sociales, favoreciendo la identificación de necesidades inmediatas y recursos disponibles, acompañados de estrategias de escucha activa y comunicación empática que disminuyen la ansiedad propia del ingreso, asimismo, se implementan actividades de orientación sobre el funcionamiento del sistema, los derechos y deberes, y las oportunidades de apoyo, con el fin de reducir la incertidumbre y fomentar la corresponsabilidad; de manera complementaria, se desarrollan espacios grupales de bienestar que facilitan la interacción con pares en condiciones similares, fortaleciendo el sentido de pertenencia y evitando sentimientos de aislamiento, trabajando valores como respeto, solidaridad y cooperación; también se promueven encuentros iniciales con la familia, buscando restablecer canales de comunicación y apoyo, lo que contribuye a la integración del adolescente en su entorno cercano; estas acciones se articulan con la finalidad de generar un ambiente seguro y respetuoso, donde el adolescente puede expresar sus emociones y pensamientos, comprender el proceso que inició y reconocer la acogida como un primer paso hacia la transformación personal y social; el resultado esperado es que el adolescente logre disminuir la resistencia al proceso, se disponga a participar activamente en las acciones de intervención y se favorezca la construcción de proyectos de vida alternativos, considerando así la acogida como un componente fundamental en la ruta de atención psicológica dentro del sistema. Desde el área de Trabajo Social, se lideró el proyecto de fortalecimiento de vínculos mediante evaluaciones e intervenciones sociofamiliares, sesiones formativas, espacios formativos, y un acompañamiento constante a través de canales directos como WhatsApp; estas estrategias permitieron generar encuentros de confianza y contención emocional, integrando con ello incluso a redes vinculadas en otras regiones del país mediante herramientas virtuales, y garantizando una articulación oportuna con las autoridades correspondientes bajo un principio de corresponsabilidad. De manera complementaria, desde las áreas de pedagogía y dinamizador sociocultural, se implementaron actividades lúdico-recreativas y de sensibilización frente a la realidad social, promoviendo la identificación de habilidades en arte, cultura, deporte y emprendimiento a través de la participación en Centros de Interés con talleres de la fundación e instituciones aliadas, logrando así perfilar desde el ingreso al fortalecimiento de sus proyectos de vida y moviendo prioritariamente la continuidad o retorno de sus procesos en la educación formal.

Fase de Permanencia: Desde el área pedagógica se promovió igualmente el monitoreo constante de corresponsabilidad en el proceso de reestructuración a través de la estructura pedagógica del operador que va en consonancia con la Educación Popular y el aprendizaje significativo, buscando encaminarlos a una reestructuración de su proyecto de vida, sumando esfuerzos con el área de Dinamizador sociocultural con la adopción de posturas diferentes frente al manejo del tiempo libre y espacios de formación desde las áreas artísticas, culturales, deportivas y de emprendimiento que los lleve al fortalecimiento de sus habilidades y destrezas con los que los adolescentes logrando mayor adherencia con su proceso y fortalecimiento personal a través de las gestiones interinstitucionales y actividades recreativas pedagógicas programadas y desarrollo de centros de interés. Desde el área de psicología, las acciones realizadas en el componente de permanencia con adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se orientan a acompañamiento continuo que favorezca la estabilidad emocional y el desarrollo de competencias personales y sociales durante el tiempo de permanencia institucional, garantizando que las intervenciones no se limiten a la fase inicial de acogida sino que se mezclen de manera sostenida; en este marco, se implementan sesiones individuales periódicas que permiten dar seguimiento a los avances en la construcción de proyectos de vida, la regulación emocional y la adquisición de habilidades de afrontamiento, complementadas con talleres grupales que promueven la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la identidad positiva; se realizan actividades de intervención enfocadas en la prevención del consumo de sustancias, la promoción de hábitos saludables y el reconocimiento de alternativas de desarrollo. Integrando metodologías participativas que incentivan la reflexión crítica y la toma de decisiones responsables; igualmente, se fomenta la articulación con el entorno familiar mediante encuentros de orientación y acompañamiento, buscando mantener vínculos protectores y disminuir factores de riesgo asociados a la desestructuración del núcleo familiar; desde la psicología se enfatiza en la importancia de generar espacios de confianza que permitan al adolescente expresar sus inquietudes y expectativas, favoreciendo la construcción de un clima institucional seguro y respetuoso; estas acciones se complementan con la coordinación interdisciplinaria, asegurando que los procesos educativos, escolares y judiciales se integren en un plan de intervención coherente y adaptado a las necesidades particulares de cada joven; el resultado esperado es que, durante la permanencia, los adolescentes logren consolidar aprendizajes significativos, fortalecer su capacidad de resiliencia y proyectarse hacia la reintegración social con mayores recursos personales y comunitarios, entendiendo esta fase como un momento clave para la transformación y la preparación hacia la etapa de egreso. Desde el área de Trabajo Social, en sintonía con los lineamientos de la autoridad administrativa, avanzó hacia la consolidación y profundización del componente sociofamiliar con el objetivo de afianzar la corresponsabilidad y la sostenibilidad de las redes de apoyo de los adolescentes. Para ello, se diversificaron y sistematizaron las acciones a través de intervenciones familiares, evaluaciones sociofamiliares, contactos telefónicos, videollamadas, encuentros dominicales y espacios formativos técnico-prácticos tanto virtuales como presenciales, logrando que las mismas familias aporreas una contención emocional activa, una comunicación asertiva y un reconocimiento pleno de su rol dentro del plan de atención integral. Asimismo, mediante el uso estratégico de canales directos como WhatsApp y herramientas virtuales, se descentralizó el acompañamiento institucional y se distribuyeron tareas geográficas, garantizando la sensibilización y participación constante de referentes vinculados ubicados en otras regiones del país. Finalmente, esta dinámica de articulación permanente fortaleció de manera madura el vínculo institucional-familiar y permitió proveer información oportuna a las autoridades competentes sobre la evolución y avances de la dinámica interna, constituyendo una plataforma sólida para la futura proyección de los beneficiarios.

Fase de Proyección: En la fase de proyección se ha dado cumplimiento al protocolo de intervención psicológica con adolescentes del sistema de responsabilidad penal, orientando el proceso hacia la construcción de metas futuras y la reintegración social. Esta etapa se centra en identificar las potencialidades del adolescente y en diseñar estrategias que fortalezcan su proyecto de vida, promoviendo la continuidad educativa, la capacitación laboral y el desarrollo de habilidades socioemocionales. Se realizan acompañamientos individuales y grupales que permiten al joven visualizar alternativas positivas y sostenibles, alejadas de la reincidencia. Asimismo, se fomenta la articulación con instituciones educativas, comunitarias y familiares, garantizando un soporte integral que facilite la transición hacia la vida en libertad. La fase de proyección asegura que el adolescente cuente con herramientas prácticas y un plan claro para su futuro, cumpliendo con los lineamientos institucionales y concordiando un enfoque restaurativo y de responsabilidad social; desde el enfoque de fortalecimiento de vínculos, las acciones se orientan a la preparación del adolescente y su red familiar para el proceso de reintegro sociofamiliar, promoviendo la consolidación de relaciones basadas en la corresponsabilidad, el apoyo mutuo y la comunicación asertiva. De manera paralela, se acompaña la construcción y clarificación del proyecto de vida de cada adolescente, articulando las capacidades individuales con el respaldo de su entorno familiar, con el fin de favorecer una reintegración sostenible y el desarrollo de metas personales, educativas y ocupacionales. Esta etapa se caracteriza por el acompañamiento en la definición de metas personales, académicas y laborales, así como en el fortalecimiento de habilidades que favorezcan la autonomía y la responsabilidad. Las acciones incluyen sesiones de orientación vocacional, donde se exploran intereses, capacidades y oportunidades educativas o de formación técnica. El objetivo es que el adolescente identifique alternativas realistas y significativas que le permitan visualizar un futuro distinto al de la reincidencia. De manera complementaria, se desarrollan talleres de proyección personal y social, en los que se trabajan competencias como la planificación, la perseverancia y la toma de decisiones responsables. Estos espacios buscan que el joven reconozca sus recursos internos y externos, y aprenda a utilizarlos en la construcción de un camino de vida más estable. Asimismo, se promueve la articulación con instituciones educativas, programas de empleo y redes comunitarias, con el fin de garantizar oportunidades concretas de inclusión. El acompañamiento familiar también se fortalece, orientando a los padres o cuidadores para que respalden las metas del adolescente y se conviertan en soporte en su proceso de reintegración. En síntesis, la fase de proyección busca que el adolescente logre visualizar un futuro viable, con objetivos claros y estrategias para alcanzarlos, consolidando así un proceso de transformación personal y familiar que favorezca su reinserción social y la prevención de nuevas conductas delictivas, promoviendo la consolidación de relaciones basadas en la corresponsabilidad, el apoyo mutuo y la comunicación asertiva. Desde el área de psicología, las acciones realizadas en la fase de proyección con adolescentes vinculados al Sistema de

Las evidencias están en la carpeta 5 subcarpeta componente técnico anexa obligación 3 - Subcarpeta, planilla de registro de intervenciones.

	sostenible.																																																																																																																																																																																																								
	<p>Trascendencia y sentido de vida: Desde el área de psicología, las acciones realizadas en el componente de trascendencia y sentido de vida con adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se orientaron a que los adolescentes y jóvenes logren resignificar sus experiencias y proyectar un propósito vital que trascienda las circunstancias que motivaron su ingreso, promoviendo la reflexión sobre el impacto de sus actos y la posibilidad de construir una narrativa diferente de sí mismos; en este proceso se desarrollan espacios de acompañamiento individual que facilitan la exploración de la historia personal, la identificación de aprendizajes derivados de situaciones adversas y la construcción de significados que permitan orientar las decisiones hacia la responsabilidad y el crecimiento; se implementan talleres grupales centrados en la búsqueda de sentido, el fortalecimiento de valores y la construcción de proyectos de vida, donde se fomenta la esperanza como motor de cambio y se generan dinámicas de apoyo entre pares que refuerzan la idea de que se puede transformar la propia historia; de manera complementaria, se promueve la articulación con la familia y la comunidad, incentivando que el adolescente encuentre en estos entornos un respaldo para consolidar su proceso de transformación y proyección hacia metas más constructivas; el acompañamiento psicológico enfatiza la importancia de que el joven reconozca su valor como persona, asuma responsabilidad frente a sus acciones y desarrolle recursos internos que le permitan trascender las experiencias dolorosas, integrando aprendizajes en una narrativa de crecimiento; el resultado esperado es que el adolescente logre consolidar un sentido de vida que le brinde dirección, estabilidad y propósito, favoreciendo su integración social y la prevención de nuevas conductas delictivas, entendiendo la trascendencia como la capacidad de proyectarse hacia un futuro consciente, responsable y orientado al bienestar personal y colectivo.</p>	<p>Las evidencias reposan en la carpeta 6 subcarpeta componente técnico anexo obligación 3: sub carpeta intervenciones individuales.</p>																																																																																																																																																																																																							
	<table><tr><th>Beneficiario</th><th>Atención en Salud Mental</th><th>Fecha</th></tr><tr><td colspan="3">Psiquiatría</td></tr><tr><td>Shofia Linares Quiñones</td><td>Psiquiatría pediátrica</td><td>09/06/2026</td></tr><tr><td>Sergio Alejandro Molina Mora</td><td>Psiquiatría</td><td>10/06/2026</td></tr><tr><td>Marilyn Juliana González</td><td>Psiquiatría</td><td>10/06/2026</td></tr><tr><td>Gabriel Sierra Gómez</td><td>Psiquiatría infatil</td><td>10/06/2026</td></tr><tr><td>Sheila Samara Moreno Castro</td><td>Psiquiatría</td><td>12/06/2026</td></tr><tr><td>Johan Esteban vergara Torres</td><td>Psiquiatría</td><td>18/06/2026</td></tr><tr><td>Astris Carolina Orta Vazquez</td><td>Psiquiatría</td><td>22/06/2026</td></tr><tr><td>Yareth Saray Cerníelo Campo</td><td>Psiquiatría</td><td>22/06/2026</td></tr><tr><td>Luis Esteban Carvajal Largo</td><td>Psiquiatría</td><td>22/06/2026</td></tr><tr><td>Alejandro Fontalvo Mendoza</td><td>Psiquiatría</td><td>26/06/2026</td></tr><tr><th>Beneficiario</th><th>Atención en Salud Mental</th><th>Fecha</th></tr><tr><td colspan="3">Psicología</td></tr><tr><td>Juan David Trujillo Vela</td><td>Prueba de inteligencia</td><td>01/06/2026</td></tr><tr><td>Marilyn Juliana González</td><td>Psicología</td><td>01/06/2026</td></tr><tr><td>Diana Marcela Ibarra</td><td>Psicología</td><td>01/06/2026</td></tr><tr><td>Luis Eider Vidal Romero</td><td>Forense/psicología</td><td>01/06/2026</td></tr><tr><td>Johan Esteban vergara Torres</td><td>Terapia Ocupacional</td><td>02/06/2026</td></tr><tr><td>Jesseling Maja Cruz</td><td>Psicología</td><td>04/06/2026</td></tr><tr><td>Gabriel Sierra Gómez</td><td>Psicología</td><td>04/06/2026</td></tr><tr><td>Johan Esteban vergara Torres</td><td>Terapia Ocupacional</td><td>04/06/2026</td></tr><tr><td>Alejandro Fontalvo Mendoza</td><td>Psicología</td><td>05/06/2026</td></tr><tr><td>Diana Marcela Ibarra</td><td>Neuropsicología</td><td>06/06/2026</td></tr><tr><td>Luis Eider Vidal Romero</td><td>Forense/psicología</td><td>06/06/2026</td></tr><tr><td>Astris Carolina Orta Vazquez</td><td>Terapia Ocupacional</td><td>06/06/2026</td></tr><tr><td>Johan Esteban vergara Torres</td><td>Psicología</td><td>11/06/2026</td></tr><tr><td>Johan Esteban vergara Torres</td><td>Terapia Ocupacional</td><td>11/06/2026</td></tr><tr><td>Sheila Samara Moreno Castro</td><td>Psicología</td><td>12/06/2026</td></tr><tr><td>Samuel Gabino Torres Campo</td><td>Psicología</td><td>16/06/2026</td></tr><tr><td>Astris Carolina Orta Vazquez</td><td>Prueba Cognitiva</td><td>16/06/2026</td></tr><tr><td>Luis Eider Vidal Romero</td><td>Forense/psicología</td><td>16/06/2026</td></tr><tr><td>Luis Eider Vidal Romero</td><td>Terapia Ocupacional</td><td>18/06/2026</td></tr><tr><td>Alejandro Fontalvo Mendoza</td><td>Psicología</td><td>18/06/2026</td></tr><tr><td>Shofia Linares Quiñones</td><td>Psicología</td><td>18/06/2026</td></tr><tr><td>Sheila Samara Moreno Castro</td><td>Psicología</td><td>19/06/2026</td></tr><tr><td>Johan Esteban vergara Torres</td><td>Psicología</td><td>23/06/2026</td></tr><tr><td>Diana Marcela Ibarra</td><td>Psicología</td><td>23/06/2026</td></tr><tr><td>Johan Esteban vergara Torres</td><td>Terapia Ocupacional</td><td>25/06/2026</td></tr><tr><td>Alejandro Fontalvo Mendoza</td><td>Psicología</td><td>26/06/2026</td></tr><tr><td>Juan Camilo Bedoya</td><td>Psicología</td><td>26/06/2026</td></tr><tr><th>Beneficiario</th><th>Evento</th><th>Fecha</th></tr><tr><td colspan="3">Activación de Ruta en Salud Mental</td></tr><tr><td>Sheila Samara Moreno Castro</td><td>Conducta suicida</td><td>22/06/2026</td></tr><tr><td>Jhogen Vargas Escobar</td><td>Episodio de desajuste emocional</td><td>11/06/2026</td></tr><tr><td>Sheila Samara Moreno Castro</td><td>Conducta suicida</td><td>10/06/2026</td></tr><tr><td>Jhogen Vargas Escobar</td><td>Consumo de Sps</td><td>08/06/2026</td></tr><tr><td>Sheila Samara Moreno Castro</td><td>Conducta Suicida</td><td>01/06/2026</td></tr><tr><th>Beneficiario</th><th>Atención en Salud General y Especialidades</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Juan David Trujillo</td><td>Prueba de inteligencia</td><td>01/06/2026</td></tr><tr><td>Sergio Alejandro Molina</td><td>Ortopedia</td><td>01/06/2026</td></tr><tr><td>Luis Eider Vidal</td><td>Forense/psicología</td><td>01/06/2026</td></tr><tr><td>Juan David Cruz</td><td>Medicina General</td><td>02/06/2026</td></tr><tr><td>Marilyn Juliana González</td><td>Laboratorio</td><td>03/06/2026</td></tr><tr><td>Nathaly Jimena Riano</td><td>Laboratorio</td><td>03/06/2026</td></tr><tr><td>Sheila Samara Moreno</td><td>Laboratorio</td><td>04/06/2026</td></tr><tr><td>Alejandro Fontalvo Mendoza</td><td>Laboratorio</td><td>05/06/2026</td></tr><tr><td>Sergio Alejandro Molina</td><td>Oftalmología</td><td>05/06/2026</td></tr><tr><td>Johan Esteban Vergara</td><td>Lectura de Laboratorios</td><td>12/06/2026</td></tr><tr><td>Juan Camilo Bedoya</td><td>Laboratorio</td><td>16/06/2026</td></tr><tr><td>Diana Marcela Ibarra</td><td>Ecografía Abdominal</td><td>16/06/2026</td></tr><tr><td>Luis Eider Vidal</td><td>Planificación familiar</td><td>16/06/2026</td></tr><tr><td>Sheila Samara Moreno</td><td>Laboratorio</td><td>18/06/2026</td></tr><tr><td>Shofia Linares Quiñones</td><td>Laboratorio</td><td>18/06/2026</td></tr><tr><td>Alejandro Fontalvo Mendoza</td><td>Laboratorio</td><td>18/06/2026</td></tr><tr><td>Luis Eider Vidal</td><td>Laboratorio</td><td>19/06/2026</td></tr></table>	Beneficiario	Atención en Salud Mental	Fecha	Psiquiatría			Shofia Linares Quiñones	Psiquiatría pediátrica	09/06/2026	Sergio Alejandro Molina Mora	Psiquiatría	10/06/2026	Marilyn Juliana González	Psiquiatría	10/06/2026	Gabriel Sierra Gómez	Psiquiatría infatil	10/06/2026	Sheila Samara Moreno Castro	Psiquiatría	12/06/2026	Johan Esteban vergara Torres	Psiquiatría	18/06/2026	Astris Carolina Orta Vazquez	Psiquiatría	22/06/2026	Yareth Saray Cerníelo Campo	Psiquiatría	22/06/2026	Luis Esteban Carvajal Largo	Psiquiatría	22/06/2026	Alejandro Fontalvo Mendoza	Psiquiatría	26/06/2026	Beneficiario	Atención en Salud Mental	Fecha	Psicología			Juan David Trujillo Vela	Prueba de inteligencia	01/06/2026	Marilyn Juliana González	Psicología	01/06/2026	Diana Marcela Ibarra	Psicología	01/06/2026	Luis Eider Vidal Romero	Forense/psicología	01/06/2026	Johan Esteban vergara Torres	Terapia Ocupacional	02/06/2026	Jesseling Maja Cruz	Psicología	04/06/2026	Gabriel Sierra Gómez	Psicología	04/06/2026	Johan Esteban vergara Torres	Terapia Ocupacional	04/06/2026	Alejandro Fontalvo Mendoza	Psicología	05/06/2026	Diana Marcela Ibarra	Neuropsicología	06/06/2026	Luis Eider Vidal Romero	Forense/psicología	06/06/2026	Astris Carolina Orta Vazquez	Terapia Ocupacional	06/06/2026	Johan Esteban vergara Torres	Psicología	11/06/2026	Johan Esteban vergara Torres	Terapia Ocupacional	11/06/2026	Sheila Samara Moreno Castro	Psicología	12/06/2026	Samuel Gabino Torres Campo	Psicología	16/06/2026	Astris Carolina Orta Vazquez	Prueba Cognitiva	16/06/2026	Luis Eider Vidal Romero	Forense/psicología	16/06/2026	Luis Eider Vidal Romero	Terapia Ocupacional	18/06/2026	Alejandro Fontalvo Mendoza	Psicología	18/06/2026	Shofia Linares Quiñones	Psicología	18/06/2026	Sheila Samara Moreno Castro	Psicología	19/06/2026	Johan Esteban vergara Torres	Psicología	23/06/2026	Diana Marcela Ibarra	Psicología	23/06/2026	Johan Esteban vergara Torres	Terapia Ocupacional	25/06/2026	Alejandro Fontalvo Mendoza	Psicología	26/06/2026	Juan Camilo Bedoya	Psicología	26/06/2026	Beneficiario	Evento	Fecha	Activación de Ruta en Salud Mental			Sheila Samara Moreno Castro	Conducta suicida	22/06/2026	Jhogen Vargas Escobar	Episodio de desajuste emocional	11/06/2026	Sheila Samara Moreno Castro	Conducta suicida	10/06/2026	Jhogen Vargas Escobar	Consumo de Sps	08/06/2026	Sheila Samara Moreno Castro	Conducta Suicida	01/06/2026	Beneficiario	Atención en Salud General y Especialidades	Fecha	Juan David Trujillo	Prueba de inteligencia	01/06/2026	Sergio Alejandro Molina	Ortopedia	01/06/2026	Luis Eider Vidal	Forense/psicología	01/06/2026	Juan David Cruz	Medicina General	02/06/2026	Marilyn Juliana González	Laboratorio	03/06/2026	Nathaly Jimena Riano	Laboratorio	03/06/2026	Sheila Samara Moreno	Laboratorio	04/06/2026	Alejandro Fontalvo Mendoza	Laboratorio	05/06/2026	Sergio Alejandro Molina	Oftalmología	05/06/2026	Johan Esteban Vergara	Lectura de Laboratorios	12/06/2026	Juan Camilo Bedoya	Laboratorio	16/06/2026	Diana Marcela Ibarra	Ecografía Abdominal	16/06/2026	Luis Eider Vidal	Planificación familiar	16/06/2026	Sheila Samara Moreno	Laboratorio	18/06/2026	Shofia Linares Quiñones	Laboratorio	18/06/2026	Alejandro Fontalvo Mendoza	Laboratorio	18/06/2026	Luis Eider Vidal	Laboratorio	19/06/2026	<p>Los aportes reposan en los anexos de las historias de atención.</p> <p>Los aportes reposan en los anexos de las historias de atención.</p> <p>Carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente técnico - anexo obligación 3. Sub carpeta ruta en salud mental.</p>	
Beneficiario	Atención en Salud Mental	Fecha																																																																																																																																																																																																							
Psiquiatría																																																																																																																																																																																																									
Shofia Linares Quiñones	Psiquiatría pediátrica	09/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Sergio Alejandro Molina Mora	Psiquiatría	10/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Marilyn Juliana González	Psiquiatría	10/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Gabriel Sierra Gómez	Psiquiatría infatil	10/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Sheila Samara Moreno Castro	Psiquiatría	12/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Johan Esteban vergara Torres	Psiquiatría	18/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Astris Carolina Orta Vazquez	Psiquiatría	22/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Yareth Saray Cerníelo Campo	Psiquiatría	22/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Luis Esteban Carvajal Largo	Psiquiatría	22/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Alejandro Fontalvo Mendoza	Psiquiatría	26/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Beneficiario	Atención en Salud Mental	Fecha																																																																																																																																																																																																							
Psicología																																																																																																																																																																																																									
Juan David Trujillo Vela	Prueba de inteligencia	01/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Marilyn Juliana González	Psicología	01/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Diana Marcela Ibarra	Psicología	01/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Luis Eider Vidal Romero	Forense/psicología	01/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Johan Esteban vergara Torres	Terapia Ocupacional	02/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Jesseling Maja Cruz	Psicología	04/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Gabriel Sierra Gómez	Psicología	04/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Johan Esteban vergara Torres	Terapia Ocupacional	04/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Alejandro Fontalvo Mendoza	Psicología	05/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Diana Marcela Ibarra	Neuropsicología	06/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Luis Eider Vidal Romero	Forense/psicología	06/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Astris Carolina Orta Vazquez	Terapia Ocupacional	06/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Johan Esteban vergara Torres	Psicología	11/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Johan Esteban vergara Torres	Terapia Ocupacional	11/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Sheila Samara Moreno Castro	Psicología	12/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Samuel Gabino Torres Campo	Psicología	16/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Astris Carolina Orta Vazquez	Prueba Cognitiva	16/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Luis Eider Vidal Romero	Forense/psicología	16/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Luis Eider Vidal Romero	Terapia Ocupacional	18/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Alejandro Fontalvo Mendoza	Psicología	18/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Shofia Linares Quiñones	Psicología	18/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Sheila Samara Moreno Castro	Psicología	19/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Johan Esteban vergara Torres	Psicología	23/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Diana Marcela Ibarra	Psicología	23/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Johan Esteban vergara Torres	Terapia Ocupacional	25/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Alejandro Fontalvo Mendoza	Psicología	26/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Juan Camilo Bedoya	Psicología	26/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Beneficiario	Evento	Fecha																																																																																																																																																																																																							
Activación de Ruta en Salud Mental																																																																																																																																																																																																									
Sheila Samara Moreno Castro	Conducta suicida	22/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Jhogen Vargas Escobar	Episodio de desajuste emocional	11/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Sheila Samara Moreno Castro	Conducta suicida	10/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Jhogen Vargas Escobar	Consumo de Sps	08/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Sheila Samara Moreno Castro	Conducta Suicida	01/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Beneficiario	Atención en Salud General y Especialidades	Fecha																																																																																																																																																																																																							
Juan David Trujillo	Prueba de inteligencia	01/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Sergio Alejandro Molina	Ortopedia	01/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Luis Eider Vidal	Forense/psicología	01/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Juan David Cruz	Medicina General	02/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Marilyn Juliana González	Laboratorio	03/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Nathaly Jimena Riano	Laboratorio	03/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Sheila Samara Moreno	Laboratorio	04/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Alejandro Fontalvo Mendoza	Laboratorio	05/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Sergio Alejandro Molina	Oftalmología	05/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Johan Esteban Vergara	Lectura de Laboratorios	12/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Juan Camilo Bedoya	Laboratorio	16/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Diana Marcela Ibarra	Ecografía Abdominal	16/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Luis Eider Vidal	Planificación familiar	16/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Sheila Samara Moreno	Laboratorio	18/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Shofia Linares Quiñones	Laboratorio	18/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Alejandro Fontalvo Mendoza	Laboratorio	18/06/2026																																																																																																																																																																																																							
Luis Eider Vidal	Laboratorio	19/06/2026																																																																																																																																																																																																							

Nathaly Jansaira Ramos	Laboratorio	19/06/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atención.		
Juan Camilo Bedoya	Laboratorio	19/06/2026			
Gabriel Serna Gomez	Laboratorio	19/06/2026			
Alejandro Fontalvo Mendaza	Adolescencia	19/06/2026			
Alejandro Fontalvo Mendaza	Odontología	19/06/2026			
Sofia Linares Quifones	Odontología	19/06/2026			
Luis Eider Vidal	Odontología	19/06/2026			
Martín Juliana González	Odontología	19/06/2026			
Juan Camilo Bedoya	Planificación familiar	19/06/2026			
Juan Camilo Bedoya	Pfot Test	19/06/2026			
Juan Camilo Bedoya	Adolescencia	19/06/2026			
Jhovan Esteban Vergara	Odontología	19/06/2026			
Brayan Steven Tovar Herrera	Medicina General	19/06/2026			
Sheila Samara Moreno	Implante de Planificación	19/06/2026			
Sofia Linares Quifones	Resonancia Nuclear	20/06/2026			
Juan Camilo Bedoya	Laboratorio	22/06/2026			
Gabriel Serna Gomez	Medicina General	22/06/2026			
Jhován Camilo Paffio	Electrocardiograma	22/06/2026			
Sergio Alejandro Molina	Odontología	22/06/2026			
Samuel Aguirre	Valoraciones Integrales	22/06/2026			
Diana Marcela Barra	Medicina General	24/06/2026			
Sofia Linares Quifones	Medicina General	25/06/2026			
Diana Marcela Barra	Otorinolaringología	26/06/2026			
Beneficiario	Evento	Fecha			Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3, Sub carpeta ruta en salud .
Activación de Ruta Salud General					
Julian Alejandro Quintero Rios	Activación de Ruta	16/06/2026			
Diana Lizeth Rios Lopez	Activación de Ruta	14/06/2026			
Juan Camilo Bedoya	Activación de Ruta	18/06/2026	Desde el Componente Fortalecimiento de Vínculos, se desarrollaron acciones continuas mediante contactos telefónicos, visitas domiciliarias e intervenciones sociofamiliares, orientadas a comprender y fortalecer las dinámicas del sistema familiar con miras a preparar de manera progresiva el proceso de reintegro de los adolescentes. Estas intervenciones se centraron en promover la reflexión colectiva en torno al sentido de vida y la construcción de un propósito significativo alineado con los valores, ideales y proyecciones a largo plazo de cada adolescente, reconociendo su incidencia directa en la toma de decisiones y en la calidad de las relaciones interpersonales. Al abordar este eje de forma transversal, se visibilizó el rol fundamental y la corresponsabilidad de cada miembro en la consolidación de vínculos afectivos sanos, funcionales y protectores. De manera complementaria, se potenció el desarrollo de la resiliencia a través de habilidades de afrontamiento ante la adversidad, facilitando la resignificación de experiencias difíciles y la identificación de recursos internos y familiares, lo cual constituyó una plataforma sólida para asegurar un proceso de integración más consciente, sostenible y articulado con el proyecto de vida integral de cada adolescente.	Todos los soportes reposan en los anexos de las historias de atención y algunos de estos se adjuntaron de manera digital, según se describe a continuación:	
Acción Formación Familiar		Fecha de Realización			
Prevención de consumo y autocuidado		07 junio 2026			
Alimentación y adolescencia		14 junio 2026			
Recreación familiar y uso del tiempo libre		21 junio 2026			
Familia como motor del proyecto de vida		28 junio 2026			
Acción Fortalecimiento Vínculo Familiar		Fecha de Realización	El soporte reposa de manera física en el la carpeta fortalecimiento de vínculos y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - Trabajo social		
Contacto telefonico		se realiza cada 8 dias			
Intervenciones familiares		se realizan cada mes o segun necesidad			
Valoraciones sociodemograficas iniciales		se realiza antes de los 30 dias de ingreso			
Formación y visita familiar		se realiza cada 8 dias	Reposa de manera física en el la az fortalecimiento de vínculos y en el anexo de historias de atención y de manera virtual se toma una muestra de las evoluciones mensuales (Seguimiento mensual). De manera virtual, reposa en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - intervenciones - contacto telefonico - formacion familiar		
Acción Contacto Telefónico		Fecha de Realización			
Contacto telefonico semanal		3 junio 2026			
Contacto telefonico semanal		10 junio 2026			
Contacto telefonico semanal		17 junio 2026			
Contacto telefonico semanal		24 junio 2026			
Acción Atención Familiar		Fecha de Realización	Reposa de manera física en el el archivo de anexo de historias de atención y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3		
seguimiento mensual Juan Camilo Bedoya		05/06/2026			
seguimiento mensual Luis Eider Vidal Romero		09/06/2026			
seguimiento mensual Jhosselin Camilo Paffio		20/06/2026			
seguimiento mensual Jhovan Esteban Vergara Torres		01/06/2026			
seguimiento mensual Sofia Linares Quifones		24/06/2026			
seguimiento mensual Sergio Alejandro Molina		05/06/2026			
seguimiento mensual Kevin Santiago Botafies		12/06/2026			
seguimiento mensual Diana Marcela Barra		22/06/2026			
seguimiento mensual Samuel Gabino Torres Campo		05/06/2026			
seguimiento mensual Gabriel Serna Gomez		28/06/2026			
seguimiento mensual Astris Carolina Orta Vasquez		11/06/2026			
seguimiento mensual Marilyn Juliana Gonzalez		14/06/2026			
seguimiento mensual nathaly jansaira castañeda ramos		25/06/2026			
seguimiento mensual Diana Lizeth Rios Lopez		27/06/2026			
seguimiento mensual Sheila Samara Moreno Castro		18/06/2026			
seguimiento mensual Nathalia Muñoz Martinez		11/06/2026			
seguimiento mensual Juan David Trujillo Vña		12/06/2026			
seguimiento mensual Jhovan Vargas Escobar		20/06/2026			
seguimiento mensual Samuel Aguirre Granda		04/06/2026			
Atenciones iniciales Julian Alejandro Quintero		09/06/2026			
Atenciones iniciales Luis Esteban Carfenera		11/06/2026			
Atenciones iniciales Brayan Steven Tovar Herrera		16/06/2026			
Atencion Inicial Alfredo Fontalvo mendaza		16/06/2026			
Atencion Inicial Maria Juliana Sandoval		17/06/2026			
Atencion Inicial Adrian Alberto Pacheco		18/06/2026			
Desde el componente autonomía desde lo pedagógico, durante el mes de junio se fortalecieron competencias que les permita reconocer la importancia de identificar normas, reestructurar conductas que les permita reconocer la responsabilidad frente a su proceso pedagógico restaurativo y el establecimiento de metas u objetivos a partir de su identidad y el respeto por el otro, buscando empoderarlos, para que se conviertan en agentes activos de su propio proceso de cambio y reintegración social a través de la generación de espacios de formación dentro del Diario Vivir, a través de la implementación de los diferentes centros de interés que se se desarrollan con los adolescentes (barbieria, granja y huerta, biblioteca, panaderia y bazarino)			Reposa de manera física en el archivo de anexo de historias de atención y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - componente pedagogico. Los soportes de centros de interés estan ubicados en Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3-Subcarpeta componente pedagogico.		
Acción Restaurada					

3. Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley -- BRPA.

PEDAGOGÍA	
Primera Atención Julian Alejandro Quintero Rios	05/06/2020
Primera Atención Julian Alejandro Quintero Rios	09/06/2020
Primera Atención Maria Juliana Samboni Polo	16/06/2020
Primera Atención Adrian Alberto Pacheco Flores	16/06/2020
Segunda Atención Alejandro Fontalvo Mendoza	02/06/2020
Segunda Atención Samuel Aguirre Giraldo	03/06/2020
Segunda Atención Julian Alejandro Quintero Rios	16/06/2020
Segunda Atención Luis Esteban Cañaveral Largo	19/06/2020
Segunda Atención Brayan Steven Tovar Herrera	26/06/2020
Segunda Atención Adrian Alberto Pacheco Flores	26/06/2020
Seguimiento Informe Pedagogico Samuel Gabino Torres Campo	02/06/2020
Seguimiento Informe Pedagogico Shofia Linares Quintero	24/06/2020
Seguimiento Informe Pedagogico Gabriel Serna Gomez	28/06/2020
Historia Pedagogica Alejandro Fontalvo Mendoza	10/06/2020
Historia Pedagogica Samuel Aguirre Giraldo	16/06/2020
Historia Pedagogica Luis Esteban Cañaveral Largo	24/06/2020
Historia Pedagogica Johan Vargas Escobar	25/06/2020
Historia Pedagogica Juan David Trujillo Villa	26/06/2020
Historia Pedagogica Brayan Steven Tovar Herrera	30/06/2020
Informe Pedagogico Santiago Lombello Gonzalez	05/06/2020
Informe Pedagogico Alejandro Fontalvo Mendoza	19/06/2020
Informe Pedagogico Samuel Aguirre Giraldo	21/06/2020
Atencion Jhoelin David Cruz	05/06/2020
Atencion Diana Marcela Ibarra	07/06/2020
Atencion Shofia Linares Quintero	09/06/2020
Atencion Jhoelin Camilo Patino	09/06/2020
Atencion Nathaly Jomaira Ramos Castañeda	09/06/2020
Atencion Natalia Muñoz Martinez	11/06/2020
Atencion Diana Lizeth Rios Lopez	11/06/2020
Atencion Gabriel Serna Gomez	13/06/2020
Atencion Johan Esteban Vergara Torres	16/06/2020
Atencion Samuel Gabino Torres Campo	19/06/2020
Atencion Sergio Alejandro Molina Mora	19/06/2020
Atencion Johan Vargas Escobar	19/06/2020
Atencion Luis Eider Vidal Romero	23/06/2020
Atencion Kevin Santiago Bolaños Garcia	25/06/2020
Atencion Adria Carolina Ota Vasquez	25/06/2020
Atencion Martin Juliana Gonzalez Mayo	27/06/2020
Atencion Sheila Tamara Moreno Castro	30/06/2020
DINAMIZADOR	
Atencion NATHALY JOMAIRA CASTAÑEDA RAMOS	01/06/2020
Atencion SHOFIA LINARES QUINTERO	01/06/2020
Socialización SITE ALEJANDRO FOLTAVO MENDOZA	03/06/2020
Atencion JHOSEFIN CAMILO PATINO	04/06/2020
Atencion NATHALIA MUÑOZ MARTINEZ	04/06/2020
Atencion SAMUEL GABINO TORRES CAMPO	05/06/2020
Atencion JOHAN ESTEBAN VERGARA TORRES	05/06/2020
Atencion JUAN DAVID TRUJILLO VINA	05/06/2020
Atencion DIANA LIZETH RIOS LOPEZ	05/06/2020
Atencion SITE SAMUEL AGUIRRE GIRALDO	05/06/2020
Atencion JULIAN ALEJANDRO QUINTERO RIOS	05/06/2020
Atencion GABRIEL SERNA GOMEZ	09/06/2020
Atencion JUAN CARLO BEDOYA PELAEZ	10/06/2020
Atencion SERGIO ALEJANDRO MOLINA MORA	11/06/2020
Atencion LUIS ESTEBAN CAÑAVERAL LARGO	11/06/2020
Atencion LUIS EIDER VIDAL ROMERO	12/06/2020
Atencion JOHAN VARGAS ESCOBAR	12/06/2020
Atencion ASTRIS CAROLINA ORTA VASQUEZ	16/06/2020
Atencion BRAYAN STEVEN TOVAR HERRERA	16/06/2020
Atencion MARILYN JULIANA GONZALEZ MAZO	16/06/2020
Atencion MARIA JULIANA SAMBONI POLO	17/06/2020
Atencion KEVIN SANTIAGO BOLAÑOS GARCIA	17/06/2020
Atencion ADRIAN ALBERTO PACHECO FLOREZ	18/06/2020
Socialización SITE LUIS ESTEBAN CAÑAVERAL LARGO	19/06/2020
Atencion SHEILA SAMARA MORENO CASTRO	23/06/2020
Socialización SITE BRAYAN STEVEN TOVAR HERRERA	24/06/2020
Socialización SITE ADRIAN ALBERTO PACHECO FLOREZ	26/06/2020
Atencion GABRIEL AGUIRRE GIRALDO	26/06/2020
Atencion ALEJANDRO FONTALVO MENDOZA	26/06/2020
Atencion DIANA MARCELA IBARRA	30/06/2020
Centro de Interes de Arte y Cultura Dispositiva	
Bachetera (Arte)	02/06/2020
Fotografía basica	02/06/2020
Bachetera (Arte)	03/06/2020
Decoración de elementos en madera	05/06/2020
Manualidades	08/06/2020
Bachetera (Arte)	09/06/2020
Fotografía basica	09/06/2020
Bachetera (Arte)	14/06/2020
Juegos de mesa	15/06/2020
Fotografía basica	16/06/2020
Elaboración de adornos y muñecos sencillos	16/06/2020
Bachetera (Arte)	18/06/2020
Bachetera (Arte)	20/06/2020
Concurso de dibujo	23/06/2020
Bachetera (Arte)	23/06/2020
Concurso de dibujo	27/06/2020

Registro de manera fisica en el archivo de anexo de historias de atencion y de manera virtual se toma una muestra de las evoluciones manuales (Seguimiento mensual) carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3

Registro de manera fisica en el archivo de anexo de historias de atencion y de manera virtual se toma una muestra de las evoluciones manuales (Seguimiento mensual) carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3

Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - subcarpeta componente pedagogico, subcarpeta centros de interes

Elaboración de adornos y muñecos navideños	25.08.2026			
Fotografía básica	26.08.2026			
Fotografía básica	30.08.2026			
Centro de interés de Granja y Huerta				
Manejo seguro de plaguicidas - siembra cilantro	04.09.2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes		
Propagación de café, plátano, yuca, naranja y yuca	18.09.2026			
Reascondicionamiento del terreno para huerta	25.09.2026			
Centro de interés de barbería				
Taller de barbería teoría y visual	03.09.2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes		
Taller de barbería práctica y brigada	04.09.2026			
Taller de barbería cortes ascendentes y tija	12.09.2026			
Taller de barbería cortejo americano	14.09.2026			
Taller de barbería cortes desvanecidos	19.09.2026			
Taller de barbería herramientas	21.09.2026			
Barbería	25.09.2026			
Centro de interés de Panadería				
Elaboración de productos de panificación para agrícoles	02.09.2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes		
Elaboración pan alivado	03.09.2026			
Proyecto panadería	05.09.2026			
Elaboración pan coco	09.09.2026			
Elaboración de productos de panificación galletas cuca	16.09.2026			
Elaboración de productos de panificación galletas de café y pan agrícoles	17.09.2026			
Proyecto panadería	19.09.2026			
Elaboración de productos de panificación pan moist con queso	23.09.2026			
Elaboración de panificación repostería	24.09.2026			
Proyecto productivo	28.09.2026			
Centro de interés de barismo				
Práctica 100% café-leche	04/09/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes		
Práctica arte latte - Filtrado	05.09.2026			
Explicación técnica del examen de certificación	11.09.2026			
Preparación: Evaluación de certificación práctica	12.09.2026			
Cafetería de café	18.09.2026			
Formato de evaluación	25.09.2026			
Práctica parcial de la clase pasada	28.09.2026			
Deporte				
Taller deportivo y apoyo psicoemocional	04.09.2026		Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes	
Deporte fútbol y baile	06.09.2026			
Espacio deportivo (fútbol-baile)	07.09.2026			
Deporte nudo terapia	08.09.2026			
Deporte y baile	10.09.2026			
Actividad pedagógica recreativa	11.09.2026			
Actividad deportiva y deporte	11.09.2026			
Deporte fútbol y baile	12.09.2026			
Deporte (Voleibol-fútbol)	13.09.2026			
Proyección de partido de fútbol	13.09.2026			
Espacio deportivo	14.09.2026			
Espacio de partido (ecuador vs costa)	14.09.2026			
Deporte y baile	15.09.2026			
Turnos de deporte	17.09.2026			
Mundialito de fútbol	18.09.2026			
Espacio deportivo (Fútbol-gimnasio)	20.09.2026			
Deporte fútbol y ping pong	21.09.2026			
Espacio deportivo y recreacional	22.09.2026			
Deporte- Niños y niñas gym y voleibol	24.09.2026			
Espacio deportivo	26.09.2026			
Turnos voleibol y fútbol - Baile	27.09.2026			
Puntado de deporte	28.09.2026			
Espacio deportivo y baile	30.09.2026			
Recreación				
Deporte- Juegos de mesa	01.09.2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes		
Bingo fin de semana	06.09.2026			
Concurso ping pong	07.09.2026			
Relajación dirigida niñas	18.09.2026			
Pajío vocacional por equipos	19.09.2026			
Ude femenino con nudo terapia	21.09.2026			
RAP niñas y niños niñas	22.09.2026			
Adriana quien soy	24.09.2026			
Actividad hídrica recreativa	25.09.2026			
Olimpiadas recreativas	25.09.2026			
Juegos con bombas de agua	27.09.2026			
Espacio recreativo (fútbol niñas) - Baile y baile (niñas)	29.09.2026			
Campeonato parques	29.09.2026			
Actividad vocacional - Caja de retiro- juicio impostor	30.09.2026			
Cultura				
Película fin de semana "terror"	06.09.2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes		
Empaquetado niñas - Película crispeto	06.09.2026			
Pajamada niñas película (la torpe)	07.09.2026			
Espacio de película (toda la comunidad)	07.09.2026			
Espacio de película	20.09.2026			
Fin de semana película	21.09.2026			
Pajamada niñas	27.09.2026			
Película	28.09.2026			

	<p>Capacidad Restaurativa: En el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), durante el mes de junio el Área de Psicología desarrolló acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad restaurativa de los adolescentes, promoviendo la transformación de la sanción en una oportunidad de aprendizaje, reflexión, reparación y reinclusión social. La intervención se fundamentó en un enfoque restaurativo que reconoce al adolescente como sujeto de derechos con potencial de cambio, favoreciendo procesos de responsabilización, desarrollo personal y reconstrucción del tejido social.</p> <p>En este período se llevaron a cabo espacios de atención psicológica individual enfocados en el reconocimiento del impacto de las conductas delictivas, propiciando procesos de introspección, análisis de las consecuencias de sus decisiones y fortalecimiento de la responsabilidad frente al daño ocasionado a la víctima, la familia y la comunidad. A través de estrategias de reestructuración cognitiva y reflexión guiada, se promovió la deconstrucción de narrativas justificatorias del delito y la consolidación de una mayor conciencia sobre la importancia de asumir un rol activo en el proceso restaurativo.</p> <p>De manera complementaria, se fortalecieron habilidades socioemocionales relacionadas con la empatía, el control de impulsos, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos, competencias fundamentales para favorecer la adopción de conductas propositivas y disminuir los factores asociados a la reincidencia.</p> <p>Como parte de las prácticas restaurativas desarrolladas durante el mes, se llevó a cabo un ejercicio restaurativo simbólico con el adolescente Jhoelín Camilo Patiño Gaviria, el cual fue precedido por un proceso de preparación psicológica mediante atenciones individuales orientadas al apoyo. Dichas intervenciones permitieron fortalecer su nivel de conciencia frente a la comisión del delito, favoreciendo procesos de sensibilización, reconocimiento del impacto de sus acciones y reflexión sobre la importancia de asumir compromisos personales encaminados a la reparación y la no repetición. Este ejercicio contribuyó al fortalecimiento de su capacidad restaurativa mediante el desarrollo de procesos de introspección y autorreflexión, promoviendo una comprensión más amplia de las implicaciones de su conducta y consolidando herramientas personales para una adecuada reintegración familiar y social.</p> <p>Las acciones desarrolladas durante el mes de junio evidencian el compromiso del Área de Psicología con la implementación de prácticas restaurativas que privilegian la dignidad humana, la corresponsabilidad y el potencial de transformación de los adolescentes vinculados al SRPA, favoreciendo la construcción de proyectos de vida orientados hacia una ciudadanía responsable y la prevención de nuevas conductas transgresoras.</p>		<p>Carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente técnico - anexo obligación 3. Subcarpeta capacidad restaurativa, se adjunta muestra.</p>																																																																				
4. Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven.	<p>Acorde a los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven, durante el mes se realizan informes relacionados con el plan de atención individual que se genera al ingreso a la modalidad y de seguimiento cada 4 meses. Para el mes de junio se generan los siguientes informes:</p> <table><tr><th colspan="2">Informe Plan de Atención Individual</th></tr><tr><th>Beneficiario</th><th>Fecha de Elaboración</th></tr><tr><td>Sheila Barrera Moreno Castro</td><td>16/06/2026</td></tr><tr><td>Nathalia Muñoz Martínez</td><td>16/06/2026</td></tr><tr><td>Juan David Trujillo Viza</td><td>12/06/2026</td></tr><tr><td>Jhovan Vargas Escobar</td><td>16/06/2026</td></tr></table> <p>Seguimiento Plan de Atención Individual</p> <table><tr><th>Beneficiario</th><th>Fecha de Elaboración</th></tr><tr><td>Diana Marcela Buena Contreras</td><td>16/06/2026</td></tr></table>	Informe Plan de Atención Individual		Beneficiario	Fecha de Elaboración	Sheila Barrera Moreno Castro	16/06/2026	Nathalia Muñoz Martínez	16/06/2026	Juan David Trujillo Viza	12/06/2026	Jhovan Vargas Escobar	16/06/2026	Beneficiario	Fecha de Elaboración	Diana Marcela Buena Contreras	16/06/2026		<p>Los informes reposan en los anexos de las historias de atención de los beneficiarios. De manera virtual en la cláusula 8a- obligaciones contratistas- componente técnico - anexo obligación 4. Subcarpeta plan de atención individual.</p> <p>Los soportes reposan de manera virtual en la cláusula 8a- obligaciones contratistas- componente técnico - anexo obligación 4. Subcarpeta plan de atención inicial y de manera física reposan en cada uno de los anexos de historias de atención.</p>																																																				
Informe Plan de Atención Individual																																																																							
Beneficiario	Fecha de Elaboración																																																																						
Sheila Barrera Moreno Castro	16/06/2026																																																																						
Nathalia Muñoz Martínez	16/06/2026																																																																						
Juan David Trujillo Viza	12/06/2026																																																																						
Jhovan Vargas Escobar	16/06/2026																																																																						
Beneficiario	Fecha de Elaboración																																																																						
Diana Marcela Buena Contreras	16/06/2026																																																																						
6. Abrir para cada adolescente o joven una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumple con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.	<p>Durante el mes de junio se presentaron 0 ingresos a la modalidad y para cada adolescente se sin apertura a una carpeta que contiene los documentos constitutivos del anexo de Historia de atención, cumpliendo con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.</p>		<p>La oficina central dentro de la unidad de atención. De manera virtual los soportes reposan en la cláusula 8a- obligaciones contratistas- componente técnico - anexo obligación 6 (se sube una muestra de los anexos de los adolescentes que ingresaron durante el mes de junio)</p>																																																																				
	<p>Para el mes de junio se construyó un Diario Vivo transversal a los distintos componentes de atención, así mismo se incluye en el mismo el cronograma establecido en el PAI.</p> <table><tr><th colspan="2">Trascendencia y Sentido de Vida</th></tr><tr><th>Actividad</th><th>Fecha de Realización</th></tr><tr><td>acciones orientadas al desarrollo humano y el fortalecimiento de la resiliencia</td><td>03/06/2026</td></tr><tr><td>Hacer las cosas con orgullo mismo</td><td>26/06/2026</td></tr><tr><td>Comunicación asertiva en situaciones de conflicto</td><td>12/06/2026</td></tr><tr><td>Cuidar la vida propia y la de los otros</td><td>05/06/2026</td></tr></table> <p>Autonomía desde lo Pedagógico</p> <p>Las acciones pedagógicas orientadas a fortalecer la autonomía parten de la creación de espacios donde los adolescentes pueden participar activamente en la definición de objetivos de aprendizaje y en la elección de actividades que respondan a sus intereses y necesidades. Por ejemplo, se promueven que elaboren proyectos personales o grupales que integren sus habilidades, fomentando la responsabilidad en la planificación y ejecución. Este ejercicio les permite experimentar la toma de decisiones en un entorno seguro y supervisado, generando confianza en sus capacidades. Asimismo, se implementan dinámicas de autorregulación emocional y cognitiva, donde los jóvenes aprenden a identificar sus emociones, establecer metas realistas y evaluar sus propios avances. El acompañamiento pedagógico se centra en brindar herramientas para que reconozcan la importancia de la disciplina, el esfuerzo y la constancia en la consecución de logros, vitoreando estos aprendizajes con su proceso de resocialización. Otra acción clave es la participación en talleres de reflexión crítica, donde se analizan situaciones cotidianas y se discuten alternativas de resolución de conflictos. Estas acciones fortalecen la capacidad de deliberación y la construcción de criterios propios, alejados de la impulsividad o la presión del grupo.</p> <table><tr><th>Actividad - Taller</th><th>Fecha de Realización</th></tr><tr><td>Manejo de la frustración y preservación</td><td>19/06/2026</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">Centro de Interés de Arte y Cultura Bisutería</th></tr><tr><th colspan="2">Fecha de Realización</th></tr><tr><td>Bisutería (Arte)</td><td>02/06/2026</td></tr><tr><td>Fotografía básica</td><td>02/06/2026</td></tr><tr><td>Bisutería (Arte)</td><td>03/06/2026</td></tr><tr><td>Decoración de elementos en madera</td><td>05/06/2026</td></tr><tr><td>Manualidades</td><td>06/06/2026</td></tr><tr><td>Bisutería (Arte)</td><td>06/06/2026</td></tr><tr><td>Fotografía básica</td><td>09/06/2026</td></tr><tr><td>Bisutería (Arte)</td><td>09/06/2026</td></tr><tr><td>Juegos de mesa</td><td>15/06/2026</td></tr><tr><td>Fotografía básica</td><td>16/06/2026</td></tr><tr><td>Elaboración de adornos y muñecos navideños</td><td>18/06/2026</td></tr><tr><td>Bisutería (Arte)</td><td>18/06/2026</td></tr><tr><td>Bisutería (Arte)</td><td>20/06/2026</td></tr><tr><td>Concurso de dibujo</td><td>23/06/2026</td></tr><tr><td>Bisutería (Arte)</td><td>23/06/2026</td></tr><tr><td>Concurso de dibujo</td><td>27/06/2026</td></tr><tr><td>Elaboración de adornos y muñecos navideños</td><td>25/06/2026</td></tr><tr><td>Fotografía básica</td><td>26/06/2026</td></tr><tr><td>Fotografía básica</td><td>30/06/2026</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">Centro de Interés Granja y Huerta</th></tr><tr><th colspan="2">Fecha de Realización</th></tr><tr><td>Manejo seguro de plaguicidas - siembra cilantro</td><td>04/06/2026</td></tr><tr><td>Preparación de café, plátano, yuca, naranja y yuca</td><td>18/06/2026</td></tr><tr><td>Reacomodamiento del terreno para huerta</td><td>25/06/2026</td></tr></table> <p>Centro de Interés de Barbería</p>	Trascendencia y Sentido de Vida		Actividad	Fecha de Realización	acciones orientadas al desarrollo humano y el fortalecimiento de la resiliencia	03/06/2026	Hacer las cosas con orgullo mismo	26/06/2026	Comunicación asertiva en situaciones de conflicto	12/06/2026	Cuidar la vida propia y la de los otros	05/06/2026	Actividad - Taller	Fecha de Realización	Manejo de la frustración y preservación	19/06/2026	Centro de Interés de Arte y Cultura Bisutería		Fecha de Realización		Bisutería (Arte)	02/06/2026	Fotografía básica	02/06/2026	Bisutería (Arte)	03/06/2026	Decoración de elementos en madera	05/06/2026	Manualidades	06/06/2026	Bisutería (Arte)	06/06/2026	Fotografía básica	09/06/2026	Bisutería (Arte)	09/06/2026	Juegos de mesa	15/06/2026	Fotografía básica	16/06/2026	Elaboración de adornos y muñecos navideños	18/06/2026	Bisutería (Arte)	18/06/2026	Bisutería (Arte)	20/06/2026	Concurso de dibujo	23/06/2026	Bisutería (Arte)	23/06/2026	Concurso de dibujo	27/06/2026	Elaboración de adornos y muñecos navideños	25/06/2026	Fotografía básica	26/06/2026	Fotografía básica	30/06/2026	Centro de Interés Granja y Huerta		Fecha de Realización		Manejo seguro de plaguicidas - siembra cilantro	04/06/2026	Preparación de café, plátano, yuca, naranja y yuca	18/06/2026	Reacomodamiento del terreno para huerta	25/06/2026		<p>Carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente técnico - anexo obligación 6, se anexa Diario Vivo.</p> <p>Carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente técnico - anexo obligación 6 - Componente Trascendencia y Sentido de Vida</p> <p>Carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente técnico - anexo obligación 6 - Subcarpeta componente pedagógico, Subcarpeta centros de interés</p>
Trascendencia y Sentido de Vida																																																																							
Actividad	Fecha de Realización																																																																						
acciones orientadas al desarrollo humano y el fortalecimiento de la resiliencia	03/06/2026																																																																						
Hacer las cosas con orgullo mismo	26/06/2026																																																																						
Comunicación asertiva en situaciones de conflicto	12/06/2026																																																																						
Cuidar la vida propia y la de los otros	05/06/2026																																																																						
Actividad - Taller	Fecha de Realización																																																																						
Manejo de la frustración y preservación	19/06/2026																																																																						
Centro de Interés de Arte y Cultura Bisutería																																																																							
Fecha de Realización																																																																							
Bisutería (Arte)	02/06/2026																																																																						
Fotografía básica	02/06/2026																																																																						
Bisutería (Arte)	03/06/2026																																																																						
Decoración de elementos en madera	05/06/2026																																																																						
Manualidades	06/06/2026																																																																						
Bisutería (Arte)	06/06/2026																																																																						
Fotografía básica	09/06/2026																																																																						
Bisutería (Arte)	09/06/2026																																																																						
Juegos de mesa	15/06/2026																																																																						
Fotografía básica	16/06/2026																																																																						
Elaboración de adornos y muñecos navideños	18/06/2026																																																																						
Bisutería (Arte)	18/06/2026																																																																						
Bisutería (Arte)	20/06/2026																																																																						
Concurso de dibujo	23/06/2026																																																																						
Bisutería (Arte)	23/06/2026																																																																						
Concurso de dibujo	27/06/2026																																																																						
Elaboración de adornos y muñecos navideños	25/06/2026																																																																						
Fotografía básica	26/06/2026																																																																						
Fotografía básica	30/06/2026																																																																						
Centro de Interés Granja y Huerta																																																																							
Fecha de Realización																																																																							
Manejo seguro de plaguicidas - siembra cilantro	04/06/2026																																																																						
Preparación de café, plátano, yuca, naranja y yuca	18/06/2026																																																																						
Reacomodamiento del terreno para huerta	25/06/2026																																																																						

5. Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF.

Taller de barbería teoría y visual	03.06.2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes		
Taller de barbería practica y brigada	04.06.2026			
Taller de barbería cortes ascendentes y fija	12.06.2026			
Taller de barbería cerquillo americano	14.06.2026			
Taller de barbería cortes desvanecidos	19.06.2026			
Taller de barbería herramientas	21.06.2026			
Barbería	25.06.2026			
Centro de interes de Panadería		Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes		
Elaboración de productos de panificación para agrícolas	02.06.2026			
Elaboración pan aliado	03.06.2026			
Proyecto panadería	05.06.2026			
Elaboración pan coco	09.06.2026			
Elaboración de productos de panificación paletas cuca	10.06.2026			
Elaboración de productos de panificación paletas de café y pan agrícolas	17.06.2026			
Proyecto panadería	19.06.2026			
Elaboración de productos de panificación pan maíz con queso	23.06.2026			
Elaboración de panificación repostería	24.06.2026			
Proyecto productivo	26.06.2026			
Centro de interes de barismo				Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes
Practica 100% cafe-leche	04.06.2026			
Practica alta latte - Filtros	05.06.2026			
Explicación teorica del examen de certificación	11.06.2026			
Preparación: Evaluación de certificación práctica	12.06.2026			
Catación de café	18.06.2026			
Fomento de evaluación	25.06.2026			
Práctica parcial de la clase pasada	26.06.2026			
Deporte		Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes		
Taller deportivo y apoyo psicoemocional	04.06.2026			
Deporte futbol y baile	06.06.2026			
Espacio deportivo (futbol-baile)	07.06.2026			
Deporte nandoterapia	08.06.2026			
Deporte y baile	10.06.2026			
Actividad pedagogica recreativa	11.06.2026			
Actividad deportiva y compartir	11.06.2026			
Deporte futbol y baile	12.06.2026			
Deporte (Voleibol-futbol)	13.06.2026			
Proyección de partido de futbol	13.06.2026			
Espacio deportivo	14.06.2026			
Espacio de partido (estadio vs cocha)	14.06.2026			
Deporte y baile	15.06.2026			
Torneo de deporte	17.06.2026			
Mundialito de futbol	18.06.2026			
Espacio deportivo (Futbol-gimnasia)	20-06-2026			
Espacio futbol y ping pong	21.06.2026			
Espacio deportivo y recreacional	22.06.2026			
Deportes- Niños y niñas gym y voleibol	24.06.2026			
Espacio deportivo	26.06.2026			
Torneo voleibol y futbol - Baile	27.06.2026			
Pasechado deporte	28.06.2026			
Espacio deportivo y baile	30-06-2026			
Recreacion		Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes		
Deporte- Juegos de mesa	01-06-2026			
Bingo fin de semana	06.06.2026			
Concurso ping pong	07-06-2026			
Relación dirigida niñas	10.06.2026			
Rally vacacional por equipos	19.06.2026			
Baile femenino con nandoterapia	21.06.2026			
RAP niños y niñas niñas	22.06.2026			
Activa quien soy	24.06.2026			
Actividad ludico recreativo	25.06.2026			
Olimpiadas recreativas	26.06.2026			
Juegos con bombas de agua	27.06.2026			
Espacio recreativo (futbol niños) - Canch y baile (niñas)	29.06.2026			
Campesinato parques	29.06.2026			
Actividad vincacional - Caja de retos- juego irreversible	30.06.2026			
Cultura		Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes		
Película fin de semana "terror"	06.06.2026			
Equipamiento niños - Película stripeta	06.06.2026			
Pijamada niñas película (la mamá)	07.06.2026			
Espacio de película (toda la comunidad)	07.06.2026			
Espacio de película	20.06.2026			
Fin de semana película	21.06.2026			
Pijamada niñas	27.06.2026			
Película	28.06.2026			
Fortalecimiento de Vinculos		El soporte reposa de manera fisica en el la carpeta fortalecimiento de vinculos y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - Contacto telefonico - Formacion familiar.		
Actividad - Taller				Fecha de Realización
Prevención de consumo y autocuidado				07 junio 2026
Alimentación y adolescencia				14 junio 2026
Recreación familiar y uso del tiempo libre				21 junio 2026
Familia como motor del proyecto de vida				28 junio 2026
Actividad				
Contacto telefonico				se realiza cada 5 dias
Intervenciones familiares				se realizan cada mes o segun necesidad

	<table><tr><td>Valoraciones sociofamiliares iniciales</td><td>se realiza antes de los 30 días de ingreso</td></tr><tr><td>Formación y visita familiar</td><td>se realiza cada 8 días</td></tr><tr><td colspan="2">Prevención del Daño Antijurídico</td></tr><tr><td>Actividad - Taller</td><td>Fecha de Realización</td></tr><tr><td>Aprendiendo a manejar mis emociones</td><td>06 junio 2025</td></tr><tr><td>Emociones asociadas con la separación familiar y el internamiento</td><td>12/06/2025</td></tr></table>	Valoraciones sociofamiliares iniciales	se realiza antes de los 30 días de ingreso	Formación y visita familiar	se realiza cada 8 días	Prevención del Daño Antijurídico		Actividad - Taller	Fecha de Realización	Aprendiendo a manejar mis emociones	06 junio 2025	Emociones asociadas con la separación familiar y el internamiento	12/06/2025	De manera virtual reposa en la carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificados - subcarpeta componente técnico - anexo 3 Subcarpeta Prevención del Daño Antijurídico				
Valoraciones sociofamiliares iniciales	se realiza antes de los 30 días de ingreso																	
Formación y visita familiar	se realiza cada 8 días																	
Prevención del Daño Antijurídico																		
Actividad - Taller	Fecha de Realización																	
Aprendiendo a manejar mis emociones	06 junio 2025																	
Emociones asociadas con la separación familiar y el internamiento	12/06/2025																	
7. Cumple con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos Moravia, vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF- (No aplica en detención domiciliar).	Durante el mes de Junio el operador brindó la alimentación acorde al lineamiento de derecho humano a la alimentación e impulso a la soberanía alimentaria y según la minuta patron aprobada para este fin, para finales de el mes de Junio solo se contaba con 1 usuario con restricciones alimentaria , durante el mes de Junio se realiza capacitación sobre almacenamiento de alimentos a los gestores de alimentos, a los adolescentes se les realiza formación en la hiciencia en la hiciencia en el adolescente Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación Clausula Quinta / Carpeta componente tecnico / Acta de formación a usuarios , Acta de formación a servicios de alimentación, Control social , Seguimiento a cocina mensual.	Carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificados - subcarpeta componente técnico - anexo obligación # 7																
8. Entregar y garantizar a cada adolescente o joven, los elementos de dotación, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico, deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ , vigentes.	Durante el mes de junio se realizó entrega de los elementos de dotación básicos, personal, de aseo e higiene, escolar y se dispuso del material lúdico deportivo.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reportar los registros en AZ delectión de aseo-AZ dotación escolar - Carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificados - subcarpeta componente técnico - anexo obligación 8																
9. Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género, (ii) los menores de 16 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio.	Conforme a lo requerido el operador atiende en forma separada a: (i) los adolescentes por género, disponiendo dos habitaciones ubicadas en la segunda planta de la unidad de atención para este fin, los menores de 16 años se encuentran ubicados en las habitaciones de femoralidad y masculinidad, y los mayores de edad de modalidad están ubicados en la habitación de protección. Así mismo, durante el mes de febrero no se considero la necesidad de solicitar autorización ante el ICBF para la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio.	Habitaciones designadas en la unidad de atención.																
10. Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención específica de adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad, pertenencia étnica y demás categorías definidas en el modelo enfoque diferencial de derechos del ICBF	Durante el periodo se realizaron entrevistas individuales y sesiones de acompañamiento con los adolescentes, permitiendo explorar su historia personal, sus referentes culturales y la forma en que construyen su identidad de género. A través de estrategias de escucha activa y reflexión guiada, se fortaleció el reconocimiento de la identidad personal, la validación de sus experiencias y la construcción de estrategias de afrontamiento frente a situaciones de discriminación o exclusión. De igual manera, se brindó orientación sobre derechos fundamentales, promoviendo la autonomía, el respeto por la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía incluyente. En el ámbito grupal, se desarrollaron talleres y actividades participativas enfocadas en la inclusión desde las perspectivas cultural y de género. En estos espacios se abordaron temas relacionados con el respeto por las diferencias, la valoración de las tradiciones, la equidad y la convivencia, fomentando el diálogo entre pares, la construcción de acuerdos colectivos y el fortalecimiento de un ambiente de respeto mutuo. Asimismo, se implementaron dinámicas artísticas y culturales que facilitaron la expresión de la identidad de los adolescentes y fortalecieron su sentido de pertenencia comunitaria. De manera complementaria, se articularon acciones con las familias y la comunidad orientadas a sensibilizar sobre la importancia del reconocimiento y respeto por la diversidad cultural y de género, promoviendo entornos protectores y de apoyo que favorecen el desarrollo integral de los adolescentes. Como resultado de las acciones ejecutadas, se fortalecieron procesos de inclusión que permitieron a los adolescentes integrar de manera positiva su identidad cultural y de género, favoreciendo su desarrollo personal, social y comunitario, y consolidando competencias para una convivencia respetuosa y su proceso de reintegración.	Los soportes pueden encontrarse en la cláusula quinta, subcarpeta componente técnico, anexo 6, sub carpeta, trascendencia y sentido de vida, capacidad restaurativa, prevención del daño antijurídico. Anexo 3, subcarpeta, Acciones enfoque diferencial.																
11. Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según las características de la persona adolescente o joven, a los servicios de la oferta institucional del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio.	<table><tr><th>Nombre y Apellidos</th><th>Tipo de Vinculación</th><th>Fecha de Gestión</th></tr><tr><td>JHOAN VARGAS ESCOBAR</td><td>MATRICULA INSTITUTO CALARCA</td><td>03/06/2025</td></tr><tr><td>JULIAN ALEJANDRO QUINTERO</td><td>MATRICULA INSTITUTO CALARCA</td><td>03/06/2025</td></tr><tr><td>LUIS ESTEBAN CAÑABAL LARRO</td><td>MATRICULA INSTITUTO CALARCA</td><td>08/06/2025</td></tr><tr><td>BRAYAN STEVEN TOVAR HERRERA</td><td>MATRICULA INSTITUTO CALARCA</td><td>12/06/2025</td></tr></table> <p>Vinculación de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud:</p> <p>Durante el mes de junio se realizaron las siguientes portabilidades en salud: Diana Lizeth Rios, Samuel Gabino Torres Campo, Maria Juliana Samboni</p>	Nombre y Apellidos	Tipo de Vinculación	Fecha de Gestión	JHOAN VARGAS ESCOBAR	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	03/06/2025	JULIAN ALEJANDRO QUINTERO	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	03/06/2025	LUIS ESTEBAN CAÑABAL LARRO	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	08/06/2025	BRAYAN STEVEN TOVAR HERRERA	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	12/06/2025	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atención y en la carpeta cláusula quinta - subcarpeta componente técnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
Nombre y Apellidos	Tipo de Vinculación	Fecha de Gestión																
JHOAN VARGAS ESCOBAR	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	03/06/2025																
JULIAN ALEJANDRO QUINTERO	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	03/06/2025																
LUIS ESTEBAN CAÑABAL LARRO	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	08/06/2025																
BRAYAN STEVEN TOVAR HERRERA	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	12/06/2025																
12. Realizar acciones para que la familia y/o red de apoyo participe en el proceso de atención de adolescentes y jóvenes, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	Desde el área de Trabajo Social se desarrollaron acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento, caracterización y articulación de las redes de apoyo de los adolescentes beneficiarios, asociando con la identificación de referentes vinculares significativos validados por la autoridad administrativa y complementados mediante valoración social. Tras este acercamiento inicial, se establecieron contactos telefónicos para socializar los lineamientos institucionales, canales oficiales y estrategias del acompañamiento psicosocial, brindando bases firmes de confianza y corresponsabilidad. Posteriormente, se gestionaron espacios de intervención individualizada priorizando encuentros presenciales y garantizando alternativas virtuales ante barreras geográficas que permitieron formalizar el Acuerdo de Convivencia Familiar. Finalmente, este abordaje integral se consolidó mediante el inicio de intervenciones familiares mensuales, un seguimiento telefónico permanente y la implementación de encuentros semanales de formación familiar, orientados al desarrollo de competencias parentales, la optimización de las dinámicas relacionales y la construcción de entornos protectores sostenibles.	El soporte reposa de manera física en el la carpeta fortalecimiento de vínculos y anexos de historias de atención y de manera virtual en la carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificados - subcarpeta componente técnico - anexo obligación 3 - Contacto telefónico.																
13. Remitir al juzgado a cargo del proceso y a la autoridad administrativa responsable del interno y a la Fiscalía cuando proceda, los informes del proceso de atención con la oportunidad y periodicidad establecida en el instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, Vigente y Plan de Atención Individual, ii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos definidos en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.	No aplica	No aplica																
14. Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el inventario y demás documentos relacionados, cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de adolescentes y jóvenes	Durante el mes de junio se realizaron acciones inmediatas y oportunas para la atención de adolescentes y jóvenes que presentaron situaciones de crisis, las cuales representaban riesgos para su vida, integridad física, emocional y salud mental, en cumplimiento de los lineamientos establecidos. Las intervenciones individuales se desarrollaron considerando las características particulares de cada usuario, tales como su diagnóstico, condiciones sociofamiliares, antecedentes clínicos y tratamiento farmacológico, permitiendo estructurar planes de intervención acordes con sus necesidades y factores de riesgo identificados. De manera complementaria, se fortaleció la articulación con el equipo interdisciplinario y con el sector salud, con el propósito de garantizar una atención integral, activar las redes correspondientes cuando fue necesario y disminuir los riesgos asociados a las situaciones identificadas. A través de los espacios de atención psicológica individual, se abordaron las problemáticas que incidían en el bienestar de los adolescentes y jóvenes, promoviendo el desarrollo de herramientas de afrontamiento, recursos psicológicos y estrategias de regulación emocional que favorecen la protección de su integridad y una respuesta más adaptativa frente a las situaciones de crisis.	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atención y en la carpeta cláusula quinta - subcarpeta componente técnico - anexo obligación 3, subcarpeta Atenciones Emergentes psicología, en la cual hay muestras de las atenciones individuales que se llevaron a cabo con los beneficiarios.																
15. Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.	<table><tr><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>EVENTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>Shella Samara Moreno Cebal</td><td>Conducta suicida</td><td>01/06/2025</td></tr><tr><td>Jhoan Vargas Escobar</td><td>Episodio de ansiedad e ideas de muerte</td><td>08/06/2025</td></tr><tr><td>Shella Samara Moreno Cebal</td><td>Conducta suicida</td><td>10/06/2025</td></tr><tr><td>Shella Samara Moreno Cebal</td><td>Conducta suicida</td><td>22/06/2025</td></tr></table>	NOMBRES Y APELLIDOS	EVENTO	FECHA	Shella Samara Moreno Cebal	Conducta suicida	01/06/2025	Jhoan Vargas Escobar	Episodio de ansiedad e ideas de muerte	08/06/2025	Shella Samara Moreno Cebal	Conducta suicida	10/06/2025	Shella Samara Moreno Cebal	Conducta suicida	22/06/2025	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atención, en la AZ de daño antijurídico y en la carpeta cláusula quinta - subcarpeta componente técnico - anexo obligación 3, subcarpeta Atenciones psicología, en la cual hay muestras de las atenciones individuales que se llevaron a cabo con los beneficiarios.	
NOMBRES Y APELLIDOS	EVENTO	FECHA																
Shella Samara Moreno Cebal	Conducta suicida	01/06/2025																
Jhoan Vargas Escobar	Episodio de ansiedad e ideas de muerte	08/06/2025																
Shella Samara Moreno Cebal	Conducta suicida	10/06/2025																
Shella Samara Moreno Cebal	Conducta suicida	22/06/2025																
	En el mes de junio no se presentaron eventos de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.	Los documentos, anexos y demás reposan en la AZ daño antijurídico y Carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificados - subcarpeta componente técnico - anexo obligación # 15, subcarpeta reporte daño antijurídico, sub carpeta soporte del reporte.																

	<p>Durante el periodo de reporte, se implementaron acciones integrales orientadas a velar permanentemente por la vida, la integridad física, psicológica y emocional, así como por la seguridad de los adolescentes y jóvenes vinculados a la modalidad, fortaleciendo un entorno institucional protector, seguro y pedagógico. Como medida de prevención y gestión del riesgo, se realizaron técnicas psicológicas de ingreso con el propósito de identificar oportunamente factores de vulnerabilidad asociados a ideación suicida, conductas autolesivas, consumo de sustancias psicoactivas, antecedentes de experiencias traumáticas y otras condiciones que pudieran comprometer la integridad y el bienestar de los adolescentes. A partir de los hallazgos obtenidos, se activaron las rutas y protocolos institucionales de atención, seguimiento y vigilancia, estableciendo planes de intervención individualizados dirigidos a prevenir la materialización de riesgos y fortalecer los factores de protección. De manera complementaria, se brindó atención psicológica inmediata ante situaciones de crisis emocional, desregulación conductual, ansiedad relacionada con el proceso de internamiento y demás eventos que requirieron intervención especializada, garantizando una respuesta oportuna para proteger la vida, la integridad y la estabilidad emocional de los adolescentes. Asimismo, se desarrollaron procesos de atención psicológica individual y grupal mediante estrategias terapéuticas orientadas al fortalecimiento de habilidades de afrontamiento, la regulación emocional, la elaboración de experiencias traumáticas y la consolidación de recursos personales para la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>En el marco del fortalecimiento de los entornos protectores, se realizaron jornadas de orientación dirigidas al equipo docente, administrativo y de seguridad sobre temas humanizados, prevención de vulneraciones de derechos, manejo adecuado de conflictos, comunicación asertiva, regulación emocional y estrategias de desescalada verbal, promoviendo prácticas institucionales encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de los adolescentes y jóvenes. De igual forma, se implementaron talleres psicoeducativos con la población atendida sobre autocuidado, manejo del estrés, higiene del sueño, proyecto de vida y fortalecimiento de competencias socioemocionales, favoreciendo conductas protectoras y la disminución de factores de riesgo. Como resultado de las acciones desarrolladas, se fortalecieron los mecanismos institucionales de protección integral, prevención del riesgo y promoción de la salud mental, garantizando espacios permanentes de escucha, acompañamiento psicológico y atención especializada que contribuyeron a preservar la vida, la integridad y la seguridad de los adolescentes y jóvenes, favoreciendo su bienestar y el adecuado desarrollo de su proceso de atención e inclusión social.</p>	los documentos, anexos y demás reposan en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 15- sub carpeta reporte de matriz de datos antijudicial, obligacion 3, sub carpeta plan de mitigación.																									
16. Valor en todo momento por la vida, integridad y seguridad de adolescentes y jóvenes.																											
17. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la Entidad Administradora del Plan de Beneficios.	<p>El operador cuenta con los mecanismos de control necesarios para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAFB, para lo cual se dispone de un espacio (vitrina) donde los medicamentos, presentados en fórmula médica permanecen bajo llave, asegurándose estos en la oficina de salud (psicología / enfermería), limitando de esta manera el fácil acceso a los mismos por parte de los beneficiarios.</p>	Registro fotográfico reposa en la Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 17 - soporte en carpeta correspondiente al mes de enero.																									
18. Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifiquen un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados.	<p>El operador internamente establece mecanismos de control que impiden el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifiquen un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, para lo cual se tiene establecido:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suministro centralizado y controlado de máquinas de afeitar, las cuales se entregan por parte del formador de vida, marcadas y rotuladas a cada uno de los beneficiarios, se da el espacio de higiene personal y seguidamente se hace devolución nuevamente al formador de vida, quien recibe verificando el número de máquinas entregadas y que todas contengan las hojas o láminas de corte, de igual manera, se favorece el manejo de sacapuntas y tijeras dentro de las actividades académicas y/o pedagógicas, estrategias que han permitido disminuir prácticas de cutting, así mismo, cuando existen riesgos latentes de autolesión se restringe el acceso por completo a este tipo de elementos, situación que en su momento ha sido reportada a la autoridad administrativa.2. Se implementa protocolo de ingreso, donde se controla el registro de pertenencias al momento de ingresar un beneficiario a la modalidad, velando por la identificación de elementos que puedan poner en riesgo el bienestar de los adolescentes.3. Eventualmente se registra por parte del equipo técnico de la modalidad, habitaciones, pertenencias y espacios físicos de la unidad de atención con el propósito de identificar la tenencia de cualquier elemento que pueda constituirse en un riesgo para el bienestar propio y del grupo en general.4. Al momento de ingresar los alimentos, solo se favorece a los beneficiarios el acceso a cuchara, evitando situaciones de riesgo asociadas a la disposición de cubiertos como tenedores y cuchillos, así mismo, las cucharas al momento de terminar de ingerir los alimentos se reciben y se cuentan por parte del beneficiario a cargo de la coordinación de recepción, esto con el fin de evitar la tenencia de un cubierto al que pueden dar el uso de elemento cortopunzante.	No aplica																									
19. Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, amonestamiento, evasiones o abandono de las unidades de servicio, a la supervisión del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de la suceso(s) y acciones llevadas a cabo para su mitigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - ORPA. No utilizar áreas físicas o cuartos sin reportar la derivación que se le dió, para evitar o castigar a adolescente o jóvenes de la unidad de servicio.	<table><tr><th>Novedad o Anomalia</th><th>Fecha Reporte</th></tr><tr><td>Juan Paul Pérez Espinoza - Evasión</td><td>01/06/2026</td></tr><tr><td>Juan David Trujillo Vela - Evasión</td><td>02/06/2026</td></tr><tr><td>Alfonso Fernando Mendoza - Evasión</td><td>07/06/2026</td></tr><tr><td>Joa Paul Pérez Espinoza - Evasión</td><td>10/06/2026</td></tr><tr><td>Guillermo Leonardo González - Evasión</td><td>13/06/2026</td></tr><tr><td>Melvin Steven Gomez Hernandez - Evasión</td><td>13/06/2026</td></tr><tr><td>Julian Alejandro Guerrero Rios - Evasión</td><td>16/06/2026</td></tr><tr><td>Gergio Alejandro Molina Mora - Evasión</td><td>22/06/2026</td></tr><tr><td>Maria Juliana Sotomayor - Evasión</td><td>22/06/2026</td></tr><tr><td>Alfonso Fernando Mendoza - Evasión</td><td>27/06/2026</td></tr><tr><td>Brendon Snieder Herrera - Evasión</td><td>27/06/2026</td></tr></table>	Novedad o Anomalia	Fecha Reporte	Juan Paul Pérez Espinoza - Evasión	01/06/2026	Juan David Trujillo Vela - Evasión	02/06/2026	Alfonso Fernando Mendoza - Evasión	07/06/2026	Joa Paul Pérez Espinoza - Evasión	10/06/2026	Guillermo Leonardo González - Evasión	13/06/2026	Melvin Steven Gomez Hernandez - Evasión	13/06/2026	Julian Alejandro Guerrero Rios - Evasión	16/06/2026	Gergio Alejandro Molina Mora - Evasión	22/06/2026	Maria Juliana Sotomayor - Evasión	22/06/2026	Alfonso Fernando Mendoza - Evasión	27/06/2026	Brendon Snieder Herrera - Evasión	27/06/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 19, SUBCARPETA evasiones.	
Novedad o Anomalia	Fecha Reporte																										
Juan Paul Pérez Espinoza - Evasión	01/06/2026																										
Juan David Trujillo Vela - Evasión	02/06/2026																										
Alfonso Fernando Mendoza - Evasión	07/06/2026																										
Joa Paul Pérez Espinoza - Evasión	10/06/2026																										
Guillermo Leonardo González - Evasión	13/06/2026																										
Melvin Steven Gomez Hernandez - Evasión	13/06/2026																										
Julian Alejandro Guerrero Rios - Evasión	16/06/2026																										
Gergio Alejandro Molina Mora - Evasión	22/06/2026																										
Maria Juliana Sotomayor - Evasión	22/06/2026																										
Alfonso Fernando Mendoza - Evasión	27/06/2026																										
Brendon Snieder Herrera - Evasión	27/06/2026																										
20. Trasladar al lugar en que el adolescente o joven se encuentra desarrollando actividades laborales, educativas o familiares, para realizar intervenciones en conflicto (cuando aplique) (aplica para modalidades no privativas de la libertad, la privación de la libertad en la estrategia de atención domiciliar y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial en que aplique).	No aplica	No aplica																									
21. Disponer lo necesario para que se cumpla con lo establecido en los casos de aplicación del principio de oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ.	En el mes de junio se emiten medida de acuerdo a la aplicación del principio de oportunidad, asociadas a SHOFIA LINARES QUINONES y MARILIN JULIANA GONZALEZ MAZO	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 19, SUBCARPETA evasiones.																									
CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE ADMINISTRATIVO																											
22. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha. Para tal efecto, deberá actualizar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y mantener actualizados las carpetas del talento humano vinculadas para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificaciones de antecedentes (Criminal, Procuraduría, Policía, inhabilitados por delitos sexuales actualizado subinstitucionalmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARAGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Para tal efecto, deberá actualizar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes.	<p>En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la disposición del talento humano para el desarrollo de la modalidad, el operador manifiesta y evidencia el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en el Manual Operativo de las Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y en la Guía de Requisitos del Talento Humano en las Modalidades de Atención para Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y Medidas Complementarias de Restablecimiento en Administración de Justicia, vigentes. El operador garantiza la vinculación de personal idóneo, con los perfiles, competencias, experiencia, cualificación y dedicación exigidos para la adecuada prestación del servicio, de conformidad con los tratamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Así mismo, realiza los procesos de revisión, verificación y validación de los perfiles del talento humano previo a su vinculación, asegurando el cumplimiento de los criterios de idoneidad, pertinencia y competencias personales, sociales y profesionales requeridos para cada cargo.</p> <p>De igual manera, mantiene debidamente actualizadas las carpetas del talento humano, tanto en medio físico como magnético, las cuales contienen la documentación exigida contractualmente, incluyendo hojas de vida con sus respectivos soportes académicos y de experiencia, tarjetas profesionales cuando aplican, código de ética firmado, contratos laborales, certificados de antecedentes vigentes, soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los compromisos de confidencialidad y protección de datos debidamente suscritos. Adicionalmente, se verifica el cumplimiento de la actualización periódica de las certificaciones de antecedentes, conforme a la vigencia de cada documento y a las disposiciones contractuales, incluyendo la consulta de inhabilitados por delitos sexuales, REDAM, Registro Nacional de Medidas Correctivas y demás antecedentes exigidos.</p> <p>Finalmente, se evidencia que la contratación del talento humano requerido para la ejecución del contrato se realiza directamente por el operador, sin procesos de tercerización, dando cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual y garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a los lineamientos y estándares definidos por el ICBF. Para esto fin se emite Certificado del Representante Legal y se mantienen actualizadas Carpetas virtuales del Talento Humano y se hace envío de las mismas.</p>	Carpeta Virtual Drive Clausula quinta Obligaciones especial relevancia, Sub Carpeta Componente Administrativo - obligacion 22																									

23. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio , tarjeta profesional (si aplica), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado , certificados de antecedentes (contraburo, procuraduría, policía), registro nacional de medicamentos (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (consulta inicial y actualización cada cuatro meses), soportes de desempeño de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	Certificados de antecedentes actualizados (trimestral según el tipo), Soportes de pago de seguridad social del mes y firmados anexos al inicio del contrato firmados.	Se encuentran en la carpeta de Talento Humano, Hojas de vida del personal vinculado al contrato, ubicadas en la sede de servicio. Clausula quinta Obligaciones especial relevancia, Sub Carpeta Componente Administrativo - obligación 23	
24. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual soportes de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de registros del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha. Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y la población atendida, envaldeando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normalidad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Asegurando al mismo el código de ética que confiere autoridades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).	Certificación mensual firmada por Representante Legal y Contador Público donde conste el cumplimiento de perfiles, requisitos y verificación de antecedentes .	Clausula quinta Obligaciones especial relevancia, Sub Carpeta Componente Administrativo - obligación 24	
25. Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede.	Durante el mes de junio no se solicitó autorización previa y por escrito a la autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede.	No aplica	
26. Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a adolescentes y jóvenes, actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el instructivo para el ingreso y registro a los centros de intervención preventivo y centros de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF.	Durante el mes de junio no se realizan solicitudes de ingreso de personas externas para realizar actividades lúdicas, recreativas y deportivas en la unidad de servicio.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto- subcarpeta componente administrativo - anexo obligación # 26	
27. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las directivas de los Defensores de Familia en el sistema de Información Melonal del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan.	Durante el mes de junio no se realizan solicitudes de autorización para el manejo de entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, y cualquier otra pieza comunicativa	No aplica	
28. Garantizar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	La Fundación ha dado cumplimiento a esta obligación contratista mediante la implementación y aplicación permanente de medidas orientadas a garantizar la confidencialidad de la información relacionada con los adolescentes, jóvenes y sus familias. Todo el personal vinculado al programa maneja la información con estricta reserva, evitando su acceso indiscriminado a los profesionales autorizados y para fines propios de la atención integral. Asimismo, se garantiza que los datos personales, historial, diagnósticos, informes y demás documentos son tratados de conformidad con los principios de confidencialidad, privacidad y protección de datos personales, evitando su divulgación o uso no autorizado. De igual manera, los expedientes físicos y digitales son custodiados bajo mecanismos de seguridad establecidos por la Fundación, asegurando el cumplimiento de la normalidad vigente y de los compromisos contractuales adquiridos. Para este fin, se socializa y firma del compromiso de confidencialidad, donde el talento humano vinculado a la modalidad adquiere el compromiso de guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	El documento figura en las hojas de vida del talento humano vinculado a la sede San Gabriel - Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente técnico - anexo obligación # 28.	
29. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicada o los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	En el mes de junio se realiza inspección física de elementos como termómetros, balanza de alimentos (se realiza verificación intermedia y verificación física) por lo que para el mes de junio no aplica para estos elementos ya que es trimestral. # Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación: Carpeta componente administrativo / Metrología Junio san Gabriel	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente administrativo - anexo obligación # 29	
30. Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras , para fortalecer el proyecto de vida de la población atendida.	Desde el operativo se realizan gestiones para el fortalecimiento de acciones interinstitucionales que nos ayuden a fortalecer el desarrollo de las actividades propuestas en el diario vivir para el fortalecimiento de su proyecto de vida.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente técnico - anexo obligación # 30. AZ gestiones pedagógicas - componente técnico	
31. Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijudicial al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF y reportar con la periodicidad establecida los informes de avance del mismo .	Durante el mes de junio se dio cumplimiento a las directrices impartidas por el ICBF relacionadas con el Plan de Prevención del Daño Antijudicial, realizando el ajuste de la matriz de daño antijudicial conforme a las orientaciones técnicas recibidas y socializando los cambios con el equipo interdisciplinario para su adecuada implementación. En el marco de la ejecución del plan, se desarrollaron estrategias y mecanismos de intervención fundamentados en la matriz de daño antijudicial , herramienta que permitió analizar de manera estructurada las manifestaciones de los conductos delictivos y favorecer en los adolescentes y jóvenes el reconocimiento de la magnitud de sus acciones y de los efectos generados sobre las víctimas, sus familias y la comunidad. En las sesiones individuales se implementaron ejercicios de reflexión guiada, análisis de casos y dinámicas narrativas orientados a fortalecer la responsabilidad personal, el reconocimiento del daño causado y la construcción de compromisos de cambio encaminados a la reparación simbólica. De manera complementaria, se ejecutaron acciones preventivas en espacios individuales y grupales dirigidas a disminuir factores de riesgo y fortalecer factores de resiliencia, gestionando la seguridad y la integridad física, emocional y psicológica de los usuarios. En los encuentros grupales se promovieron actividades de sensibilización, fortalecimiento de la empatía, resolución pacífica de conflictos y desarrollo de habilidades sociales, mientras que en las sesiones individuales se abordaron procesos de regulación emocional, toma de decisiones responsables, manejo de impulsos e identificación de situaciones de riesgo. Las acciones implementadas, en concordancia con el Plan de Prevención del Daño Antijudicial y la matriz ajustada durante el periodo, fortalecieron los procesos de prevención, permitieron la disminución de conductas de riesgo y contribuyeron a la resignificación de la conducta delictiva, favoreciendo la construcción de proyectos de vida orientados a una reintegración social responsable. Asimismo, se realizó el seguimiento a la ejecución de las actividades previstas, dejando evidencia de los avances alcanzados durante el periodo reportado.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente técnico - anexo obligación - sub carpeta matriz de daño antijudicial- Anexo obligación 3- sub carpeta atenciones emergentes psicología.	
32. Contar con un banco de hojas de vida y promesa de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	Basa de datos de candidatos (Banco de FIV), correo para recepción de hojas de vida, adicional se cuenta con el apoyo de la CCF Confinados para la obtención de hojas de vida	Se anexa certificado expedido por el representante legal - drive carpeta clausula quinta - sub carpeta componente administrativo - obligación 32	

	<p>En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la implementación del Programa de Cuidado al Cuidador, la modalidad desarrolló acciones permanentes orientadas a la protección, promoción y fortalecimiento de la salud mental y el bienestar integral de los profesionales y colaboradores que conforman el equipo interdisciplinario. Se diseñaron e implementaron espacios periódicos de autocuidado, conversación emocional y fortalecimiento de habilidades socioemocionales, reconociendo las particularidades y exigencias propias del trabajo con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Estas acciones estuvieron orientadas a prevenir el desgaste profesional, el estrés laboral, la fatiga y otros factores asociados a la exposición continua a situaciones de alta complejidad emocional y social. Durante el periodo evaluado se desarrollaron jornadas grupales de reflexión, actividades de integración, fortalecimiento del trabajo en equipo y promoción de hábitos saludables, así como espacios de retroalimentación y acompañamiento técnico que permitieron a los colaboradores expresar inquietudes, compartir experiencias y construir estrategias colectivas para el afrontamiento de los retos inherentes a su labor. De igual manera, se promovió una cultura institucional basada en el cuidado mutuo, la comunicación asertiva, el reconocimiento del trabajo realizado y la identificación temprana de necesidades de apoyo emocional, favoreciendo ambientes laborales protectores y saludables. Estas acciones fueron complementadas con seguimiento permanente al clima organizacional y con la actualización de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades de autocuidado y regulación emocional del equipo.</p>	<p>Se anexa certificado expedido por el representante legal - drive carpeta clausulas quinta - sub carpeta componente administrativo - obligación 34</p>	
<p>4. Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño.</p>	<p>El operador genera los recordatorios suficientes para la conservación y preservación de los anexos e historias de atención en soporte físico hasta que sean trasladados y entregados al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024.</p>	<p>Registro fotografico - carpeta clausulas quinta - sub carpeta componente administrativo - obligación 35, soporte mes de enero</p>	
<p>6. Implementar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de albergamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad prevista por el Archivo General de la Nación para tales fines.</p>	<p>Durante la vigencia contractual el operador proveerá los insumos requeridos para unidades de albergamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad prevista por el Archivo General de la Nación para tales fines.</p>	<p>Registro fotografico - Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación # 36</p>	
<p align="center">CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE LEGAL</p>			
<p>37. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiera lugar. PARAGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1995 del 2010, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga a la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria nueva, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente motivada por el ICBF a través del superior del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de aperturar una nueva cuenta o de convertirla la existente en una cuenta nueva en cualquiera de las entidades bancarias que elijan esta opción.</p>	<p>La Función manifiesta que ha dado cumplimiento cabal a la presente obligación contractual, manteniendo durante toda la ejecución del contrato actuaciones íntegras, honestas y transparentes y ajustadas a los principios que rigen la función pública y la contratación estatal. En desarrollo de las actividades contractuales, la Función ha implementado y observado mecanismos de control interno, seguimiento y supervisión que garantizan el manejo ético y responsable de los recursos públicos, promoviendo una cultura de transparencia, legalidad e integridad en todas sus actuaciones. Asimismo, no se han presentado hechos, situaciones o indicios relacionados con actos de corrupción que comprometan la ejecución del contrato o que den lugar al inicio de procesos administrativos sancionatorios, disciplinarios, fiscales, penales o de cualquier otra naturaleza. De igual manera, la Función manifiesta su disposición permanente para atender y acatar las instrucciones imperativas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) respecto de la administración de los recursos del contrato, incluyendo, de ser requerido, la apertura o conversión de la cuenta bancaria correspondiente a una cuenta bancaria nueva, conforme a lo establecido en el artículo 214 de la Ley 1995 de 2010 y a los lineamientos definidos por el ICBF. En consecuencia, se certifica el cumplimiento integral de la obligación contractual descrita, en estricto apego a la normatividad vigente y a los compromisos adquiridos con el ICBF.</p>	<p>Drive, Carpeta Clausula Quinta - Componente Legal - Clausulas #37</p>	
<p>38. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.</p>	<p>El operador en la actualidad cuenta con licencia de funcionamiento bienal vigente, con renovación correspondiente al día 9 de julio del año en curso para el servicio objeto del presente contrato.</p>	<p>Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente legal-anexo obligación # 38. Esto soporte se adjunto en e informe tecnico del mes de enero</p>	
<p>Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito; presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados o contratistas en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el desarrollo de sus labores u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la veracidad laboral (no se admiten mora en los desembolsos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.</p>	<p>La entidad cumple con las obligaciones laborales derivadas de su calidad de empleador en el marco del contrato suscrito. Mensualmente se presentan las certificaciones expedidas por el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, en las que consta que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados y contratistas respecto de los aportes parafiscales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el pago oportuno de salarios u honorarios, el suministro de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de los labores y el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.</p>	<p>Drive, Carpeta Clausula Quinta - Componente Legal - Clausulas #39</p>	
<p>40. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador.</p>	<p>Durante el mes de junio no se solicitó por parte del ICBF información referente a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador.</p>	<p>No aplica</p>	
<p align="center">CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE FINANCIERO</p>			
<p>41. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.</p>	<p>Dentro de los primeros quince (15) días de ejecución del contrato, la entidad presentó el presupuesto de ingresos y gastos conforme a los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, dando cumplimiento a los tiempos definidos.</p>	<p>Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reportar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.</p>	
<p>42. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula 6ª ítem 1.</p>	<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, la entidad presentó oportunamente los soportes requeridos para la expedición del certificado de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato.</p>	<p>Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reportar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.</p>	
<p>43. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contendrá como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y reportes recibidos y su utilización.</p>	<p>El informe final que contendrá como mínimo el registro de los cupos contratados y efectivamente atendidos de manera mensual, los logros, dificultades y los aportes recibidos con su respectiva utilización, será presentado al momento de la finalización del contrato, conforme a lo establecido contractualmente.</p>	<p>No aplica</p>	
<p>44. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC- según la definición que define el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. 40) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2040 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2040 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de insumos, adquiridos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familias o comunidades rurales, productores de otros productos o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GSABG- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportados mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "FI-GSABG- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.</p>	<p>La información financiera se estructura de conformidad con el Plan Único de Cuentas (PUC), atendiendo las directrices definidas por el ICBF. Así mismo, los soportes se mantienen debidamente organizados, permitiendo evidenciar la implementación de las NIIF y la actualización permanente de la información contable y financiera. La entidad da cumplimiento a lo establecido en la Ley 2040 de 2020, garantizando la inversión mínima requerida en la compra de insumos a pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familias o comunidades, sus organizaciones o industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores. Estas adquisiciones se realizan conforme a los lineamientos definidos en la Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales y son reportados mensualmente al supervisor del contrato mediante el formato establecido por el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.</p>	<p>Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención en el componente financiero, además de reportar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.</p>	
<p>46. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1060 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, víctimas de desplazamiento por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, atendiendo el porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) requerido para la ejecución del contrato.</p>	<p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1060 de 2021, la entidad garantiza la provisión de bienes y/o servicios por parte de población en pobreza extrema, víctimas de desplazamiento por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, atendiendo el porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) requerido para la ejecución del contrato.</p>	<p>Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reportar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.</p>	

46. Pagar contraentrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunalista, o a sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunalista, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo se requiere autorización previa del supervisor.	La entidad realiza el pago contra entrega de los productos adquiridos a los pequeños productores y a los actores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunalista, o a sus organizaciones. Los pagos se efectúan mediante los mecanismos financieros autorizados, tales como transferencias bancarias a cuentas de ahorros o corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS). En los casos en que se requiere pago en efectivo, se cuenta con la autorización previa del supervisor del contrato.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
47. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	La entidad realiza el pago oportuno a los proveedores vinculados a la ejecución del contrato. Al momento de la terminación contractual, se gestionará y presentará el respectivo paz y salvo de los mismos, conforme a los requisitos establecidos.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
48. Facilitar de manera oportuna e integral, libro de registro, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada. De tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivas clasificaciones de costo según aplique para la modalidad.	La entidad facilita de manera oportuna e integral los libros de registro, actas, informes, expedientes y demás información financiera que es solicitada por el supervisor del contrato. Esta información se suministra completa en el lugar de ejecución contractual y se mantiene debidamente actualizada, permitiendo verificar de forma mensual la adecuada ejecución de los recursos, conforme a los lineamientos y clasificaciones de costo definidos para la modalidad.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
49. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	Durante el periodo pactado no se realizaron traslados de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos. En caso de requerirse, la entidad gestionará previamente la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato, conforme a lo establecido.	No aplica	
50. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados; no se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	La entidad ejecuta los recursos asignados dentro de la vigencia del contrato, absteniéndose de realizar compras con cargo a estos para ser utilizados por fuera del plazo contractual. Así mismo, se lleva un control que permita identificar la adquisición, entrega y saldos de los bienes comprados con recursos del contrato de aporte, garantizando la debida trazabilidad.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
51. Mantener en los tiempos establecidos o establecidos para ello, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estas a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	La entidad realiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas dentro de los tiempos establecidos, garantizando el pago oportuno de los mismos y sin condicionar dichos pagos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF en el marco del contrato de aporte.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
52. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recursos, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contratista, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	La entidad lleva la contabilidad de los recursos del contrato por centro de costos, identificando claramente la fuente de financiación, de conformidad con las normas y procedimientos legalmente establecidos. Así mismo, se suministra mensualmente al ICBF la información sobre la ejecución de los recursos, debidamente avalada por el contratista.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
53. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de las clasificaciones del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remite al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegro, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato PARÁGRAFO SEGUNDO: Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y, en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	La entidad realizará el reintegro de los recursos aportados que no sean ejecutados, que se ejecuten de forma indebida o que correspondan a gastos diferentes a los reconocidos dentro de las clasificaciones de costo aprobados para la modalidad, atendiendo las instrucciones impartidas por el ICBF. Así mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, se remite al supervisor del contrato copia del soporte que acredite la operación realizada por concepto de reintegro, rendimientos financieros, multas u otros valores a favor de la entidad. Las consignaciones se efectúan exclusivamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. De igual manera, se da cumplimiento a la obligación relacionada con los bienes aportados como contrapartida, garantizando que estos no sean retirados durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.	No aplica	
54. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3044 de 2022.	La entidad presenta la información contable al supervisor del contrato conforme a los requerimientos establecidos. Así mismo, dispone de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato y, en los casos en que ha sido notificado por el supervisor, se da cumplimiento a la apertura y manejo de la cuenta maestra, de conformidad con lo previsto en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 y sus modificaciones.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe según lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)			
55. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventario, bienes que quedarán bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	Al inicio del contrato se suscribió acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF para la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventario, bienes que quedarán bajo nuestra custodia, siendo nuestra responsabilidad y que serán devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se actualiza y reportan la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario.	Carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente legal-anexo obligación # 55	
56. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez con adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de los correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	En cumplimiento de la cláusula contractual referente a informar de manera inmediata al supervisor sobre la adquisición de bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, nos permitimos comunicar que, con cargo a los recursos correspondientes al clasificador del gasto 114, se realizó la adquisición de diversos bienes muebles destinados al fortalecimiento de los procesos formativos e institucionales. Las adquisiciones comprenden elementos para el fortalecimiento de los centros de interés de barrio y paraderos, con el propósito de mejorar los espacios de formación y el desarrollo de competencias ocupacionales de los trabajadores vinculados al programa. De igual manera, se adquirieron algunos elementos de dotación institucional requeridos para el adecuado funcionamiento de la modalidad. En atención a lo establecido en la cláusula contractual, se remiten los correspondientes facturas y demás soportes que acreditan las adquisiciones realizadas, para conocimiento y pago por parte de la supervisión del contrato.	Carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente legal-anexo obligación # 56	
57. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, el contratista la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventario, responsable de devolverse, sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	A la fecha, en las verificaciones realizadas por parte del ICBF no se han encontrado inconsistencias cuando han confrontado la relación o acta de bienes que se tienen a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que han sido suministrados para devolverse.	No aplica	
58. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	El operador vigila y custodia los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros.	No aplica	
59. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y documentos administrativos vigentes que rigen para el programa, en los casos que aplique.	Mediante certificado se deja constancia que la entidad lleva la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en los documentos administrativos vigentes que rigen para el programa, en los casos en que aplique.	Certificado Carpeta Componente Financiero - Carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente legal-anexo obligaciones # 59	
60. Informar al supervisor del contrato la existencia de novedades sobre los costos (y otros valores) a su ocurrencia.	Durante el mes de junio no se reportó la existencia de novedades.	Carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente legal-anexo obligación # 60	
61. Realizar mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el Anexo Técnico respectivo dado por el ICBF.	Desde la vigencia contractual establecida con el ICBF, los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF, permanecen en custodia del operador.	No aplica	
62. Presentarse en forma física, con un representante de la entidad contratista, con su documento propio del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, involucrados en el plan de trabajo.	Al inicio de la ejecución del contrato vigente, el operador relaciona los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición e incluidos en el plan de trabajo.	Carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente legal-anexo obligación # 62.	

<p>63. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive fortuito; b). Cuando por culpa del bien prestado o propio, haya preferido cubrir el daño; y c). cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.</p>	<p>En atención a la cláusula contractual relacionada con la entrega, administración y reporte de los bienes muebles adquiridos en el marco del contrato de aporte, nos permitimos informar que la Fundación ha dado cumplimiento integral a las obligaciones establecidas. En este sentido, se remitió al supervisor del contrato la correspondiente relación de los elementos adquiridos y entregados a la unidad de servicio, mediante las respectivas actas de entrega, en los cuales se especifican los bienes suministrados, indicando su descripción, referencia, marca, serial, modelo (cuando aplica), cantidad y estado de entrega, conforme a lo establecido en la cláusula contractual.</p> <p>De igual manera, se allegaron las facturas correspondientes a los bienes adquiridos a través del Clasificador del Gasto 114, las cuales sustentan la inversión realizada para el fortalecimiento de los centros de interés de Paradería y Barismo, además de otros elementos de dotación institucional, estas adquisiciones permitieron dotar dichos espacios con los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos formativos dirigidos a los adolescentes vinculados a la modalidad. Como soporte adicional del cumplimiento de esta obligación contractual, se remitió el respectivo registro fotográfico que evidencia los elementos adquiridos, su ubicación y utilización en los centros de interés y demás espacios, garantizando la adecuada destinación de los recursos y el fortalecimiento de las estrategias pedagógicas implementadas en la unidad de servicio.</p> <p>En consecuencia, se deja constancia de que la entidad cumplió a cabalidad con las obligaciones relacionadas con la adquisición, reporte, entrega y documentación de los bienes muebles adquiridos en el marco del contrato, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula contractual y asegurando la debida trazabilidad, custodia y destinación de los recursos públicos.</p>	<p>Carpeta cláusula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcapítulo componente legal- anexo obligación # 63.</p>	
<p>64. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentran totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que al bien no generen problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presenten alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar al inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA, clasificar el estado de los bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, cada aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico le remitirá el responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes, estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.</p>	<p>Durante el mes de junio no se da de baja de bienes muebles.</p>	<p>No aplica</p>	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN)			
<p>65. Informar a la Regional del ICBF los datos que permitan entregar por partes parciales, entre el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (registro de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional y Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.</p>	<p>Formato F1.IT1-1.MPMA- Versión 1 Banco de firmas. Acta de Primer control, (N/A)</p>	<p>Cláusula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.1</p>	<p>Se cuenta con formato de banco de firmas con información actualizada sobre punto de entrega</p>
<p>66. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.</p>	<p>Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios. Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a unidades ejecutoras.</p>	<p>Cláusula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.2</p>	<p>La EAS utiliza los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministrar los AAVN a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de la Modalidad (SRPA), de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se donan, venden, intercambian, ni se usan indebidamente, nunca se destinan o en general se dispone de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. La EAS cuenta con los soportes correspondientes para el periodo de junio de 2025</p>
<p>67. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación; 70). Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afectan la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.</p>	<p>Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutrición. 09.PP.v2 Acta entrega aavn</p>	<p>Cláusula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.3</p>	<p>En el mes de Junio no se recibe bienestaria en el punto de entrega ya que la contaba con suficiente bienestaria en bodega lo cual se informó en el reporte de saldos. El almacenamiento de la bienestaria cumple con las normas de LA CASA DE ALMACENAMIENTO BODEGAS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL V2, almacenamiento sobre estibas y/o canecas plásticas con tapa en condiciones que eviten su contaminación, alteración y daños físicos, asegurando las óptimas condiciones sanitarias de limpieza y conservación y con los controles necesarios</p>
<p>Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afectan la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.</p>	<p>Como Reporte de saldos de Bienestaria</p>	<p>Cláusula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.4</p>	<p>En el periodo reportado del mes de Junio no se presentaron dificultades en el desarrollo del programa, pero se reportó al Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos y Nutricionista del Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindío el informe mensual con los respectivos saldos, después de realizar la entrega correspondiente de mayo, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones</p>
<p>68. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.</p>	<p>Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios. Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a unidades ejecutoras.</p>	<p>Cláusula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.5</p>	<p>La EAS realiza la entrega en el siguiente mes y realizar las acciones</p>
<p>69. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibimiento y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.</p>	<p>Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios. Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a Unidades Ejecutoras.</p>	<p>Cláusula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn #2.4.6</p>	<p>La EAS realiza la entrega en el mes de Junio de 2025 de 13 unidades de Bienestaria mas nuestra Lota 2196107 para consumo de la unidad de servicio y se diligencian debidamente los formatos correspondientes tales como la planilla de entrega a unidades ejecutoras en donde se evidencia que se trasladaron 13</p>
<p>70. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la frescura del AAVN, en caso de que aplique.</p>	<p>Concepto sanitario del vehículo de transporte de los AAVN. Revisión técnica mecánica de los vehículos de transporte de los AAVN. Cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para el transporte.</p>	<p>Cláusula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn #2.4.7</p>	<p>La EAS transporta los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN a las unidades ejecutoras en vehículos que cumplen con las condiciones adecuadas de acuerdo a la normatividad vigente.</p>
<p>71. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.</p>	<p>NA</p>	<p>En el mes de mayo se recibió interventoría de bienestaria y en junio visita por parte de tecnólogo en control de calidad de alimentos dado el hallazgo en la visita de inventarios 2.4.8</p>	<p>La EAS solicita y acepta el apoyo y asesoría por parte del Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos y Nutricionista del Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindío cuando se requiere. en el mes de Mayo se contó con interventoría de bienestaria</p>
<p>72. Realizar acciones que promuevan en contextos sociales, para la conservación de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.</p>	<p>Acta Control social aavn</p>	<p>Cláusula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn #2.4.9</p>	<p>En el mes de Junio se prepararon ruggels de perfil con bienestarios, se verifica la preparación, su proceso y cantidad de bienestaria utilizada en la preparación</p>
<p>73. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los requerimientos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.</p>	<p>Acta visita interventoria</p>	<p>Cláusula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos aavn #2.4.10</p>	<p>En última visita de interventoría se evidenció afectación en la variable asociada a nombre de responsable, la cual fue notificada a tecnólogo en control de calidad de alimentos y subsanado en aplicativo ayn</p>

74. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregas sobre tipo de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Soportes de los pagos realizados acorde a lo acordado por el Supervisor del contrato o Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos del CZ del ICBF Regional Quindío (cuando aplique). - No aplica	No aplica - 2.4.11	Controlar la presentación, niveles en el empaque primario, por fecha de vencimiento, almacenamiento, redistribución de producto, caducidad de F. Vta. hurto o pérdida de los AAVN. Se radica el oficio sobre la situación presentada con las evidencias y soporte de auto de recibido en la oficina de responsabilidad del ICBF Regional Quindío, se realizará el pago de los AAVN de acuerdo al precio del mes de entrega o el precio definido por el Supervisor del contrato o Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos del Centro Zonal Armenia az del ICBF Regional Quindío en caso de que sea por causas atribuibles al punto de entrega primario. En el mes de Junio no se presentaron averías en el empaque primario y por lo tanto no se solicitaron reposiciones de AAVN.
75. Atender con oportunidad las visitas que se efectúan por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transporte de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparte el ICBF.	Actas de aplicación del Anexo 57 del Centro Zonal y la Interventoría. Acta de verificación de cumplimiento a compromisos adquiridos con el Centro Zonal o novedades reportadas por la interventoría.	2.4.12	La EAS Atendió la visita por parte Centro Zonal del ICBF Regional Quindío y/o interventoría el 12 DE MAYO DE 2025, para la aplicación del Anexo 57 Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de Alimentos de Alto Valor Nutricional(AVN) en punto d entrega, observando un porcentaje de cumplimiento del 93,75% En porcentaje de cumplimiento Regional, centro zonal y punto de entrega
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión			
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Suministrar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (Instrumentos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Al inicio y durante el desarrollo del contrato se envió con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (Instrumentos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. Así mismo, se brindan espacios de socialización con el personal que se vincula a la modalidad.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de calidad anexo obligación # 1.	
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Durante el mes de junio no se aplican encuestas sobre la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	no aplica	
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicios.	Durante el mes de junio se da continuidad a la gestión de acciones de mejora con el fin de fortalecer de manera adecuada la prestación de servicios, esto acorde a los resultados de la visita de supervisión.	Los soportes reposen en la AZ SIGE en la unidad de atención	
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PCRE), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	El operador cuenta con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PCRE), en el marco de la ejecución del objeto contractual. Durante el mes de mayo se da apertura en las fechas 15 y 30 de cada mes, para lo cual se diligencian formatos designados.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de calidad anexo obligación # 4	
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Al inicio del contrato 6300-300-2025 se suscribió documento de compromiso de confidencialidad el cual fue entregado al supervisor del contrato.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad de la información- anexo obligación # 1. El soporte reposa en el informe técnico del mes de enero.	
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Durante el mes de junio no se presentaron incidentes de seguridad, ni se materializaron riesgos de seguridad de la información que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica	
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del objeto.	Al inicio del contrato 6300-300-2025 se diseñó el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan llegar a afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato, el cual se allega en su momento al supervisor del contrato.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad de la información- anexo obligación # 2. El soporte reposa en el informe técnico del mes de enero.	
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información	Al inicio del contrato 6300-300-2025, el operador certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información en las normativas internas del ICBF vigentes en virtud de la ejecución del objeto del contrato, mediante diligenciamiento del Formulario 4 (Formulario Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información vi)	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad de la información- anexo obligación # 4. El soporte reposa en el informe técnico del mes de enero.	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Durante el primer mes de ejecución del contrato 6300-300-2025, el operador envió certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, certificando que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligación # 1. El soporte reposa en el informe técnico del mes de enero.	
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Durante el primer mes de ejecución del contrato 6300-300-2025, el operador presentó matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligación # 2. El soporte reposa en el informe técnico del mes de enero.	
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el inicio del contrato se realizó inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales están expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad, así mismo en el desarrollo del contrato se realizó la debida inducción a los profesionales o colaboradores que se vincularán a la modalidad.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligación # 3. El soporte reposa en el informe técnico del mes de enero.	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Durante el mes de junio no se realizó entrega de elementos de protección personal relacionados con tapabocas, guantes, entre otros.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligación # 4	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Para este informe técnico se hace entrega de concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligación # 5	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Para la actual vigencia contractual, el operador formula o implementa el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias, en el formato 32 (Formulario Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro v1)	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligación # 6	
OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBIENTAL (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generan durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Para la vigencia del contrato 6300-300-2025, el operador adopta las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generan durante la ejecución del contrato, acudiendo a la política ambiental interna, y se envía informe en el formato 33 (Formulario Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales vi).	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligación # 1. El soporte reposa en el informe técnico del mes de enero.	
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridos para protección del servicio.	En el primer informe mensual de prestación del servicio el operador envió los actos administrativos mediante los cuales se otorgan las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para la prestación del servicio, tales como: permisos o registro sanitario, vertimientos, concesión de aguas, emisión de ruido, y emisiones atmosféricas, generador y acopador de scote industrial, generador de scote de cocina usado, intervención silvicultural (tala, poda, mulchación de estirques artificiales), entre otros, y evidencias de cumplimiento de los requisitos definidos en el permiso y/o autorización, tales como: actitudes ambientales, caracterizaciones de vertimientos, reportes de generación de residuos, mantenimientos, compensaciones, entre otros, según aplique para la modalidad y unidad de atención.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligación # 2. El soporte reposa en el informe técnico del mes de enero.	
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	El operador adopta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente, tales como: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, utilización del inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad, los cuales deben estar impresos, con el nombre de seguridad a color y con los 16 datos según la normativa vigente en el Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros. Dentro de los productos químicos se encuentran las sustancias que se utilizan para las actividades de aseo, fumigación y mantenimiento, tales como: desinfectantes, jabones, pinturas, desechos, insecticidas, hipoclorito de alta concentración, entre otros. Ver interacciones eje ambiental (página 34) de la guía para adquisición de bienes y servicios de calidad.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligación # 3. El soporte reposa en el informe técnico del mes de enero.	

4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizando durante la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	No aplica	No aplica ¹	
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	El operador adopto las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, por lo cual se tiene contrato establecido con la Empresa RH.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion # 5. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica	No aplica	
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	El operador formulo e implementa el plan de saneamiento basico que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion #7	Se cuenta con plan de saneamiento que incluye como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente



Calarcá, Junio 30 de 2026

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

**EL REVISOR FISCAL
CERTIFICA:**

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, se confirma que la información financiera que adjunta, es la misma que se encuentra en los soportes y registros contables de la Entidad.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-TREVISOR FISCAL



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa

Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío

Tel: (+57) 317 667 9751



Calarcá, Junio 30 de 2026

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL CERTIFICAN

Que la **FUNDACIÓN FARO** con NIT. 800.034.694-1, realiza el registro de la información contable de acuerdo al plan único de cuentas por centros de costos por modalidades de atención y contrato, del Sistema Contable "CONTAPYME", en cumplimiento de las NIIF para Pymes, aplicadas al contrato 300 firmado y vigente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T REVISOR FISCAL



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa

Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (+57) 317 667 9751

Calarcá, Junio 30 de 2026

Señores:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío

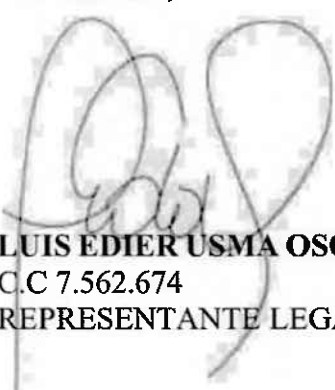
EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL CERTIFICAN:

Que la **FUNDACION FARO**, identificada con Nit No. 800.034.694-1 manifestamos que esta entidad cuenta con los soportes contables: Comprobantes de egreso, facturas de venta, notas contables y demás documentos legales que hacen parte de la contabilidad en la sede Administrativa Santa Ana, donde reposa toda la información y archivo contable ubicada en la calle 40 #23-54 del Municipio de Calarcá – Quindío.

La presente se realiza según el contrato 63-00-300-2025 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío.

Se certifica a los treinta (30) días del mes de JUNIO 2026

Atentamente,



LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL



MANUEL ALFREDO OSPINA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T REVISOR FISCAL



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa

Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (+57) 317 667 9751

Calarcá, Junio 30 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL
CERTIFICAN:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, garantizamos la vinculación de personal desplazada por la violencia, personas en proceso de la reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje del 5 % requerido en la ejecución del contrato 300-2025 Internado Restablecimiento en Administración de Justicia, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para constancia se firma en Calarcá a los treinta días del mes de JUNIO 2026.



LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL



MANUEL ALFREDO OSPINA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T REVISOR FISCAL



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa

Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío

Tel: (+57) 317 667 9751

Calarcá, Junio 30 de 2026

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Suministra todos los elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores al personal contratado.

Atentamente,


MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T REVISOR FISCAL



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa

Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (+57) 317 667 9751

Página 1 de 2

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$1,679,800	\$0	\$0	\$1,679,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$633,700	\$0	\$0	\$633,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$715,700	\$0	\$0	\$715,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$330,400	\$0	\$0	\$330,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$313,000	\$0	\$0	\$313,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	9	\$313,000	\$0	\$0	\$313,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$577,800	\$0	\$0	\$577,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	9	\$577,800	\$0	\$0	\$577,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	\$1,750,300	\$0	\$0	\$1,750,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$276,200	\$0	\$0	\$276,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$1,017,100	\$0	\$0	\$1,017,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$65,700	\$0	\$0	\$65,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$391,300	\$0	\$0	\$391,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$433,700	\$0	\$0	\$433,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	9	\$433,700	\$0	\$0	\$433,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$289,200	\$0	\$0	\$289,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	9	\$289,200	\$0	\$0	\$289,200
TOTAL				9	\$5,043,800	\$0	\$0	\$5,043,800

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Calarcá, Junio 30 de 2026

SEÑORES:

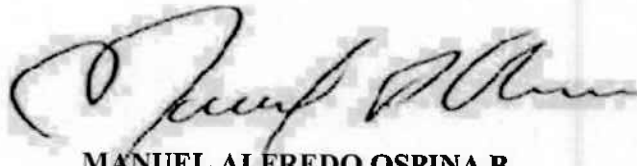
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025**

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No.7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION FARO** identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución Con corte al mes JUNIO 2026

Atentamente,



LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL



MANUEL ALFREDO OSPINA B.
C.C.89.003.422
T.P. No.117256-T
REVISOR FISCAL



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa

Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (+57) 317 667 9751

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Calarcá, Junio 30 de 2026

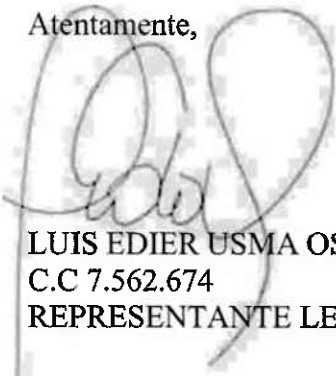
SEÑORES:

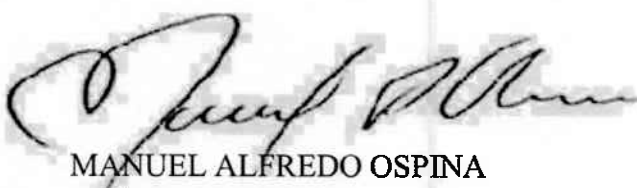
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025**

El suscrito representante legal LUIS EDIER USMA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN FARO, identificada con NIT No. 800.034.694-1 manifestamos, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,


LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL


MANUEL ALFREDO OSPINA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

ANEXO: Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa

Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (+57) 317 667 9751

Calarcá, Junio 30 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Yo, **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION FARO identificada con NIT No. 800.034.694-1 certifico que durante los meses de ejecución del contrato 63003122025, modalidad INTERNADO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS no se han comprado bienes muebles con recursos del ICBF.

Atentamente,



MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C.89.003.422
REVISOR FISCAL
T.P. No. 117256-T



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa

Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (+57) 317 667 9751

PROGRAMA SEDE SAN GABRIEL RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA MODALIDAD: INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA CONTRATO 300 CUPOS CONTRATADOS: 38						
AREAS	Personal	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	NOMBRE	CEDULA	Horas Semanales	Cupos Atendidos
ADMINISTRATIVO	Coordinador	1 TC X 100	DIANA MILENA ARENAS AGUDELO	29.126.391	44	38
	Coordinador Nocturno	1 TC X 100 incluye fines de semana	YESICA ALEJANDRA GARCIA	1.094.948.882	44	38
	Auxiliar administrativo	1/2 TC X 100	CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO	24.582.975	44	38
	Apoyo Administrativo Sige	1/2 TC X 100	DAHIAN TABARES HORTUA	1094946047	44	38
	Psicólogo	1 TC X 40	WILLIAM ANDRES CORTES COBO	1.094.930.702	44	38
PROFESIONAL Y DE FORMACION	Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar.	1 TC X 40	NICOLAS ORTIZ PALACIOS	1.098.310.670	44	38
	Nutricionista	40 horas mes X 40 adolescentes	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	1.088.017.591	40 H/M	38
	Especialista de área	1 TC X 40	GLORIA ESPERANZA GRANADA MESA	24.603.481	44	38
	Dinamizador Sociocultural	1 TC X 40	JULIANA GIRALDO SIERRA	1.193.147.728	44	38
	Gestor Institucional	1/2 T X 40	MIGUEL ANGEL RESTREPO ZAPATA	1.094.881.509	22	38
	Instructor de Taller	1 T X 40	JUAN ESTEBAN CHAVEZ REY	1.001.054.600	10	38
			CRISTHIAN ALBERTO AGUIRRE OSORIO	1.094.916.151	10	38
			LUIS CARLOS TABARES HERNANDEZ	7.544.855	6	38
			MARIA ELENA GIL BEDOYA	1.088.237.510	9	38
			JORGE MARIO FRANCO PULGARIN	98.548.930	9	38
	Formador Diurno/ Educador	1 TC X cada 25	VALERIA CORTES COBO	1.094.938.031	44	38
			JOHANNA BAUTISTA HERNANDEZ	52.849.721	44	38
			KEVIN ALEJANDRO BENITEZ SALAZAR	1.010.103.088	44	38
	Formador Nocturno	1 TC X 30 incluye fines de semana	MAURICIO MANJARES	9.731.745	44	38
			NARDA MARIA REY ZAPATA	52.223.740	44	38
			MIGUEL ANGEL ARIAS GIRALDO	1.094.962.095	44	38
	Auxiliar de enfermería	1 TC / 100 (24 horas)	YURI MARCELA BEDOYA SOSSA	1.030.542.524	44	38
			YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES	41.951.314	44	38
			MARIA CAMILA HERRERA MINA	1.005.278.480	44	38
			ROSALBA ELENA SAENZ NARANJO	24.580.411	44	38
SERVICIOS	Servicios Generales	1 TC X cada 50	ROMELIA SOTO VELEZ	66.702.460	44	38
	Cocina	1 TC X cada 50	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ VELEZ	33.816.999	44	38
			SANDRA MARCELA SANCHEZ BEDOYA	1.097.396.374	44	38
			FERLEYNER GONZALEZ MONTOYA	18.392.445	44	38
	Personal de recepcion y control de ingreso (portero)	1 en horario que funcione el servicio	LUIS EDUARDO GIRALDO PARRA	9.779.622	44	38

588
21

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

117256-T

**MANUEL ALFREDO
OSPINA BALDERRAMA**
C.C. 89003422
RES. INSCRIPCION 78 DEL 30/03/2006



UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

319481 125892

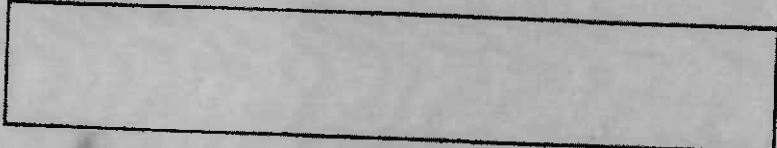
Identificación Profesional C.A. 210331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



22
584

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 89.003.422

OSPINA BALDERRAMA

APELLIDOS

MANUEL ALFREDO

NUMERO

REPUBLICA DE COLOMBIA

12.0

IBMA



INDICE DERECHO

FECHA DL NACIMIENTO 02-OCT-1974
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ M
ESTATJRA G.S. RH SEXO
15-SEP-1993 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REG STRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A 2600100-00119381 M-0069003422-20081101 0005149094A 1 418001G478

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

78359282A8389E7E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 89003422 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 117256-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Calarcá, Junio 30 de 2026

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. **800.034.694-1**, en las modalidades contratadas, todos los usuarios (as) recibieron la atención conforme a lo establecido en el lineamiento técnico modelo de atención y lineamiento técnico de modalidades vigentes y todos aquellos que se modifiquen o adicionen.

Atentamente,


MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa

Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío

Tel: (+57) 317 667 9751

Calarcá, Junio 30 de 2026

Señores:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cumple con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad/servicio.

Atentamente,



LUIS EDIER USMA OSORIO



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa

Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío

Tel: (+57) 317 667 9751

Calarcá, Junio 30 de 2026

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.

Atentamente,



LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674 de Armenia
Representante Legal



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa

Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío

Tel: (+57) 317 667 9751

3. Período

5

4. Número de formulario 3510685245319



(415)7707212489984(8020) 000351068524531 8

11. Razón social	FUNDACION FARO										12. Cód. Dirección
------------------	----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario 27. Automático

Concepto	A personas jurídicas				A personas naturales				28. Tarifa
	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta		
Rentas de trabajo					77	5,438,000	93	88,000	
Rentas de pensiones					78	0	94	0	
Honorarios	29	0	42	0	79	0	95	0	
Comisiones	30	0	43	0	80	517,000	96	57,000	
Servicios	31	374,000	44	15,000	81	24,229,000	97	1,257,000	
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0	
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	4,441,000	46	155,000	83	0	99	0	
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0	
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0	
Compras	36	35,071,000	49	629,000	86	59,153,000	102	1,858,000	
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0	
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0	
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0	
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0	
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0	
Otros pagos sujetos a retención	41	0	54	0	92	0	108	0	
Pagos al exterior									
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0	
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0	
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0					
Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0	
Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0	
Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0	
Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0	
Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0	
Pagos men. provisionales de car. vol. (hidrocarburos y demás prod. mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0	
Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0	
Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0	
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas									
Total retenciones renta y complementario									

Retenciones practicadas por otros impuestos			
A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas		
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	131	0
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	132	0
	Total retenciones IVA	133	0
	Retenciones impuesto timbre nacional	134	0
Total	Total retenciones	135	0
	Sanciones	136	4,059,000
	Total retenciones más sanciones	137	0
139. No. identificación signatario		138	4,059,000

139. No. Identificación signatario		140. DV		138	4,059,000
981. Cód. Representación <input type="text"/>		997. Espacio para el sello de la DIAN (Fecha)		980. Pago total \$ <input type="text"/>	
Firma del declarante o de quien lo representa		2026-06-16 / 04:13:14 PM		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="text"/>		202		91900461362010	
Firma Contador o Revisor Fiscal		Fecha AUSE de Recibo			
994. Con salvedades <input type="text"/>		514			
993. No. Tarjeta profesional					

Sucursal Virtual Negocios
Pago PSE

19 Jun 2026 15:11

NIT 800034694

Usuario: GLORIA MARISOL GIRON MONTOYA



Pago exitoso

CUS 405470368

Comercio
DIAN - PSE

Referencia 1
06-800034694

Fecha
19 Jun 2026 15:11

Referencia 2
Retencion a Título de Renta

Número de factura
4911135534404

Referencia 3
2026/06/19

Descripción del pago
ANO 2026 PERIODO 5

Valor del Pago
\$4.068.000

Número de comprobante
TR260619151140wmztLv

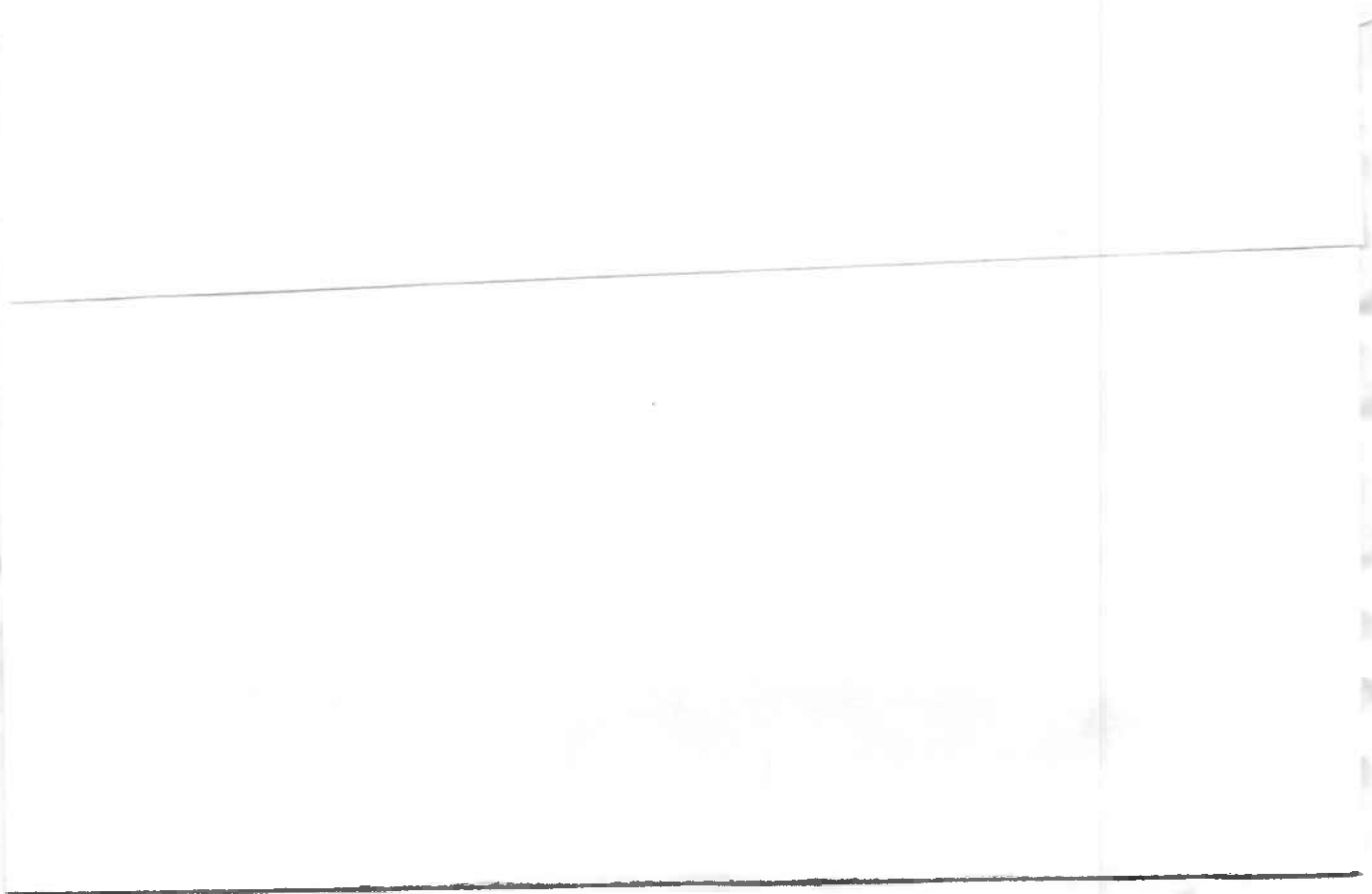
Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Producto
****** 3988**



Sedes de atención:
Quindío, Tolima, Huila, Antioquia, Norte de Santander

CD INFORME TECNICO JUNIO



**FUNDACIÓN
FAMILIAR FARO**

Sede Administrativa Santa Ana
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (57) + 317 667 9751

Sedes de atención:
Quindío, Tolima, Huila, Antioquia, Norte de Santander



Calarcá – Quindío, Julio 17 de 2026

Doctora
Luz PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora Contrato de Aportes 6300-300-2025
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
Centro Zonal Sur
Regional Quindío



2026544000000064352.
Flor Maria Rodriguez
17-07-2026
4:40 pm.

ASUNTO: Remisorio Entrega CD Informe Tecnico Mensual Junio contrato 6300-300-2025

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa se relaciona a continuación entrega de CD (1) Informe Tecnico Mensual contrato 6300-300-2025.

Claudia L. Saenz

Claudia Liliana Saenz
Aux Administrativa
Fundación Faro – Sede San Gabriel

1985-2025

40 Años iluminando caminos de esperanza



Yo, **LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA**

en mi calidad de **SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR** del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO**

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: **NR** No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **800034894-1**

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: **CONTRATO** NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: **63003002025** FECHA SUSCRIPCIÓN: **15** **diciembre** **2025**

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE **16** **diciembre** **2025** HASTA **30** **septiembre** **2026** RÉGIMEN TRIBUTARIO: **RESPONSABLE DEL IMPUESTO**

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: **22** **agosto** **2025**

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: **Vigencia** PAGO No: **8** DE **30**

VALOR A PAGAR: **\$ 121.122.698** EN LETRAS: **CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE**

PERÍODO DE PAGO: DESDE **1** **junio** **2020** HASTA **30** **junio** **2026**

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL RUBRO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BVS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	826	16	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	A-02-02-02-009-003-03	\$ 121.122.698

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** NÚMERO DE CUENTA: **341003143** TIPO DE CUENTA: **AHORROS**

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPO

VALOR A PAGAR: **\$** **A** EN LETRAS:

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: **\$** CUOTA NÚMERO: DE:

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE: VALOR **\$ 121.122.698**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: VALOR **\$ 121.122.698**

GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA: VALOR **\$ 121.122.698**

GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA: VALOR **\$ 121.122.698**

TOTAL PAGO CORRIENTE: VALOR **\$ 121.122.698**

TOTAL A PAGAR (A+B): VALOR **\$ 121.122.698**

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SIG	ÁREA O C.E.	FIRMA
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA	SUPERVISORA CONTRATO	QUINDÍO	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>Patricia Valencia Rivera</i>

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.E.	FIRMA
YULIANA ORTIZ TRUQUE	FINANCIERA - EQUIPO DE SUPERVISION	QUINDÍO	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>Yuliana Ortiz Truque</i>

RESPONSABLE DEL VÍBADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NATALIA RENDON LEDESMA	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>Natalia Rendon Ledesma</i>	

ESPACIO PARA SER diligenciado ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura
electrónica de
venta
No. FEFF606



INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	14/07/2026	\$ 121.122.698,00
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75	-	
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia	13/08/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	ICBF ATENCION JUNIO CTTO 300 CC 601	\$ 121.122.698,00
NRO. ITEMS FACTURADOS: 1		

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 13/08/2026	\$ 121.122.698,00

VALOR (en letras) :	CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS
---------------------	--

OBSERVACIONES
BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS
CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143 Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA Factura a crédito, plazo hasta 13/08/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO
C.C. O NIT.

	Sello de firma: V9BGgHlhkCF1KHxbr72rzmZ6xktA4wNWITPSa2BmNBZ3rA++c8bsknQuOABChCFHUsRq9lh28RQFMb7ZrbhUjijDjP5vK59rcCifn20lcAkojoq5u4XE6ttaQYv7o3fQTaXOI0BSjYO9ISvOs6AJNIU/UJHohrTFe3ms1ztUmwY4IPTQbOjiaqyl2uFln8hu/tQwb9ZWQDFI6urCUATu1ak6jN4va3RdFa77ufzHW5OLVhd++/JUL1z5YBwPhXF57l2CWUyg31Qm1mqKpci9XmJAfqqfhwB0APmtS3epgcHVGqDKL1QK9SfljvPuw6WA1BybxRoYhPg5P7Hw== CUFE: b25773959e90e6c1582860e6f9db2518fdb03102359f4ca65996152eeb9cf36b52ab0612b429f1c7f1805765047eff Fecha emisión: 2026-07-14 18:30:02 Fecha validación DIAN: 2026-07-14 18:30:06-05:00 Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.
--	---

Yo, **LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA**, en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN

NR

No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

800034694-1

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE

CONTRATO

NÚMERO DOCUMENTO FUENTE

63003002025

FECHA SUSCRIPCIÓN

15 diciembre 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN

DESDE

30 diciembre 2025

HASTA

31 julio 2026

RÉGIMEN TRIBUTARIO

RESPONSABLE DEL IMPUESTO

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

23 junio 2025

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:

Vigencia

PAGO No:

8

DE

8

VALOR A PAGAR

\$ 200.000

EN LETRAS

DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

PERÍODO DE PAGO

DESDE

1 junio 2026

HASTA

30 junio 2026

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BVS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	826	16	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	A-02-02-02-009-003-03	\$ 200.000

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:

BANCO COMERCIAL AY VILLAS S.A.

NÚMERO DE CUENTA

341003143

TIPO DE CUENTA

AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTECIPO

VALOR A PAGAR

\$ -

A

EN LETRAS

AMORTIZACIÓN ANTECIPO

\$ -

CUOTA NÚMERO

DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

VALOR:

\$ 200.000

GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA

VALOR:

\$ 200.000

GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA

VALOR:

\$ 200.000

TOTAL PAGO CORRIENTE

VALOR:

\$ 200.000

TOTAL A PAGAR (A+B)

VALOR:

\$ 200.000

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / ZONA	ÁREA O C.E.	FIRMA
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA	SUPERVISORA CONTRATO	QUINDÍO	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>De Patricia Valencia Rivera</i>

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.E.	FIRMA
YURIANA ORTIZ TRUQUE	FINANCIERA - EQUIPO DE SUPERVISIÓN	QUINDÍO	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>Yuriana Ortiz Truque</i>

RESPONSABLE DEL VISO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NATALIA RENDÓN LEDESMA	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>Natalia Rendón Ledesma</i>	

ESPACIO PARA SER DELEGADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVALUACIONES

NOMBRE QUIEN DEVALUA	FECHA DE DEVALUACIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVALUACIÓN

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PERSONALIZADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL CBSP Y A LA LEY 19.628 DE 2000

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura
electrónica de
venta
No. FEFF608



INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	22/07/2026	\$ 200.000,00
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75	-	
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia	21/08/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	OBSEQUIO CUMPLEAÑOS JUNIO	\$ 200.000,00
NRO. ITEMS FACTURADOS: 1		

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 21/08/2026	\$ 200.000,00

VALOR (en letras) : DOSCIENTOS MIL PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 21/08/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.



Sello de firma:

fDqU+wi/IUXwoa8lcKvr8IYsY1a1O7U9us1qDacyoehx/WoCAruUBEOlulFXK53dXP0k1rEJngFYXQOMEI7Y7UYIPL5SPWQnK2ybv+v0sQE0IF2sW6UA7M8PVhkgHC+HIEm9CbDfygVp6l1/YD76bbgWO7T8onwKUK6vgVXpfiwZH+HhNe0dmIvMSvhc4bvocSqiMJVWcJRP0r/f26i3Zi3aWod2RZ/PccDFpiulWciwZs8CulDAmQJSw61yjZ17a228qnV6DNkn7Ljn+xql1QNMHMzx8cNuQHHo0UdDKLYnIEKJi32UAfzpZdo78eQ+/50PIfjCD//b7w4j6meA==

CUFE: 39a876177d4e280d44d4a2a742d517cedc1a7fcf6c95868c69f4525c1f3905b26e7c0605988cb8924df5d1f2070b8b8e

Fecha emisión: 2026-07-22 17:37:05

Fecha validación DIAN: 2026-07-22 17:37:08-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.



Yo, **LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA**, en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO**

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: **NR** No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **800034594-1**

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: **CONTRATO** NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: **63003002025** FECHA SUSCRIPCIÓN: **15** **octubre** **2025**

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE **15** **octubre** **2025** HASTA **31** **julio** **2026** RÉGIMEN TRIBUTARIO: **RESPONSABLE DEL IMPUESTO**

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: **23** **agosto** **2025**

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: **Vigencia** PAGO Nro: **8** DE **8**

VALOR A PAGAR: **\$ 636.800** EN LETRAS: **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE**

PERÍODO DE PAGO: DESDE **1** **junio** **2025** HASTA **30** **junio** **2025**

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL RUBRO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BVS SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	826	27	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	112	A-02-02-02-009-003-03	\$ 636.800

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: **BANCO COMERCIAL AVILA S.A.** NÚMERO DE CUENTA: **341003143** TIPO DE CUENTA: **AHORROS**

3. OBSERVACIONES

4. ANTIPOPOS

VALOR A PAGAR: \$ **636.800** A EN LETRAS: **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE**

AMORTIZACIÓN ANTIPOPO: \$ **0** CUOTA NÚMERO: **0** DE **0**

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE: VALOR: \$ **636.800**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: VALOR: \$ **636.800**

GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA: VALOR: \$ **636.800**

GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA: VALOR: \$ **636.800**

TOTAL PAGO CORRIENTE: VALOR: \$ **636.800**

TOTAL A PAGAR (A+B): VALOR: \$ **636.800**

SUPERVISORES, INTERVENTORES O INTERLOCUTORES DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SRS	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA	SUPERVISORA CONTRATO	QUINDÍO	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>[Firma]</i>

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YULIANA ORTIZ TRUQUE	FINANCIERA - EQUIPO DE SUPERVISIÓN	QUINDÍO	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>[Firma]</i>

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NATALIA RENDÓN LEDESMA	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>[Firma]</i>	

ESPACIO PARA SER DENUNCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Los datos proporcionados son meramente informativos y no constituyen una oferta de seguro. La cobertura de los datos es sujeta a la Ley 1819 de 2016.

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura
electrónica de
venta
No. FEFF607



INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	22/07/2026	\$ 636.800,00
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75		
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia	21/08/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	RUBRO 112 JUNIO CTTO 300 CC 601	\$ 636.800,00
NRO. ITEMS FACTURADOS: 1		

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 21/08/2026	\$ 636.800,00

VALOR (en letras) :	SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS
---------------------	--

OBSERVACIONES
BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS RUBRO 112
CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143 Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA Factura a crédito, plazo hasta 21/08/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO
C.C. O NIT.

	Sello de firma: Db750JslB5nV8vO4NIZCJ16dRJ5W60eh7qfmgswOqWhCihCC0cMWzKxBvGXGG4jue4ZdLqbOVxqjM0Z03juapbAJRBRX2MrY8SMVEA17kM8LNeTT6zaJF Flia+Jj/x1zRrXG8ekjRifMYAslZpdaq2QDntG+vu28CIM21osrYM6TXnyp1NXzhyI+xOXFGRITr1aUawNerRPbo3o6E01UvM9zlr+2bxMslRktWjFZmrhxH5PXCgF HBD8LC2mMk7/zWIXBdcywulNU4wyyVy7HlBcsdhtxYQceNTw5z6WpvQaDw3rCikG3Eyn800quQPIWJ0A35yhWcj7wpyiYinnng==
CUFE: 2758dcaab59b05a97ab44fde96e7deadeb0c5606eeb1dc42f260073bb4a6cf5a62acb62e6a8a207db56f0fa4020b2a33	Fecha validación DIAN: 2026-07-22 17:33:47-05:00
Fecha emisión: 2026-07-22 17:33:42	
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.	



603

Yo, **LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA**, en mi calidad de **SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR** del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARD		
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nº	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800034694-1
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	63003002025
FECHA SUSCRIPCIÓN	15	diciembre	2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 16	diciembre	2025
HASTA	31	julio	2026
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	22	junio	2026

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO NÚM:	7	DE	8	
VALOR A PAGAR	\$ 119.828.330					
EN LETRAS	CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE					
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1	mayo	2026	HASTA 31	mayo	2026

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE SVS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	826	16	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	A-02-02-02-009-003-03	\$ 119.828.330

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO COMERCIAL AV VALLAS S.A.	NÚMERO DE CUENTA	341003143	TIPO DE CUENTA	AHORROS
------------------------	--------------------------------	------------------	-----------	----------------	---------

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	\$	A	EN LETRAS	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$		CUOTA NÚMERO	DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE	VALOR	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	\$ 119.828.330
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	\$ 119.828.330
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	\$ 119.828.330
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	\$ 119.828.330

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SRS	ÁREA O C.E.	FIRMA
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA	SUPERVISORA CONTRATO	QUINDÍO	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>Lu Patricia Valencia Rivera</i>
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.E.	FIRMA
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.E.	FIRMA
YULIANA ORTIZ TRUQUE	FINANCIERA EQUIPO DE SUPERVISIÓN	QUINDÍO	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>Yuliana Ortiz Truque</i>

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NATALIA RENDON LEDESMA	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>Natalia Rendon Ledesma</i>	
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
REVOLOCACIONES			
NOMBRE QUIÉN REVOLUCIONA	FECHA DE REVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA REVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura
electrónica de
venta
No. FEFF599



INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	19/06/2026	\$ 119.828.330,00
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75		
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia	19/07/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	ICBF ATENCION MAYO CTTO 300 CC 601	\$ 119.828.330,00
NRO. ITEMS FACTURADOS: 1		

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 19/07/2026	\$ 119.828.330,00

VALOR (en letras) : CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 19/07/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:

KY58HO/RIZGfbrCERDmZsqhMmnNUAwGC3oySdgWjeY5LUQSyZdVwV4Xl/+IKYASnSpOXZ0dlyBJpk025VT1KKKd0w89rOfleM/0lhkz8GJBZNCviSYQ//qOJaWk7gLSvPcKTRj6zQT7LJ46EuDeawefC3VSIK8t0dUBlu4ZMAX0694jeQ6V2m16Sa7pS6I+UINjyZgEqkOBoQx2szj9TXnfSMsrUJgQujhY9NXD72co62rfk0ILO/RF1BYuG7ay3UdYHqfcWNbotTKJBIR103JLFkjr33nlKh1wZJ34ElmdHs8l77k6dgE7/v+Aso+akxqgUknGcoyDdwQ==

CUFE: 66c24116aac3d1667af6757ba386cb94e8e4258f3060196e5f30531309cb889e7c5896ee9b1a0dce92e1b79001a76999

Fecha emisión: 2026-06-19 15:46:49

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Fecha validación DIAN: 2026-06-19 15:46:55-05:00

Resolución DIAN: 18764093400980. Prejio. FEFF. Rango: 483 al 2000. Vigencia: 21/05/2025 hasta 21/05/2027. 604

Yo, **LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA**, en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

3. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO		
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NI	Nº. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800034694-1
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NUMERO DOCUMENTO FUENTE	63003002025
FECHA SUSCRIPCIÓN	18 diciembre 2015		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 16 diciembre 2015	HASTA 31 julio 2016	RÉGIMEN TRIBUTARIO RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	22 junio 2016		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO N.º:	7	DE	8
VALOR A PAGAR	\$ 1.556.876				
EN LETRAS	UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE				
PERIODO DE PAGO	DESDE 1 mayo 2016	HASTA 31 mayo 2016			

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BVS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	826	16	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	A-02-02-02-009-003-03	\$ 1.556.876

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO COMERCIAL AVILLAS S.A.	NUMERO DE CUENTA	341003143	TIPO DE CUENTA	AHORROS
------------------------	------------------------------	------------------	-----------	----------------	---------

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	\$	EN LETRAS	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$	CUOTA NUMERO	DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE	VALOR	\$ 1.556.876
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	\$ 1.556.876
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	\$ 1.556.876
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	\$ 1.556.876
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	\$ 1.556.876
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	\$ 1.556.876

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SIG	ÁREA O C.C.	FIRMA
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA	SUPERVISORA CONTRATO	QUINDIO	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>Lu Patricia Valencia Rivera</i>
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.C.	FIRMA
YULIANA ORTIZ THUQUE	FINANCIERA - EQUIPO DE SUPERVISION	QUINDIO	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>Yuliana Ortiz Thuque</i>

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NATALIA RENDON LEDESMA	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>Natalia Rendon</i>	
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura
electrónica de
venta
No. FEFF600



INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	19/06/2026	\$ 1.556.876,00
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75		
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia	19/07/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	OBSEQUIO CUMPLEAÑOS FEBRERO, ABRIL Y MAYO CTTO 300 SG	\$ 1.556.876,00
NRO. ITEMS FACTURADOS: 1		

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 19/07/2026	\$ 1.556.876,00

VALOR (en letras) :	UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
---------------------	--

OBSERVACIONES
BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS
CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143 Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA Factura a crédito, plazo hasta 19/07/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:

cJfLzn++qBRqF+J0ripVEsVTXjltzCqVFcTpJ2jgHDe84Q+0DOp1plrRHtjzaokT05tZQfGTJ0TolsWgVXcaaQrHRfc0J3VDbHPOhLQsnp0COCQP6FBI/00ukFidlWvVjtAQMKFzzyh21RozjGJh+IixQD4sxyUarQEeIH3Qs1poE2wW6Y4OvqLzQa6jb8K9B5OXyTX9bT0UxJGzLPpAQHj15b1yqDURSOgb9WhczQQ5SQuzkhbUB7XdB3/vrdYgXvhnYugXqw9A7vfp34NJXgmB5bltjL9vKpVhn1aYXWeXTmzH+4S6DDbV3nQtkZrqdJBLfJ6V+oZyzFFkVw==

CUFE: 7caf82f9c85e90823f6edf52907e7fc5067fd836c86e51dbad985ecea28cb668212f291c5e11380c827599b84b367f08

Fecha emisión: 2026-06-19 15:59:13

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Fecha validación DIAN: 2026-06-19 15:59:18-05:00



Yo, **LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO									
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nº	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800034694-1							
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	61003002025							
FECHA SUSCRIPCIÓN	15	diciembre	2025							
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE	15	diciembre	2025	HASTA	31	julio	2026	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	22	enero	2025							

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No.	7	DE	8			
VALOR A PAGAR	\$ 5.064.918							
EN LETRAS	CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE							
PERÍODO DE PAGO	DESDE	1	mayo	2025	HASTA	31	mayo	2025

2.1 AFECCIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE SYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT.	826	27	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	112	A-02-02-02-009-003-03	\$ 5.064.918

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO COMERCIAL AVILA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	341003143	TIPO DE CUENTA	AHORROS
------------------------	----------------------------	------------------	-----------	----------------	---------

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	\$	EN LETRAS	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$	CUOTA NÚMERO	DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE	VALOR	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	\$ 5.064.918
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	\$ 5.064.918
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	\$ 5.064.918

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SIG	ÁREA O C.E.	FIRMA
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA	SUPERVISORA CONTRATO	QUINDÍO	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>[Firma]</i>
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.E.	FIRMA
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.E.	FIRMA
YULIANA ORTIZ TRUJUE	FINANCIERA - EQUIPO DE SUPERVISIÓN	QUINDÍO	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>[Firma]</i>

RESPONSABLE DEL VISTADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NATALIA RENDON LEDESMA	GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	<i>Natalia Rendon</i>	
ESPACIO PARA SER CULMINADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
PREVENCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUARSE LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura
electrónica de
venta
No. FEFF596



INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF		13/06/2026	\$ 5.064.918,00
NI No. : 899999239-2		VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75			
TELEFONO : 018000918080		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C.		13/07/2026	
PAIS : Colombia			

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	RUBRO 112 MARZO, ABRIL Y MAYO CTTO 300 CC 601	\$ 5.064.918,00
NRO. ITEMS FACTURADOS: 1		

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 13/07/2026	\$ 5.064.918,00

VALOR (en letras) : CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS RUBRO 112

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 13/07/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.



Sello de firma:

Lozt1xUqFOFe167U4AafnnU/2KJCeCtVdwLfcXYkqle51DZ4Xz6/n57B2wFaE3Frt9XZxJtQ28h3oGSxLBTQmAvAILDr1D3EmhKRXBNTc0r6+Z14SVImvGC
K744JHlw0NFpnpnSJJoell+FbmdJlaKDEPC9z2HAhN60NCAAwfycsx1pRpqDEdoaa3WUzcdpMGPUX9KUvYYOEOGaa9QQN7XufPyYZZxdq8q2IMa9KPn
r8wE8GBv1MyISOTRXL9sTgg6i8njPBr+K7tGBkWTSJmOlZrOoSy8vRXYTz4zsa/+qI9WcuIGibCNR28N3ZVHvdm/qiqP5kPBQ==

CUFE: ce505b795de40dfad04a1bea255c88bc2d18de956785c3d506bab48e6bda4fdc8535576ac9c6e6cf6dae5f2fdd284215

Fecha emisión: 2026-06-13 17:16:06

Fecha validación DIAN: 2026-06-13 17:16:11-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE SEGUIMIENTO COMPRAS LOCALES

F1.GS.ABS 10/03/2026
Versión 13 Página 1 de 1
Clasificación de la información: Pública

REGIONAL: QUINDIO
N° DE CONTRATO: 63003002025
FECHA DE INICIO: 16/dic/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2026
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses): 7,5
VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 1.036.490.495
No. CUPOS ASIGNADOS: 38
% DE COMPRA LOCAL: 30
NIT DEL OPERADOR: 8000346941

USUARIO: SPQuindio
MES VALIDADO: MAYO
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 3/07/2026 14:50
VALOR TOTAL COMPRA DE ALIMENTOS: 16010035

Porcentaje de Compra Local	
Reportado (%)	3864
Validado (%)	3864

NOTA DEL SUPERVISOR:

NOTA DEL OPERADOR:

Firma del supervisor:

Nombre del Supervisor:

Firma de quien reporta:

Nombre de quien reporta:

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA

CLAUDIA LILIANA SAENZ

No.	Mes	Producto Local	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total (\$)	Municipio de Producción	Tipo de Proveedor	Nombre del Proveedor	% Compra Local
17	Mayo	Mora	kilos	2	16000	Armenia - Quindio	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	11
18	Mayo	Naranja	kilos	13,2	33000	Armenia - Quindio	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	21
19	Mayo	Papa	kilos	42	92400	Armenia - Quindio	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	58
20	Mayo	Papaya	kilos	14,8	29600	Armenia - Quindio	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	18
21	Mayo	Piña	kilos	14	44800	Armenia - Quindio	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	28
22	Mayo	Pimentón	kilos	7	33600	Armenia - Quindio	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	21
23	Mayo	Pepino cohombro	kilos	4	10000	Armenia - Quindio	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	6
24	Mayo	Plátano	kilos	78	179400	Armenia - Quindio	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	112
25	Mayo	Queso	kilos	27	630000	Armenia - Quindio	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	393
26	Mayo	Remolacha	kilos	4	18000	Armenia - Quindio	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	11
27	Mayo	Repollo	kilos	10	35000	Armenia - Quindio	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	22
28	Mayo	Tomate	kilos	24	108000	Armenia - Quindio	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	67
29	Mayo	Yogurt	litros	26,1	272600	Armenia - Quindio	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	17
30	Mayo	Yuca	kilos	17	49300	Armenia - Quindio	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	31
31	Mayo	Zanahoria	kilos	13	32500	Armenia - Quindio	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	2

Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE SEGUIMIENTO COMPRAS LOCALES

F1.G5 AWS 10/03/2026
Versión 13 Página 1 de 1
Clasificación de la información: Pública

REGIONAL: QUINDIO
N° DE CONTRATO: 63003002025
FECHA DE INICIO: 16/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2026
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses): 7,5
VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 1.036.490.495
No. CUPOS ASIGNADOS: 38
% DE COMPRA LOCAL: 30
NIT DEL OPERADOR: 8000346941

USUARIO: SPQuindio
MES VALIDADO: MAYO
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 3/07/2026 14:50
VALOR TOTAL COMPRA DE ALIMENTOS: 16010935

Porcentaje de Compra Local	
Reportado (%):	3864
Validado (%):	3864

NOTA DEL SUPERVISOR:

NOTA DEL OPERADOR:

NOMBRE DEL OPERADOR: FUNDACION FARO

PROGRAMA: PROTECCIÓN ESPECIAL

MODALIDAD: RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SERVICIO: INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firma del supervisor:

Nombre del Supervisor:

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA

Firma de quien reporta:

Nombre de quien reporta:

CLAUDIA LILIANA SAENZ

No.	Mes	Producto Local	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total (\$)	Municipio de Producción	Tipo de Proveedor	Nombre del Proveedor	% Compra local
1	Mayo	Aguate	kilos	16	75000	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	47
2	Mayo	Ahuyama	kilos	9	22500	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	14
3	Mayo	Arveja	kilos	2	35000	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	22
4	Mayo	Banano	kilos	28	61600	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	38
5	Mayo	Brócoli	kilos	5	42500	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	27
6	Mayo	Carne de cerdo	kilos	38,16	686880	Génova - Quindío	Pequeño Productor (PP)	NELSON STIVEN ORTEGA	429
7	Mayo	Carne de res	kilos	60,2	1915380	La Tebalda - Quindío	Pequeño Productor (PP)	PEDRO ANTONIO VELASQUEZ	1136
8	Mayo	Cebolla de bulbo	kilos	12	40800	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	25
9	Mayo	Cebolla de rama	kilos	6	24000	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	15
10	Mayo	Cilantro	kilos	1,50	10500	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	7
11	Mayo	Fresa	kilos	6	78000	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	49
12	Mayo	Guayaba	kilos	11	38500	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	24
13	Mayo	Kumís	litros	35	327250	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	204
14	Mayo	Leche líquida UHT	litros	43,2	1245600	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	778
15	Mayo	Mandarina	kilos	16,9	71550	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	45
16	Mayo	Mango	kilos	36,6	201300	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	126

Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Faro**BIENESTAR
FAMILIAR**

No. 202654400000066812

Código web: 925YdRwOj0iFOKwS2qd0w/Ev+/Y=

Radicador: VALENTINA BELALCAZAR

Fecha: 2026-07-24

Folios: 36

Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA

Destino: Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades

Administrativas (Quindío)

Asunto: DOCUMENTOS LEGALIZACION MES JUNIO CTO 300-2025

Calarcá, 23 de Julio de 2026

Señores: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
YULIANA ORTIZ TRUQUE
Financiera CTTO 63003002025
ICBF SEDE REGIONAL QUINDIO

ASUNTO: Documentos Legalización mes de Junio.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente me permito remitirle la siguiente documentación referente a la legalización del mes de junio:

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales debidamente firmado por el revisor fiscal.
- Certificado de pago a proveedores debidamente firmado.
- Informe financiero mes de Junio.
- Auxiliar de Contabilidad.
- Conciliación Bancaria
- Factura Nro.FEFF 606
- Seguridad Social
- Retención en la fuente

De igual manera envío Factura Nro.FEFF 607 y FEFF 608 con los debidos soportes correspondiente a los obsequios de cumpleaños de los usuarios y la ejecución del rubro 112.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C.7.562.674
Representante Legal
Fundación Faro
Nit.800.034.694-1

Total Folios # 36

FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN
SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES**

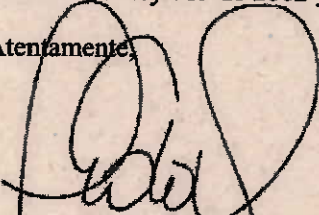
Calarcá, junio 30 de 2026

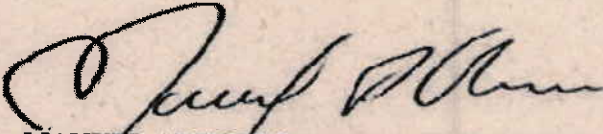
**SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025**

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN FARO**, identificada con NIT No. 800.034.694-1 manifestamos, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,


LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL


MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

ANEXO: Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato

1985-2025

40 Años iluminando caminos de esperanza



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

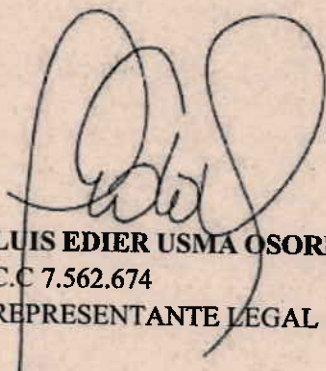
Calarcá, Junio 30 de 2026

SEÑORES:

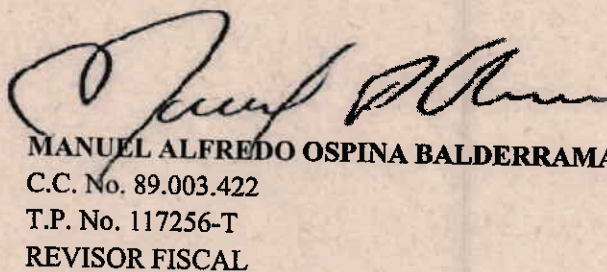
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025**

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION FARO** identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución Con corte al mes **JUNIO 2026**

Atentamente,



LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL



MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

***ANEXO:** Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

[illegible]

6. OBSERVACIONES:				
¿El operador presenta el informe financiero con soporte?	SI	☐	NO	☐
¿Cuál es el mes a legalizar?	JUNIO			
Fecha radiación del informe financiero por parte del operador	14/07/2025			
La entidad presenta los documentos soporte, que acompañen al informe financiero y entrega al ICBF en medio	DIGITAL	☐	FÍSICO	☐
Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	☐	NO	☐
¿Por qué?				
¿Hubo redistribución de recursos no ejecutados?	SI	☐	NO	☐
Explicar				
Otras				
7. NOTAS CONTABLES DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA:				
8. COMPROMISOS:				
COMPROMISOS	RESPONSABLE		FECHA	
9. FIRMAS:				
BAJO EL ARTICULO 85 CONSTITUCION POLITICA (PRINCIPIO DE PROBIIDAD):		POR EL OPERADOR		
Luz Patricia Valencita Rivera Supervisor (a) del Contrato		Luz Edith Sierra Cárdenas Representante Legal		
Yuliana Ortiz Trujillo Legisladora de Cuentas del Contrato		Claudia Marcela Orozco Contador o Revisor Fiscal del Operador		

Los sellos requeridos pueden afectar foto y estos deben estar adheridos a las fórmulas de la presente hoja de trabajo

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
C. Costos: 601					SAN GABRIEL- ACEPTADO			
Cuenta: 510506					510506 - Sueldos		\$ 60.814.769,00 C*	Saldo inicial cuenta 510506 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606001		\$ 1.225.634,00	\$ 0,00	\$ 62.040.403,00	Sandra Sanchez- Manipuladora
			215N2-2606001		\$ 1.750.905,00	\$ 0,00	\$ 63.791.308,00	Ferleiner Gonzalez - Portero
			215N2-2606001		\$ 817.089,00	\$ 0,00	\$ 64.608.397,00	Luis Sepulveda - Portero
			215N2-2606001		\$ 1.750.905,00	\$ 0,00	\$ 66.359.302,00	Rosa Saenz - servi.generales
			215N2-2606001		\$ 1.750.905,00	\$ 0,00	\$ 68.110.207,00	Claudia Saenz- Aux.admin
			215N2-2606001		\$ 1.750.905,00	\$ 0,00	\$ 69.861.112,00	Luz rodriguez - Manipuladora
			215N2-2606001		\$ 525.272,00	\$ 0,00	\$ 70.386.384,00	Luz Garcia -Manipuladora
			215N2-2606001		\$ 1.750.905,00	\$ 0,00	\$ 72.137.289,00	Romelia Soto - manipuladora
			215N2-2606001		\$ 583.635,00	\$ 0,00	\$ 72.720.924,00	Luis Giraldo- Portero
					\$ 11.906.155,00	\$ 0,00	\$ 72.720.924,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 11.906.155,00	\$ 0,00	\$ 72.720.924,00 C=	Saldo final cuenta 510506 a 30/06/2026
Cuenta: 510515					510515 - Horas extras y recargos		\$ 4.364.526,00 C*	Saldo inicial cuenta 510515 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606001		\$ 152.806,00	\$ 0,00	\$ 4.517.332,00	Sandra Sanchez- Manipuladora
			215N2-2606001		\$ 313.570,00	\$ 0,00	\$ 4.830.902,00	Luz rodriguez - Manipuladora
			215N2-2606001		\$ 458.419,00	\$ 0,00	\$ 5.289.321,00	Romelia Soto - manipuladora
					\$ 924.795,00	\$ 0,00	\$ 5.289.321,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 924.795,00	\$ 0,00	\$ 5.289.321,00 C=	Saldo final cuenta 510515 a 30/06/2026
Cuenta: 510527					510527 - Auxilio de transporte		\$ 8.651.900,00 C*	Saldo inicial cuenta 510527 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606001		\$ 174.367,00	\$ 0,00	\$ 8.826.267,00	Sandra Sanchez- Manipuladora
			215N2-2606001		\$ 249.095,00	\$ 0,00	\$ 9.075.362,00	Ferleiner Gonzalez - Portero
			215N2-2606001		\$ 116.244,00	\$ 0,00	\$ 9.191.606,00	Luis Sepulveda - Portero
			215N2-2606001		\$ 249.095,00	\$ 0,00	\$ 9.440.701,00	Rosa Saenz - servi.generales
			215N2-2606001		\$ 249.095,00	\$ 0,00	\$ 9.689.796,00	Claudia Saenz- Aux.admin
			215N2-2606001		\$ 249.095,00	\$ 0,00	\$ 9.938.891,00	Luz rodriguez - Manipuladora
			215N2-2606001		\$ 74.729,00	\$ 0,00	\$ 10.013.620,00	Luz Garcia -Manipuladora
			215N2-2606001		\$ 249.095,00	\$ 0,00	\$ 10.262.715,00	Romelia Soto - manipuladora
			215N2-2606001		\$ 83.032,00	\$ 0,00	\$ 10.345.747,00	Luis Giraldo- Portero
					\$ 1.693.847,00	\$ 0,00	\$ 10.345.747,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 1.693.847,00	\$ 0,00	\$ 10.345.747,00 C=	Saldo final cuenta 510527 a 30/06/2026
Cuenta: 510530					510530 - Cesantías		\$ 6.424.583,00 C*	Saldo inicial cuenta 510530 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606003		\$ 129.401,00	\$ 0,00	\$ 6.553.984,00	CESANTIAS
			215N2-2606003		\$ 166.667,00	\$ 0,00	\$ 6.720.651,00	CESANTIAS
			215N2-2606003		\$ 77.778,00	\$ 0,00	\$ 6.798.429,00	CESANTIAS
			215N2-2606003		\$ 166.667,00	\$ 0,00	\$ 6.965.096,00	CESANTIAS
			215N2-2606003		\$ 166.667,00	\$ 0,00	\$ 7.131.763,00	CESANTIAS
			215N2-2606003		\$ 192.798,00	\$ 0,00	\$ 7.324.561,00	CESANTIAS
			215N2-2606003		\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 7.374.561,00	CESANTIAS
			215N2-2606003		\$ 204.868,00	\$ 0,00	\$ 7.579.429,00	CESANTIAS
			215N2-2606003		\$ 152.828,00	\$ 0,00	\$ 7.732.257,00	CESANTIAS
					\$ 1.307.674,00	\$ 0,00	\$ 7.732.257,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 1.307.674,00	\$ 0,00	\$ 7.732.257,00 C=	Saldo final cuenta 510530 a 30/06/2026
Cuenta: 510533					510533 - Intereses sobre cesantías		\$ 770.950,00 C*	Saldo inicial cuenta 510533 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606003		\$ 15.528,00	\$ 0,00	\$ 786.478,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2606003		\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 806.478,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2606003		\$ 9.333,00	\$ 0,00	\$ 815.811,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	6	26	215N2-2606003		\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 835.811,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2606003		\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 855.811,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2606003		\$ 23.136,00	\$ 0,00	\$ 878.947,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2606003		\$ 6.000,00	\$ 0,00	\$ 884.947,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2606003		\$ 24.584,00	\$ 0,00	\$ 909.531,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2606003		\$ 23.008,00	\$ 0,00	\$ 932.539,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
					\$ 161.589,00	\$ 0,00	\$ 932.539,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 161.589,00	\$ 0,00	\$ 932.539,00	C= Saldo final cuenta 510533 a 30/06/2026
Cuenta: 510536				510536 - Prima de servicios			\$ 6.415.244,00	C* Saldo inicial cuenta 510536 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606003		\$ 129.401,00	\$ 0,00	\$ 6.544.645,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215N2-2606003		\$ 166.667,00	\$ 0,00	\$ 6.711.312,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215N2-2606003		\$ 77.778,00	\$ 0,00	\$ 6.789.090,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215N2-2606003		\$ 166.667,00	\$ 0,00	\$ 6.955.757,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215N2-2606003		\$ 166.667,00	\$ 0,00	\$ 7.122.424,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215N2-2606003		\$ 192.798,00	\$ 0,00	\$ 7.315.222,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215N2-2606003		\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 7.365.222,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215N2-2606003		\$ 204.868,00	\$ 0,00	\$ 7.570.090,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215N2-2606003		\$ 152.828,00	\$ 0,00	\$ 7.722.918,00	PRIMA DE SERVICIOS
					\$ 1.307.674,00	\$ 0,00	\$ 7.722.918,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 1.307.674,00	\$ 0,00	\$ 7.722.918,00	C= Saldo final cuenta 510536 a 30/06/2026
Cuenta: 510539				510539 - Vacaciones			\$ 2.665.254,00	C* Saldo inicial cuenta 510539 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606003		\$ 51.068,00	\$ 0,00	\$ 2.716.322,00	VACACIONES
			215N2-2606003		\$ 72.954,00	\$ 0,00	\$ 2.789.276,00	VACACIONES
			215N2-2606003		\$ 34.045,00	\$ 0,00	\$ 2.823.321,00	VACACIONES
			215N2-2606003		\$ 72.954,00	\$ 0,00	\$ 2.896.275,00	VACACIONES
			215N2-2606003		\$ 72.954,00	\$ 0,00	\$ 2.969.229,00	VACACIONES
			215N2-2606003		\$ 72.954,00	\$ 0,00	\$ 3.042.183,00	VACACIONES
			215N2-2606003		\$ 21.886,00	\$ 0,00	\$ 3.064.069,00	VACACIONES
			215N2-2606003		\$ 72.954,00	\$ 0,00	\$ 3.137.023,00	VACACIONES
			215N2-2606003		\$ 72.954,00	\$ 0,00	\$ 3.209.977,00	VACACIONES
					\$ 544.723,00	\$ 0,00	\$ 3.209.977,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 544.723,00	\$ 0,00	\$ 3.209.977,00	C= Saldo final cuenta 510539 a 30/06/2026
Cuenta: 510568				510568 - Aportes a administradoras de			\$ 1.589.900,00	C* Saldo inicial cuenta 510568 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606003		\$ 33.600,00	\$ 0,00	\$ 1.623.500,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215N2-2606003		\$ 42.700,00	\$ 0,00	\$ 1.666.200,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215N2-2606003		\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 1.686.200,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215N2-2606003		\$ 42.700,00	\$ 0,00	\$ 1.728.900,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215N2-2606003		\$ 42.700,00	\$ 0,00	\$ 1.771.600,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215N2-2606003		\$ 50.300,00	\$ 0,00	\$ 1.821.900,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215N2-2606003		\$ 12.800,00	\$ 0,00	\$ 1.834.700,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215N2-2606003		\$ 53.900,00	\$ 0,00	\$ 1.888.600,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215N2-2606003		\$ 14.300,00	\$ 0,00	\$ 1.902.900,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
					\$ 313.000,00	\$ 0,00	\$ 1.902.900,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 313.000,00	\$ 0,00	\$ 1.902.900,00	C= Saldo final cuenta 510568 a 30/06/2026
Cuenta: 510569				510569 - Aportes a entidades promotor:			\$ 5.814.520,00	C* Saldo inicial cuenta 510569 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606003		\$ 187.827,00	\$ 0,00	\$ 6.002.347,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215N2-2606003		\$ 117.262,00	\$ 0,00	\$ 6.119.609,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	6	26	215N2-2606003		\$ 148.864,00	\$ 0,00	\$ 6.268.473,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215N2-2606003		\$ 148.864,00	\$ 0,00	\$ 6.417.337,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215N2-2606003		\$ 69.516,00	\$ 0,00	\$ 6.486.853,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215N2-2606003		\$ 148.864,00	\$ 0,00	\$ 6.635.717,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215N2-2606003		\$ 175.521,00	\$ 0,00	\$ 6.811.238,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215N2-2606003		\$ 44.689,00	\$ 0,00	\$ 6.855.927,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215N2-2606003		\$ 148.964,00	\$ 0,00	\$ 7.004.891,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
					\$ 1.190.371,00	\$ 0,00	\$ 7.004.891,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 1.190.371,00	\$ 0,00	\$ 7.004.891,00	C= Saldo final cuenta 510569 a 30/06/2026
Cuenta: 510570				510570 - Aportes a fondos de pensione:			\$ 6.534.605,00	C* Saldo inicial cuenta 510570 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606003		\$ 165.462,00	\$ 0,00	\$ 6.700.067,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215N2-2606003		\$ 210.164,00	\$ 0,00	\$ 6.910.231,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215N2-2606003		\$ 63.089,00	\$ 0,00	\$ 6.973.320,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215N2-2606003		\$ 210.164,00	\$ 0,00	\$ 7.183.484,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215N2-2606003		\$ 247.821,00	\$ 0,00	\$ 7.431.305,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215N2-2606003		\$ 98.116,00	\$ 0,00	\$ 7.529.421,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215N2-2606003		\$ 210.164,00	\$ 0,00	\$ 7.739.585,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215N2-2606003		\$ 265.127,00	\$ 0,00	\$ 8.004.712,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
					\$ 1.470.107,00	\$ 0,00	\$ 8.004.712,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 1.470.107,00	\$ 0,00	\$ 8.004.712,00	C= Saldo final cuenta 510570 a 30/06/2026
Cuenta: 510572				510572 - Aportes cajas de compensació			\$ 2.751.500,00	C* Saldo inicial cuenta 510572 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606003		\$ 70.100,00	\$ 0,00	\$ 2.821.600,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215N2-2606003		\$ 70.100,00	\$ 0,00	\$ 2.891.700,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215N2-2606003		\$ 70.100,00	\$ 0,00	\$ 2.961.800,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215N2-2606003		\$ 70.100,00	\$ 0,00	\$ 3.031.900,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215N2-2606003		\$ 38.500,00	\$ 0,00	\$ 3.070.400,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215N2-2606003		\$ 82.600,00	\$ 0,00	\$ 3.153.000,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215N2-2606003		\$ 88.400,00	\$ 0,00	\$ 3.241.400,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215N2-2606003		\$ 32.700,00	\$ 0,00	\$ 3.274.100,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215N2-2606003		\$ 55.200,00	\$ 0,00	\$ 3.329.300,00	Aportes cajas de compensación familiar
					\$ 577.800,00	\$ 0,00	\$ 3.329.300,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 577.800,00	\$ 0,00	\$ 3.329.300,00	C= Saldo final cuenta 510572 a 30/06/2026
Cuenta: 510575				510575 - Aportes i.c.b.f.			\$ 2.064.400,00	C* Saldo inicial cuenta 510575 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606003		\$ 433.700,00	\$ 0,00	\$ 2.498.100,00	Aportes i.c.b.f.
					\$ 433.700,00	\$ 0,00	\$ 2.498.100,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 433.700,00	\$ 0,00	\$ 2.498.100,00	C= Saldo final cuenta 510575 a 30/06/2026
Cuenta: 510578				510578 - Sena			\$ 1.377.100,00	C* Saldo inicial cuenta 510578 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606003		\$ 27.600,00	\$ 0,00	\$ 1.404.700,00	SENA
			215N2-2606003		\$ 35.100,00	\$ 0,00	\$ 1.439.800,00	SENA
			215N2-2606003		\$ 16.400,00	\$ 0,00	\$ 1.456.200,00	SENA
			215N2-2606003		\$ 35.100,00	\$ 0,00	\$ 1.491.300,00	SENA
			215N2-2606003		\$ 35.100,00	\$ 0,00	\$ 1.526.400,00	SENA
			215N2-2606003		\$ 41.300,00	\$ 0,00	\$ 1.567.700,00	SENA
			215N2-2606003		\$ 19.300,00	\$ 0,00	\$ 1.587.000,00	SENA
			215N2-2606003		\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 1.631.200,00	SENA
			215N2-2606003		\$ 35.100,00	\$ 0,00	\$ 1.666.300,00	SENA
					\$ 289.200,00	\$ 0,00	\$ 1.666.300,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
					\$ 289.200,00	\$ 0,00	\$ 1.666.300,00	C= Saldo final cuenta 510578 a 30/06/2026
Cuenta:	51058404			51058404 - GASTOS MEDICOS Y DROG			\$ 701.500,00	C* Saldo inicial cuenta 51058404 a 31/05/2026
2026	6	25	116	FCQ-4259	\$ 343.000,00	\$ 0,00	\$ 1.044.500,00	F. FEVE4259 CEINSSA
					\$ 343.000,00	\$ 0,00	\$ 1.044.500,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 343.000,00	\$ 0,00	\$ 1.044.500,00	C= Saldo final cuenta 51058404 a 30/06/2026
Cuenta:	51103601			51103601 - HONORARIOS OPERATIVOS			\$ 330.935.000,00	C* Saldo inicial cuenta 51103601 a 31/05/2026
2026	6	26	161	FSG2113	\$ 4.400.000,00	\$ 0,00	\$ 335.335.000,00	FSG2113 DIANA MILENA ARENAS COOR.
			161	FSG2114	\$ 3.300.000,00	\$ 0,00	\$ 338.635.000,00	FSG2114 YESICA ALEJANDRA COR.
			161	FSG2115	\$ 4.400.000,00	\$ 0,00	\$ 343.035.000,00	FSG2115 DAHIAN TABARES APOYO SIGE
			161	FSG2116	\$ 3.300.000,00	\$ 0,00	\$ 346.335.000,00	FSG2116 WILIAM DAVID PSICO
			161	FSG2117	\$ 3.300.000,00	\$ 0,00	\$ 349.635.000,00	FSG2117 NICOLAS ORTIZ TRAB. SOCIAL
			161	FSG2118	\$ 3.300.000,00	\$ 0,00	\$ 352.935.000,00	FSG2118 GLORIA GRANANDA ESP AREA
			161	FSG2119	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 354.935.000,00	FSG2119 MIGUEL ANGEL GESTOR
			161	FSG2120	\$ 3.200.000,00	\$ 0,00	\$ 358.135.000,00	FSG2120 JULIANA DINAMIZADORA
			161	FSG2121	\$ 1.800.000,00	\$ 0,00	\$ 359.935.000,00	FSG2121 JUAN SEBASTIAN NUTRI.
			161	FSG2122	\$ 600.000,00	\$ 0,00	\$ 360.535.000,00	FSG2122 JUAN ESTEBAN CHAVEZ INSTRU
			161	FSG2123	\$ 500.000,00	\$ 0,00	\$ 361.035.000,00	FSG2123 LUIS CARLOS INST. TALLER
			161	FSG2124	\$ 500.000,00	\$ 0,00	\$ 361.535.000,00	FSG2124 MARIA ELENA GIL INST. TALLER
			161	FSG2125	\$ 900.000,00	\$ 0,00	\$ 362.435.000,00	FSG2125 CRISTHIAN AGUIRRE INTRU TALLER
			161	FSG2126	\$ 900.000,00	\$ 0,00	\$ 363.335.000,00	FSG2126 JORGE MARIO INST. TALLER
			161	FSG2127	\$ 3.100.000,00	\$ 0,00	\$ 366.435.000,00	FSG2127 YURY MARCELA AUX ENFERMERIA
			161	FSG2128	\$ 3.100.000,00	\$ 0,00	\$ 369.535.000,00	FSG2128 YENNY ALEJANDRA AUX.
			161	FSG2129	\$ 3.100.000,00	\$ 0,00	\$ 372.635.000,00	FSG2129 CAMILA HERRERA AUX ENFERMERIA
			161	FSG2130	\$ 3.000.000,00	\$ 0,00	\$ 375.635.000,00	FSG2130 KEVIN ALEJANDRO FORVIDA
			161	FSG2131	\$ 3.000.000,00	\$ 0,00	\$ 378.635.000,00	FSG2131 VALERIA CORTES COBO FORVIDA
			161	FSG2132	\$ 3.000.000,00	\$ 0,00	\$ 381.635.000,00	FSG2132 MAURICIO MANJARRES FOR VIDA
			161	FSG2133	\$ 3.000.000,00	\$ 0,00	\$ 384.635.000,00	FSG2133 JOHANA BAUTISTA FOR VIDA
			161	FSG2134	\$ 3.000.000,00	\$ 0,00	\$ 387.635.000,00	FSG2134 MARIA NARDA FORVIDA
			161	FSG2135	\$ 3.000.000,00	\$ 0,00	\$ 390.635.000,00	FSG2135 MIGUEL ANGEL ARIAS FORVIDA
			161	FSG2136	\$ 5.667.000,00	\$ 0,00	\$ 396.302.000,00	FSG2136 SERVICIOS CONTABLES
			161	FSG2137	\$ 900.000,00	\$ 0,00	\$ 397.202.000,00	FSG2137 PAOLA ANDREA. APOYO SIGE
					\$ 66.267.000,00	\$ 0,00	\$ 397.202.000,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 66.267.000,00	\$ 0,00	\$ 397.202.000,00	C= Saldo final cuenta 51103601 a 30/06/2026
Cuenta:	513525			513525 - ACUEDUCTO Y ASEO			\$ 2.688.293,00	C* Saldo inicial cuenta 513525 a 31/05/2026
2026	6	25	116	FCQ-750	\$ 84.800,00	\$ 0,00	\$ 2.773.093,00	F. FEC750 RH
			30	116FCQ-1029648	\$ 403.780,00	\$ 0,00	\$ 3.176.873,00	F. EMCA1029648 EMCA
					\$ 488.580,00	\$ 0,00	\$ 3.176.873,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 488.580,00	\$ 0,00	\$ 3.176.873,00	C= Saldo final cuenta 513525 a 30/06/2026
Cuenta:	51353601			51353601 - TELEFONO BASE			\$ 1.176.468,00	C* Saldo inicial cuenta 51353601 a 31/05/2026
2026	6	7	116	FCQ-82142	\$ 235.294,00	\$ 0,00	\$ 1.411.762,00	F. IGFE82142 INVERSIONES GERIOS INTERNET
					\$ 235.294,00	\$ 0,00	\$ 1.411.762,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 235.294,00	\$ 0,00	\$ 1.411.762,00	C= Saldo final cuenta 51353601 a 30/06/2026
Cuenta:	51353602			51353602 - TELEFONO IVA			\$ 223.528,00	C* Saldo inicial cuenta 51353602 a 31/05/2026
2026	6	7	116	FCQ-82142	\$ 44.706,00	\$ 0,00	\$ 268.234,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
					\$ 44.706,00	\$ 0,00	\$ 268.234,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 44.706,00	\$ 0,00	\$ 268.234,00	C= Saldo final cuenta 51353602 a 30/06/2026

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
Cuenta: 513555				513555 - Gas			\$ 1.752.931,00 C*	Saldo inicial cuenta 513555 a 31/05/2026
2026	6	17	137G8-26060017		\$ 440.686,00	\$ 0,00	\$ 2.193.617,00 F.	1976822153 EFIGAS SG
					\$ 440.686,00	\$ 0,00	\$ 2.193.617,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 440.686,00	\$ 0,00	\$ 2.193.617,00 C=	Saldo final cuenta 513555 a 30/06/2026
Cuenta: 51501601				51501601 - REPARACIONES LOCATIVA			\$ 1.182.545,00 C*	Saldo inicial cuenta 51501601 a 31/05/2026
2026	6	4	116FCQ-15922		\$ 266.387,00	\$ 0,00	\$ 1.448.932,00 F.	FPE15922 PLASTICOS Y AGRICOLAS
			116FCQ-15923		\$ 129.412,00	\$ 0,00	\$ 1.578.344,00 F.	FPE15923 PLASTICOS Y AGRICOLAS
			116FCQ-6938		\$ 39.916,00	\$ 0,00	\$ 1.618.260,00 F.	FEV6938 PELETERIA EL BUFALO
			11137G8-26060014		\$ 264.706,00	\$ 0,00	\$ 1.882.966,00 F.	FEC3 69450 JHON JAIRO SALAZAR
			26137G8-26060035		\$ 20.840,00	\$ 0,00	\$ 1.903.806,00 F.	5FV98801 MERCAMOS
					\$ 721.261,00	\$ 0,00	\$ 1.903.806,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 721.261,00	\$ 0,00	\$ 1.903.806,00 C=	Saldo final cuenta 51501601 a 30/06/2026
Cuenta: 51501602				51501602 - REPARACIONES LOCATIVA			\$ 170.820,00 C*	Saldo inicial cuenta 51501602 a 31/05/2026
2026	6	4	116FCQ-15922		\$ 50.614,00	\$ 0,00	\$ 221.434,00 IVA como mayor valor -	FACTURA DE COMPRA
			116FCQ-15923		\$ 24.588,00	\$ 0,00	\$ 246.022,00 IVA como mayor valor -	FACTURA DE COMPRA
			116FCQ-6938		\$ 7.584,00	\$ 0,00	\$ 253.606,00 IVA como mayor valor -	FACTURA DE COMPRA
			11137G8-26060014		\$ 50.294,00	\$ 0,00	\$ 303.900,00 IVA como mayor valor -	G8- COMPROBANTE DE
			26137G8-26060035		\$ 3.960,00	\$ 0,00	\$ 307.860,00 F.	5FV98801 MERCAMOS
					\$ 137.040,00	\$ 0,00	\$ 307.860,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 137.040,00	\$ 0,00	\$ 307.860,00 C=	Saldo final cuenta 51501602 a 30/06/2026
Cuenta: 51501603				51501603 - REPARACIONES LOCATIVA			\$ 5.874.000,00 C*	Saldo inicial cuenta 51501603 a 31/05/2026
2026	6	3	161FSG2104		\$ 300.000,00	\$ 0,00	\$ 6.174.000,00	GUADAÑA SEDE SAN GABRIEL
			30161FSG2151		\$ 1.500.000,00	\$ 0,00	\$ 7.674.000,00 FSG 2151	REPARACIONES LOCATIVAS MES DE
					\$ 1.800.000,00	\$ 0,00	\$ 7.674.000,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 1.800.000,00	\$ 0,00	\$ 7.674.000,00 C=	Saldo final cuenta 51501603 a 30/06/2026
Cuenta: 51701101				51701101 - ALIMENTACION BASE			\$ 74.966.531,00 C*	Saldo inicial cuenta 51701101 a 31/05/2026
2026	6	1	116FCQ-50744		\$ 1.765.446,00	\$ 0,00	\$ 76.731.977,00 F.	ARM50744 INVERIONES LATORRE SG
			116FCQ-5183		\$ 200.450,00	\$ 0,00	\$ 76.932.427,00 F.	PE5183 PANIFICADORA SG
			116FCQ-75367		\$ 43.400,00	\$ 0,00	\$ 76.975.827,00 F.	CHF75367 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SG
			2116FCQ-11887		\$ 1.175.880,00	\$ 0,00	\$ 78.151.707,00 F.	FE2511887 CARNICERIA GIRALDO SG
			4116FCQ-2071		\$ 64.000,00	\$ 0,00	\$ 78.215.707,00 F.	2HM2071 AVICOLA MINIDO
			5116FCQ-50808		\$ 227.189,00	\$ 0,00	\$ 78.442.896,00 F.	ARM50808 INVERIONES LATORRE SG
			8116FCQ-11966		\$ 720.680,00	\$ 0,00	\$ 79.163.576,00 F.	FE2511966 CARNICERIA GIRALDO SG
			9116FCQ-50845		\$ 331.899,00	\$ 0,00	\$ 79.495.475,00 F.	ARM50845 INVERIONES LATORRE SG
			116FCQ-5214		\$ 197.250,00	\$ 0,00	\$ 79.692.725,00 F.	PE5214 PANIFICADORA SG
			13116FCQ-16551		\$ 1.023.800,00	\$ 0,00	\$ 80.716.525,00 F.	FEPA16551 PROAGRO SG
			16116FCQ-12083		\$ 854.810,00	\$ 0,00	\$ 81.571.335,00 F.	FE2512083 CARNICERIA GIRALDO SG
			116FCQ-50949		\$ 332.255,00	\$ 0,00	\$ 81.903.590,00 F.	ARM50949 INVERSIONES LATORRE SG
			116FCQ-5238		\$ 381.500,00	\$ 0,00	\$ 82.285.090,00 F.	PE5238 PANIFICADORA SG
			116FCQ-76288		\$ 27.900,00	\$ 0,00	\$ 82.312.990,00 F.	CHF76288 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SG
			17137G8-26060018		\$ 64.000,00	\$ 0,00	\$ 82.376.990,00 F.	6HM2916 HUEVOS ALIMENTACION SG
			19137G8-26060020		\$ 577.503,00	\$ 0,00	\$ 82.954.493,00 F.	166P-187626 COOPERATIVA COLANTA SG
			137G8-26060020		\$ 45.126,00	\$ 0,00	\$ 82.999.619,00 F.	166P-188438 COOPERATIVA COLANTA SG
			22116FCQ-5251		\$ 105.150,00	\$ 0,00	\$ 83.104.769,00 F.	PE5251 PANIFICADORA SG
			23116FCQ-12193		\$ 453.620,00	\$ 0,00	\$ 83.558.389,00 F.	FE2512193 CARNICERIA GIRALDO SG
			116FCQ-51057		\$ 473.361,00	\$ 0,00	\$ 84.031.750,00 F.	ARM51057 INVERSIONES LATORRE SG
			137G8-26060026		\$ 682.197,00	\$ 0,00	\$ 84.713.947,00	PAGO F.166P-186394 COLANTA

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	6	24	137G8-26060028		\$ 584.665,00	\$ 0,00	\$ 85.298.612,00	F.166P-189034 COLANTA
		25	130G1-26060041		\$ 60.000,00	\$ 0,00	\$ 85.358.612,00	F. 6HM2925 HUEVOS ALIMENTACION SG
		27	116FCQ-16797		\$ 820.200,00	\$ 0,00	\$ 86.178.812,00	F. FEPA16797 PROAGRO
		29	116FCQ-768		\$ 891.850,00	\$ 0,00	\$ 87.070.662,00	F. FACT768 ASOCIACION CORAZON SG
			116FCQ-771		\$ 1.063.000,00	\$ 0,00	\$ 88.133.662,00	F. FACT771 ASOCIACION CORAZON
		30	116FCQ-12298		\$ 748.880,00	\$ 0,00	\$ 88.882.542,00	F. FE2512298 CARNICERIA GIRALDO SG
			116FCQ-51165		\$ 415.780,00	\$ 0,00	\$ 89.298.322,00	F. ARM51165 INVERSIONES LATORRE SG
			116FCQ-5265		\$ 262.800,00	\$ 0,00	\$ 89.561.122,00	F. PE5265 PANIFICADORA SG
			116FCQ-77103		\$ 37.200,00	\$ 0,00	\$ 89.598.322,00	F. CHF77103 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SG
			137G8-26060048		\$ 663.600,00	\$ 0,00	\$ 90.261.922,00	F.166P-190481 COLANTA
					\$ 15.295.391,00	\$ 0,00	\$ 90.261.922,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 15.295.391,00	\$ 0,00	\$ 90.261.922,00	C= Saldo final cuenta 51701101 a 30/06/2026

Cuenta:	51701102	51701102 - ALIMENTACION IVA	\$ 1.929.171,00 C*	Saldo inicial cuenta 51701102 a 31/05/2026	
2026	6	1 116FCQ-50744	\$ 7.989,05	\$ 0,00	\$ 1.937.160,05 IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		116FCQ-50744	\$ 173.093,00	\$ 0,00	\$ 2.110.253,05 IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		116FCQ-5183	\$ 3.910,00	\$ 0,00	\$ 2.114.163,05 IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		5 116FCQ-50808	\$ 25.900,61	\$ 0,00	\$ 2.140.063,66 IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		9 116FCQ-50845	\$ 1.102,00	\$ 0,00	\$ 2.141.165,66 IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		116FCQ-5214	\$ 7.763,00	\$ 0,00	\$ 2.148.928,66 IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		16 116FCQ-50949	\$ 1.102,00	\$ 0,00	\$ 2.150.030,66 IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		116FCQ-5238	\$ 6.670,00	\$ 0,00	\$ 2.156.700,66 IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		22 116FCQ-5251	\$ 3.105,00	\$ 0,00	\$ 2.159.805,66 IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		23 137G8-26060026	\$ 41.505,00	\$ 0,00	\$ 2.201.310,66 IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE
		137G8-26060026	\$ 30.748,00	\$ 0,00	\$ 2.232.058,66 Impuesto bebidas - IBUA - G8- COMPROBANTE
		24 137G8-26060028	\$ 32.825,00	\$ 0,00	\$ 2.264.883,66 IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE
		137G8-26060028	\$ 9.360,00	\$ 0,00	\$ 2.274.243,66 Impuesto bebidas - IBUA - G8- COMPROBANTE
		30 116FCQ-5265	\$ 5.520,00	\$ 0,00	\$ 2.279.763,66 IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		137G8-26060048	\$ 29.070,00	\$ 0,00	\$ 2.308.833,66 IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE
		137G8-26060048	\$ 7.880,00	\$ 0,00	\$ 2.316.713,66 Impuesto comestibles - ICUI - G8-
			\$ 387.542,66	\$ 0,00	\$ 2.316.713,66 T= Saldo final tercero a 30/06/2026
			\$ 387.542,66	\$ 0,00	\$ 2.316.713,66 C= Saldo final cuenta 51701102 a 30/06/2026

Cuenta:	51701201	51701201 - EMERGENCIAS Y BOTIQUIN	\$ 288.249,00 C*	Saldo inicial cuenta 51701201 a 31/05/2026	
2026	6	5 137G8-26060012	\$ 324.000,00	\$ 0,00	\$ 612.249,00 F. FENU58731 LEONEL RAVE
		22 137G8-26060021	\$ 45.561,00	\$ 0,00	\$ 657.810,00 F. N2FE162911 DROGUERIA EL NEGRITO
		26 137G8-26060035	\$ 18.992,00	\$ 0,00	\$ 676.802,00 F. FENU62045 DROGUERIA EL NEGRITO
			\$ 388.553,00	\$ 0,00	\$ 676.802,00 T= Saldo final tercero a 30/06/2026
			\$ 388.553,00	\$ 0,00	\$ 676.802,00 C= Saldo final cuenta 51701201 a 30/06/2026

Cuenta:	51701202	51701202 - EMERGENCIAS Y BOTIQUIN	\$ 1.501,00	C* Saldo inicial cuenta 51701202 a 31/05/2026		
2026	6	22 137G8-26060021	\$ 639,00	\$ 0,00	\$ 2.140,00	F. N2FE162911 DROGUERIA EL NEGRITO
		26 137G8-26060035	\$ 3.608,00	\$ 0,00	\$ 5.748,00	F. FENU62045 DROGUERIA EL NEGRITO
			\$ 4.247,00	\$ 0,00	\$ 5.748,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
			\$ 4.247,00	\$ 0,00	\$ 5.748,00	C= Saldo final cuenta 51701202 a 30/06/2026

Cuenta:	51701203	51701203 - RUBRO 112 -	\$ 5.836.099,00	C* Saldo inicial cuenta 51701203 a 31/05/2026		
2026	6	30 161FSG2150	\$ 231.207,00	\$ 0,00	\$ 6.067.306,00	FSG 2150 DORIS ANTE (Sheila Moreno)
			\$ 231.207,00	\$ 0,00	\$ 6.067.306,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
			\$ 231.207,00	\$ 0,00	\$ 6.067.306,00	C= Saldo final cuenta 51701203 a 30/06/2026

Cuenta:	51701204	51701204 - RUBRO 112 - ENCUENTROS	\$ 506.984,00	C* Saldo inicial cuenta 51701204 a 31/05/2026
---------	----------	-----------------------------------	---------------	---

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	6	30	137G8-26060056		\$ 43.000,00	\$ 0,00	\$ 549.984,00	F.694835 EXPRESO BOLIVARIANO
			137G8-26060056		\$ 43.000,00	\$ 0,00	\$ 592.984,00	F.694837 EXPRESO BOLIVARIANO
			137G8-26060056		\$ 43.000,00	\$ 0,00	\$ 635.984,00	F.694838 EXPRESO BOLIVARIANO
			137G8-26060056		\$ 43.000,00	\$ 0,00	\$ 678.984,00	F.694836 EXPRESO BOLIVARIANO
			137G8-26060056		\$ 151.260,00	\$ 0,00	\$ 830.244,00	F.FVE2031 ESTEFANIA NIÑO(Hospedaje)
			161FSG2152		\$ 284.800,00	\$ 0,00	\$ 1.115.044,00	ENCUENTRO FAMILIAR SEDE SG (Usuario: Luis
					\$ 608.060,00	\$ 0,00	\$ 1.115.044,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 608.060,00	\$ 0,00	\$ 1.115.044,00	C= Saldo final cuenta 51701204 a 30/06/2026
Cuenta: 51701205				51701205 - RUBRO 112 - MEDICAMENT			\$ 570.100,00	C* Saldo inicial cuenta 51701205 a 31/05/2026
2026	6	30	137G8-26060056		\$ 28.740,00	\$ 0,00	\$ 598.840,00	F.FVE2031 ESTEFANIA NIÑO(Hospedaje)
					\$ 28.740,00	\$ 0,00	\$ 598.840,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 28.740,00	\$ 0,00	\$ 598.840,00	C= Saldo final cuenta 51701205 a 30/06/2026
Cuenta: 51701301				51701301 - EDUCACION BASE			\$ 1.772.595,00	C* Saldo inicial cuenta 51701301 a 31/05/2026
2026	6	26	137G8-26060035		\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 1.782.595,00	F. FEIC2223 INSTITUTO CALARCA
					\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 1.782.595,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 1.782.595,00	C= Saldo final cuenta 51701301 a 30/06/2026
Cuenta: 51701401				51701401 - DOTACION PERSONAL BAS			\$ 25.465.123,00	C* Saldo inicial cuenta 51701401 a 31/05/2026
2026	6	2	161FSG2103		\$ 4.448.000,00	\$ 0,00	\$ 29.913.123,00	COMPRA DOTACIÓN USURIOS SEDE SG
					\$ 4.448.000,00	\$ 0,00	\$ 29.913.123,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 4.448.000,00	\$ 0,00	\$ 29.913.123,00	C= Saldo final cuenta 51701401 a 30/06/2026
Cuenta: 51701501				51701501 - DOTACION DE ASEO E			\$ 3.484.952,00	C* Saldo inicial cuenta 51701501 a 31/05/2026
2026	6	6	116FCQ-1935		\$ 742.992,00	\$ 0,00	\$ 4.227.944,00	F. FE1935 HERMANAS OSSA
			30116FCQ-155566		\$ 12.437,00	\$ 0,00	\$ 4.240.381,00	F. P02B1555666 ARA
					\$ 755.429,00	\$ 0,00	\$ 4.240.381,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 755.429,00	\$ 0,00	\$ 4.240.381,00	C= Saldo final cuenta 51701501 a 30/06/2026
Cuenta: 51701502				51701502 - DOTACION DE ASEO E			\$ 639.208,00	C* Saldo inicial cuenta 51701502 a 31/05/2026
2026	6	6	116FCQ-1935		\$ 117.608,00	\$ 0,00	\$ 756.816,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			30116FCQ-155566		\$ 2.363,00	\$ 0,00	\$ 759.179,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
					\$ 119.971,00	\$ 0,00	\$ 759.179,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 119.971,00	\$ 0,00	\$ 759.179,00	C= Saldo final cuenta 51701502 a 30/06/2026
Cuenta: 51701601				51701601 - RECREACION BASE			\$ 1.707.950,00	C* Saldo inicial cuenta 51701601 a 31/05/2026
2026	6	30	116FCQ-57703		\$ 21.758,00	\$ 0,00	\$ 1.729.708,00	F. P02A057703 ARA
					\$ 21.758,00	\$ 0,00	\$ 1.729.708,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 21.758,00	\$ 0,00	\$ 1.729.708,00	C= Saldo final cuenta 51701601 a 30/06/2026
Cuenta: 51701602				51701602 - RECREACION IVA			\$ 2.650,00	C* Saldo inicial cuenta 51701602 a 31/05/2026
2026	6	30	116FCQ-57703		\$ 1.402,00	\$ 0,00	\$ 4.052,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
					\$ 1.402,00	\$ 0,00	\$ 4.052,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 1.402,00	\$ 0,00	\$ 4.052,00	C= Saldo final cuenta 51701602 a 30/06/2026
Cuenta: 51701605				51701605 - CUMPLEAÑOS			\$ 1.427.568,00	C* Saldo inicial cuenta 51701605 a 31/05/2026
2026	6	30	137G8-26060047		\$ 165.546,00	\$ 0,00	\$ 1.593.114,00	F.FE6A 19315 KENIA MODA
					\$ 165.546,00	\$ 0,00	\$ 1.593.114,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 165.546,00	\$ 0,00	\$ 1.593.114,00	C= Saldo final cuenta 51701605 a 30/06/2026
Cuenta: 51701606				51701606 - CUMPLEAÑOS - IVA			\$ 129.308,00	C* Saldo inicial cuenta 51701606 a 31/05/2026
2026	6	30	137G8-26060047		\$ 31.454,00	\$ 0,00	\$ 160.762,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
					\$ 31.454,00	\$ 0,00	\$ 160.762,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 31.454,00	\$ 0,00	\$ 160.762,00 C=	Saldo final cuenta 51701606 a 30/06/2026
Cuenta:	51701801			51701801 - TRANSPORTE NNA BASE			\$ 11.170.500,00 C*	Saldo inicial cuenta 51701801 a 31/05/2026
2026	6	2		161FSG2102	\$ 72.000,00	\$ 0,00	\$ 11.242.500,00	FSG2102 TRANSPORTE USUARIOS
		5		161FSG2106	\$ 22.000,00	\$ 0,00	\$ 11.264.500,00	FSG2106 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG2106	\$ 22.000,00	\$ 0,00	\$ 11.286.500,00	FSG2106 TRANSPORTE USUARIOS
		22		161FSG2108	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 11.304.500,00	FSG2108 TRANSP. USUARIO JUAN DAVID
				161FSG2108	\$ 6.000,00	\$ 0,00	\$ 11.310.500,00	FSG2108 TRANSP. USUARIO SERGIO CITA
				161FSG2108	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 11.328.500,00	FSG2108 TRANSP. USUARIO MARILIN CITA
				161FSG2108	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 11.364.500,00	FSG2108 TRANSP. USUARIO DIANA CITA
				161FSG2108	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 11.382.500,00	FSG2108 TRANSP. USUARIO LUIS CITA
				161FSG2108	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 11.400.500,00	FSG2108 TRANSP. USUARIO SHEILA CITA
				161FSG2108	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 11.436.500,00	FSG2108 TRANSP. USUARIO JOHAN CITA
				161FSG2108	\$ 6.000,00	\$ 0,00	\$ 11.442.500,00	FSG2108 TRANSP. SHEILA USUARIO DOC HSD
				161FSG2108	\$ 42.000,00	\$ 0,00	\$ 11.484.500,00	FSG2108 TRANSP. USUARIO JHOSTIN CITA
				161FSG2108	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 11.520.500,00	FSG2108 TRANSP. USUARIO JHOSTIN CITA
				161FSG2108	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 11.538.500,00	FSG2108 TRANSP. USUARIO JOHAN CITA
				161FSG2108	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 11.556.500,00	FSG2108 TRANSP. USUARIO DIANA CITA
				161FSG2108	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 11.592.500,00	FSG2108 TRANSP. USUARIO SERGIO CITA
				161FSG2108	\$ 6.000,00	\$ 0,00	\$ 11.598.500,00	FSG2108 TRANSP. USUARIOALEJANDRO CITA
				161FSG2108	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 11.616.500,00	FSG2108 TRANSP. USUARIO SHEILA CITA
				161FSG2109	\$ 25.200,00	\$ 0,00	\$ 11.641.700,00	FSG2109 TRANSP. USUARIO SAMUEL
				161FSG2109	\$ 9.200,00	\$ 0,00	\$ 11.650.900,00	FSG2109 TRANSP. USUARIO JHOSTIN CITA
				161FSG2109	\$ 11.600,00	\$ 0,00	\$ 11.662.500,00	FSG2109 TRANSP. USUARIO DIANA CITA
				161FSG2109	\$ 14.000,00	\$ 0,00	\$ 11.676.500,00	FSG2109 TRANSP. USUARIO NATHALY CITA
				161FSG2109	\$ 10.800,00	\$ 0,00	\$ 11.687.300,00	FSG2109 TRANSP. USUARIO JUAN CERT
				161FSG2109	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 11.717.300,00	FSG2109 TRANSP. USUARIO JOHAN
				161FSG2109	\$ 60.000,00	\$ 0,00	\$ 11.777.300,00	FSG2109 TRANSP. USUARIO SHEILA
				161FSG2109	\$ 15.000,00	\$ 0,00	\$ 11.792.300,00	FSG2109 TRANSP. USUARIO JUAN CITA
				161FSG2109	\$ 7.500,00	\$ 0,00	\$ 11.799.800,00	FSG2109 TRANSP. USUARIO DIANA CITA
				161FSG2109	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 11.809.800,00	FSG2109 TRANSP. SAMUEL USUARIOS
		23		161FSG2112	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 11.827.800,00	FSG2112 TRANSP. USUARIO JOHAN
				161FSG2112	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 11.863.800,00	FSG2112 TRANSP. LUIS CITA
				161FSG2112	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 11.913.800,00	FSG2112 TRANSP. USUARIO JHOSTIN VISITA
				161FSG2112	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 11.931.800,00	FSG2112 TRANSP. USUARIO CITA
				161FSG2112	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 11.967.800,00	FSG2112 TRANSP. USUARIO JOHAN CITA
				161FSG2112	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.003.800,00	FSG2112 TRANSP. USUARIO SHEILA CITA
				161FSG2112	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 12.021.800,00	FSG2112 TRANSP. USUARIO YITETH CITA
		26		161FSG2139	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.057.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO SERGIO
				161FSG2139	\$ 6.000,00	\$ 0,00	\$ 12.063.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO MARILYN
				161FSG2139	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 12.081.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO LUIS
				161FSG2139	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.117.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO DIANA
				161FSG2139	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.153.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO SOFIA
				161FSG2139	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 12.171.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO JHAN POOL
				161FSG2139	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.207.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO SERGIO CITA
				161FSG2139	\$ 6.000,00	\$ 0,00	\$ 12.213.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO DIANA
				161FSG2139	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.249.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO SAMUEL
				161FSG2139	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.285.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO LUIS EDIER
				161FSG2139	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.321.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO LUIS EDIER

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	6	26	161	FSG2139	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.357.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO SAMUEL
			161	FSG2139	\$ 12.000,00	\$ 0,00	\$ 12.369.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO SHOFIA
			161	FSG2139	\$ 6.000,00	\$ 0,00	\$ 12.375.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO GABRIEL
			161	FSG2139	\$ 12.000,00	\$ 0,00	\$ 12.387.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO NATHALY
			161	FSG2139	\$ 12.000,00	\$ 0,00	\$ 12.399.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO JUAN
			161	FSG2139	\$ 12.000,00	\$ 0,00	\$ 12.411.800,00	FSG2139 TRANSPORTE USUARIO ALEJANDRO
			161	FSG2140	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.447.800,00	FSG2140 TRANSP. USUARIO ALEJANDRO CITA
			161	FSG2140	\$ 12.000,00	\$ 0,00	\$ 12.459.800,00	FSG2140 TRANSP. SOFIA CITA PSICOLOGIA
			161	FSG2140	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.495.800,00	FSG2140 TRANSP. USUARIO SHEILA
			161	FSG2140	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.531.800,00	FSG2140 TRANSP. USUARIO SHEILA CITA
			161	FSG2140	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.567.800,00	FSG2140 TRANSP. USUARIO SOFIA CITA
			161	FSG2140	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 12.585.800,00	FSG2140 TRANSP. USUARIO SERGIO
			161	FSG2141	\$ 7.800,00	\$ 0,00	\$ 12.593.600,00	FSG2141 TRANSP. USUARIO DIANA
			161	FSG2141	\$ 7.800,00	\$ 0,00	\$ 12.601.400,00	FSG2141 TRANSP. USUARIO JUAN CAMILO
			161	FSG2141	\$ 53.000,00	\$ 0,00	\$ 12.654.400,00	FSG2141 TRANSP. USUARIO SAMUEL
			161	FSG2141	\$ 8.000,00	\$ 0,00	\$ 12.662.400,00	FSG2141 TRANSP. USUARIO GABRIEL CITA
			161	FSG2141	\$ 8.000,00	\$ 0,00	\$ 12.670.400,00	FSG2141 TRANSP. USUARIO JHOSSTIN TOMA
			161	FSG2141	\$ 60.000,00	\$ 0,00	\$ 12.730.400,00	FSG2141 TRANSP. USUARIO MARILIN CITA
			161	FSG2141	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 12.760.400,00	FSG2141 TRANSP. USUARIO JOHAN CITA
30			161	FSG2145	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 12.778.400,00	FSG2145 TRANSPORTE USUARIO JUAN
			161	FSG2145	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.814.400,00	FSG2145 TRANSPORTE USUARIO JHOSSTIN
			161	FSG2145	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.850.400,00	FSG2145 TRANSPORTE USUARIO JOHAN
			161	FSG2145	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.886.400,00	FSG2145 TRANSPORTE USUARIO ALEJANDRO
			161	FSG2145	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 12.922.400,00	FSG2145 TRANSPORTE USUARIO DIANA CITA
			161	FSG2145	\$ 6.000,00	\$ 0,00	\$ 12.928.400,00	FSG2145 TRANSPORTE USUARIO DIA RX
			161	FSG2146	\$ 28.000,00	\$ 0,00	\$ 12.956.400,00	FSG2146 TRANSP. USUARIO JHOSSTIN
			161	FSG2146	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 12.986.400,00	FSG2146 TRANSP. USUARIO SHEILA
			161	FSG2146	\$ 30.800,00	\$ 0,00	\$ 13.017.200,00	FSG2146 TRANSP. USUARIO SAMUEL
			161	FSG2146	\$ 17.000,00	\$ 0,00	\$ 13.034.200,00	FSG2146 TRANSP. USUARIO KEVIN
			161	FSG2147	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 13.070.200,00	FSG2147 TRANSP. USUARIO ASTRID
			161	FSG2147	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 13.088.200,00	FSG2147 TRANSP. USUARIO LUIS VERSALLES
			161	FSG2147	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 13.124.200,00	FSG2147 TRANSP. USUARIO SERGIO CITA
			161	FSG2147	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 13.160.200,00	FSG2147 TRANSP. USUARIO DIANA CITA
			161	FSG2147	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 13.196.200,00	FSG2147 TRANSP. USUARIO LUIS CITA
			161	FSG2147	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 13.232.200,00	FSG2147 TRANSP. USUARIO DIANA
			161	FSG2147	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 13.268.200,00	FSG2147 TRANSP. USUARIO JOHAN
			161	FSG2147	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 13.304.200,00	FSG2147 TRANSP. USUARIO JUAN CITA
			161	FSG2149	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 13.354.200,00	FSG2149 TRANSP. USUARIO BRAYAN
			161	FSG2149	\$ 52.800,00	\$ 0,00	\$ 13.407.000,00	FSG2149 TRANSP. USUARIO SAMUEL
			161	FSG2153	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 13.437.000,00	FSG153 TRANSPORTE USUARIOS
					\$ 2.266.500,00	\$ 0,00	\$ 13.437.000,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 2.266.500,00	\$ 0,00	\$ 13.437.000,00	C= Saldo final cuenta 51701801 a 30/06/2026

Cuenta: 51701803 51701803 - TRANSPORTE NNA SDS \$ 0,00 C* Saldo inicial cuenta 51701803 a 31/05/2026

2026	6	4	137	G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 36.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
			137	G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 72.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
			137	G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 108.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
			137	G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 144.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
			137	G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 180.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
			137	G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 216.000,00	TRANSPORTES USUARIOS

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	6	4		137G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 252.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
				137G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 288.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
				137G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 324.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
				137G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 360.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
				137G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 396.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
				137G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 432.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
				137G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 468.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
				137G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 504.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
				137G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 540.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
				137G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 576.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
				137G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 612.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
				137G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 648.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
				137G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 684.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
				137G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 720.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
				137G8-26060009	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 756.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
				137G8-26060009	\$ 37.000,00	\$ 0,00	\$ 793.000,00	TRANSPORTES USUARIOS
					\$ 793.000,00	\$ 0,00	\$ 793.000,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 793.000,00	\$ 0,00	\$ 793.000,00	C= Saldo final cuenta 51701803 a 30/06/2026
Cuenta: 51701901					51701901 - CENTRO DE INTERES BASE		\$ 3.002.916,00 C* Saldo inicial cuenta 51701901 a 31/05/2026	
2026	6	22		137G8-26060021	\$ 16.735,00	\$ 0,00	\$ 3.019.651,00	F. 9FV307822 INVERSIONES ECHEVERRY
				137G8-26060021	\$ 18.200,00	\$ 0,00	\$ 3.037.851,00	F. P02A054237 JERONIMO MARTINS
				137G8-26060021	\$ 35.440,00	\$ 0,00	\$ 3.073.291,00	F. FEMR28254 MELVA ROSA GARCIA
26				137G8-26060035	\$ 12.605,00	\$ 0,00	\$ 3.085.896,00	F. FEMR28464 MELVA ROSA GARCIA
				137G8-26060035	\$ 5.042,00	\$ 0,00	\$ 3.090.938,00	F. 63730 PAPELERIA SKRYBE
				137G8-26060035	\$ 4.790,00	\$ 0,00	\$ 3.095.728,00	F. FEFC 16699 FERRECONSTRUIR
					\$ 92.812,00	\$ 0,00	\$ 3.095.728,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 92.812,00	\$ 0,00	\$ 3.095.728,00	C= Saldo final cuenta 51701901 a 30/06/2026
Cuenta: 51701902					51701902 - CENTRO DE INTERES IVA		\$ 157.384,00 C* Saldo inicial cuenta 51701902 a 31/05/2026	
2026	6	22		137G8-26060021	\$ 1.565,00	\$ 0,00	\$ 158.949,00	F. 9FV307822 INVERSIONES ECHEVERRY
				137G8-26060021	\$ 1.560,00	\$ 0,00	\$ 160.509,00	F. FEMR28254 MELVA ROSA GARCIA
26				137G8-26060035	\$ 2.395,00	\$ 0,00	\$ 162.904,00	F. FEMR28464 MELVA ROSA GARCIA
				137G8-26060035	\$ 958,00	\$ 0,00	\$ 163.862,00	F. 63730 PAPELERIA SKRYBE
				137G8-26060035	\$ 910,00	\$ 0,00	\$ 164.772,00	F. FEFC 16699 FERRECONSTRUIR
					\$ 7.388,00	\$ 0,00	\$ 164.772,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 7.388,00	\$ 0,00	\$ 164.772,00	C= Saldo final cuenta 51701902 a 30/06/2026
Cuenta: 51701903					51701903 - CENTRO DE INTERES RUBF		\$ 0,00 C* Saldo inicial cuenta 51701903 a 31/05/2026	
2026	6	24		137G8-26060029	\$ 336.134,00	\$ 0,00	\$ 336.134,00	F.FE22360 ALMACEN FORERO
				137G8-26060032	\$ 11.932.773,00	\$ 0,00	\$ 12.268.907,00	F.FE 27 COL EQUIPOS SAS
25				137G8-26060031	\$ 302.269,00	\$ 0,00	\$ 12.571.176,00	F. LNA1569861 UNIVERSAL
				137G8-26060033	\$ 142.857,00	\$ 0,00	\$ 12.714.033,00	F. 3FE 1206 TIPICA
30				137G8-26060053	\$ 113.445,00	\$ 0,00	\$ 12.827.478,00	F.3FE 1248 TIPICA SA
					\$ 12.827.478,00	\$ 0,00	\$ 12.827.478,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 12.827.478,00	\$ 0,00	\$ 12.827.478,00	C= Saldo final cuenta 51701903 a 30/06/2026
Cuenta: 51701904					51701904 - CENTRO DE INTERES RUBF		\$ 0,00 C* Saldo inicial cuenta 51701904 a 31/05/2026	
2026	6	24		137G8-26060029	\$ 63.866,00	\$ 0,00	\$ 63.866,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE
				137G8-26060032	\$ 2.267.227,00	\$ 0,00	\$ 2.331.093,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE
25				137G8-26060031	\$ 57.431,00	\$ 0,00	\$ 2.388.524,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	6	25	137G8-26060033		\$ 27.143,00	\$ 0,00	\$ 2.415.667,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE
		30	137G8-26060053		\$ 21.555,00	\$ 0,00	\$ 2.437.222,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE
					\$ 2.437.222,00	\$ 0,00	\$ 2.437.222,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 2.437.222,00	\$ 0,00	\$ 2.437.222,00	C= Saldo final cuenta 51701904 a 30/06/2026
Cuenta: 51702003				51702003 - DOTACION BASICA RUBRO			\$ 0,00 C* Saldo inicial cuenta 51702003 a 31/05/2026	
2026	6	16	161FSG2107		\$ 3.016.000,00	\$ 0,00	\$ 3.016.000,00	FSG 2107 ARMENIA HOGAR
		18	137G8-26060019		\$ 4.342.941,00	\$ 0,00	\$ 7.358.941,00	F. 2662569091 ALKOMPRAR SG
		22	137G8-26060023		\$ 4.823.529,00	\$ 0,00	\$ 12.182.470,00	F.FE 1031 MUEBLES & MUEBLES (Camarotes)
		23	137G8-26060025		\$ 5.600.000,00	\$ 0,00	\$ 17.782.470,00	F.FE 266 COLCHONES SEDUCTOR RUBRO 114
		24	137G8-26060030		\$ 831.933,00	\$ 0,00	\$ 18.614.403,00	F. FE13307 JOSE RUBEN GOMEZ
					\$ 18.614.403,00	\$ 0,00	\$ 18.614.403,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 18.614.403,00	\$ 0,00	\$ 18.614.403,00	C= Saldo final cuenta 51702003 a 30/06/2026
Cuenta: 51702004				51702004 - DOTACION BASICA IVA RUE			\$ 0,00 C* Saldo inicial cuenta 51702004 a 31/05/2026	
2026	6	18	137G8-26060019		\$ 825.159,00	\$ 0,00	\$ 825.159,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE
		22	137G8-26060023		\$ 916.471,00	\$ 0,00	\$ 1.741.630,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE
		24	137G8-26060030		\$ 158.067,00	\$ 0,00	\$ 1.899.697,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE
					\$ 1.899.697,00	\$ 0,00	\$ 1.899.697,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 1.899.697,00	\$ 0,00	\$ 1.899.697,00	C= Saldo final cuenta 51702004 a 30/06/2026
Cuenta: 51952401				51952401 - ELEMENTOS ASEO SEDE Y			\$ 3.792.043,00 C* Saldo inicial cuenta 51952401 a 31/05/2026	
2026	6	1	116FCQ-28833		\$ 843.277,00	\$ 0,00	\$ 4.635.320,00	F. BOFE28833 CESAR YOVANY SG
			116FCQ-50744		\$ 42.960,00	\$ 0,00	\$ 4.678.280,00	F. ARM50744 INVERIONES LATORRE SG
			116FCQ-50746		\$ 61.471,00	\$ 0,00	\$ 4.739.751,00	F. ARM50746 INVERIONES LATORRE SG
		26	137G8-26060035		\$ 11.535,00	\$ 0,00	\$ 4.751.286,00	F. 902A056910 ARA
			161FSG2143		\$ 28.000,00	\$ 0,00	\$ 4.779.286,00	FSG2143 DESECHABLES LA 27
		30	116FCQ-155566		\$ 9.224,00	\$ 0,00	\$ 4.788.510,00	F. P02B1555666 ARA
			116FCQ-24128		\$ 97.227,00	\$ 0,00	\$ 4.885.737,00	F. 1FEC 24128 CACHARRERIA TOQUES
					\$ 1.093.694,00	\$ 0,00	\$ 4.885.737,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 1.093.694,00	\$ 0,00	\$ 4.885.737,00	C= Saldo final cuenta 51952401 a 30/06/2026
Cuenta: 51952402				51952402 - ELEMENTOS ASEO SEDE Y			\$ 710.995,00 C* Saldo inicial cuenta 51952402 a 31/05/2026	
2026	6	1	116FCQ-28833		\$ 160.222,63	\$ 0,00	\$ 871.217,63	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			116FCQ-50744		\$ 8.162,40	\$ 0,00	\$ 879.380,03	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			116FCQ-50746		\$ 11.679,49	\$ 0,00	\$ 891.059,52	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		26	137G8-26060035		\$ 2.265,00	\$ 0,00	\$ 893.324,52	F. 902A056910 ARA
		30	116FCQ-155566		\$ 1.826,00	\$ 0,00	\$ 895.150,52	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			116FCQ-24128		\$ 18.473,00	\$ 0,00	\$ 913.623,52	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
					\$ 202.628,52	\$ 0,00	\$ 913.623,52	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 202.628,52	\$ 0,00	\$ 913.623,52	C= Saldo final cuenta 51952402 a 30/06/2026
Cuenta: 51952901				51952901 - UTILES,PAPELERIA Y			\$ 927.107,00 C* Saldo inicial cuenta 51952901 a 31/05/2026	
2026	6	22	137G8-26060021		\$ 32.000,00	\$ 0,00	\$ 959.107,00	F. FBZ1 92513 SURAMERICA
			137G8-26060021		\$ 33.529,00	\$ 0,00	\$ 992.636,00	F. FE366590 BODEGAS ILUSION
			137G8-26060021		\$ 6.000,00	\$ 0,00	\$ 998.636,00	F. 63465 PAPELERIA SKRYBE
		26	137G8-26060035		\$ 4.286,00	\$ 0,00	\$ 1.002.922,00	F. 63594 PAPELERIA SKRYBE
			137G8-26060035		\$ 12.353,00	\$ 0,00	\$ 1.015.275,00	F. 63593 PAPELERIA SKRYBE
			137G8-26060035		\$ 25.210,00	\$ 0,00	\$ 1.040.485,00	F. FBZ1 102001 DOLLARCITY
		30	116FCQ-67551		\$ 9.118,00	\$ 0,00	\$ 1.049.603,00	F. FEHA67551 BODEGAS ILUSION
					\$ 122.496,00	\$ 0,00	\$ 1.049.603,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026

AA		MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
						\$ 122.496,00	\$ 0,00	\$ 1.049.603,00	C= Saldo final cuenta 51952901 a 30/06/2026
Cuenta:		51952902		51952902 - UTILES,PAPELERIA Y				\$ 136.574,00	C* Saldo inicial cuenta 51952902 a 31/05/2026
2026	6	22	137	G8	-26060021	\$ 6.371,00	\$ 0,00	\$ 142.945,00	F. FE366590 BODEGAS ILUSION
		26	137	G8	-26060035	\$ 814,00	\$ 0,00	\$ 143.759,00	F. 63594 PAPELERIA SKRYBE
			137	G8	-26060035	\$ 2.347,00	\$ 0,00	\$ 146.106,00	F. 63593 PAPELERIA SKRYBE
			137	G8	-26060035	\$ 4.790,00	\$ 0,00	\$ 150.896,00	F. FBZ1 102001 DOLLARCITY
		30	116	FCQ	-67551	\$ 1.732,00	\$ 0,00	\$ 152.628,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
						\$ 16.054,00	\$ 0,00	\$ 152.628,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
						\$ 16.054,00	\$ 0,00	\$ 152.628,00	C= Saldo final cuenta 51952902 a 30/06/2026
Cuenta:		519545		519545 - Taxis y buses				\$ 864.100,00	C* Saldo inicial cuenta 519545 a 31/05/2026
2026	6	5	161	FSG	2105	\$ 65.600,00	\$ 0,00	\$ 929.700,00	FSG2105 GESTIONES GESTOR
		22	161	FSG	2110	\$ 99.800,00	\$ 0,00	\$ 1.029.500,00	FSG2110 TRANSPORTE DILIGENCIAS SEDE
			161	FSG	2111	\$ 15.000,00	\$ 0,00	\$ 1.044.500,00	FSG2111 TRANSPORTE CAPACITACION
		26	161	FSG	2142	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 1.080.500,00	FSG2142 TRANSPORTE DILIGENCIAS
			161	FSG	2142	\$ 8.400,00	\$ 0,00	\$ 1.088.900,00	FSG2142 TRANSPORTE DILIGENCIAS
		30	161	FSG	2148	\$ 92.000,00	\$ 0,00	\$ 1.180.900,00	FSG2148 GESTIONES GESTOR
						\$ 316.800,00	\$ 0,00	\$ 1.180.900,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
						\$ 316.800,00	\$ 0,00	\$ 1.180.900,00	C= Saldo final cuenta 519545 a 30/06/2026
Cuenta:		51959004		51959004 - UTILIZACION DE				\$ 0,00	C* Saldo inicial cuenta 51959004 a 31/05/2026
2026	6	30	211	N1	-2606009	\$ 4.080.420,00	\$ 0,00	\$ 4.080.420,00	UTILIZACIÓN AMBIENTES SANOS
						\$ 4.080.420,00	\$ 0,00	\$ 4.080.420,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
						\$ 4.080.420,00	\$ 0,00	\$ 4.080.420,00	C= Saldo final cuenta 51959004 a 30/06/2026
						\$ 159.866.095,18	\$ 0,00	\$ 754.300.039,18	Total de mov. entre 01/06/2026 y 30/06/2026

FUNDACION FARO
NIT 800.034.694-1
CONCILIACION BANCARIA
MES DE CONCILIACION JUNIO 2026

BANCO
TIPO DE CUENTA
NUMERO DE LA CUENTA

AV VILLAS
AHORROS
341003143

SALDO EN LIBROS	36.148.476,08
MAS (valores que disminuyeron el saldo en libros y no aparecen en el extracto)	-

CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS

FECHA	NUMERO	BENEFICIARIO/DETALLE	VALOR

VALORES DESCONTADOS EN LIBROS NO DESCONTADOS EN EXTRACTO	-
--	---

NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS	-
---------------------------------	---

MENOS (CIFRAS QUE AUMENTARON EL SALDO EN LIBROS Y NO APARECE EN EXTRACTO)	-
--	---

CONSIGNACIONES EN TRANSITO

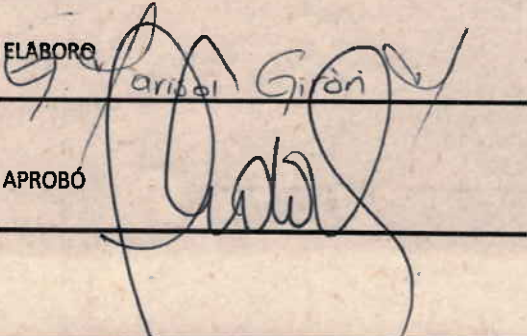
NOTAS DEBITO DESCONTADAS POR EL BANCO	-
---------------------------------------	---

VALORES SUMADOS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTO	-
---	---

RESULTADO DE LAS OPERACIONES PLANTEADAS	36.148.476,08
SALDO EN EXTRACTO	36.148.476,08

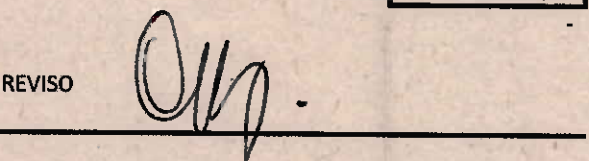
DIFERENCIA

ELABORÓ



APROBÓ

REVISÓ



FUNDACION FARO
341 - CALARCA

3

44485

PAGINA

1 / 2

EXTRACTO RENTAVILLAS N°
OFICINA:

341003143
CALARCA

Periodo desde	hasta
2026/06/01	2026/06/30
Saldo promedio período	\$45,500,994.00
MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo Inicial	\$114,493,504.70
+ Movimiento crédito:	\$126,957,478.38
- Movimiento debito:	\$205,302,507.00
Saldo final período	\$36,148,476.08

Si Usted maneja chequera, tenga en cuenta que cuando reciba una nueva, debe activarla a través del Portal Empresarial. Adicionalmente, en los siguientes casos es necesario que diligencie el formato que también encuentra en nuestra página de internet y lo entregue en su oficina: al solicitar una nueva chequera, al informar que recibió una nueva chequera "en forma continua" en su domicilio o al activar una nueva chequera, solo si no posee Portal Empresarial. Para mayor información ingrese a avillas.com.co, opción Banca Empresarial, botón Active su chequera.

Conoce las condiciones y las tarifas que entraron en vigencia desde el 15 de diciembre de 2025 para tus productos y servicios con AV Villas en avillas.com.co

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2026/05/29	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000900479090	\$355,215.00	\$114,138,289.70
2026/05/29	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000041951314	\$364,000.00	\$113,774,289.70
2026/05/29	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000071595860	\$2,376,000.00	\$111,398,289.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 001088237510	\$500,000.00	\$110,898,289.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000009731745	\$3,000,000.00	\$107,898,289.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000089002061	\$3,000,000.00	\$104,898,289.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 001097399130	\$4,080,000.00	\$100,818,289.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 001010103088	\$3,000,000.00	\$97,818,289.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000024582975	\$707,600.00	\$97,110,689.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 001098310670	\$3,300,000.00	\$93,810,689.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 001193147728	\$3,200,000.00	\$90,610,689.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000029126391	\$4,400,000.00	\$86,210,689.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 001094930702	\$3,300,000.00	\$82,910,689.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000007544855	\$500,000.00	\$82,410,689.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 001094938031	\$3,000,000.00	\$79,410,689.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 001088017591	\$1,800,000.00	\$77,610,689.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 001094851230	\$2,000,000.00	\$75,610,689.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000041951314	\$198,000.00	\$75,412,689.70
2026/06/02	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 001001054600	\$800,000.00	\$74,612,689.70
2026/06/02	COMPRA PSE INTERNET	\$1,621,016.00	\$73,191,673.70
2026/06/02	DEB TRANSF INTERNET 000052223740 INTERNET	\$3,000,000.00	\$70,191,673.70
2026/06/03	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000007544855	\$282,000.00	\$69,909,673.70
2026/06/03	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000006209445	\$908,040.00	\$69,001,633.70
2026/06/03	DEBITO PAGO PROVEEDOR NOVO AUTOM.SISTEMAS	\$4,292,320.00	\$64,709,313.70
2026/06/04	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000048628895	\$464,800.00	\$64,244,513.70
2026/06/04	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000890904478	\$754,450.00	\$63,490,063.70
2026/06/04	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000052849721	\$3,000,000.00	\$60,490,063.70
2026/06/04	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000041951314	\$3,100,000.00	\$57,390,063.70
2026/06/04	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 001005278480	\$3,100,000.00	\$54,290,063.70
2026/06/04	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 001030542524	\$3,100,000.00	\$51,190,063.70
2026/06/04	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000024603481	\$3,300,000.00	\$47,890,063.70
2026/06/04	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 001094948882	\$3,300,000.00	\$44,590,063.70
2026/06/05	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 001094921668	\$1,143,000.00	\$43,447,063.70
2026/06/05	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000041921812	\$2,800,000.00	\$40,647,063.70
2026/06/05	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000901235670	\$84,000.00	\$40,563,063.70
2026/06/05	COMPRA PSE INTERNET	\$5,357,100.00	\$35,225,963.70
2026/06/10	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000037088969	\$280,000.00	\$34,945,963.70
2026/06/11	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 001094924170	\$5,619,412.00	\$29,326,551.70
2026/06/11	DEBITO TRANSF ACH AVALNET INTERNET 000890904478	\$659,450.00	\$28,667,101.70
2026/06/11	COMPRA PSE INTERNET	\$425,973.00	\$28,241,128.70
2026/06/12	COMPRA PSE INTERNET	\$440,686.00	\$27,800,442.70

Revisor Fiscal KPMG S.A.S. PBX: (571) 618 81 00, Calle 90 No 19 C 74, A.A. No.9122 de Bogotá D.C. Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero del Banco AV Villas José Federico Ustáriz González, para atención Personalizada: En Bogotá en la Carrera 11A No. 96-51 Oficina 203 en un horario de 8:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes. Atención telefónica: 601-8128161 en los mismos horarios. A través de medios electrónicos: Radica tu queja directamente en la Defensoría del Consumidor Financiero, en un horario 24/7 a través de los siguientes medios: Correo Electrónico: defensoravillas@justarizabogados.com Página Web: <http://justarizabogados.com/>. También puede presentar sus quejas con destino al Defensor en cualquier oficina del Banco o en la línea Audíovillas.

EL BANCO REPORTA A LAS CENTRALES DE RIESGO EL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN

Tasas de interés - Vigencia : 01 de Junio al 30 de Junio de 2026

RENTAVILLAS, RENTAVILLAS JUNIOR Y RENTAVILLAS EMPRESARIAL

Líquida la Tasa Base del 0.01% efectivo anual, sobre saldo diario.

Las tasas de rentabilidad aquí utilizadas se calculan de acuerdo con las definiciones dadas por la Superintendencia Financiera en la circular externa No.060/00

Ley 2009/2019, Servicios sin costo si pagas cuota manejo Tarjeta Debito: Consulta saldo Cajeros AV Villas, Certificación Bancaria, Copia de extracto; Si pagas cuota administración de cuenta:

Retiro con talonario, Copia extracto, emisión cheque de gerencia.

Este producto cuenta con seguro de depósitos



MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2026/06/12	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000007541999	\$400,000.00	\$27,400,442.70
2026/06/16	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094921668	\$1,797,600.00	\$25,602,842.70
2026/06/16	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000041921812	\$2,680,000.00	\$22,942,842.70
2026/06/17	COMPRA PSE INTERNET	\$5,168,100.00	\$17,774,742.70
2026/06/18	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000890904478	\$626,850.00	\$17,147,892.70
2026/06/18	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000025195865	\$548,957.00	\$16,598,935.70
2026/06/19	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000029126391	\$200,000.00	\$16,398,935.70
2026/06/19	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000070826593	\$990,000.00	\$15,408,935.70
2026/06/23	COMPRA PSE INTERNET	\$359,700.00	\$15,049,235.70
2026/06/24	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001082950235	\$506,984.00	\$14,542,251.70
2026/06/25	CRE TRANSF ACH 008999990902 DGCPIN	\$119,828,330.00	\$134,370,581.70
2026/06/25	CRED DEV ACH CAUSAL ID NO COINCIDE	\$506,984.00	\$134,877,565.70
2026/06/25	CRE TRANSF ACH 008999990902 DGCPIN	\$1,556,876.00	\$136,434,441.70
2026/06/25	CRE TRANSF ACH 008999990902 DGCPIN	\$5,064,918.00	\$141,499,359.70
2026/06/25	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000801235870	\$60,000.00	\$141,439,359.70
2026/06/25	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000802050594	\$13,901,681.00	\$127,537,678.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000890904478	\$700,550.00	\$126,837,128.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000066702460	\$2,281,673.00	\$124,555,455.70
2026/06/26	COMPRA PSE INTERNET	\$1,284,028.00	\$123,271,427.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024580411	\$1,859,928.00	\$121,411,499.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024582975	\$1,859,928.00	\$119,551,571.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000033819613	\$3,065,134.00	\$116,486,437.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000007562674	\$5,667,000.00	\$110,819,437.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000018394823	\$867,965.00	\$109,951,472.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000009779622	\$2,230,809.00	\$107,720,663.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001097396374	\$1,442,531.00	\$106,278,132.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001092850235	\$506,984.00	\$105,771,148.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000018392445	\$1,859,928.00	\$103,911,220.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024582975	\$394,700.00	\$103,516,520.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000901597547	\$2,015,630.00	\$101,500,890.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000800183522	\$3,383,527.00	\$98,117,363.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 009018680462	\$1,785,165.00	\$96,332,198.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000901128702	\$883,689.00	\$95,448,509.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000093355506	\$982,418.00	\$94,466,091.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000801560462	\$371,000.00	\$94,095,091.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000900826762	\$71,300.00	\$94,023,791.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000805007083	\$84,800.00	\$93,938,991.70
2026/06/26	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000008805008	\$1,998,674.00	\$91,940,317.70
2026/06/26	DEBITO PAGO PROVEEDOR NOVO.AUTOM.SISTEMAS	\$2,148,412.00	\$89,791,905.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024603481	\$3,300,000.00	\$86,491,905.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000029126391	\$4,400,000.00	\$82,091,905.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001088237510	\$500,000.00	\$81,591,905.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001030542524	\$3,100,000.00	\$78,491,905.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001084930702	\$3,300,000.00	\$75,191,905.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001001054800	\$600,000.00	\$74,591,905.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001084938831	\$3,000,000.00	\$71,591,905.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000009731745	\$3,000,000.00	\$68,591,905.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000007544865	\$500,000.00	\$68,091,905.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001010103088	\$3,000,000.00	\$65,091,905.70
2026/06/30	COMPRA PSE INTERNET	\$5,043,800.00	\$60,048,105.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001084951230	\$2,000,000.00	\$58,048,105.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000041951314	\$3,100,000.00	\$54,948,105.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001088017591	\$1,800,000.00	\$53,148,105.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001084948047	\$4,400,000.00	\$48,748,105.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001005278480	\$3,100,000.00	\$45,648,105.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001193147728	\$3,200,000.00	\$42,448,105.70
2026/06/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001098310670	\$3,300,000.00	\$39,148,105.70
2026/06/30	DEB TRANSF INTERNET 000052223740 INTERNET	\$3,000,000.00	\$36,148,105.70
2026/06/30	RENDIM FINAN - INTERESES	\$370.38	\$36,148,476.08



Solicite sus Extractos electrónicos en la Línea Audiovillas y ayúdenos a conservar nuestro planeta.

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
C. Costos:				CC NO DEFINIDO				
Cuenta:	11200558			11200558 - BANCO AV VILLAS 3410031			\$ 111.398.289,70	C* Saldo inicial cuenta 11200558 a 31/05/2026
2026	6	1		137G8-26060001	\$ 0,00	\$ 34.600.000,00	\$ 76.798.289,70	PAGO HONORARIOS MES DE MAYO/2026 SG
		2		137G8-26060002	\$ 0,00	\$ 4.080.000,00	\$ 72.718.289,70	Pago a: 1097399130 - HEISSY JOHANNA
				137G8-26060003	\$ 0,00	\$ 198.000,00	\$ 72.520.289,70	Pago a: 41951314 - YENNY ALEJANDRA FARFAN
				137G8-26060004	\$ 0,00	\$ 707.600,00	\$ 71.812.689,70	Pago a: 24582975 - CLAUDIA LILIANA SAENZ
				137G8-26060005	\$ 0,00	\$ 4.292.320,00	\$ 67.520.369,70	Pago a: 1010118858 - DAVID OROZCO MORALES
		3		137G8-26060006	\$ 0,00	\$ 908.040,00	\$ 66.612.329,70	Pago a: 6209445 - DELIDO ALVAREZ LOAIZA con
				137G8-26060007	\$ 0,00	\$ 282.000,00	\$ 66.330.329,70	Pago a: 7544855 - LUIS CARLOS TABARES
		4		137G8-26060009	\$ 0,00	\$ 1.621.016,00	\$ 64.709.313,70	BANCO AV VILLAS 341003143 SG CTTO 300
				137G8-26060010	\$ 0,00	\$ 18.900.000,00	\$ 45.809.313,70	PAGO HONORARIOS MES DE MAYO SEDE SG
				137G8-26060011	\$ 0,00	\$ 464.800,00	\$ 45.344.513,70	Pago a: 48628895 - ROMERO CUERO MARIA
		10		137G8-26060013	\$ 0,00	\$ 5.357.100,00	\$ 39.987.413,70	PAGO SEGURIDAD SOCIAL NOMINA
		11		137G8-26060015	\$ 0,00	\$ 425.973,00	\$ 39.561.440,70	Pago a: 890000377 - EMPRESAS PUBLICAS DE
		16		137G8-26060016	\$ 0,00	\$ 506.984,00	\$ 39.054.456,70	Pago a: 1092850235 - ANGELICA RIOS
		17		137G8-26060017	\$ 0,00	\$ 440.686,00	\$ 38.613.770,70	Pago a: 800202395 - EFIGAS GAS NATURAL S.A.
		18		130G1-26060028	\$ 0,00	\$ 548.957,00	\$ 38.064.813,70	RTE FTE
				137G8-26060019	\$ 0,00	\$ 5.168.100,00	\$ 32.896.713,70	Pago a: 890900943 - COLOMBIANA DE
		19		137G8-26060020	\$ 0,00	\$ 659.450,00	\$ 32.237.263,70	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA
		22		137G8-26060022	\$ 0,00	\$ 2.940.600,00	\$ 29.296.663,70	Movimientos varios
				137G8-26060023	\$ 0,00	\$ 5.619.412,00	\$ 23.677.251,70	Pago a: 1094924170 - JOSE DANIEL MORA
		23		137G8-26060025	\$ 0,00	\$ 2.800.000,00	\$ 20.877.251,70	Pago a: 41921812 - ISABEL CRISTINA RINCON
				137G8-26060025	\$ 0,00	\$ 2.660.000,00	\$ 18.217.251,70	Pago a: 41921812 - ISABEL CRISTINA RINCON
				137G8-26060026	\$ 0,00	\$ 754.450,00	\$ 17.462.801,70	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA
				137G8-26060027	\$ 0,00	\$ 200.000,00	\$ 17.262.801,70	Pago a: 29126391 - DIANA MILENA ARENAS
				240R1-0001841	\$ 119.828.330,00	\$ 0,00	\$ 137.091.131,70	Pago de: 899999239/QUINDIO - Instituto
				240R1-0001842	\$ 1.556.876,00	\$ 0,00	\$ 138.648.007,70	Pago de: 899999239/QUINDIO - Instituto
				240R1-0001843	\$ 5.064.918,00	\$ 0,00	\$ 143.712.925,70	Pago de: 899999239/QUINDIO - Instituto
		24		137G8-26060028	\$ 0,00	\$ 626.850,00	\$ 143.086.075,70	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA
				137G8-26060029	\$ 0,00	\$ 400.000,00	\$ 142.686.075,70	Pago a: 7541989 - MARCO AURELIO FORERO
				137G8-26060030	\$ 0,00	\$ 990.000,00	\$ 141.696.075,70	Pago a: 70826593 - JOSE RUBEN GOMEZ
				137G8-26060032	\$ 0,00	\$ 13.901.681,00	\$ 127.794.394,70	Pago a: 902050594 - COL EQUIPOS SAS con
		25		130G1-26060041	\$ 0,00	\$ 60.000,00	\$ 127.734.394,70	Pago a: 901235670 - AVICOLA MINIDO SAS con
				137G8-26060031	\$ 0,00	\$ 359.700,00	\$ 127.374.694,70	Pago a: 890900098 - LANDERS Y CIA S.A.S. con
		26		137G8-26060034	\$ 0,00	\$ 17.616.308,00	\$ 109.758.386,70	PAGO NOMINA JUNIO /2026 SEDE SAN
				137G8-26060035	\$ 0,00	\$ 394.700,00	\$ 109.363.686,70	REINTEGRO CAJA MENOR SG
				137G8-26060037	\$ 0,00	\$ 84.800,00	\$ 109.278.886,70	Pago a: 805007083 - RH S.A.S con T.Banc.
				137G8-26060038	\$ 0,00	\$ 3.383.527,40	\$ 105.895.359,30	Pago a: 900183522 - INVERSIONES LATORRE
				137G8-26060039	\$ 0,00	\$ 71.300,00	\$ 105.824.059,30	Pago a: 900926762 T.Banc. #CE fecha 26/06/2026
				137G8-26060040	\$ 0,00	\$ 883.689,00	\$ 104.940.370,30	Pago a: 901128702 - PANIFICADORA LOS
				137G8-26060041	\$ 0,00	\$ 371.000,00	\$ 104.569.370,30	Pago a: 901560462 - CENTRO INTEGRAL DE
				137G8-26060042	\$ 0,00	\$ 2.015.630,00	\$ 102.553.740,30	Pago a: 901597547 - PROAGRO CAMPO
				137G8-26060043	\$ 0,00	\$ 1.785.165,00	\$ 100.768.575,30	Pago a: 901966046 - ASOCIACION CORAZON
				137G8-26060044	\$ 0,00	\$ 982.417,63	\$ 99.786.157,67	Pago a: 93355506 - CESAR YOVANY FRANKLIN
				137G8-26060045	\$ 0,00	\$ 1.998.674,00	\$ 97.787.483,67	Pago a: 9805008 - CARNICERIA GIRALDO con
		30		137G8-26060046	\$ 0,00	\$ 1.284.028,00	\$ 96.503.455,67	Pago a: 800052640 - EMPRESA DE ENERGIA
				137G8-26060048	\$ 0,00	\$ 700.550,00	\$ 95.802.905,67	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA
				137G8-26060049	\$ 0,00	\$ 26.800.000,00	\$ 69.002.905,67	PAGO HONORARIOS MES DE JUNIO/2026 SG
				137G8-26060050	\$ 0,00	\$ 21.800.000,00	\$ 47.202.905,67	PAGO HONORARIOS MES DE JUNIO/2026 SG

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	6	30	137	G8-26060051	\$ 0,00	\$ 5.667.000,00	\$ 41.535.905,67	Pago a: 7562674 - LUIS EDIER USMA OSORIO
			137	G8-26060052	\$ 0,00	\$ 280.000,00	\$ 41.255.905,67	Pago a: 901071464 - INVERSIONES GERIOS
			137	G8-26060054	\$ 0,00	\$ 5.043.800,00	\$ 36.212.105,67	PAGO SEGURIDAD SOCIAL NOMINA QUINDIO
			137	G8-26060055	\$ 0,00	\$ 64.000,00	\$ 36.148.105,67	Pago a: 901235670 - AVICOLA MINIDO SAS con
			211	N1-2606010	\$ 370,41	\$ 0,00	\$ 36.148.476,08	INTERESES
					\$ 126.450.494,41	\$ 201.700.308,03	\$ 36.148.476,08	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					\$ 126.450.494,41	\$ 201.700.308,03	\$ 36.148.476,08	C= Saldo final cuenta 11200558 a 30/06/2026
					\$ 126.450.494,41	\$ 201.700.308,03	\$ 36.148.476,08	Total de mov. entre 01/06/2026 y 30/06/2026

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura
electrónica de
venta
No. FEFF606



INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF		14/07/2026	\$ 121.122.698,00
NI No. : 899999239-2		VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75			
TELEFONO : 018000918080		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : Bogotá, D.C.		13/08/2026	
PAIS : Colombia			

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	ICBF ATENCION JUNIO CTTO 300 CC 601	\$ 121.122.698,00
NRO. ITEMS FACTURADOS: 1		

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 13/08/2026	\$ 121.122.698,00

VALOR (en letras) : CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 13/08/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:

V9BGgHhKChKbdr7ZrzmIZ6xktA4wNWTPSa2BmNBZ3rA++c8bsknQuOABChCFHUsRq9lh28RQFMb7ZrbhUjIDJP/5vK59rcCifn20lcAkojoqI5u4XE6ttaQYv7o3RQTaXOIbBSjYOF9ISvOs6AINIU/UHohrTFfe3ms1ztUmwY4IPTQbOJiaqyl2uFin8hutQwb9ZVlQDFl6urCUATu1ak6jN4va3RdFa77ufzHW5OLVhd++JUL1z5YBwPhXF57I2CWUyg31Qm1mqKpci9XmJAfgfhwB0APmIS3epgcHVGqDkl1QK9SflJvPuw6WA1BybxRoYhPg5P7Hw==

CUFE: b25773959e90e6c1582860e6f9db2518fdb03102359f4ca65996152eeftb9cf36b52ab0612b429f1c7f1805765047eff

Fecha emisión: 2026-07-14 18:30:02

Fecha validación DIAN: 2026-07-14 18:30:06-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764-0934-00980. Prefijo: FEFF. Rango: 483 al 2000. Vigencia: 21/05/2025 hasta 21/05/2027.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800034694	1	FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO	II - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA	CALLE 40 23-54 PISO 2.	CALARCA-QUINDIO	7431069	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-07	434698880	9507282507	E	2026/07/24	2026/06/30	BANCO AV VILLAS	\$5,043,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
No	Identificación	Nombre	In	re	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta		ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$1,679,800	\$0	\$0	\$1,679,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$633,700	\$0	\$0	\$633,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$715,700	\$0	\$0	\$715,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$330,400	\$0	\$0	\$330,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$313,000	\$0	\$0	\$313,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	9	\$313,000	\$0	\$0	\$313,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$577,800	\$0	\$0	\$577,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	9	\$577,800	\$0	\$0	\$577,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	\$1,750,300	\$0	\$0	\$1,750,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$276,200	\$0	\$0	\$276,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$1,017,100	\$0	\$0	\$1,017,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$65,700	\$0	\$0	\$65,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$391,300	\$0	\$0	\$391,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$433,700	\$0	\$0	\$433,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	9	\$433,700	\$0	\$0	\$433,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$289,200	\$0	\$0	\$289,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	9	\$289,200	\$0	\$0	\$289,200
TOTAL				9	\$5,043,800	\$0	\$0	\$5,043,800

3. Período

6

4. Número de formulario 3510688260781

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000351068826078 1

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8 0 0 0 3 4 6 9 4 1					
	11. Razón social					12. Cód. Dirección seccional
	FUNDACION FARO					

Si es una corrección indique: 25. Cód.

26. No. Formulario anterior

27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal

28 Tanta

Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	129	0
Total retenciones renta y complementario	130	5.639.000

Retenciones practicadas por otros impuestos

139. No. Identificación signatario		140. DV	
981. Cód. Representación	<input type="text"/>	997. Espacio de sello	<input type="text"/>
Firma del declarante o de quien lo representa	<input type="text"/>	980. Pago total \$	<input type="text"/> 0

139. No. Identificación signatario

140. DV

981. Cód. Representación		
--------------------------	--	--

997. Espana

980. Pago total \$

Firma del declarante o de quien lo representa

de l'

982. Código Contador o Revisor Fiscal

[illegible]

Firma Contador e Revisor Fiscal 004

2026-07-10 / 05:02:41 PM

983 No. Tarieta profesional

02 // Fecha Acuse de Recibo //

3 0 3 6 4

Elmundo

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
91900465265151

20264274953080

202 // Fecha Acuse de Recibo // 4 1

Firmado

Firmado

Firmado

DIAN		Recibo oficial de pago impuestos nacionales			PRIVADA		490							
1. Año 2026		2. Concepto 61		3. Período 6		4. Número de formulario 4911143197987								
Espacio reservado para la DIAN														
				(415)7707212489984(8020) 000491114319798 7										
Datos del obligado	5. Número de Identificación Tributaria 8000346941		6. DV		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres			
	11. Razón social FUNDACION FARO										12. Cód. Dirección seccional 1			
	24. Si es gran contribuyente, marque "X"													
	25. No. Título judicial													
26. Fecha de depósito		Año		Mes		Día		27. Cuota No 1		28. De 1		29. No. de formulario 3510688260781		
30. No. Acto oficial		31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD		32. Fecha para el pago de este recibo		USO OFICIAL 20260706		33. Cód. Título						
Pagos	Valor pago sanción										34		0	
	Valor pago Intereses de mora										35		4,000	
	Valor pago impuesto										36		5,639,000	
Deudor solidario o subsidiario	37. Tipo de Documento		38. Número de Identificación Tributaria (NIT)		39. DV		Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario							
	44. Razón social		40. Primer apellido		41. Segundo apellido		42. Primer nombre		43. Otros nombres					
	45. Dirección						46. Teléfono			47. Cód. Dpto.		48. Cód. Ciudad/ Municipio		
	988. Código deudor						997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora 2026-07-16/14:22:12						980. Pago total \$ 5,643,000	
Firma deudor solidario o subsidiario						996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 52999803163058								

20261956998820

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura
electrónica de
venta
No. FEFF607



INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF		22/07/2026	\$ 636.800,00
NI No. : 899999239-2		VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75			
TELEFONO : 018000918080		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia		21/08/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	RUBRO 112 JUNIO CTTO 300 CC 601	\$ 636.800,00
NRO. ITEMS FACTURADOS: 1		

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 21/08/2026	\$ 636.800,00

VALOR (en letras) : SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS RUBRO 112

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 21/08/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:

D5750JsIB5nV8vO4NIZCJ16dRJ5W60eh7qfmgswOqWhCihCC0cMWzKxByGXGG4Jue4ZdLqbOVxqjM0Z03juapbAJRBRX2MrY8SMVEA17kM8LNeTT6zaJF
Fla+Jjx1zRrXG8ekJRfviYAslZpdaq2QDntG+vu28CIM21osrYM6TXnyp1NXzhyl+XOXFGRITr1aUawNerRPbo3o6E01UvM9zlr+2bxMslRktWJFZmrfxH5PXCgF
HBD8LC2mMk7zWIXBdcywuiNU4wyyVy7HlBcsdixYQceNTw5z6WpvaD/W3rCikG3Eyn800quQPiWGJ0A35yhWcj7wpylYnng==

CUFE: 2758dcaab59b05a97ab44fde96e7deadeb0c5606eeb1dc42f260073bb4a6cf5a62acb62e6a8a207db56f0fa4020b2a33

Fecha emisión: 2026-07-22 17:33:42

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Fecha validación DIAN: 2026-07-22 17:33:47-05:00

Resolución DIAN: 18764093400980. Prefijo: FEFF. Rango: 483 al 2000. Vigencia: 21/05/2025 hasta 21/05/2027.

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751

Calarca Q.

Documento soporte en adquisiciones
efectuadas a no obligados a facturar
No. FSG2152

INFORMACION DEL PROVEEDOR				FECHA
ROMERO CUERO MARIA DOLORES				30/06/2026
CC No.: 48628895				TOTAL
DIRECCION : CHALET VILLA JULIA				\$ 284.800,00
TELEFONO :				
CIUDAD : CALARCA PAIS : Colombia				

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
51701204	ENCUENTRO FAMILIAR SEDE SG (Usuario: Luis Vidal)	1	\$ 284.800,00	\$ 284.800,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxP # 1	Vence: 30/07/2026	\$ 284.800,00

VALOR (en letras):	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS
--------------------	---

Observaciones
Autorizacion de Numeracion de Facturacion Dian tipo documento soporte No 18764080797495 expedida 02/10/2024 rango desde 880 hasta 5000 prefijo DSG vigencia 02/10/2025

Aprobado	RECIBI
	C.C. O NIT.

FRM-018V (NIIF) Impreso con ContaPyme V.4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9



Seño de firma:
#Sf1Bk1aPKhWOsv2w+Wts1AYCDDfA9rt/hGupn0dHQ/lk5R+egncIYNTM5rsOVrIBdJEljzHv+RshZcaDoXT4yTkufh149FzFIEz/QqUmy70PU6uAanaw1dmjLLd59blau+mml+ZFNRU+R+QgJkkbqE0P2bUCHkX8aS7YIUCqz0WUEI3KVOz80pHURQlrRVWFwT+TayMuk6ZFCCLQHg41FVXMO3/ka/V129TKmiDd92VTaTPEwJKaXyCxrGaFZSgHmCHq4lPeEzMll/EALJa3k7x8n0nZCSWUE24eyVUUV3eC8C1n0k0kk48nkHUNFp/hAkV7z3c0g==
CUDS: 38a03e098e80d018b905114858f44d2ebc9683c0c4a93ba49c73dd322cb69363a8e876a3ad27329bc2359e62254f8d98
Fecha emision: 2026-06-30 18:14:19 Fecha validacion DIAN: 2026-06-30 18:14:23-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: FVE2031

FECHA DE EMISIÓN: 2026-06-12 11:42:29-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2026-06-12 11:42:34

FEC.VEN: 2026-06-12



Nº.Resolución: 18764110707384

Prefijo: FVE

Consecutivo: 2001 hasta 3000

Fecha 2026-06-02

Hasta 2028-06-02

Vigencia 24 Meses

Datos del Emisor

Razón Social/Nombre:
NIÑO BOTERO ESTEFANIA

CC/NIT: 1097391251-2

Responsabilidad: No aplica - Otros / Impuesto sobre las ventas - IVA

Dirección:

CR 26 39 57-Quindío-Calarcá-CO

Teléfonos: 6067434111

Contacto:

E-mail: h.lavillacalarca@gmail.com

Datos del Adquiriente

Razón Social/Nombre:
FUNDACION FARO

CC/NIT: 800034694-1

Actividad Económica:

Dirección:

CL 40 23 54 P 2-Quindío-Calarcá-CO

Teléfonos: 3176679751

E-mail: asis.admi@fundacionfaro.org

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impto	Desc.	Valor Total
1	TARIFA2PAX	2.00	UND	HABITACION DOBLE - hab doble	75,630.25	IVA	19.00	28,739.50		180,000.00

Total Items 1 TOTAL en letras: ciento ochenta mil con cero COP

Impuestos		
Tipo	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	151,260.50	28,739.50

Totales	
SUBTOTAL:	151,260.50
Base Imponible:	151,260.50
IVA	28,739.50
TOTAL:	180,000.00

Medios de Pago			
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Referencia
Contado	Efectivo	2026-06-12	800034694

Nota

HAB - 202

El comprador declara haber recibido la mercancía arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello. En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa máxima legal autorizada para operaciones comerciales. Al pagar exija el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura.

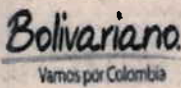
Nota Confidencial: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

CUFE: a3e539141ffb01326b38393574036d6c6440b00ebf8d38574bf2ebb54aa94bbeba7f36b42a0fdcf7fda100109a7bcec8

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

QUALITYCOLOMBIA BUSINESS SOLUTION S.A NIT: 900.174.087-1 Software: VALTIA
Documento Generado por CADENA S.A. N.I.T: 890.930.534-0

EXPRESO BOLIVARIANO S.A.
NIT: 860.005.108-1



PBX: 4 24 93 40
Avenida Boyaca No. 15 - 69 INT 1
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
WWW.BOLIVARIANO.COM.CO

Nombre Cliente: Opatores Romero Cuero Maria
Tipo de Identificación: C.C
N. Identificación: 48628895
Dirección:
Teléfono: 999999999
Ciudad: Bogotá, D.C.

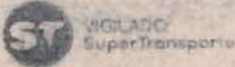
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
4999-694837

FECHA Y HORA DE GENERACION 03/06/2026 21:08:16
Fecha de Vencimiento: 03/06/2026
CONTRATO:
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Otro*

CONCEPTO					
Código	Descripción	% IVA	Cant.	Vlr. Unitario	Vlr Total
2010801068	VENTA TIQUETES		1	43,000.00	43,000.00
Observaciones: TQ: 10000002405962				SUBTOTAL	43,000.00
				DESCUENTO	0.00
				VALOR IVA	0.00
				TOTAL A PAGAR	43,000.00
Valor en letras: CUARENTA Y TRES MIL PESOS					
CUFE: aecaa9a3d309a138d6bd6b7c62ec6be2a67d3baf4fb488a23da36da50a8aed5aa0517967a8c3e1ffffcbe946a2e96b0b					
Firma Emisor	SI ESTA FACTURA DE VENTA ES A CREDITO SE CONSTITUYE EN UN TITULO VALOR SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO REFORMADO POR LA LEY 1231 DE 2008. EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCION LAS MERCANCIAS Y LOS SERVICIOS ANTES DESCRITOS. EN CASO DE MORA CAUSARA INTERESES AUTORIZADOS POR LA LEY. * RESPONSABLE DE IVA * ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL CÓD. 4921-3229-5330 * RESOLUCION DIAN N° 18784082217644 VIGENCIA 2014/10/25 AL 2026/10/25 DEL N° 4999-100001 AL 4999-800000 AUTORIZA.				Aceptación cliente

Fecha y Hora de Expedición: 03/06/2026 02:08 AM

Proveedor Tecnológico y Fabricante: FACTURE S.A.S. - NIT 900399741 Software: PL-COLAB



EXPRESO BOLIVARIANO S.A.
NIT: 860.005.108-1



PBX: 4 24 93 40
Avenida Boyaca No. 15 - 69 INT 1
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
WWW.BOLIVARIANO.COM.CO

Nombre Cliente: Dolores Romero Cuero Marla
Tipo de Identificación: C.C
N. Identificación: 48628895
Dirección:
Teléfono: 999999999
Ciudad: Bogotá, D.C.

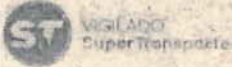
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
4999-694835

FECHA Y HORA DE GENERACION 03/06/2026 21:08:09
Fecha de Vencimiento: 03/06/2026
CONTRATO:
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Otro*

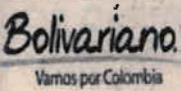
CONCEPTO					
Código	Descripción	N IVA	Cant.	Vir. Unitario	Vir Total
2010801068	VENTA TIQUETES		1	43,000.00	43,000.00
Observaciones: TQ: 10000002405958			SUBTOTAL		43,000.00
			DESCUENTO		0.00
			VALOR IVA		0.00
			TOTAL A PAGAR		43,000.00
Valor en letras: CUARENTA Y TRES MIL PESOS					
CUFE: 1F23909ccf1035c108186c0303b7f15b6a7e2ee8a790873fc55bd301145701dc8fe80a0595dc715b6949e4f6a9e4060					
					
Firma Emisor	SI ESTA FACTURA DE VENTA ES A CREDITO SE CONSTITUYE EN UN TITULO VALOR SEGUN EL ARTICULO 174 DEL CODIGO DE COMERCIO REFORMADO POR LA LEY 1731 DE 2008. EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCION LAS MERCANCIAS Y LOS SERVICIOS ANTES DESCRITOS. EN CASO DE MORIA CAUSARA INTERESES AUTORIZADOS POR LA LEY. * RESPONSABLE DE IVA. * ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL CDO: 4921-5229-3320 * RESOLUCIÓN DIAN N° 18744082217644 VIGENCIA 2024/10/25 AL 2026/10/25 DEL N° 4999-100081 AL 4999-800000 AUTORIZA.				Aceptación cliente

Fecha y Hora de Expedición: 03/06/2026 02:08 AM

Proveedor Tecnológico y Fabricante: FACTURE S.A.S. – NIT 900399741 Software: PL-COLAB



EXPRESO BOLIVARIANO S.A.
NIT: 860.005.108-1



PBX: 4 24 93 40
Avenida Boyaca No. 15 - 69 INT 1
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
WWW.BOLIVARIANO.COM.CO
Nombre Cliente: Enar Vidal Romero Jose
Tipo de Identificación: C.C
N. Identificación: 1051198910
Dirección:
Teléfono: 999999999
Ciudad: Bogotá, D.C.

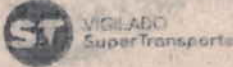
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
4999-694838

FECHA Y HORA DE GENERACION 03/06/2026 21:08:20
Fecha de Vencimiento: 03/06/2026
CONTRATO:
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Otro*

CONCEPTO					
Código	Descripción	% IVA	Cant.	Vir. Unitario	Vir Total
2010801068	VENTA TIQUETES		1	43,000.00	43,000.00
Observaciones: TQ: 10000002405963			SUBTOTAL		43,000.00
			DESCUENTO		0.00
			VALOR IVA		0.00
			TOTAL A PAGAR		43,000.00
Valor en letras: CUARENTA Y TRES MIL PESOS					
CUFE: 9dc8c8fdd237f44150f9640c8dd8fa624f39566ae76d83d061daa694b2c030a30faf4b189a3877a75e3fe86663561792					
					
Firma Emisor		SI ESTA FACTURA DE VENTA ES A CREDITO SE CONSTITUYE EN UN TITULO VALOR SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO REFORMADO POR LA LEY 1231 DE 2008. EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCION LAS MERCANCIAS Y LOS SERVICIOS ANTES DESCUENTOS. EN CASO DE MOROSIDAD CAUSARA INTERESES AUTORIZADOS POR LA LEY. * RESPONSABLE DE IVA. * ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL COD. 4921-5229-5320 * RESOLUCIÓN DIAN N° 18764082217644 VIGENCIA 2024/10/25 AL 2026/10/25 DEL N° 4999-100001 AL 4999-800000 AUTORIZA.			Aceptación cliente

Fecha y Hora de Expedición: 03/06/2026 02:08 AM

Proveedor Tecnológico y Fabricante: FACTURE S.A.S. - NIT 900399741 Software: PL-COLAB



EXPRESO BOLIVARIANO S.A.
NIT: 860.005.108-1



PBX: 4 24 93 40
Avenida Boyaca No. 15 - 69 INT 1
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
WWW.BOLIVARIANO.COM.CO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
4999-694836

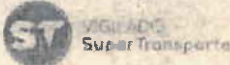
Nombre Cliente: Enar Vidal Romero Jose
Tipo de Identificación: C.C
N. Identificación: 1061198910
Dirección:
Teléfono: 999999999
Ciudad: Bogotá, D.C.

FECHA Y HORA DE GENERACION 03/06/2026 21:08:12
Fecha de Vencimiento: 03/06/2026
CONTRATO:
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Otro*

CONCEPTO					
Código	Descripción	% IVA	Cant.	Vlr. Unitario	Vlr Total
2010801068	VENTA TIKETTES		1	43,000.00	43,000.00
Observaciones: TQ: 10000002405960			SUBTOTAL		43,000.00
			DESCUENTO		0.00
			VALOR IVA		0.00
Valor en letras: CUARENTA Y TRES MIL PESOS			TOTAL A PAGAR		43,000.00
CUFE: f29b6a1ea6a8ffdcfb2fe50ff33c82944b0bfcbbfe57cd71096df6aec199f3718dbcee6cdd3126e7ef7f86ad1b94f4ed					
					
Firma Emisor	SI ESTA FACTURA DE VENTA ES A CREDITO SE CONSTITUYE EN UN TITULO VALOR SEGUN EL ARTICULO 274 DEL CODIGO DE COMERCIO REFORMADO POR LA LEY 1281 DE 2008. EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCION LAS MERCANCIAS Y LOS SERVICIOS ANTES DESCRITOS. EN CASO DE MORA CAUSARA INTERESES AUTORIZADOS POR LA LEY. * RESPONSABLE DE IVA * ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL COD. 4921-5229-5320 * RESOLUCION DIAN N° 18764082217844 YSGENCIA/2024/10/25 AL 2026/10/25 DEL N° 4999-100001 AL 4999-800000 AUTORIZA.			Aceptación cliente	

Fecha y Hora de Expedición: 03/06/2026 02:08 AM

Proveedor Tecnológico y Fabricante: FACTURE S.A.S. – NIT 900399741 Software: PL-COLAB



Fwd: Activacion rubro 112 fortalecimiento familiar LUIS EIDER VIDAL

2 mensajes

San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>
Para: Directora Financiera <dir.financiera@fundacionfaro.org>

2 de junio de 2026 a las 9:29 a.m.

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito reenviar este correo con la información de la activación del rubro 112 para el fortalecimiento familiar del usuario LUIS EIDER VIDAL, adjunto la cotización de los viáticos, hospedaje y alimentación de la madre y el hermano de Luis para la visita del 6,7 y 8 de junio junto con el correo y acta enviado por el equipo de la defensoría de Luis, muchas gracias por su atención, quedamos atentos.

NICOLAS ORTIZ
TRABAJADOR SOCIAL
Fundación Familiar FARO
Sede San Gabriel
Celular 317 4321058 - 320 6701070

----- Forwarded message -----

De: Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co>
Date: jue, 28 may 2026 a la(s) 3:29 p.m.
Subject: RV: Activacion rubro 112 fortalecimiento familiar LUIS EIDER VIDAL
To: Maria Fernanda Barbosa Caballero <Maria.Barbosa@icbf.gov.co>, San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>, Luz Karime Rodas Kilman <luz.rodas@icbf.gov.co>, Jorge Andres Perea Hinestroza <Jorge.Perea@icbf.gov.co>
Cc: Anyi Lorena Campo Guevara <Anyi.Campo@icbf.gov.co>, Yuliana Ortiz Truque <Yuliana.Ortiz@icbf.gov.co>

Buenas tardes.

Teniendo en cuenta los correos que anteceden, los soportes aportados y el informe emitido desde la Defensoría de Familia donde se evidencia la necesidad del encuentro familiar; en calidad de Supervisora del contrato de aporte N° 63003002025, me permito APROBAR el uso del RUBRO 112 a favor de LUIS EIDER VIDAL quien se encuentra en cumplimiento de su sanción dentro SRPA en la Modalidad Internado RAJ con ubicación en la Fundación FARO Sede San Gabriel del Municipio de Calarcá - Quindío, se aprueba dicho costo para cubrir los gastos de ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y TRANSPORTE DESDE CALI - VALLE de la red vincular relacionada en los documentos adjuntos PROGENITORA y HERMANO, señora Maria Dolores Romero Cuero y el señor Jose Enan Vidal (por el valor discriminado en el plan de acción con un total PENDIENTE), para los fines descritos en la solicitud así *"durante el procedimiento fue posible identificar red familiar con disposición de participar de manera activa del momento de Luis Eider en la unidad de servicio, esta se representa principalmente en su madre, la señora Maria Dolores Romero Cuero identificada con cedula de ciudadanía # 48.628.895 de Guapi (Cauca) y hermano mayor, el señor Jose Enan Vidal identificado con cedula de ciudadanía # . De la misma manera han expresado la disposición ante el posible traslado en el marco del rubro 112 en la presente vigencia, estas dos personas mayores efectuando traslado para visitar al adolescente los días del 6 y 8 de junio de 2026 en la ciudad de Calarcá, Quindío."*

NOTA: Queda pendiente:

- El presupuesto concreto y consolidado de los gastos que se la van a reconocer a los miembros de la familia que se desplazaran al Municipio de Calarcá para el encuentro con el adolescente.
- El número de documento de identificación del hermano mayor ya que en el informe no está relacionado.

- Copia de los documentos de identificación y forma de entrega del dinero (efectivo con recibo o cuenta de cobro, cheque, consignación bancaria, entre otros)
- Soporte de la cuenta a la que se consignara el dinero si es diferente a efectivo.

Todos los soportes anteriores, por favor enviarlos ANTES de las fechas previstas para el encuentro familiar.

Lo anterior, para su conocimiento y de adelante lo correspondiente de acuerdo a sus competencias.

Atentamente,



Luz Patricia Valencia Rivera
Profesional Universitario
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23 Calle 3 y 4 Barrio Sesenta Casas,
Armenia - Quindío
Teléfono: 6067457901
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: María Fernanda Barbosa Caballero <Maria.Barbosa@icbf.gov.co>

Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2026 12:22 p. m.

Para: Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co>

CC: San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>; Luz Karime Rodas Kilman <luz.rodas@icbf.gov.co>; Jorge Andres Perea Hinestroza <Jorge.Perea@icbf.gov.co>

Asunto: Activación rubro 112 fortalecimiento familiar LUIS EIDER VIDAL

Buenas tardes,

Cordial saludo:

De manera atenta me permito allegar acta de estudio de caso respecto de la activación del rubro 112 para fortalecimiento de vínculos familiares del adolescente LUIS EIDER VIDAL, a quien se le autoriza la visita por parte de la familia, progenitora y hermano mayor.

Es de anotar que, en conversación telefónica realizada con NICOLAS trabajador social del operador pedagógico, se le informa sobre la necesidad, de elegir un lugar para el hospedaje de estas personas lo anterior, teniendo en cuenta que son del territorio, dato que quedo de entregar por tardar el día viernes 29 de mayo del 2026. O

Quedamos atentos a su autorización o procedimiento para el mismo, a fin de realizar las gestiones con la familia.

Atentamente,



María Fernanda Barbosa Caballero

Defensora de Familia

ICBF Centro Zonal Restaurar - Regional Valle del Cauca

Calle 11 # 06 - 24 Piso 8 Edificio Banco Industrial

Colombiano

Teléfono: 57(601) 437 76 30 Ext. 275001

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: RESERVADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

2 archivos adjuntos



cotizacion.jpeg
255K

Acta_12_Rubro_112_Luis_Eider_Vidal_Romero.pdf
756K

San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>
Para: Directora Financiera <dir.financiera@fundacionfaro.org>

2 de junio de 2026 a las 1:19 p.m.

Cordial Saludo

Me permito reenviar el correo a la direccion con los datos que faltaban para la activacion del rubro de luis eider por parte del equipo de la defensoria

Nicolas Ortiz
Tabajo Social
Fundación Familiar FARO
Sede San Gabriel
Celular 317 4321058 - 320 6701070

----- Forwarded message -----
De: Luz Karime Rodas Kilman <luz.rodas@icbf.gov.co>
Date: mar, 2 jun 2026 a la(s) 9:41 a.m.
Subject: RE: Activacion rubro 112fortalecimiento familiar LUIS EIDER VIDAL
To: Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co>
Cc: Anyi Lorena Campo Guevara <Anyi.Campo@icbf.gov.co>, Yuliana Ortiz Truque <Yuliana.Ortiz@icbf.gov.co>, Maria Fernanda Barbosa Caballero <Maria.Barbosa@icbf.gov.co>, sangabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>, Jorge Andres Perea Hínestroza <Jorge.Perea@icbf.gov.co>

Dra. Luz Patricia Valencia Rivera
Supervisora Contrato de aportes
Modalidad CAE - Fundación DAYAG CREE
Centro Zonal Calarcá

Cordial saludo

Doy alcance al correo anterior, debido a que por error involuntario se omitió los costos de un desplazamiento; en la siguiente tabla se encuentra en el numeral 6.

Item	Descripcion	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
1	Transporte Manuela Beltran a Terminal de Cali	\$ 20.000	1	\$ 20.000
2	Tiquete Cali - Armenia	\$ 43.000	2	\$ 86.000
3	Terminal Armenia - Calarca	\$ 4.200	2	\$ 8.400
4	Hospedaje (1 noche) para dos personas	\$ 90.000	2	\$ 180.000

5	Alimentacion (desayuno \$15.000, almuerzo \$ 20,000, cena \$ 15,000) * persona	\$ 100.000	2	\$ 200.000
6	Transporte en taxi para la visita a la fundación desde el centro de Calarca al FARO San Gabriel - La huerta y Viceversa	\$ 14.000	2	\$ 28.000
7	Calarca - Terminal Armenia	\$ 4.200	2	\$ 8.400
8	Terminal de Armenia - Terminal de Cali	\$ 43.000	2	\$ 86.000
9	Transporte de Terminal de Cali a Manuela Beltran	\$ 20.000	1	\$ 20.000
	Total			\$ 636.800

Muchas gracias por su atención.

Saludos cordiales,



Luz Karime Rodas Kilman
Profesional Universitario
Centro Zonal Restaurar
ICBF Sede Regional Valle
Calle 11 # 6 -24 Piso 8 Edificio Banco Industrial Colombiano
Teléfono: 602 4882525 Ext. 275000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlos totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de mayo de 2026 12:04

Para: Luz Karime Rodas Kilman <luz.rodas@icbf.gov.co>

Cc: Anyi Lorena Campo Guevara <Anyi.Campo@icbf.gov.co>; Yuliana Ortiz Truque <Yuliana.Ortiz@icbf.gov.co>; Maria

Fernanda Barbosa Caballero <Maria.Barbosa@icbf.gov.co>; San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>; Jorge Andres Perea Hinestroza <Jorge.Perea@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Activacion rubro 112fortalecimiento familiar LUIS EIDER VIDAL

Buenos días.

Teniendo en cuenta los correos que anteceden, se hace la claridad y se reitera la aprobación por parte de la supervisión contractual por el valor relacionado en la tabla del correo anterior para un total de \$ 608.800 para las dos personas autorizadas para asistir al encuentro familiar en los días relacionados.

Atentamente,



Luz Patricia Valencia Rivera
Profesional Universitario
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23 Calle 3 y 4 Barrio Sesenta Casas,
Armenia - Quindío
Teléfono: 6067457901
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Luz Karime Rodas Kilman <luz.rodas@icbf.gov.co>

Enviado el: viernes, 29 de mayo de 2026 11:39 a. m.

Para: Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co>

CC: Anyi Lorena Campo Guevara <Anyi.Campo@icbf.gov.co>; Yuliana Ortiz Truque <Yuliana.Ortiz@icbf.gov.co>; Maria Fernanda Barbosa Caballero <Maria.Barbosa@icbf.gov.co>; San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>; Jorge Andres Perea Hinestroza <Jorge.Perea@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Activacion rubro 112fortalecimiento familiar LUIS EIDER VIDAL

Dra. Luz Patricia Valencia Rivera

Supervisora Contrato de aportes

Modalidad CAE - Fundación DAYAG CREE

Centro Zonal Calarcá

Cordial saludo

Se envía la información que estaba pendiente:

1. Presupuesto consolidado

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 7

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 12	
Hora: 8:30am	Fecha: mayo 28 2026
Lugar:	Centro Zonal Restaurar - SRPA
Dependencia que Convoca:	Defensoría de familia 6 -
Proceso:	Protección; Sistema de responsabilidad penal para Adolescente -SRPA-.
Objetivo:	Realizar las acciones contempladas en la ficha I-7-112 para la activación del rubro 112 gestionando el apoyo para los gastos de alojamiento, alimentación y transporte de la red familiar del joven Luis Eider Vidal Romero identificado con T.I. 1.147.952.904 de Guapi (Cauca) con la intención de cumplir con los planes de acción y procesos estructurados desde el ICBF junto al aliado estratégico en el marco del componente de fortalecimiento de vínculos del modelo de atención solidario.

Agenda: <ol style="list-style-type: none">1. Presentación de los participantes de la jornada y del objetivo de la jornada.2. Acciones de la defensoría de acuerdo con memorando 202420000000033573 para la solicitud de rubro 112 para fortalecimiento de vínculos familiares. <p>Se realiza apoyo en la gestión desde la defensoría de familia del centro zonal Restaurar de la regional Valle del Cauca para la activación del rubro 112, permitiendo brindar un apoyo para los gastos de alojamiento, alimentación y transporte de la red familiar de los adolescentes y/o jóvenes que se ubican en -CAE- de otras regionales, en este al adolescente Jose Eider Vidal Romero, quien se encuentra en el Centro de Internamiento en Administración en Justicia -El Faro – San Gabriel -. Calarcá – Quindío desde hace 10 meses aproximadamente.</p> <p>Desarrollo:</p> <p>De acuerdo con el memorando con número de radicado 202420000000033573 se realizan las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1 Establecer las necesidades de desplazamiento11. Estudio socioeconómico <p>Luis Eider Vidal Romero es hijo de la señora Maria Dolores Romero de 41 años, y el señor Clemente Vidal. Con respecto al progenitor, este se encuentra en el departamento del Cauca, municipio de Guapi, y quien ha estado ausente del proceso de desarrollo y socialización de Luis Eider. Es preciso indicar que la madre que la madre es la persona que ha estado a cargo del proceso de vital del adolescente y ha brindado acompañamiento en la medida de sus posibilidades.</p> <p>Previo a la ubicación del joven en el internado en Administración en Justicia El Faro – San Gabriel, este se desenvolvía bajo estructura familiar de tipología monoparental por línea materna, hogar que era integrado por la madre, y dos hermanos menores (Jhojan de 15 años y Carlos David de 11 años). De acuerdo con el momento de vida que atraviesa la familia, y desde el Enfoque Sistémico Estructural de Salvador Minuchin, la familia se ubica en la etapa del ciclo vital correspondiente a familias con hijos adolescentes y adultos jóvenes, la cual demanda una reorganización en la dinámica familiar,</p>	
---	--

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 2 de 7

especialmente en la redefinición de roles, el establecimiento de límites intergeneracionales claros y el fortalecimiento de la autoridad parental para favorecer la autonomía progresiva. En este contexto, se evidencian desafíos en el ejercicio de la función parental, asociados principalmente a las demandas laborales de la madre, lo cual limita la supervisión y el acompañamiento constante.

Con relación a lo anterior, se conoce de acciones concretas del operador pedagógico para el fortalecimiento de vínculos afectivos con la red familiar y el adolescente, establece contacto con la madre de manera semanal, sin embargo, el operador pedagógico ha observado que tienen una comunicación poco fluida, hay poca expresión de emociones. La madre realizó el acompañamiento cuando el adolescente estuvo hospitalizado. De la misma manera, en una oportunidad se ha realizado contacto telefónico con el hermano mayor, con quien se presentó el evento que lleva a estar vinculado en el SPRA, con la intención de adelantar acciones restaurativas y reparadoras frente a este evento, de manera inicial Luis Eider ha pedido perdón a su hermano mayor, acción bien recibida.

De igual manera, se conoce que la red familiar está conformada por la madre Maria Dolores Romero, hermanos mayores (Jose Enan Vidal de 25 años, Salvador Vidal de 22 años, Alba Vidal de 21 años, Nazly de 16 años) y hermanos menores (Jhojan de 15 años y Carlos David de 11 años); es preciso indicar que los hermanos mayores no residían con Luis Eider, puesto que ya han conformado sus grupos familiares. Es preciso indicar que este grupo familiar tiene condición de desplazados por ser víctima de conflicto armado por eventos que se presentaron en el departamento del Cauca en el año 2002.

La red familiar vinculada al proceso de atención reside en el barrio Manuela Beltrán del municipio de Cali con domicilio en la carrera calle 108 # 26i - 03 esquina, en vivienda tipo casa con estratificación socioeconómica (1) en condición de inquilinos desde hace 2 meses por la cual cancela un valor de \$600.000 pesos. Esta vivienda cuenta con un espacio habitacional distribuido en; sala-comedor, baño, cocina, zona de lavado y dos habitaciones, además, presenta acceso a servicios públicos fundamentales como; fluido eléctrico, acueducto, alcantarillado y gas natural.

El barrio Manuela Beltrán se encuentra situado en el extremo oriente de la ciudad. Limita con sectores como José Manuel Marroquín y Alfonso Bonilla Aragón. Al ser un sector popular de la ciudad, enfrenta retos tradicionales como el deterioro en algunas vías y problemas socioambientales, aunque la comunidad ha impulsado mejoras recientes con autogestión. Con relación a la seguridad es un sector que requiere precaución, ya que, según informes de la Alcaldía de Cali, la Comuna 14 ha enfrentado desafíos de seguridad, especialmente en lo relacionado con hurto a personas¹.

El sustento del hogar es asumido principalmente por la madre a través de los recursos económicos obtenidos por su actividad laboral como empleada particular en el área de oficios varios y generales, obteniendo recursos económicos que oscilan en 80.000 mil pesos diarios; es preciso indicar que debido a la informalidad que se tiene los ingresos son .

1.2. Desplazamiento de Cali – Calarcá– Quindío

Viajar por tierra desde Cali a Armenia (Quindío) toma entre 3.5 y 4.5 horas para recorrer cerca de 180 km. El trayecto se realiza principalmente por la vía Panamericana hacia el norte del Valle, pasando por Buga,

¹ Fuente <https://web1.cali.gov.co/publico2/documentos/observatorio/documentos/Comuna14.pdf>

Tuluá, Cartago y finalmente subiendo a Armenia antes de llegar a Calarcá. Primero se llega al terminal de Armenia y de ahí se aborda transporte para Calarcá - Quindío.

1.3. Empresas transportadoras

Terrestre: Expreso Bolivariano, Expreso Palmira,

1.4. Costos de los tickets

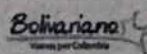
Observación:

- Los costos de los tickets se obtuvieron por consulta en las respectivas páginas de las empresas transportadoras.
- Se realiza el aproximado de costos tomando el valor con relación a los precios del mercado actual en las fechas establecidas, es necesario tener presente que los precios pueden variar según itinerario de la empresa transportadora involucrando dinámicas comerciales y económicas. (ver anexo).

Costo de valor de transporte del barrio Manuela Beltran a terminal de transporte de Cali, por valor de \$ 20.000.00

Costo tickete terrestre- terminal de Cali a terminal de Armenia 1 persona para el día 6 de junio del 2026

Empresa de transporte - Bolivariano



CALL VAC
→ ARMENIA, QUI

10:30 14:45

Viaje sin escalas

2+ 24h

\$ 43.000
\$ 63.000
Ahorro \$ 20.000

Ver el itinerario + Políticas + Servicios + **Sillas**

Empresa de transporte – Expreso Palmira

Disponible 42 sillas

Salida
1:00 PM
Ter CALI

03:45:00 h (Aprox)

Llegada
4:45 PM
Ter ARMENIA

Tipo de bus
\$26+

Precio
\$ 70.000

Seleccionar silla

Costos tickete terrestre de terminal de Armenia – a Galería de Calarcá 1 persona para el día 6 de junio de 2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 5 de 7

1	68.345
Total (1) persona: \$ 205.035	

El recurso económico por día pernotado y no pernotado se establece según la directriz brindada en el memorando con radicado No. 202420000000033573. De esta manera, resulta necesario que el aliado estratégico realice las cotizaciones aproximadas en hospedaje, alimentación y de transporte interno (taxis) con relación al presupuesto guía y según el cronograma establecido.

2. Plan de Acción para el Fortalecimiento de vínculos familiares desde la defensoría de familia

- Realización de estudio de caso entre el aliado estratégico y defensoría de familia, realizado el 11 de mayo de 2026.
- Entrevista semiestructurada aplicada a la red familiar desde la defensoría de familia del centro zonal Restaurar, Regional Valle del Cauca para estructurar el proceso de alistamiento y ejecución (Antes y Durante) desde el nivel Familiar para el traslado por parte de los referentes afectivos al centro internamiento en administración de justicia El Faro – San Gabriel- donde se ubica el adolescente.
- Realización de estudio socioeconómico por parte de la defensoría de familia del centro zonal Restaurar, Regional Valle del Cauca.
- Establecimiento de necesidades de desplazamiento por parte de la defensoría de familia del centro zonal Restaurar, Regional Valle del Cauca.
- Elaboración acta de compromiso para la familia por parte de la defensoría de familia del centro zonal Restaurar, Regional Valle del Cauca.
- Entrevista semiestructurada aplicada a la red familiar desde la defensoría de familia del centro zonal Restaurar, Regional Valle del Cauca para realizar el proceso de evaluación (después) desde el nivel familiar y determinar las acciones a seguir.

3. Red vincular que estaría en condiciones y disposición de trasladarse a la unidad de atención

El día 7 de mayo del 2026 se realiza visita domiciliaria en la dirección calle 108 # 26i -03 del barrio Manuela Beltran, durante el procedimiento fue posible identificar red familiar con disposición de participar de manera activa del momento de Luis Eider en la unidad de servicio, esta se representa principalmente en su madre, la señora Maria Dolores Romero Cuero identificada con cedula de ciudadanía # 48.628.895 de Guapi (Cauca) y hermano mayor, el señor Jose Enan Vidal identificado con cedula de ciudadanía # . De la misma manera han expresado la disposición ante el posible traslado en el marco del rubro 112 en la presente vigencia, estas dos personas mayores efectuando traslado para visitar al adolescente los días del 6 y 8 de junio de 2026 en la ciudad de Calarcá, Quindío.

3.1. Información de los miembros de la familia que realizarían la visita.

Nombre	Parentesco	Documento de identidad	Datos de contacto
Maria Dolores Romero Cuero	Madre	C.C.: 48.628.895 de Guapi	310 449 6425
Jose Enan Vidal	Hermano mayor		Es preciso indicar que la señora Maria

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 7

			Dolores no lee ni escribe, por lo que el contacto es a través de mensaje de audio o llamada.
--	--	--	--

4. Cronograma de encuentro:

La defensoría de familia estable el cronograma de encuentro teniendo en cuenta lo manifestado por la red familiar y reconociendo el cronograma institucional del centro de internamiento en administración en justicia El Faro- San Gabriel especialmente para los horarios de visitas estructurados por el aliado estratégico. Cualquier modificación de fechas será acordada entre el aliado estratégico y la red vincular que estaría en condiciones y disposición de trasladarse a la unidad de atención donde se ubica el joven.

Se propone la realización del encuentro para los días 7 y 8 de junio del 2026, destinando los días 6 y 8 de junio del 2026 para la realización de los respectivos traslados de ida y vuelta. En el horario establecido por el aliado estratégico, se recomienda sea acorde a los protocolos de la institución. (estas fechas pueden variar según la disposición de transporte especialmente).

El proceso de visita se desarrollará durante dos (2) días y será orientado por el plan de trabajo que establezca el aliado estratégico favoreciendo las finalidades del componente de fortalecimiento de vínculos, así como los objetivos planteados en el marco del proceso de atención.

Decisiones:

Según lo identificado en el análisis del proceso es posible determinar que la situación ocupacional de los referentes vinculares permite la adquisición de recursos económicos que favorecen la satisfacción de necesidades básicas del hogar. Sin embargo, los ingresos generados por el grupo familiar a la fecha de elaboración de la presente acta determinan una limitante para asumir los gastos de traslado a la ciudad de Calarcá departamento del Quindío donde se encuentra ubicado el adolescente Luis Eider Vidal Romero identificado con T.I. 1.147.952.904 de Guapi en cumplimiento a medida de protección brindada por la autoridad administrativa.

Es por esta razón que se considera necesario realizar activación del rubro 112 para gastos de alojamiento, alimentación y transporte terrestre de la red familiar descrita anteriormente con un tiempo de duración de dos (2) días. Dependiendo del presupuesto asignado al contrato de aportes con relación al RUBRO 112.

De esta manera se procede a notificar al operador pedagógico donde se encuentra el adolescente cumpliendo la medida de protección, para que proceda en la ejecución de los recursos dependiendo de las necesidades y costos identificados por la defensoría de familia para posibilitar el encuentro familiar.

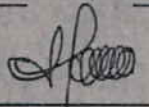
Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Definidas las fechas de encuentro y los costos de transporte y permanencia se levanta acta de compromiso tanto con la familia y el joven, a fin de evitar	Equipo de defensoría de familia Red familiar	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 7 de 7

incumplimientos y afectación presupuestales.		
Definidas las fechas de encuentro y los costos de transporte y permanencia, se coordinará con el operador pedagógico y la supervisión de contrato de aportes.	Equipo de defensoría de familia Equipo técnico aliado estratégico	
Estructurar el proceso de alistamiento, ejecución y evaluación de los encuentros familiares, que incluya una serie de acciones con los siguientes momentos: <i>El Antes; El Durante y El Después</i> . El cual debe ser entregado en un informe.	Equipo de defensoría de familia Equipo técnico aliado estratégico	

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
María Fernanda Barbosa Caballero	Defensora de familia / Centro Zonal Restaurar	ICBF	
Jorge Andres Perea Hinestroza	Profesional Universitario – Psicólogo / Centro Zonal Restaurar	ICBF	
Luz Karime Rodas Kilman	Profesional Universitario – trabajadora social / Centro Zonal Restaurar	ICBF	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
Colaborador que elabora el acta:	Luz Karime Rodas Kilman		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura
electrónica de
venta
No. FEFF608



INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF		22/07/2026	\$ 200.000,00
NI No. : 899999239-2		VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75			
TELEFONO : 018000918080		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia		21/08/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	OBSEQUIO CUMPLEAÑOS JUNIO	\$ 200.000,00
NRO. ITEMS FACTURADOS: 1		

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 21/08/2026	\$ 200.000,00

VALOR (en letras) : DOSCIENTOS MIL PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 21/08/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:

fDqU+wlIUxwoa8KcKv8IYsY1a1O7U9us1qDacyoehx/WoCAruUBEOluIFXK53dXP0k1rEJngFYXQOMEI7Y7UYIPL5SPWQnK2yb++0sQE0IF2sW6UA7M8PVhkgHC+HIEm9CbDfygVp8I1/YD76bbgWO7IT6orwKUK6vgVXpflwZH+HhNe0dmIvMSvhc4bvocSqMjVWwCJRP0r/f26I3Zi3aWod2RZ/PccDFpluWdwZs8CuIdAmQJSw61yZ17a228qnV6DNkn7Ljn+xqui1QNMHMzxBeNuQHh0UdDKLYnfEkJi32UAtzpZdo78eQ+/50PIjCD/b7w4j6meA==

CUFE: 39a876177d4e280d44d4a2a742d517cedc1a7fcf6c95868c69f4525c1f3905b26e7c0605988cb8924df5d1f2070b8b8e

Fecha emisión: 2026-07-22 17:37:05

Fecha validación DIAN: 2026-07-22 17:37:08-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764093400980. Prefijo: FEFF. Rango: 483 al 2000. Vigencia: 21/05/2025 hasta 21/05/2027.

FE6A - 19315

Fecha Emisión: 2026-06-27

Fecha Validación DIAN: 2026-06-27
Hora Validación DIAN: 15:27:48

KENIA MODA SAS
KENIA MODA

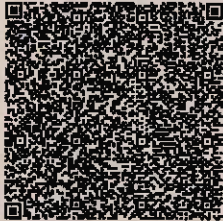
NIT: 901674611-0 - Régimen: Responsable de IVA - Obligación: Agente de retención en el Impuesto sobre las ventas

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764097831933
de 2025-08-29, Prefijo: FE6A, Rango 1 Al 100000 - Vigencia Desde: 2025-08-29 Hasta: 2027-08-29

REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
CALLE 19 1437 - Armenia - Quindío - Colombia Teléfono - 7413440
E-mail: KENIAMODASAS@GMAIL.COM

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro: FE6A - 19315

CC o NIT: 800034694- Forma de Pago: Contado
Cliente: FUNDACION FARO Medios de Pago: Tarjeta Crédito
Régimen: No Responsable de IVA Plazo Para Pagar: 0 Días
Obligación: No responsable Fecha Vencimiento: 2026-06-27
Dirección: CALLE 40 N 2354CALARCA
Ciudad: Armenia - Colombia
Teléfono: 3174321058
Email: ASIS.ADMI@FUNDACIONFARO.ORG



#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	331300	JEANS H 25100574 ACTUAL	1.00	Unidad	54,621.85	10,378.15	0.00	0.00	54,621.85
2	312804	BUSO H 503513 JMEN	1.00	Unidad	26,890.76	5,109.24	0.00	0.00	26,890.76
3	337528	SUETER H 7006PG ISKA	1.00	Unidad	37,815.13	7,184.87	0.00	0.00	37,815.13
4	335718	SUETER H CHE184 OHANA	1.00	Unidad	46,218.49	8,781.51	0.00	0.00	46,218.49

Impuestos				Retenciones				Totales	
Tipo	Base	Porcentaje	Valor	Tipo	Base	Porcentaje	Valor	Concepto	Valor
IVA	165,546.22	19.00%	31,453.78					Nro Lineas:	4
								Base:	165,546.22
								Impuestos:	31,453.78
								Retenciones:	0.00
								Descuentos En Lineas:	0.00
								Descuentos Globales:	0.00
								Total Factura - Descuentos:	197,000.00
								Total a Pagar	197,000.00

SON: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*****.



FUNDACION FARO
SEDE SAN GABRIEL

Fecha:	30/06/2026
Nombre y Apellidos:	SAMUEL AGUIRRE GIRALDO
Documento de Identidad:	1092461869

ENTREGA RUBRO CUMPLEAÑOS

PRENDA DE VESTIR

1 JEAN TALLA 36 -GRIS

1 BUZO NEGRO

2 CAMISETAS (NEGRA-BLANCA)

REGISTRO FOTOGRAFICO



FIRMAS:

COORDINADORA DE SEDE	
BENEFICIARIO (A)	

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 4

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°147 DEL 30 DE JUNIO 2026	
Hora: 9:00 am	Fecha: 30 de junio de 2026
Lugar:	Sede San Gabriel Mod. Internado RAJ
Dependencia que Convoca:	Equipo de supervisión – Grupo protección especial y autoridades administrativas
Proceso:	Supervisión de contrato de aporte
Objetivo:	Realizar seguimiento frente a la ejecución de recursos de adición con objeto de compra de unidades aplicativas para el operador Fundación Faro Mod. Internado RAJ Contrato de aporte N°63003002025
<p>Orden del día</p> <ol style="list-style-type: none">1. Saludo inicial y socialización del objetivo.2. Verificación elementos adquiridos.3. Relación de elementos.4. Cierre <p>Desarrollo:</p> <p>De acuerdo a la matriz de necesidades presentada por el operador, y el presupuesto aprobado para dar cumplimiento con la adquisición de dotación para centro de interés Mediante Memorando No. 202620000000032811 del 03 de febrero de 2026, la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar impartió orientaciones para la adquisición de dotación básica destinada a las unidades de servicio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, en el marco de la vigencia 2026.</p> <p>Que mediante Resolución N°8300 del 31 de diciembre del 2025, la Dirección de Protección, realiza traslado de los recursos financieros para el centro de costos 114 unidades aplicativas, con el fin de garantizar la adquisición de dotación para los centros de interés para las unidades de servicio de las modalidades de SRPA.</p> <p>A continuación se relaciona el valor correspondiente a la adición y los elementos adquiridos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Modalidad Internado Restablecimiento en Administración de Justicia: \$37.617.600 <p>Así mismo se estableció Mediante Memorando No. 202620000000032811 del 03 de febrero de 2026, que para el proceso de adquisición de dotación, <u>"De igual manera, se recuerda que todos los bienes adquiridos deberán ser ingresados al almacén del ICBF a través del sistema SEVEN ERP, en concordancia con lo dispuesto en la Guía de gestión de bienes G2.SA versión 91 y las directrices impartidas por la Dirección Administrativa mediante Memorando con radicado No. 202512260000055063 garantizando el registro, inventario, custodia, asignación y control de los bienes conforme a los procedimientos institucionales"</u></p> <p>En este sentido se establece visita al operador Fundación Faro Mod. Internado Raj, contrato de aporte N°63003002025 a fin de establecer el seguimiento a los elementos adquiridos.</p>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

[Handwritten signature]
29/07/2026.
10:20 am.

Verificación de las facturas de compra de unidades aplicativas:

Realizada la verificación de los respectivos soportes de compra (facturas) se evidencia compras por valor de \$37.617.600, valor total que incluye concepto de retención en la fuente e IVA.

En la revisión de las facturas se evidencia que el operador realizó la compra con los siguientes proveedores:

Factura Nro	Proveedor	Elementos comprados	Cantidad	Valor * Un	Valor Total
FE 22360	Marco Aurelio Forero	Extractor industrial	1	\$ 400.000	\$ 400.000
X2662569091	Alkomprar	Congelador	1	\$ 2.319.050	\$ 2.319.050
X2662569091	Alkomprar	Secadora	1	\$ 2.849.050	\$ 2.849.050
F.3FE 1248	Tipica sas	Prensa Francesa	2	\$ 80.000	\$ 160.000
F.3FE 1248	Tipica sas	Dripper V60	1	\$ 35.000	\$ 35.000
F.3FE 1206	Tipica sas	Jarra Arte Latte	1	\$ 65.000	\$ 65.000
F.3FE 1206	Tipica sas	Filtros chemex 6 tazas*40 Un	2	\$ 35.000	\$ 70.000
F.3FE 1206	Tipica sas	Filtros chemex 3 tazas*40 Un	1	\$ 35.000	\$ 35.000
F.LNA 1569861	Landers y cia sas	Termo Bomba	3	\$ 119.900	\$ 359.700
F.FE 266	Isabel Cristina Rendon	Colchon Ortopédico 90*190	10	\$ 560.000	\$ 5.600.000
F. FSG 2107	Jennifer Yorlady Loaiza	Sabana Sencilla	18	\$ 43.000	\$ 774.000
F. FSG 2107	Jennifer Yorlady Loaiza	Protector Antifluido	18	\$ 46.000	\$ 828.000
F. FSG 2107	Jennifer Yorlady Loaiza	Cobija sencilla	18	\$ 38.000	\$ 684.000
F. FSG 2107	Jennifer Yorlady Loaiza	Almohada	20	\$ 27.500	\$ 550.000
F. FSG 2107	Jennifer Yorlady Loaiza	Protector almohada	10	\$ 18.000	\$ 180.000
FE 13307	Variedades Rubencho	Sobrecama sencilla	18	\$ 55.000	\$ 990.000
F.FE1031	Muebles y muebles	Camarotes	8	\$ 717.500	\$ 5.740.000
F.FE 27	Col - Equipos	Horno	1	\$ 14.200.000	\$ 14.200.000
F,FSG 2157	Jennifer Yorlady Loaiza	Cobija sencilla	6	\$ 38.000	\$ 228.000
FE 13704	Variedades Rubencho	Sobrecama sencilla	8	\$ 55.000	\$ 440.000
F.FE 272	Isabel Cristina Rendon	Colchon Ortopédico 90*190	2	560000	\$ 1.120.000
		TOTAL			\$ 37.626.800
		Aprobado			\$ 37.614.600
					-\$ 12.200

Verificación física de los elementos comprados

Se evidenció físicamente los elementos de unidades aplicativas adquiridas para centro de interés y los elementos para la actividad de pinceladas de paz. Los cuales corresponde a los siguientes:

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 3 de 4

Decisiones:

La supervisión del contrato revisó los soportes entregados por el operador **Fundación Faro Mod. Internado RAJ**, verificando las respectivas facturas respecto a los elementos adquiridos, de esta manera se considera viable dar inicio al procedimiento para el ingreso a Almacén.

Se socializa recomendaciones de la subdirección de Responsabilidad Penal:

Los centros de interés desarrollados en el marco de la intervención deberán estar alineados y ser congruentes con la propuesta de **Proyecto de Atención Institucional – PAI** presentada por el Operador Pedagógico, de manera que cada actividad, temática y estrategia pedagógica implementada responda directamente a los objetivos, lineamientos y enfoques establecidos en dicho proyecto. Esto garantiza la coherencia metodológica del programa, asegurando que las acciones llevadas a cabo con la población guarden correspondencia con el modelo de atención definido, los resultados esperados y los compromisos adquiridos por el operador en el marco de su propuesta institucional. Así mismo, los Centros de Interés derivados de procesos estratégicos, articulación interinstitucional o acuerdos establecidos con el ICBF.

Los supervisores de contrato deben verificar y garantizar que todos los elementos adquiridos sean utilizados e **implementados exclusivamente en los Centros de Interés** para los cuales fueron destinados, evitando cualquier desvío, uso inadecuado o destinación diferente a la establecida. Esta función de vigilancia y control es fundamental para asegurar la transparencia en la ejecución de los recursos públicos, por lo que los supervisores deberán realizar seguimiento permanente, documentar las evidencias correspondientes y adoptar las medidas correctivas necesarias.

Aunque se ha realizado una dotación de recursos, los talleres deben consolidarse como una **unidad autosostenible a largo plazo** y deben gestionarse de forma estratégica para garantizar el mayor impacto posible en los procesos de formación de adolescentes y jóvenes del SRPA. Esto implica que los talleres desarrollen mecanismos propios de financiamiento, optimice el uso de sus materiales y capacidades instaladas, y genere valor de manera continua sin depender de aportes permanentes del Estado, contribuyendo así a una administración responsable y eficiente del patrimonio público

A partir de la identificación de las necesidades operativas y misionales de los servicios del SRPA y con fundamento en la revisión de la matriz comparativa de ofertas, se llevó a cabo el análisis técnico y económico:

En observancia de los principios de economía, eficiencia y transparencia que rigen la administración de los recursos públicos, se prioriza la selección del proveedor que presenta la propuesta de **menor valor económico**, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, estándares de calidad, características funcionales, garantías, tiempos de entrega y demás requisitos establecidos. Lo anterior, con el propósito de garantizar que los bienes a adquirir respondan de manera idónea a las necesidades identificadas, asegurando su uso eficiente y la adecuada prestación del servicio.

Los recursos financieros transferidos a las Regionales del ICBF bajo el rubro 114 – Dotación, correspondientes a la vigencia en curso, tienen como propósito fundamental la adquisición de elementos orientados al **fortalecimiento de los centros de interés, aulas educativas y las estrategias pedagógicas Pinceladas de Paz y Huertas de Paz**.

Anexos:

- **Registro fotográfico.**

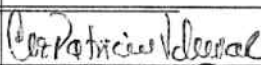
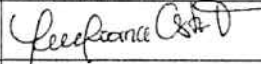
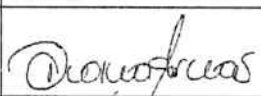
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Las siguientes facturas:

- FE 22360 Marco Aurelio Forero
- X2662569091 Alkomprar
- X2662569091 Alkomprar
- F.3FE 1248 Tipica sas
- F.3FE 1206 Tipica sas
- F.LNA 1569861 Landers y cia sas
- F.FE 266 Isabel Cristina Rendon
- F. FSG 2107 Jennifer Yorlady Loaiza
- F.FE1031 Muebles y muebles
- F.FE 27 Col – Equipos
- F,FSG 2157 Jennifer Yorlady Loaiza
- FE 13704 Variedades Rubencho
- F.FE 272 Isabel Cristina Rendon

Valor reportado a Almacén para el contrato 63003002025: \$37.617.600

Actividad		Responsable(s): Nombre / Cargo o rol		Fechas
FIRMA ASISTENTES				
Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma	
Luz Patricia Valencia Rivera	Supervisora de contratos de aportes SRPA	ICBF		
Yuliana Ortiz Truque	Financiera del equipo de supervisión	ICBF		
Gloria Marisol Girón Montoya	Coordinadora Financiera y Administrativa Fundación Familiar FARO	Fundación Familiar Faro		
Diana Milena Arenas Agudelo	Coordinadora Internado RAJ Fundación Familiar FARO	Fundación Familiar Faro		
Próxima reunión:	Fecha	Hora	Lugar	
Colaborador que elabora el acta:		Yuliana Ortiz Truque.		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3c5c2e4dbdee4b66c2e80ec9e4e4a6fd33d9e042acf87353c336c61a80ede00904775af6b550f3ccfec89e48dbb04e52

Número de Factura: FE-272

Fecha de Emisión: 16/07/2026

Fecha de Vencimiento: 16/07/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Débito Ahorro

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RINCON HERNANDEZ ISABEL CRISTINA

Nombre Comercial: RINCON HERNANDEZ ISABEL CRISTINA

Nit del Emisor: 41921812

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 3120

País: Colombia

Departamento: Quindío

Municipio / Ciudad: Armenia

Dirección: CR 19 29 43

Teléfono / Móvil: 7481213

Correo: colchones.seducor@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FUNDACION FARO

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 800034694

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Quindío

Municipio / Ciudad: Calarcá

Dirección: CALLE 40 23 54 P 2

Teléfono / Móvil: 3176679751

Correo: asis.admi@fundacionfaro.org

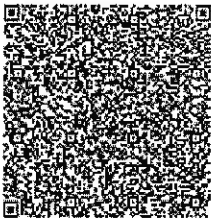
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	71	COLCHON ORTOPEDICO DE CASATA 90X190	94	2,00	\$ 560.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.120.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
16/07/2026 18:12:48
Documento validado por la
DIAN:
16/07/2026 18:12:49
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	1120000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1120000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	1120000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 1120000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	1.120.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.120.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.120.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 1.120.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764108684621 Rango desde: 257 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-10-20

Variedades Rubencho Jose Rubén Gómez Hoyos NIT 70826593-6 RESPONSABLE DE IVA Calle 17 nro 16-41 CC La Mina Lc 48 Armenia - Quindío, Tel: 746 69 78	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE 13704 Resolución 18764093039400 Fecha 11/05/2025 Desde 5001 Hasta 15000 Vigencia: 24 Meses. 
INFORMACIÓN DEL CLIENTE Razón Social:fundacion faro fundacion faro NIT: 800034694-0 Celular: No registrado Dirección: No registrado Ciudad: ARMENIA Departamento: QUINDIO	Fecha y Hora Factura Generación 17/07/2026 - 10:56 am Expedición 17/07/2026 - 10:56 am Vencimiento 17/07/2026 Vendedor: Administrador Negocio Forma de Pago: Contado Medio de Pago: Transferencia

N° ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INC	IVA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VLR. UNIDAD	SUBTOTAL
1	170	ESPAÑOL SENCILLO MICROFIBRA	0%	19%	8	94	\$ 55.000	\$ 440.000

			Subtotal	\$ 369.748
Base Gravable 19%	(\$ 369.748)	(+)IVA 19%		\$ 70.252
		TOTAL		\$ 440.000

TOTAL ITEMS	1
TOTAL UNIDADES	8

Variedades Rubencho
NIT 70826593-6

fundacion faro
NIT 800034694-0

Vigencia 6 Meses

CUFE: e2156f66e21a5e38081b1da89624a0a5b767780466cb42a1c0616b0aefd8e59bbb3df5639a35736cf198219742dae34e

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

Documento soporte en adquisiciones
efectuadas a no obligados a facturar
No. FSG2157

INFORMACION DEL PROVEEDOR			FECHA
JENNIFER YORLADY LOAIZA			17/07/2026
NI No. : 1094921668-4			
DIRECCION : CC PORTAL DEL QUINDIO LOCAL 1 ZN EXTERIOR			TOTAL
TELEFONO :			\$ 243.000,00
CIUDAD : ARMENIA PAIS : Colombia			

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
51702003	FSG 2157 COMPRA MENAJE DORMITORIO	1	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxP # 1	Vence: 16/08/2026	\$ 243.000,00

VALOR (en letras) : DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS

Observaciones
Autorizacion de Numeracion de Facturacion Dian tipo documento soporte No 18764080797495 expedida 02/10/2024 rango desde 880 hasta 5000 prefijo DSG vigencia 02/10/2025

Aprobado	RECIBI
	C.C. O NIT.

FRM-018V (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9



Sello de firma:

Nymh9foldRY5GsVQGMwh4gyWBzAq97Foheu40BjxnXEZL9zgO1IAldhu1DOILfPFKkx5pn7MEZkMktYO1+47ugPyx5GJNwwsqbpY7h/fISIReW2TnsNi+s14
Nu1KqosNjXgcx/XqiszeEls0LEcR8sVg81uf2c9/IZJIMXo/4Y7iScbvHBEAxrkc1vkju17tEZ2NAN+yx4oRpL8cZOXmLSIfExfY602qpYjV4RGDBlpHIH8hp6QCnx6
Rn+8eoJy/PkBVrt13eR0n6hvlh3WLwt0aWhP9RnSGpZLhdtMPFgS3szZYy29LhI892th2BilMhVfSkRgFsJiZUy7w==

CUDS: 4dd52ce587bb9daaba2762bbcdcf5d493edb4aa3d3851369da31d5af658535456454d28847f2b5d02d0f8019de7a4d9f

Fecha emisión: 2026-07-17 16:38:15

Fecha validación DIAN: 2026-07-17 16:38:19-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

<div><div><div><div><div></div><div>ARMENIA HOGAR</div><div>Pensando en su comodidad</div></div></div></div></div> <div><div>Armenia Hogar Americas</div><div>Jeniffer Yorlady Loaiza</div><div>NIT 1094921668-4</div><div>NO RESPONSABLE DE IVA</div><div>Cc. Portal de Quindio Local 1 ZN Exterior</div><div>Armenia - Quindio</div></div> <div><div>DOCUMENTO EQUIVALENTE</div><div>2500</div></div>

<div>INFORMACIÓN DEL CLIENTE</div> <div><div>Cliente: FUNDACION FARO</div><div>Razón Social: FUNDACION FARO</div><div>NIT: 800034694-0</div><div>Teléfono: No registrado</div><div>Celular: 3176679751</div><div>Dirección: CL 40 23 54 P 2</div><div>Ciudad: CALARCA</div><div>Departamento: QUINDIO</div></div>	<div>FECHA DOCUMENTO EQUIVALENTE</div> <div>17/07/2026</div> <div><div>Vendedor: Jennifer Yorlady Loaiza</div><div>Forma de Pago: Credito</div><div>Vencimiento: 17/08/2026</div></div>
---	---

N° ITEM	Prod.	Descripción del Producto	Cant	Vlr. Unidad	Subtotal
1	151	COBIJA SENCILLA	6	\$ 38.000	\$ 228.000
2	80	DOMICILIO	1	\$ 15.000	\$ 15.000
				Subtotal	\$ 243.000
				Valor Total	\$ 243.000

HISTORIAL DE ABONOS		
Fecha	Abono	Resta
Abono Inicial	\$ 0	\$243.000

TOTAL ITEMS	1
TOTAL UNIDADES	7

Armenia Hogar Americas
NIT 1094921668-4

FUNDACION FARO
NIT 800034694-0
RECIBÍ CONFORME: se hace constar que la firma del comprador implica autorización de este para que dicha persona acepte y confiese la deuda a cargo del comprador



Fecha: Junio de 2026

Termos



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (+57) 317 667 9751

\$ 0,00
\$ 0



Actividad Económica Principal 4754
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 1031

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18754108142806 de 12/04/2025 a 12/09/2025 por factura FE - 996 a 2500

Tipo de Operación
Fecha de Generación
Fecha de Validación
Fecha de Venta
Forma de Pago
Medio de Pago
Moneda
Orden de Compra

Estandar
12/06/2026 10:42
12/06/2026 10:42
12/06/2026 10:43
Contado
Efectivo
COP
2308



DATOS DEL EMISOR

Razón Social
Nombre Comercial
CC
Obligación
Email
Teléfono
Dirección Fiscal

JOSE DANIEL MORA BELTRAN
MUEBLES & MUEBLES JOMB
1094924170
IVA
mym.jomb@gmail.com
3153068429
CL 22 17 32, ARMENIA, (QUINDIO, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social
Nombre Comercial
NIT
Obligación
Email
Teléfono
Dirección
Ciudad, Depart.

FUNDACION FARO
3000346941
NO APLICA
ASIS.ADMI@FUNDACIONFARO.ORG
3206701070

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1699	comba de camarotes metálicos de metro	1	EA	\$4,823,529.00	IVA 19%	\$4,823,529.00	\$5,740,000.00
Subtotal								\$4,823,529.00
IVA 19%								\$916,471.00
Total a Pagar								\$5,740,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

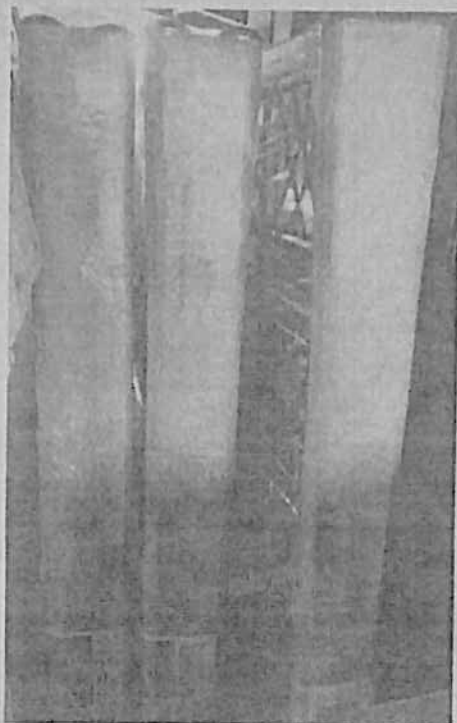
FIRMA CLIENTE

CUFE: 7b0b66718048422539bbe69eff0d45bc010427d08618e8621d7a0a18a4e0c5b9215c9ec1a51350cfa53e3f5697b59c26c
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648



Fecha: Junio de 2026

Camarotes



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa
Calle 40 #23-54, Citará, Quindío
Tel: (+57) 317 657 9751

TÍPICA

TÍPICA SAS
NIT 801.371.578-4
CARRERA 72 # CMT 3 - 24
Tel 3147435032
Medellín - Colombia
gerencia@tipica.com
cafetipica.com



Factura electrónica de venta
No. 3FE 1200

				Fecha y hora Factura	
Señores	Fundación familiar fern			Generación	23/06/2023, 14:54
NIT	800.034.094-1	Teléfono	(004) 317331099	Expedición	23/06/2023, 14:54
Dirección	No solca	Ciudad	Medellín - Colombia	Vencimiento	23/06/2023

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	JARRA ARTE LATTE DORADA 600 ML	1.00	65.000.00
2	FILTROS CHEMEX GÉNÉRICO 8 TAZAS X40U	2.00	70.000.00
3	FILTROS CHEMEX GÉNÉRICO 3 TAZAS X40U	1.00	35.000.00

Total Items: 3

Valor en Letras:

Ciento sesenta mil pesos milés

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Débito Ahorro - Transferencia

3 170.000.00

Observaciones:

Total Bruto	142.857.14
IVA 19%	27.142.86
Total a Pagar	170.000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 6 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta factura. Valor, Número Autorización Electrónica 18784104896520 aprobado en 20230118 prefijo 3FE desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses Meses

Responsable de IVA: Actividad Económica 4755. Convierto al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados Terán

CUPE: 4733206607320048705745407012872057405567197012a01006411063603a546c007a0105a11a03264a6be4e54



Fecha: Junio de 2026

1 Jarra arte latte – Filtros chemex – Método chemex



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (+57) 317 667 9751

TIPICA

TIPICA SAS
NIT 901.371.578-4
CARRERA 72 # CRI 3 - 24
Tel. 3147435002
Medellin - Colombia
gerencia@cafetipica.com
cafetipica.com



Factura electrónica de venta
No. SPE 411

Señores	Fundación familiar Iam
NIT	800 034 094-1
Dirección	No aplica
Teléfono	(004) 317334800
Ciudad	Medellin - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/04/2025, 12:21
Expedición	16/04/2025, 12:21
Validación	16/04/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TIPO CHEMEX 3 TAZAS	1.00	88,000.00
2	TIPO CHEMEX GRANDE 600 ML	1.00	100,000.00

Total Items: 2

Valor en Letras:

Ciento ochenta y ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Débito Ahorro - Transferencia

\$ 188,000.00

Observaciones:

Total Bruto	188,000.00
IVA 19%	36,918.81
Total a Pagar	188,000.00

Factura emitida y validada por el Sistema de Facturación Electrónica de Colombia (SFE) en cumplimiento de la Ley 1987 de 2015.

A esta factura de venta aplican los términos relativos a la ley de consumo (artículo 8 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta factura. Valor: Número Autorización Electrónica: 12164104000231 aprobado en 20250116 por la SPE desde el número 1 al 12659 Vigencia: 24 Meses Meses
Responsable de IVA: Aplicado Electrónico 4184. Cuentas al por pagar de crédito y transacciones de uso domiciliado en establecimientos especializados. Fecha: GUPE: 5qH4033ba44628823584gms342134e2a308a02500e443ba2:08a77ac049025c97655571181e454170-3423170



Fecha: Junio de 2026

1 Jarra arte latte – Filtros chemex – Método chemex



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (+57) 317 667 9751

Variedades Rubencho Jose Rubén Gómez Hoyos NIT 70826593-6 RESPONSABLE DE IVA Calle 17 nro 16-41 CC La Mina Lb 48 Armenia - Quindío, Tel: 746 69 78		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE 13307 Resolución 1676-093030400 Fecha 11/06/2026 Desde 5001 Hasta 15000 Vigencia: 24 Meses						
INFORMACIÓN DEL CLIENTE Razón Social: fundacion fero / fundacion fero NIT: 800034694-0 Celular: No registrado Dirección: No registrado Ciudad: ARMENIA / Departamento: QUINDIO		Fecha y Hora Factura Generación 20/06/2026 - 09:52 am Expedición 20/06/2026 - 09:52 am Vencimiento 20/06/2026 Vendedor: Administrador Negocio Forma de Pago: Contado Medio de Pago: Transferencia						
N° ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INC	IVA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VLR. UNIDAD	SUBTOTAL
1	170	ESPAÑOL SENCILLO MICROFIBRA	0%	19%	18	94	\$ 55.000	\$ 990.000
							Subtotal	\$ 831.933
							Base Gravable 19%	(\$ 831.933)
							(+) IVA 19%	\$ 158.067
							TOTAL	\$ 990.000

TOTAL ÍTEMS	1
TOTAL UNIDADES	18

Variedades Rubencho
NIT 70826593-6

fundacion fero
NIT 800034694-0

Vigencia 6 Meses

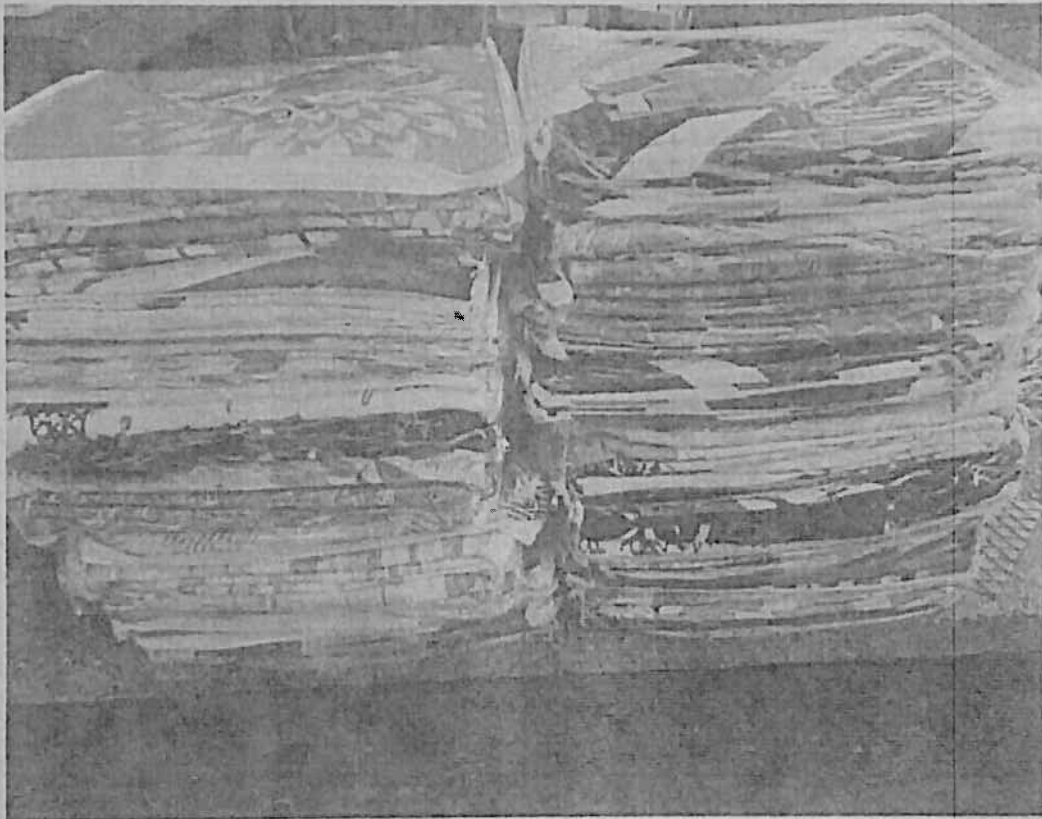
CUPE: c0ee1b74801e052607430187819742e92964261f92e320754b15a4c947d3553d2a0835e442b39f44d5e30c8

Impreso con www.seitem.com - Uva3 S.A.S. - NIT 900857784-1



Fecha: Junio de 2026

COLCHAS SENCILLAS



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (+57) 317 667 9751



MARCO AURELIO FORERO PATIÑO

NIT: 7541989-5

ALMACEN FORERO

Calle 20 No. 17-42

Tel: 7411125 - Cels., 3122083519 - Armenia - Quindío - Colombia

E-mail: almacenmarcoforero@hotmail.com



SOMOS IVA REGIMEN COMUN Y RESPONSABLES RETENCIÓN RENTA - AUTORRETEENEDOR INDUSTRIA Y COMERCIO - ACTIVIDAD ECONOMICA 4774

NOTA: LAS RETENCIONES SON A NIVEL INFORMATIVO NO AFECTA EL TOTAL A PAGAR

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

No. FE22360

Autotrazación Numeración de Facturación Electrónica N° Nro. 18764103442506 de 20 Dic. 2015 hasta 20 Dic. 2027 Rango del FE20001 al FE50000

VALIDACIÓN PREVIA DIAM - FECHA EXPEDICIÓN: 17/06/2026 08:15:51.689

CUFE: b78a9f3f140790f5b1abeab7edede1c45716cc445bac4ab9646df576c6e73df12d095ac760077dc778c2284fd8e63291

Cliente: FUNDACIÓN FARO

FECHA GENERACIÓN
Junio 16 / 2026
03:57:12 p.m.

NIT: 800034694 DV: 1 Cel. 3176679751 Tel.

HEGOCIACIÓN: CONTADO

Razon Comercial

MEDIO DE PAGO

Dirección: CL 40 23 54 P 2

Consignación Bancaria

Ciudad: Calarca - Quindío Email: Asis.adm@fundacionfaro.org

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Octo	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) 12673	EXTRACTOR 110V 12" USO INDUSTRIAL 2A CHEKA	1	UND	336,134		19%	63,866	336,134

30M: CUATROCIENTOS MIL PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 19%	336,134	63,866

NOTA

AGRADECER A DIOS Y A SU FAMILIA POR SU COMPRA

Vendedor: John Fredy Calcedo Arias

Sir Makano ERP E. C.R.L. - Apolo Ingenieros S.A. 810000494-3 - www.apoloingenieros.com

PTA: ERI Consulting S.A.S NIT 830001677-1

Bruto: 336,134

-Descuento: 0

Subt. sin Impt: 336,134

+Impuestos: 63,866

Subtotal: 400,000

-Retenciones: 0

TOTAL 400,000

Para imprimir: 

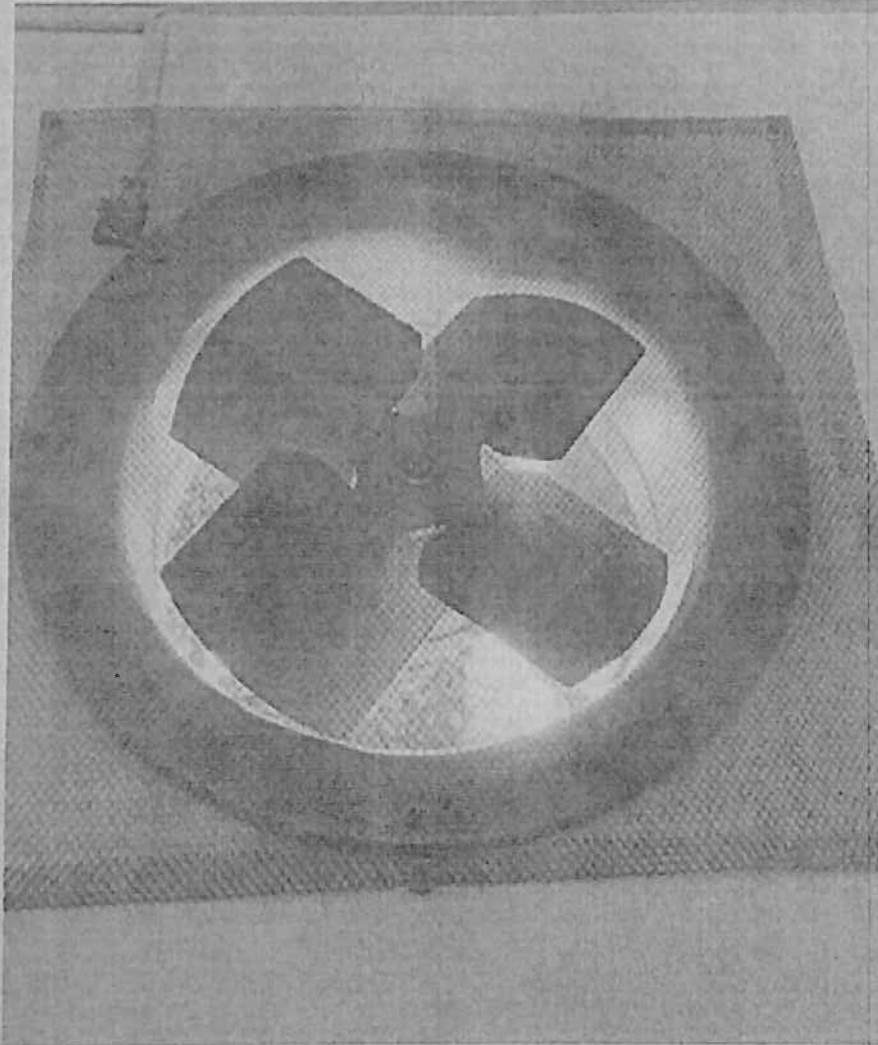
Consultar en la DIAM

recibido 17/06/2026 08:15:42 a.m.



Fecha: Junio de 2026

EXTRACTOR DE CALOR:



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa
Calle 40 #23-54, Colarcá, Quindío
Tel: (+57) 317 667 9751

FUNDACION FARO
NIT 800.034.094-1
Tel: 317670751 Calcuta D.

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar
No. FSG2107

INFORMACION DEL PROVEEDOR		FECHA
JENNIFER YORLADY LOAIZA		16/06/2026
NI No: 1004921608-4		TOTAL
DIRECCION: CC PORTAL DEL QUINDIO LOCAL 1 ZN EXTERIOR		\$ 2.940.600,00
TELEFONO:		
CIUDAD: ARMENIA PAIS: Colombia		

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
51702003	FSG 2107 ARMENIA HOGAR	1	\$ 3.016.000,00	\$ 3.016.000,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL:			\$ 3.016.000,00	CxP # 1	Vence: 16/07/2026	\$ 2.940.600,00
Retención por compras en general - declarantes	\$ 3.016.000,00	2,50%	-\$ 75.400,00			
VALOR TOTAL:			\$ 2.940.600,00			

VALOR (en letras): DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS

Observaciones
Autorización de Numeración de Facturación Dian tipo documento soporte No 18764080797495 expedida 02/10/2024 rango desde 880 hasta 5000 pre-fijo DSG vigencia 02/10/2025

Aprobado

RECIBI

C.C. O NIT.

SP34C-16V (700F) Impreso con CartaPyme V. 4 - InSOP SAS NIT 810.000.630-9



Sello de firma:
KxYAA/pca/HeakBmYiGzZy1u.hXR+wwL87Q5nDmLAzndKwS GURqZVYgawECvDZQzr/SPNC LwRLS XxMAK Q8RTVbDAAalQzOunLb0Dh
UKZGdMfhjUwEJVMX000PyFVAgQ8A8nUdM48epidAgVmaMh-Bp8uicTQuY7TEMghFANuTBV6HmtLaaQuaFQx6Fuaic7ZKXVC8A-403a3H
EggleTgVuaexP31GwPlud.GzVW+H+PLZ8+RantJ1FUGawelGvasDhMLJhQuWhe+AMyRTe3VCHAsGZ7Vvj11DxkS2J6w==

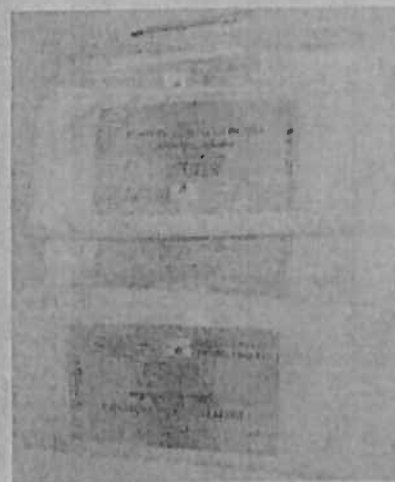
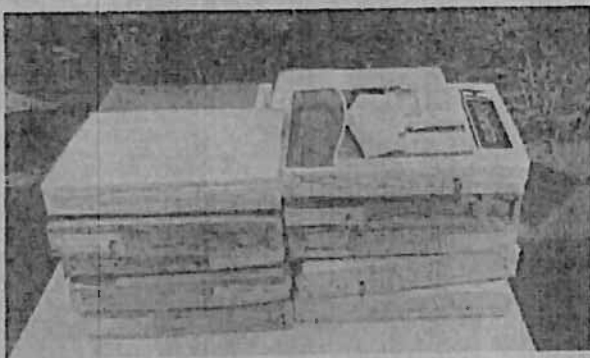
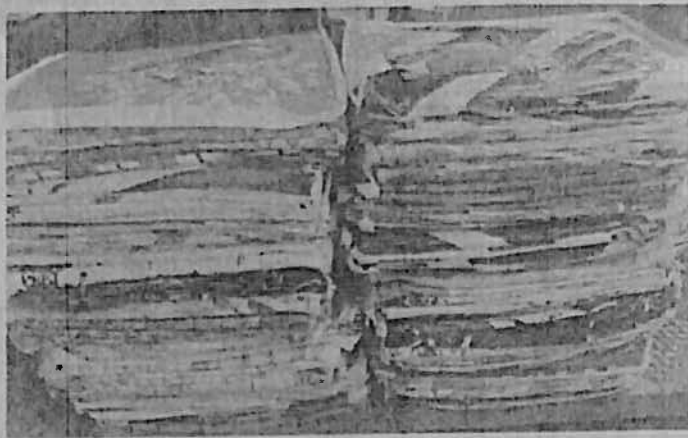
CUOS: 63f14c4b4089a0882ab17f6d711e78bd002778b6d500d0320e9b19204c9cd9fdae2a52470e243648f6789ec8c065d
Fecha emisión: 2026-06-16 13:55:03 **Fecha validación DIAN:** 2026-06-16 13:53:09-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 800930534 - Cadena SA

 ARMENIA HOGAR <small>Presupuesto en su comunidad</small>	Armenia Hogar Americas Jennifer Yorlady Loaiza NIT 1094921668-4 NO RESPONSABLE DE IVA Cc. Portal de Quindio Local 1 ZN Exterior Armenia - Quindio	DOCUMENTO EQUIVALENTE 2333			
INFORMACION DEL CLIENTE Cliente: FUNDACION FARO Razón Social: FUNDACION FARO NIT: 600034694-0 Telefono: No registrado Celular: 3176678751 Dirección: CL 40 23 54 P 2 Ciudad: CALARCA Departamento: QUINDIO		FECHA DOCUMENTO EQUIVALENTE 13/06/2026 Vendedor: YAZMIN DURAN LOAIZA Forma de Pago: Credito Vencimiento: 13/07/2026			
N° ITEM	Prod.	Descripción del Producto	Cant.	Vlr. Unidad	Subtotal
1	202	SABANA SENCILLA HFT	18	\$ 43.000	\$ 774.000
2	259	PROTECTOR ANTIFLUJO SENCILLO	18	\$ 46.000	\$ 828.000
3	151	COBIA SENCILLA	18	\$ 36.000	\$ 648.000
				Subtotal	\$ 2.286.000
				Valor Total	\$ 2.286.000
HISTORIAL DE ABONOS					
Fecha	Abono	Paga			
Abono Inicial	\$ 1.143.000	\$ 1.143.000			
TOTAL ITEMS	1				
TOTAL UNIDADES	54				



Fecha: Junio de 2026

SABANAS – PROTECTORES – COBIJAS

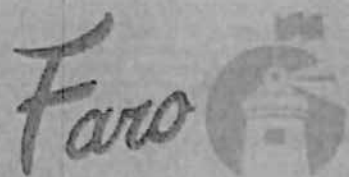


FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (+57) 317 667 9751

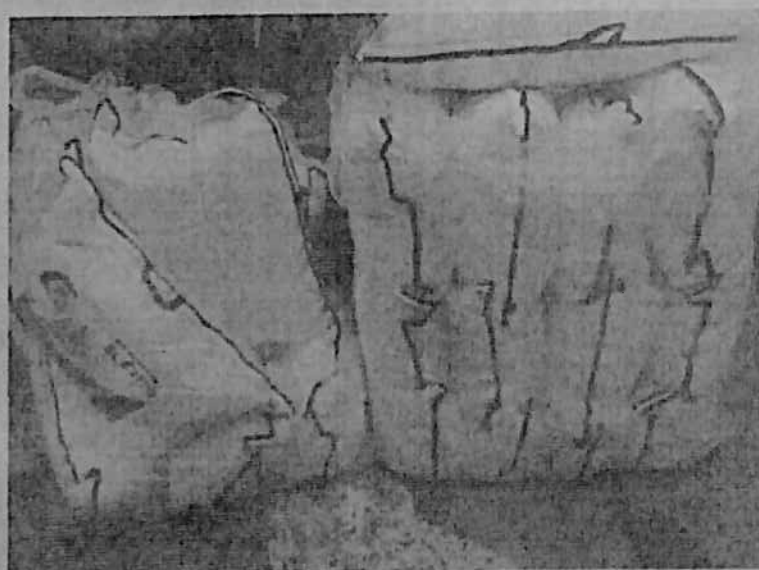
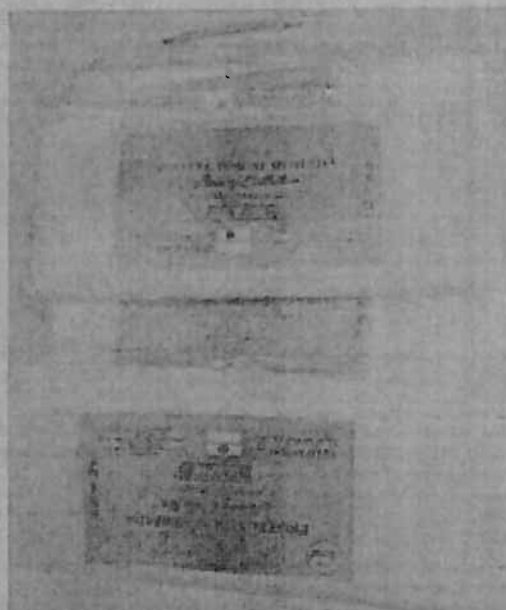
 <p>ARMENIA HOGAR Posibilidad en su tranquilidad</p>	Armenia Hogar Americas Jennifer Yorlady Loaiza NIT 1094921666-4 NO RESPONSABLE DE IVA Cc. Portal de Quindio Local 1 2N Exterior Armenia - Quindio	DOCUMENTO EQUIVALENTE 2331			
	INFORMACIÓN DEL CLIENTE Cliente: FUNDACION FARO Razón Social: FUNDACION FARO NIT: 800034694-0 Telefono: No registrado Celular: 3176679751 Dirección: CL 40 23 54 P 2 Ciudad: CALARCA Departamento: QUINDIO				
		FECHA DOCUMENTO EQUIVALENTE 13/06/2026 Vendedor: Jennifer Yorlady Loaiza Forma de Pago: Crédito Vencimiento: 13/07/2026			
N° ITEM	Prod	Descripción del Producto	Cant	Vir. Unidad	Subtotal
1	296	ALMOHADA SOFT SENCILLA	20	\$ 27.500	\$ 550.000
2	255	PROTECTOR ALMOHADA ANTIFLUIDO X 2	10	\$ 18.000	\$ 180.000
				Subtotal	\$ 730.000
				Valor Total	\$ 730.000

HISTORIAL DE ABONOS		
Fecha	Abono	Resta
Abono Inicial	\$ 0	\$730.000
TOTAL ITEMS	1	
TOTAL UNIDADES	30	



Fecha: Junio de 2026

ALMOHADAS - PROTECTOR ALMOHADA



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa
Calle 40 #23-54, Cabaña, Quito
Tel: (+52) 317 667 9761

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación gráfica

Datos del Emisor (Vendedor)

Nombre de la Empresa: PEP
 Tipo de Empresa: Persona natural
 Fecha de Emisión: 12/04/2014
 Fecha de Pago: 12/04/2014
 Fecha de Vencimiento: 12/04/2014

Datos del Emisor (Comprador)

Nombre de la Empresa: PEP
 Tipo de Empresa: Persona natural
 Fecha de Emisión: 12/04/2014
 Fecha de Pago: 12/04/2014
 Fecha de Vencimiento: 12/04/2014

Datos del Adquirente (Comprador)

Nombre de la Empresa: PEP
 Tipo de Empresa: Persona natural
 Fecha de Emisión: 12/04/2014
 Fecha de Pago: 12/04/2014
 Fecha de Vencimiento: 12/04/2014

Datos de Productos

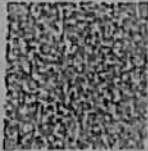
Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Impuesto	Total	DETALLE				Total
							IVA	IGT	ISL	ISL	
1	PRODUCTO	1	1000	1000	0	1000	0	0	0	0	1000

Notas Finales

Valor de pago:

1000.000
 1000.000
 1000.000

Datos Totales



Documento generado el
09/07/2025 10:09:37
Documento validado por la
DIAN
09/06/2025 10:09:37
XML Generado por el Sistema
Origen DIAN
800197288
PDF Generado por:
Sistema Origen DIAN
MI:800197288

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	1

Total	1600000
Descuento detalle	0.00
Recargo detalle	0.00
Total Bruto Factura	1600000
IVA	0.00
IMP	0.00
Reten	0.00
Otros impuestos	0
Total Impuestos (=)	0
Total neto Factura (=)	1600000
Descuento Global (-)	0.00
Recargo Global (+)	0.00
Total Factura (=) COP \$	\$ 1600000

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Reten Fuente	0.00
Reten IVA	0.00
Reten ICA	0.00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	1

Total	1600000.00
Descuento detalle	0.00
Recargo detalle	0.00
Total Bruto Factura	1600000.00
IVA	0.00
IMP	0.00
Reten	0.00
Otros impuestos	0.00
Total Impuestos (=)	0.00
Total neto Factura (=)	1600000.00
Descuento Global (-)	0.00
Recargo Global (+)	0.00
Total Factura (=) COP \$	\$ 1600000.00

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0.00

RETENCIONES	
Reten Fuente	0.00
Reten IVA	0.00
Reten ICA	0.00

Numero de Autorización: 1576410684621 Rango desde: 257 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-10-30



Fecha: Junio de 2026

COLCHON



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa

Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío

Tel: (+57) 317 667 9751

Factura Electrónica de Venta: X265551591
Pedido No.: 3352708998
Pedido No.: 165915 Cajas: 11
Fecha: 2026/06/15 Hora: 11:50:43
Cajero: VIBADO INTERNET Local: 26
Nº: 800014691
Cliente: FUNDACION PAPO
Teléfono: 3366519332
Forma de Pago: CONTADO
Medio de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Vendedor:
Observar:

N	Artículo	IVA	lps	Cantidad	s/desq
1	7705191042640 19 0 3			2.319.050	
	Contq H CHALL D 490Lb CH394CI*B				
2	7708267767874 15 0 3			89.900	
	Termo Colombia 40 oz (Mundial)				
	Descuento 100,00 %			89.900-	
3	7708267767874 15 0 1			89.900	
	Termo Colombia 40 oz (Mundial)				
	Descuento 100,00 %			89.900-	
4	8906091466990 19 0 1			4.991.900	
	Sec LG CP 22Kg DF22VV2R*G				
	Descuento 42,02 %			2.110.850-	
	Total líneas facturas:				
	Subtotal			4.342.941	
	Valor IVA			825.158	
	Valor Total			5.168.100	
PGE					
	Tarifa IVA	Vr-Base	Vr-IVA		
	19	4.342.942	825.158		

Para la entrega de su mercancía,
favor entregar al transportador
esta factura de compra
MERCANCIA PARA DESPACHAR

#	Artículo	Cant.	UM.	Fecha de Entrega
	7705191042640 1	END		2026-06-24
	Contq H CHALL D 490Lb CH394CI*B			
	7708267767874 2	AKCEP		2026-06-18
	Termo Colombia 40 oz (Mundial)			
	8906091466990 1	AKCEP		2026-06-18
	Sec LG CP 22Kg DF22VV2R*G			

Responsable I.V.A.
Hijos Grandes Contribuyentes
Resolución 000200 Dic. 27 de 2021
RETENEDORES DE IVA
Autorretenedores de Renta
Res.Nº. 0008377 Ago. 24 2.010.

Homologación Autorizada y/o Habilitada por la
DIAN
Prefijo: X266 del No. 7500901 al 4999900
Resolución No 1374078396231 del 2024/08/19.

Estimado Cliente, consulta la
política de cambios en:
www.eltrocin.com/politicas

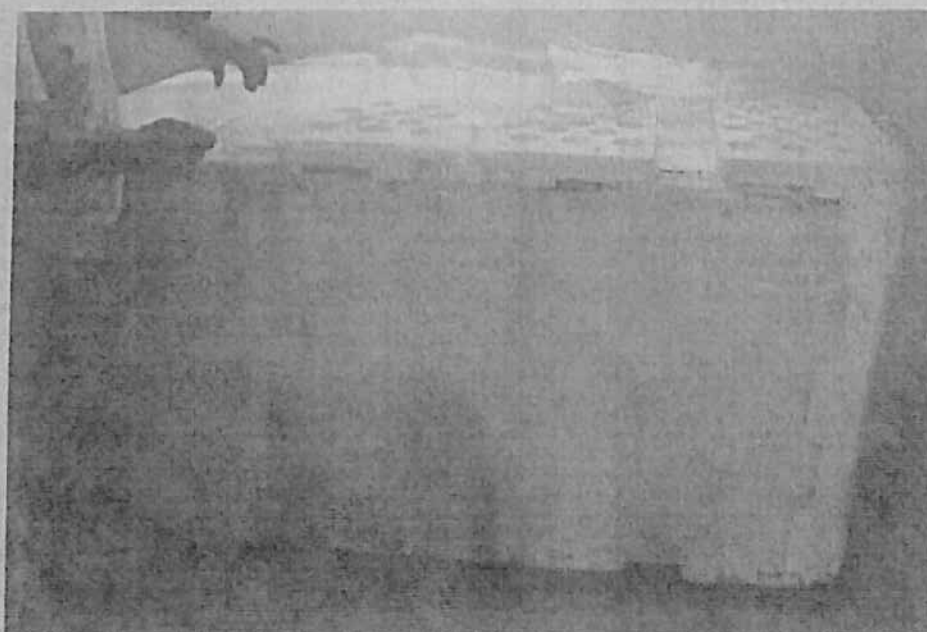
56
Rubro 714
5120
Deducción básica

Fecha: Junio de 2026

SECADORA

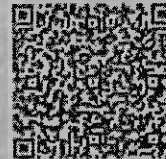
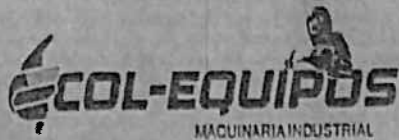


CONGELADOR



FUNDACIÓN FARO

Sede Administrativa
Calle 40 #23-54, Calarcá, Quindío
Tel: (+57) 317 667 9751



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No
FE 27

COL EQUIPOS S.A.S.
NIT: 902050594-9 Responsable de IVA.

CR 6 NO. 23-SB LOCAL IDAGUE TOLIMA Tel. 0092021700

Atribuyente: FUNDACION FARO
Identific.: NIT 800034694-1 Tels 3206701070
Direccion: BARRIO LLANITOS DE GUARALA CHALET VILLA JULIA
Calarca - Quindio

Fecha: Jun-24-2026
Forma: CONTADO Bancolombia
Medio: Crédito Abierto
Vencimiento: Jun-24-2026

#	REFICOD. DETALLE	UND MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	001 VENTA DE EQUIPOS		19	1.00	11,932,773.11	11,932,773.11
OBSERVACIONES: 1 Horno turbo rotatorio L10						

Total Items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	
		IVA 19.00%	11,932,773.11	2,267,229.89	Iva/Inc	11,932,773.11 2,267,229.89

Representación gráfica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor de servicios: STUCAFÉ S.A.S. NIT 900033054-3 Software: Gysara. Autorización DIAN por 18754101022281 de Marzo 5-2025 Vigencia: 24 meses. Vencimiento: Mar-25-2028 Rango: FE 1-500

Sum: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS mcte.

TOTAL COPS 14,200,000.00

CUFE: 9ec87e977c096901a5c99c172dc940920e311579b728807bc97d45da14698ac530ca07814cb8d7242c7c430c02a3
Fecha generación: 2026-06-24T11:38:00 Fecha expedición: 2026-06-24T11:38:11 Elaboró: SUPERUSUARIO Pág: 1/1

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

36 Recibo 770
centro d

660

TÍPICA

TÍPICA SAS
NIT 901.371.578-4
CARRERA 72 N CIR 3 - 24
Tel: 3147435032
Medellin - Colombia
garencia@cafetipica.com
cafetipica.com



Factura electrónica de venta
No. 3FE 1206

Señores	Fundación familiar faro	Teléfono	(604) 317334699
NIT	800.034.694-1	Ciudad	Medellin - Colombia
Dirección	No aplica		

Fecha y hora Factura	
Generación	23/06/2026, 14:54
Expedición	23/06/2026, 14:54
Vencimiento	23/06/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	JARRA ARTE LATTE DORADA 600 ML	1.00	65,000.00
2	FILTROS CHEMEX GENERICO 6 TAZAS X40U	2.00	70,000.00
3	FILTROS CHEMEX GENERICO 3 TAZAS X40U	1.00	35,000.00

Total Items: 3

Valor en Letras:
Ciento setenta mil pesos m/cda

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Débito Ahorro - Transferencia \$ 170,000.00

Observaciones:

Total Bruto	142,857.14
IVA 19%	27,142.86
Total a Pagar	170,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta factura - Valor, Número Autorización Electrónica 18764104096520 aprobado en 20260116 prefijo 3FE desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4754 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 4733300bb6792dd487d53fe56e0912b798574055d7b97612aed4b0b0411063863n540e087eb165e14e9d364e6be4a54



Razón Social Cia. LANDERS Y CIA S.A.S.
NIT: 890.900.098-2
CR 53 NO 30 -27
TELÉFONO: 3500060 - FAX: 3512010
e-mail: facturacion@landers.com.co
MEDELLIN - ANTIOQUIA



LNA156986

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

Razón Social: FUNDACION FARO	Enviar a: FUNDACION FARO	Fecha Expedición: 24/06/2026 09:20:52
Nit: 800034694-1	Dirección: CL 40 N 23-54 PISO 2	Fecha Vencimiento: 09/07/2026
Dirección: CL 40 N 23-54 PISO 2	Ciudad: CALARCA - QUINDÍO	Medio de Pago: Transferencia Débito
Código Cliente: 2774235	Pedido: T1-26022731	Fecha Entrega
Ciudad: CALARCA - QUINDÍO	Orden de Compra: 1641661388262-01	Desde: 23/06/2026
Teléfono: 573168319532	Condición de Pago: Mercado Pago	Hasta: 23/06/2026

Teléfono: 573168319332											
Código	Descripción / Referencia	Unidad	Cantidad	Precio Lista	% Descuento		Valor Neto Unidades	% IVA	Subtotal (Sin IVA)		
190013	1.- TEPALO BOKIDA MULTIBEERDAS 2.5L MARCA UNIVERSAL Total No Lineas: 1	UN	3.00	100,756.30			100,756.30	19.00	302,762.1		
Total Cajas Completas 0.00		Total Unidades Sueltas 3.00		Total Unidades		3.00		Total Descuento Promocional 0		Subtotal Iva \$ 57,431.1	
Reciba la mercancía		Empresa Transportadora		Total Descuento Comercial 0		Retención CREE Retención IVA Desc.efectivo no condicionado Valor Neto Factura \$ 359,700.					
Firma		Vendedor AGUDELO ZAPATA JUAN JOSE		DESCUENTOS FINANCIEROS (solo aplica si no tiene ninguna factura vencida)							
Cédula		Nombre Despachador LANDERS Y CIA S.A.S.									
Fecha		Zona Zona Eje Cafetero									

*AVISO IMPORTANTE: LOS VENDEDORES NO ESTÁN AUTORIZADOS A RECIBIR DINERO NI A RETENIR PRODUCTOS DE NUESTROS CLIENTES. LA COMPAÑÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI ESTO SE PRESENTA.
A partir del vencimiento de la factura la retención interna de renta a la tasa máxima efectiva anual máxima permitida por la ley a la fecha de cancelación. Todo cheque devuelto por falta de fondos causa una sanción del 20%. Esta factura genera un monto específico de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial (Art 804 C de Co). Con la firma de esta factura manifiesto haber recibido y aceptado las "Políticas generales de recepción y devolución de mercancías". Esta factura se considerará irrevocablemente aceptada si no se reclama en contra de su contenido dentro de tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Art 733 C de Co. inciso 2)

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.371.151-0
CUFE:26ccaf1e55843e22b237c96bc79f73542983090f4719a4d6b4c2115b4234fb9ec27ca23d475deb0b7ba8bfe42b5dda

Tipo de operación: Estándar

Representación Gráfica de Factura Electrónica De 1



56.
→ contra de
12 horas 7-10

V12

Factura Electronica de Venta: X2662569091
Pedido Int.: 3332706964
Pedido No.: 169943 Caja: 71
Fecha: 2026/06/17 Hora: 11:50:45
Cajero: VISADO INTERNET Local: 70
Nº: 8000316941
Cliente: FUNDACION FARO
Telefono: 3168319532
Forma de Pago: CONTADO
Medio de Pago: TRANSFERENCIA DEBITO
Vendedor:
Observa:

#	Articulo	IVA	Ipo	Cant	Total	s/desc
1	7705191042640	19	0	1	2.319.050	
	Cong H CHALL D 490Lt CH396C1"B					
2	7708267767874	19	0	1	89.900	
	Termo Colombia 40 oz (Mundial)					
	Descuento 100,00 %					89.900-
3	7708267767874	19	0	1	89.900	
	Termo Colombia 40 oz (Mundial)					
	Descuento 100,00 %					89.900-
4	8806091466990	19	0	1	4.999.900	
	Sec LG CF 22Kg DF22VV2R"GFK					
	Descuento 43,07 %					2.150.850-
	Total líneas factura: 4					

Subtotal	4.342.941
Valor IVA	825.158
Valor Total	5.168.100
PSE	\$ 5.168.100
Tarifa IVA	Vr-Base Vr-IVA
19	4.342.942 825.158

Para la entrega de su mercancía,
favor entregar al transportador
esta factura de compra
MERCANCIA PARA DESPACHAR

#	Articulo	Cant.	UN.	Fecha de Entrega
	7705191042640	1	END	2026-06-24
	Cong H CHALL D 490Lt CH396C1"B			
	7708267767874	2	AKCEP	2026-06-18
	Termo Colombia 40 oz (Mundial)			
	8806091466990	1	AKCEP	2026-06-18
	Sec LG CF 22Kg DF22VV2R"G			

Responsable I.V.A.
Somos Grandes Contribuyentes
Resoluc. 000200 Dic. 27 de 2024
RETENEDORES DE IVA
Autorretenedores de Renta
Res.No. 0008327 Ago. 24 2.010.

Numeracion Autorizada y/o Habilitada por la
DIAN
Prefijo: X266 del No. 25000001 al 40000000
Resolucion No 18764078308231 del 2024/03/29.

Estimado Cliente, consulta la
politica de cambios en:
www.ktronix.com/politicas

56
Rubro 774
5170
Deducción básica

Variedades Rubencho Jose Rubén Gómez Hoyos NIT 70826593-6 RESPONSABLE DE IVA Calle 17 nro 16-41 CC La Mina Lc 48 Armenia - Quindío, Tel: 746 69 78	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE 13307 Resolución 18764093039400 Fecha 11/05/2025 Desde 5001 Hasta 15000 Vigencia: 24 Meses.
---	--



INFORMACIÓN DEL CLIENTE	Fecha y Hora Factura
Razón Social: fundacion faro / fundacion faro NIT: 800034694-0 Celular: No registrado Dirección: No registrado Ciudad: ARMENIA Departamento: QUINDIO	Generación 20/06/2026 - 09:52 am Expedición 20/06/2026 - 09:52 am Vencimiento 20/06/2026 Vendedor: Administrador Negocio Forma de Pago: Contado Medio de Pago: Transferencia

N° ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ING	IVA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VLR. UNIDAD	SUBTOTAL
1	170	ESPAÑOL SENCILLO MICROFIBRA	0%	19%	18	94	\$ 55.000	\$ 990.000

Subtotal	\$ 831.933
Base Gravable 19% (\$ 831.933)	(+) IVA 19% \$ 158.067
TOTAL	\$ 990.000

TOTAL ITEMS	1
TOTAL UNIDADES	18

Variedades Rubencho
NIT 70826593-6

fundacion faro
NIT 800034694-0

Vigencia 6 Meses

CUFE: c00ec19d7e807e562e0740db387849742ef6298d26f432e3052bfab55aac9409553d2e9835a442b3d8a4d6ec30cd8

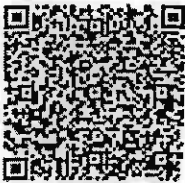
Impreso con www.silem.com - Uva3 S.A.S. - NIT 900867784-1



Gloria Marisol · G...
26/6/2026 a la(s) ...

Editar PDF ▾





FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No
FE 27

COL EQUIPOS S.A.S.
NIT: 902050594-9 Responsable de IVA.
CR 6 NO. 23-58 LOCAL IBAGUE TOLIMA Tel. 6082621708

Adquiriente	FUNDACION FARO	Fecha	Jun-24-2026	Informacion de pago
Identific.	NIT 800034694-1	Tels:	3206701070	Forma CONTADO Bancolombia
Direccion	BARRIO LLANITOS DE GUARALA CHALET VILLA JULIA	Vencimiento	Jun-24-2026	Medio Crédito Ahorro
	Calarcá - Quindío			

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	001	VENTA DE EQUIPOS		19	1.00	11,932,773.11	11,932,773.11
OBSERVACIONES: 1 Homo turbo rotatorio L10							

Total Items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	
		IVA 19.00%	11,932,773.11	2,267,226.89	Iva/Inc	11,932,773.11 2,267,226.89
Representación gráfica Factura electrónica de venta, Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCATE S.A.S NIT900063056-7 Software Syscat, Autorización DIAN No.15764107522381 de Mar-25-2028 Vigencia: 24 meses Vence: Mar-25-2028 Rango: FE 1-300						

Son: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS mcto. TOTAL COP\$ 14,200,000.00

CUFE: 9ac67e977c099991a5c99c1f2dc940920e311579bf728807bc97d45deb14698ec530ca07814cb8df7242c7c430c02e3
Fecha generación: 2026-06-24T11:38:00 Fecha expedición: 2026-06-24T11:38:11 Elaboró: SUPERUSUARIO Pág: 1/1

\$ 0,00
\$ 0



Actividad Económica Principal 4754
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 1031

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764108342856 de 12/04/2026 - 12/04/2028 autoriza FE - 946 a FE - 2.500

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 12/06/2026 10:42
Fecha de Vencimiento 12/06/2026 10:42
Fecha de Validación 12/06/2026 10:43
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Efectivo
Moneda COP
Orden de Compra 2308



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	JOSE DANIEL MORA BELTRAN	Razón Social	FUNDACION FARO
Nombre Comercial	MUEBLES & MUEBLES JDMB	Nombre Comercial	
CC	1094924170	NIT	8000346941
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	mym.jdmb@gmail.com	Email	ASIS.ADMI@FUNDACIONFARO.ORG
Teléfono	3153068429	Teléfono	3206701070
Dirección Fiscal	CL 22 17 32, ARMENIA, (QUINDIO, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1699	combo de camarotes metalicos de metro	1	EA	\$4,823,529.00	IVA 19%	\$4,823,529.00	\$5,740,000.00
1					Subtotal		\$4,823,529.00	
					IVA 19%		\$916,471.00	
					Total a Pagar		\$5,740,000.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 7b0b667f8048422539bbe69eff0d5bc010427d08618e8621d7a0a18a4e0c5b8215c9ec1a51350cfa53e3f5697b59c26c

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 1 / 1

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Cúcuta C.

Documento soporte en adquisiciones
efectuadas a no obligados a facturar
No. FSG2107

INFORMACION DEL PROVEEDOR		FECHA
JENNIFER YORLADY LOAIZA		16/06/2026
NI No. : 1094921668-4		TOTAL
DIRECCION : CC PORTAL DEL QUINDIO LOCAL 1 ZN EXTERIOR		\$ 2.940.600,00
TELEFONO :		
CIUDAD : ARMENIA PAIS : Colombia		

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
51702003	FSG 2107 ARMENIA HOGAR	1	\$ 3.016.000,00	\$ 3.016.000,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$ 3.016.000,00	CxP # 1	Vence: 16/07/2026	\$ 2.940.600,00
Retención por compras en general - declarantes	\$ 3.016.000,00	2,50%	-\$ 75.400,00			
VALOR TOTAL :			\$ 2.940.600,00			

VALOR (en letras) : DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS

Observaciones

Autorización de Numeración de Facturación Dian tipo documento soporte No 18764080797495 expedida 02/10/2024 rango desde 880 hasta 5000 prefijo DSG vigencia 02/10/2025

Aprobado

RECIBI

C.C. O NIT.

FRM-018V (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9



Sello de firma:

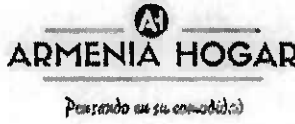
KypYAaJpczJNnbj8moYb0zZjy16cJdXR+WWU87C5nQmLAzvdRKWBGURquQVYgkqECxOZCzpjPNCILmxRLbXxbMKQe0TS6BM8u8QyGkhU60BbUKEQeMYbqU8wEJVMDX03PyFVJqQRa94mUxtA4c6xg5dXgVlmaxM6nBjInboe1QaWYYSMgHPsKtu7BzW5+mrzLaeOue5QwISFuehc7ZFXYOi8Xm5G3ieSt5ggUaTqWludXIP31QwPLqLGzYVri+M+FKZdH+RcdJU1FUtQoslgDVaelDeML/OnQuWhw+AMlyRTc3VGHXsGIZ7Vvj3GOnk5zuJ6w==

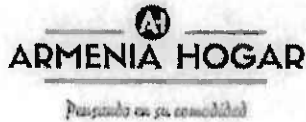
CUDS: 83f14c494969e8862ab17f9d7f16b78bd002776f8d500d0320a9b1920f4c9cfdfdae2a524796243646fe769ec8c668d

Fecha emisión: 2026-06-16 13:55:03

Fecha validación DIAN: 2026-06-16 13:55:09-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890830534 - Cadena S.A.

 ARMENIA HOGAR <i>Preservando su su comodidad</i>	Armenia Hogar Americas Jeniffer Yorlady Loaiza NIT 1094921668-4 NO RESPONSABLE DE IVA Cc. Portal de Quindio Local 1 ZN Exterior Armenia - Quindio	DOCUMENTO EQUIVALENTE 2331																																	
	INFORMACIÓN DEL CLIENTE iente: FUNDACION FARO Razón Social: FUNDACION FARO T: 800034694-0 léfono: No registrado Celular: 3176679751 rección: CL 40 23 54 P 2 udad: CALARCA Departamento: QUINDIO																																		
		FECHA DOCUMENTO EQUIVALENTE 13/06/2026 Vendedor: Jennifer Yorlady Loaiza Forma de Pago: Credito Vencimiento: 13/07/2026																																	
<table border="1"><thead><tr><th>TEM</th><th>Prod.</th><th>Descripción del Producto</th><th>Cant</th><th>Vlr. Unidad</th><th>Subtotal</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>296</td><td>ALMOHADA SOFT SENCILLA</td><td>20</td><td>\$ 27.500</td><td>\$ 550</td></tr><tr><td>2</td><td>265</td><td>PROTECTOR ALMOHADA ANTIFLUIDO X 2</td><td>10</td><td>\$ 18.000</td><td>\$ 180</td></tr><tr><td colspan="5">Subtotal</td><td>\$ 730</td></tr><tr><td colspan="5">Valor Total</td><td>\$ 730</td></tr></tbody></table>						TEM	Prod.	Descripción del Producto	Cant	Vlr. Unidad	Subtotal	1	296	ALMOHADA SOFT SENCILLA	20	\$ 27.500	\$ 550	2	265	PROTECTOR ALMOHADA ANTIFLUIDO X 2	10	\$ 18.000	\$ 180	Subtotal					\$ 730	Valor Total					\$ 730
TEM	Prod.	Descripción del Producto	Cant	Vlr. Unidad	Subtotal																														
1	296	ALMOHADA SOFT SENCILLA	20	\$ 27.500	\$ 550																														
2	265	PROTECTOR ALMOHADA ANTIFLUIDO X 2	10	\$ 18.000	\$ 180																														
Subtotal					\$ 730																														
Valor Total					\$ 730																														
<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">HISTORIAL DE ABONOS</th></tr><tr><th>Fecha</th><th>Abono</th><th>Resta</th></tr></thead><tbody><tr><td>Abono Inicial</td><td>\$ 0</td><td>\$730.000</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL ITEMS 1</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL UNIDADES 30</td></tr></tbody></table>						HISTORIAL DE ABONOS			Fecha	Abono	Resta	Abono Inicial	\$ 0	\$730.000	TOTAL ITEMS 1			TOTAL UNIDADES 30																	
HISTORIAL DE ABONOS																																			
Fecha	Abono	Resta																																	
Abono Inicial	\$ 0	\$730.000																																	
TOTAL ITEMS 1																																			
TOTAL UNIDADES 30																																			

 ARMENIA HOGAR <i>Despertando en su comodidad</i>	Armenia Hogar Americas Jeniffer Yorlady Loaiza NIT 1094921668-4 NO RESPONSABLE DE IVA	DOCUMENTO EQUIVALENTE 2333
	Cc. Portal de Quindio Local 1 ZN Exterior Armenia - Quindio	

INFORMACIÓN DEL CLIENTE ente: FUNDACION FARO Razón Social: FUNDACION FARO : 800034694-0 éfono: No registrado Celular: 3176679751 cción: CL 40 23 54 P 2 dad: CALARCA Departamento: QUINDIO	FECHA DOCUMENTO EQUIVALENTE 13/06/2026 Vendedor: YAZMIN DURAN LOAIZA Forma de Pago: Credito Vencimiento: 13/07/2026
--	--

EM	Prod.	Descripcion del Producto	Cant	Vlr. Unidad	Subtotal
	202	SABANA SENCILLA HFT	18	\$ 43.000	\$ 774
	259	PROTECTOR ANTIFLUIDO SENCILLO	18	\$ 46.000	\$ 828
	151	COBIJA SENCILLA	18	\$ 38.000	\$ 684
Subtotal					\$ 2.286
Valor Total					\$ 2.286

HISTORIAL DE ABONOS		
Fecha	Abono	Resta
Abono Inicial	\$ 1.143.000	\$1.143.000
AL ITEMS	1	
AL UNIDADES	54	

TÍPICA

TÍPICA SAS
NIT 901.371.578-4
CARRERA 72 # CIR 3 - 24
Tel: 3147435032
Medellín - Colombia
gerencia@cafetipica.com
cafetipica.com



Factura electrónica de venta
No. 3FE 1248

Señores	Fundación familiar faro		
NIT	300.034.894-1	Teléfono	(604) 317334899
Dirección	No aplica	Ciudad	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/06/2026, 10:42
Expedición	27/06/2026, 10:42
Vencimiento	27/06/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	% Desc.	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	PRENSA FRANCESA NEGRA 600 ML	2.00	33,613.45	0 %	12,773.11	80,000.00
2	DRIPPER V80 ACRILICO N2	1.00	29,411.76	0 %	5,588.24	35,000.00
3	GASTOS DE ENVIO	1.00	16,806.72	0 %	3,193.28	20,000.00

Total Items: 3

Valor en Letras:
Ciento treinta y cinco mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Débito Ahorro - Transferencia

Total Bruto	113,445.37
IVA 19%	21,554.63
Total a Pagar	135,000.00

Observaciones:

Fabricante, Software y Proveedor analógicos: Cajas SAS - PA 830.048.145-S. Nonaro Software Sagar Ltda. tiene electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 10764104696520 aprobado en 20260117 por el 3FE desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados Tarifa

CUFE: 453084129ab04493e3f6511ec88e23508526181ab94b71dd91b678243e365218296f6f6cc02aaa3b997779365uc7433ca

recibido: 17/06/2025 08:16:42 a. m.

TÍPICA

TÍPICA SAS
NIT 901.371.578-4
CARRERA 72 # CIR 3 - 24
Tel: 3147435032
Medellín - Colombia
gerencia@cafetipica.com
cafetipica.com



Factura electrónica de venta
No. 3FE 611

Señores	Fundación familiar faro		
NIT	800.034.694-1	Teléfono	(604) 317334899
Dirección	No aplica	Ciudad	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/04/2026, 12:21
Expedición	16/04/2026, 12:21
Vencimiento	16/04/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TIPO CHEMEX 3 TAZAS	1.00	88,000.00
2	TIPO CHEMEX GRANDE 600 ML	1.00	100,000.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Ciento ochenta y ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Débito Ahorro - Transferencia \$ 188,000.00

Observaciones:

Total Bruto	157,983.19
IVA 19%	30,016.81
Total a Pagar	188,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 19764104696520 aprobado en 20260116 prefijo 3FE desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses Moses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 3d898350e2463f682569dd7f63dd13de6a6f3e6c29be094e443f6e206bc76ac049825c97d59539463c4e4179c3423b16

Fabricante: Software y Proveedores Tecnológicos Tigo SAS - NR B3C0403J45-82 Nombre Software: Clap Nota: Firma electrónica ver en la XML

Al contestar cite este número



Radicado No:

202654300000017801

Armenia, 10 de abril de 2026

Señores

FUNDACION PRO REHABILITACIÓN DE FARMACO DEPENDIENTES FARO -SAN
GABRIEL-

CL 40 No. 23 - 54 CALARCÁ LA VIRGINIA FINCA LA JULIA LLANITOS DE GUARALA
QUINDIO - CALARCA

Solicitud de apertura o conversión a cuenta maestra contrato de aporte N°
63003002025 / subtipo del servicio PROT (protección)

Estimado Representante legal de la FUNDACION FARO Sede SAN GABRIEL.

En virtud del manejo de los recursos exclusivos girados por parte del ICBF al contrato de aporte N° 63003002025 Modalidad Internado RAJ; en calidad de supervisora del contrato, solicito que en el término de los siguientes cinco (05) días hábiles, allegue la certificación correspondiente de **apertura o conversión de cuenta bancaria a la denominada cuenta maestra – subtipo del servicio PROT (protección)**, conforme lo dispone la Resolución 1400 de 2020 y Resolución 8300 de 2021, en desarrollo del artículo 214 de la Ley 1955 de 2019.

Cabe precisar que, dicha certificación deberá ser remitida al supervisor del contrato con copia al Grupo Financiero de la Dirección Regional Quindío al correo electrónico luis.ospinaa@icbf.gov.co.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

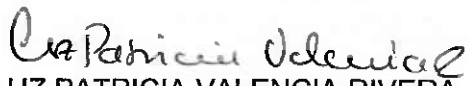
 ICBFColombia

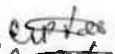
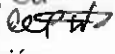
Sede DIRECCION REGIONAL QUINDIO
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Adicional tenga en cuenta que, una vez realizada la apertura de la cuenta maestra, deberá cancelar la(s) cuenta(s) que tenga asociada(s) al contrato aquí relacionado, de lo cual deberá remitir certificación bancaria no mayor a un mes, donde conste dicha cancelación.

Sin otro particular,


LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
SUPERVISORA CONTRATO N°63003192025
Grupo Protección Especial y A.A Regional Quindío

Aprobó: Luz Patricia Valencia Rivera / Grupo Protección Especial y AA 
Revisó: Luz Patricia Valencia Rivera / Grupo Protección Especial y AA 
Proyectó: Yuliana Ortiz Truque / Apoyo financiero equipo de supervisión



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
INFORMACION DEL RECLAMO
CONSTANCIA DE RADICACIÓN
REGIONAL QUINDIO

<< Volver

Reclamo Faro - Respuesta
Julio

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 33615994	Fecha de Creación: 6/22/2026 11:13:00 AM		
Ciudadano: Valeria Gallego	Ubicación: VILLA LILIANA - CZ ARMENIA SUR	Dirección: CL 47 39 71 TORRE_I APARTAMENTO 40 4 CONJUNTO_BRISAS DEL CAMPO	Teléfono:
Correo Electrónico: valeriagallegov90@gmail.com			
Responsable del Registro: MARIA VICTORIA GUTIERREZ VILLA	Canal: Presencial Verbal	No. Observaciones: 0	Celular:
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	

DESCRIPCIÓN DEL RECLAMO
Se presenta al ICBF las señoras Valeria gallego Valencia y Daniela Yela Bolaños, quienes manifiestan inconformidad porque el operador Faro - Internado, no le ha cancelado unos turnos de cuidadoras a jóvenes hospitalizados y jóvenes en San Juan Bosco. Los servicios fueron prestados en el mes de abril del presente año. Solicitan al ICBF intervenir para que les cancelen sus honorarios, porque en Faro manifiestan que es que el Instituto no les ha cancelado.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
Motivo del Reclamo:	Incumplimiento de Obligaciones Contractuales
Dirección punto de Servicio:	FUNDACION FARO
Servicio Afectado por el Reclamo:	Proceso Administrativo de Reestablecimiento de Derechos
Barrio:	14445 Sin Dato
Nombre Punto de Servicio:	FARO INTERNADO
Medio de respuesta:	Correo electrónico



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
INFORMACION DEL RECLAMO
CONSTANCIA DE RADICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN	
Respuesta Inicial al Ciudadano:	Se les informó el número de creación de la petición en el SIM con radicado 33615994 y que por competencia se traslada el reclamo al Grupo de Protección.
Petición requirió utilizar Centro de Relevó?:	NO
FUENTE DE LA PETICIÓN	
Fuente:	No Aplica

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO

Se les informó el número de creación de la petición en el SIM con radicado 33615994 y que por competencia se traslada el reclamo al Grupo de Protección.

Luz Patricia Valencia Rivera

De: San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>
Enviado el: jueves, 9 de julio de 2026 5:00 p. m.
Para: Luz Patricia Valencia Rivera; Anyi Lorena Campo Guevara
Asunto: RESPUESTA A QUEJA RELACIONADA CON PAGO A CUIDADORAS
Datos adjuntos: Angy Daniela Yela (1).pdf; Yamileth Valencia (1).pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Categorías: Categoría verde

Calarcá, Quindío, Julio 09 de 2026

Dra.

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA

Supervisora del Contrato de Aportes

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Regional Quindío

Asunto: Respuesta a queja relacionada con el pago de servicios de cuidadoras hospitalarias

Cordial saludo,

En atención a la queja presentada por las señoras **Yamilet Valencia** y **Anyie Daniela Yela**, respecto al tiempo transcurrido para el pago de los servicios prestados como cuidadoras hospitalarias de adolescentes vinculados al programa Internado RAJ, informamos las actuaciones administrativas adelantadas por la Fundación FARO, precisando el trámite surtido para la legalización y pago de dichos servicios.

Las cuidadoras en referencia prestaron sus servicios en las siguientes fechas:

Señora Yamilet Valencia: del 20 al 30 de abril de 2026, como cuidadora de la adolescente **M.G.**, hospitalizada en la Unidad de Salud Mental San Juan Bosco del Hospital Mental de Filandia.

Señora Anyie Daniela Yela: Del 20 al 23 de abril de 2026, como cuidadora del adolescente **J.C.B** quien permaneció hospitalizado en el Hospital San Juan de Dios. El 30 de abril de 2026, como cuidadora de la adolescente **M.G** en la Unidad de Salud Mental San Juan Bosco del Hospital Mental de Filandia.

Respecto al trámite administrativo correspondiente al adolescente **J.C.B.**, se adelantaron las siguientes actuaciones:

- El **21 de abril de 2026**, la Defensora de Familia autorizó la activación del servicio de cuidadora.
- El **29 de abril de 2026**, se recibió la autorización por parte de la Supervisora del Contrato de Aportes.
- El **29 de abril de 2026**, se remitió la liquidación correspondiente al área contable de la Fundación.
- El **21 de mayo de 2026**, se allegaron los formatos de liquidación debidamente firmados por el Coordinador del Centro Zonal Sur del ICBF.
- El **15 de mayo de 2026**, se envió al área contable la totalidad de la documentación soporte y la liquidación mediante correo electrónico.

Frente a la atención de la adolescente **M.G.**, el procedimiento administrativo fue el siguiente:

- El **22 de abril de 2026**, el Defensor de Familia y la Supervisora del Contrato autorizaron la activación del servicio.
- El **29 de abril de 2026**, se remitió la liquidación al área contable de la Fundación.
- El **15 de mayo de 2026**, se envió al área contable la documentación completa junto con la liquidación correspondiente.
- El **21 de mayo de 2026**, se recibieron los formatos de liquidación debidamente firmados por el Coordinador del Centro Zonal Sur del ICBF.

Estas mismas fechas correspondieron igualmente para la cuidadora Anyie Daniela Yela como para la señora Yamilet Valencia en el caso de la adolescente MG.

Una vez se contó con la totalidad de los soportes y autorizaciones exigidas para el trámite administrativo, la factura correspondiente fue **radicada ante el ICBF el día 16 de junio de 2026**. Posteriormente, el Instituto realizó el desembolso de los recursos el día **25 de junio de 2026**, permitiendo a la Fundación efectuar el pago a las cuidadoras conforme al procedimiento financiero establecido el **día 1 de julio del año en curso**.

En este sentido, es importante precisar que la Fundación realizó las actuaciones administrativas acorde a los trámites correspondientes, sujetos a las autorizaciones, firmas y disponibilidad de recursos requeridos para la legalización de estos servicios. El tiempo transcurrido obedeció al cumplimiento del procedimiento administrativo y financiero necesario para el reconocimiento y pago de los servicios prestados, y no a una omisión o negativa por parte de la Fundación.

Finalmente, se informa que los pagos fueron efectuados a las cuidadoras mediante transferencia bancaria, conforme consta en los comprobantes de pago que se anexan como soporte de la presente respuesta.

Atentamente,

Diana Milena Areas Agudelo

Coordinadora

Fundación FARO Sede San Gabriel

Celular 317 4321058 - 320 6701070



Archivos Cargados

Empresa: FUNDACION FARO
Tipo Identificación: Nit persona jurídica No. Identificación: 800034694
Generado por: GLORIA MARISOL GIRON MONTOYA

Tipo Archivo: Pago a Proveedores Internos

Fecha Efectiva	2026/07/01
Número Producto Origen	341003143
Valor Transacción	\$341,517.00
Código Transacción	32
Código Banco Destino	0007
Código Plaza Destino	0035
Número Identificación Destino	1094960609
Tipo Identificación Destino	01
Número Producto Destino	06957881244
Tipo Producto Destino	1
Nombre Beneficiario	ANGY YELA
Indicador Mas Adendas	0
Indicador Validación	1
Estado	EXT



Archivos Cargados

Empresa: FUNDACION FARO
Tipo Identificación: Nit persona jurídica No. Identificación: 800034694
Generado por: GLORIA MARISOL GIRON MONTOYA

Tipo Archivo: Pago a Proveedores Internos

Fecha Efectiva	2026/07/01
Número Producto Origen	341003143
Valor Transacción	\$474,500.00
Código Transacción	32
Código Banco Destino	0507
Código Plaza Destino	0035
Número Identificación Destino	1094897739
Tipo Identificación Destino	01
Número Producto Destino	3107787860
Tipo Producto Destino	1
Nombre Beneficiario	YAMILETH VALENCIA
Indicador Mas Adendas	0
Indicador Validación	1
Estado	EXT

Al contestar cite este número



Radicado No:

202654300000036211

Armenia, 21 de julio de 2026

Señora

VALERIA GALLEGO VALENCIA

CL 47 No. 39 - 71 TORRE I APARTAMENTO 404 CONJUNTO BRISAS DEL CAMPO -

BARRIO VILLA LILIANA

QUINDIO - ARMENIA_QUINDIO

RESPUESTA A RECLAMO - PETICION SIM 33615994

Dando respuesta a su solicitud con radicado en el Sistema de Información Misional número de SIM 33615994, mediante la cual se me informa sobre un presunto incumplimiento en el pago de los honorarios derivados de los turnos de acompañamientos hospitalarios por parte de la Fundacion FARO amablemente me permito informarle que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío revisó la situación presentada en su petición y tomo las medidas pertinentes, siempre bajo los parámetros de la Entidad.

Tras revisar los registros contables y el pago de obligaciones contractuales que tiene la Fundacion FARO con el ICBF correspondiente a lo mencionado en su reclamo, se evidencio que los pagos fueron liquidados y pagados el 1° de julio de 2026.

El Operador emite la siguiente respuesta *"Una vez se contó con la totalidad de los soportes y autorizaciones exigidas para el trámite administrativo, la factura correspondiente fue **radicada ante el ICBF el día 16 de junio de 2026**. Posteriormente, el Instituto realizó el desembolso de los recursos el día **25 de junio de 2026**, permitiendo a la Fundación efectuar el pago a las cuidadoras conforme al procedimiento financiero establecido el **día 1 de julio del año en curso**.*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN REGIONAL QUINDÍO
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

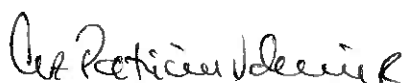
En este sentido, es importante precisar que la Fundación realizó las actuaciones administrativas acorde a los trámites correspondientes, sujetos a las autorizaciones, firmas y disponibilidad de recursos requeridos para la legalización de estos servicios. El tiempo transcurrido obedeció al cumplimiento del procedimiento administrativo y financiero necesario para el reconocimiento y pago de los servicios prestados, y no a una omisión o negativa por parte de la Fundación..."

Finalmente, se informa que los recursos del ICBF al ser dineros estatales exigen el cumplimiento de trámites administrativos rigurosos, que incluyen la legalización, radicación de cuentas de cobro, supervisión y aprobación técnica, y el giro directo a través de la Tesorería General tras la expedición de la Orden de Pago; lo que puede conllevar tiempo.

Esta Respuesta de Fondo es otorgada en los términos estipulados por la Resolución 3962 del 6 de mayo de 2016 y su respectiva guía G1 RC.

Agradecemos su confianza y le informamos que los datos personales suministrados serán utilizados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF / Ley 1581 de 2012 Decreto 1074 de 2015 para evitar su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado o fraudulento.

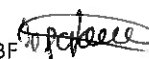
Reciba un especial saludo.



LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA

Supervisora Contractual

Proyectó: Luz Patricia Valencia Rivera / Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas / ICBF



www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN REGIONAL QUINDÍO
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 63003002025 INFORME PERIODO (7) JUNIO 2026			
1. Datos generales			
Periodo del informe	1 de junio al 30 de junio de 2026	Número de contrato/convenio:	63003002025
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio :	15 de diciembre de 2025
Valor Inicial del contrato/convenio	896644732	Plazo de Ejecución Inicial:	16 de diciembre 2025
		Plazo de Ejecución Final :	31 de julio de 2026
Objeto	Brindar atención especializada a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en la modalidad Internado Restablecimiento en Administración de Justicia para el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad administrativa, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos y manual operativo de medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA vigentes y/o para el cumplimiento de las condiciones acordadas en aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	02/01/2026
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA SUPERVISORA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
Otros supervisores (*)	N/A		
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	Fundación familiar pro rehabilitación de farmacodependientes FFARO	Cédula o NIT	800 034 694-1
Dirección:	Via Calarcá La Virginia - Finca La Juja Llanitos De Guarala - Calarcá Quindío	Correo electrónico:	sangabriel@fundacionffaro.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	LUIS EDIER USMA OSORIO	Identificación:	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):			
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Aportar e indicar en este espacio según aplique: Certificación de existencia y representación legal expedida por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgada por la autoridad competente (indicar cual): resolución de nombramiento, acta de posesión. Etc. (fecha de expedición no mayor a 30 días)		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):			
(II) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio	16/12/2025	Fecha de terminación inicial	#####
Fecha aprobación pólizas:	15/12/2025	Fecha expedición R.P.:	06/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	16/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica)	N/A

Antes de imprimir este documento, por favor verifique los datos.



Fecha aprobación póliza de la prórroga: N/A
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	896.644.732,00			
Aporte ICBF	\$	896.644.732,00			
Aporte Contratista (si aplica)	\$				
No. de CDP	36325	Fecha CDP	15/12/2025	Valor de CDP	\$ 56.606.358,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF	N/A	Valor de VF	N/A
No. de RP	109029	Fecha RP	15/12/2025	Valor de RP	\$ 56.606.358,00
No. de CDP	826	Fecha CDP	06/01/2026	Valor de CDP	\$ 840.038.374,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF	N/A	Valor de VF	N/A
No. de RP	826	Fecha RP	06/01/2026	Valor de RP	\$ 840.038.374,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición	05/02/2026	Valor Adición	11.092.091
-------------------------	------------	---------------	------------

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Adición 112 acciones complementarias

No. CDP Adición	826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición	23/01/2026	Valor CDP Adición	\$ 11.092.091,00
No. de RP Adición	826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición	05/02/2026	Valor RP Adición	\$ 11.092.091,00
Valor adición aporte contratista	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición	18/02/2026	Valor Adición	91.136.122
-------------------------	------------	---------------	------------

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Adición ajuste valor cupo mes 2026

No. CDP Adición	826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición	13/02/2026	Valor CDP Adición	\$ 91.136.122,00
No. de RP Adición	826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición	18/02/2026	Valor RP Adición	\$ 91.136.122,00

Valor adición aporte contratista	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

Antes de imprimir este documento, asegúrese de que la información sea correcta.

Impresión: 10/08/2025 10:00:00 AM, Usuario: [Nombre], IP: [IP]

Este documento es una copia impresa de un archivo digital. No se debe utilizar como evidencia legal.



(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 06/07/2025 Valor Adición: 37 617 600

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Adición ajuste valor cupo mes 2026

No CDP Adición:	826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	06/07/2025	Valor CDP Adición:	\$	37 617 600,00
No. de RP Adición:	826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	06/07/2025	Valor RP Adición:	\$	37 617 600,00

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición: N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución: 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No CDP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	0
No. de RP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	0

Valor disminución aporte contratista: \$

Fecha aprobación póliza de la disminución: N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(-) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	1 036 490 545	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A		



Forma de Pago

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: Dos giros de alistamiento uno por cada vigencia, (i) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles a la legalización del contrato por un valor equivalente a la mitad del total de cupos contratados para el mes de diciembre, más la mitad del valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria, 2. Aprobación de Garantía, 3. Acta de Inicio, 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aun no hay ejecución contractual. (ii) Para la vigencia 2026 el ICBF realizará un giro de alistariento en los 10 primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar certificación del uso adecuado del alistamiento entregado en enero de 2025 expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal del operador y los exigidos en la resolución 5360 de 2023. (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 63003002025 NO existió contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de par y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
16-31 DICIEMBRE	19/12/2025	56.606.358	Expediente contractual-	Desembolso alistamiento 15 días de diciembre
ENERO	15/01/2026	120.005.482	Expediente contractual-	Desembolso alistamiento mes de enero 2026
FEBRERO	24/02/2026	120.468.075	Expediente contractual-	Desembolso atención enero 2026
FEBRERO	10/03/2026	13.019.446	Expediente contractual-	Desembolso ajuste alistamiento.
MARZO	23/03/2026	119.456.385	Expediente contractual-	Desembolso atención febrero 2026
ABRIL	23/04/2026	120.215.153	Expediente contractual-	Desembolso atención marzo 2026
ABRIL	23/04/2026	506.984	Expediente contractual-	Desembolso rubro de emergencia
MAYO	26/05/2026	120.810.264	Expediente contractual-	Desembolso atención mes de abril
MAYO	26/05/2026	37.617.600	Expediente contractual-	Desembolso centro de interes dependencia 114
MAYO	26/05/2026	570.100	Expediente contractual-	Desembolso 112 rubro de emergencia
JUNIO	22/06/2026	119.828.330	Expediente contractual-	Desembolso mes de mayo
JULIO	22/06/2026	5.064.318	Expediente contractual-	
JULIO	22/06/2026	1.556.876	Expediente contractual-	
JULIO	24/07/2026	200.000	Expediente contractual-	

Antes de la impresión debe diligenciarse primero en el mundo análogo.

Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio

Este informe es propiedad del Estado y su contenido no debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que fue creado.

Antes de imprimir este documento... por favor **no** lo pongas demasiado a!



VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 896.844.732,00
VALOR APORTE ICBF	\$ 896.844.732,00
VALOR APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 139.845.813,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF	\$ 139.845.813,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 1.036.490.545,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 1.036.490.545,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 837.857.139,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF	\$ 837.857.139,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$ 837.857.139,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF	\$ 198.633.406,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 198.633.406,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXX corresponde a XXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX,corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NÚMEROS) por concepto de XXXXXXXX
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas 2.-Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXX, así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX.



Fecha estado de cuenta 29/07/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	cumplimiento	Vigencia	
				Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DECOLOMBIA	4416316 - 1049220 póliza de cumplimiento Y RESPONSABILIDAD CIVIL	cumplimiento del contrato	16/12/2025	01/16/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			pago de salarios	16/12/2025	31/07/2029
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			calidad del servicio	16/12/2025	31/07/2027
PAGO DE SALARIOS			responsabilidad civil extracontractual	16/12/2025	31/07/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2 2 1 2 3 1 12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimie nto con cobro de	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Para el periodo comprendido, no se allega informe de conformidad con lo solicitado en la presente obligación.	N/A	
5. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	para el periodo comprendido no se realizaron requerimientos al operador	Se evidencia respuesta al requerimiento en los archivos que reposan en la oficina jurídica, de igual manera en la plataforma secop i)	

Antes de imprimir este documento, ¿quieres en el modo landscape?

Este documento es propiedad del ICBF y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Queda prohibida la reproducción total o parcial sin el consentimiento expreso del ICBF.



6. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del ICBF.	PENDIENTE	No se solicitó información en el periodo comprendido de conformidad con lo establecido en la presente obligación.	N/A	
7. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Para el periodo comprendido se cumple con lo estipulado en la presente obligación.	N/A	
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
9. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
10. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	PENDIENTE	De conformidad con lo que establece la obligación, a la fecha no se ha dado cumplimiento a la misma.	N/A	
11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
12. Efectuar el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
13. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
14. Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
15. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requeriendo en los lineamientos técnicos, manuales operativos y guías, o el documento que haga sus veces.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
16. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	PENDIENTE	de conformidad con lo establecido en la obligación, se da cumplimiento a la misma una vez se de la ejecución final del contrato.	N/A	
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
Obligaciones específicas del contratista - Componente Técnico	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)



1. Adelantar acciones conjuntas con la familia y/o red de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de la población atendida en la modalidad (No aplica para la modalidad Centro Transitorio).	SI	Para la ejecución del contrato del mes de junio correspondiente en el periodo del 1 al 30 y mediante verificación documental durante el mes de junio el operador relaciona que no se realizaron gestiones correspondientes a cédulas de ciudadanía.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 202654400000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 202654400000064352 soporte con anexos de informe técnico El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
2. Apoyar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años o más, en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018 (no aplica para las modalidades centro de emergencia ni Centro Transitorio).	SI	Para la ejecución del contrato del mes de junio correspondiente en el periodo del 1 al 30 y mediante verificación documental se logra verificar que el operador durante el mes de junio no se realizaron gestiones correspondientes al trámite de la documentación solicitada para la inscripción en el aplicativo del ejército	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 202654400000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 202654400000064352 soporte con anexos de informe técnico El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
3. Realizar acciones para la vinculación de la población atendida en la modalidad, en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo (en las modalidades Centro Transitorio y Centro de Emergencia se observará si la infraestructura lo permite, caso contrario no aplica).	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de junio en el periodo del 1 al 30 se comprueba que el operador anexa en la carpeta Clausula cuarta obligaciones especificas del SUB CARPETA componente tecnico- anexo en obligacion 3 CARPETAS ANEXOS CENTROS DE INTERES en lo cuales se reportan 8 actividades: BARBERIA(28 folios) BARISMO (32 folios) BISUTERIA (76 folios) CULTURAL (32 folios)DEPORTE (91 folios) GRANJA Y HUERTA (12 folios) PANADERIA (38 folios) RECREACIÓN(56 folios)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 202654400000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 202654400000064352 soporte con anexos de informe técnico El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
4. Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités de convivencia y elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contemplen derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de la población atendida en la modalidad, sus familias, red de apoyo y equipo de la institución. Los acuerdos de convivencia no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de la población atendida, es decir las consecuencias o sanciones no pueden afectar el acceso a las actividades educativas, recreativas, limitar o impedir el acceso a los alimentos en sus tiempos o el contacto con la familia o red de apoyo, de igual forma no pueden contemplar el uso de gimnasia dirigida o calistenia como parte de una consecuencia ante una conducta inadecuada (El comité de convivencia y los acuerdos de convivencia no aplican para modalidades centro transitorio, centro de emergencia, intervención de Apoyo RAJ ni Apoyo Post Institucional)	SI	Para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio, en el marco de la ejecución del contrato y mediante verificación documental, se logra evidenciar a través de los anexos ubicados en la carpeta CLAUSULA CUARTA: Obligaciones Especificas, subcarpeta Componente Técnico el cumplimiento de las actividades relacionadas con dicha obligación. En estos soportes, el operador presenta acciones orientadas al fortalecimiento de los acuerdos convivenciales, en las cuales se evidencia la participación activa de los usuarios y su red de apoyo. Asimismo, se identifican los talleres sobre ACUERDO DE CONVIVENCIA (57 folios) COMITE DE CONVIVENCIA (27 folios) HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS (23 folios)desarrolladas durante el mes de junio, las cuales contribuyen al cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 202654400000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 202654400000064352 soporte con anexos de informe técnico El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
5. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad.	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de junio en el periodo del 1 al 30, se logra verificar en la carpeta CLAUSULA CUARTA obligaciones especificas SUB CARPETA componente tecnico- anexo en obligacion 5 - Acciones de intervencion en mayo a 23 usuarios con seguimiento de 8 días a 4 usuarios y 15 días a 5 usuarios con su correspondiente informe relacionado en word. Sub carpeta con Atenciones emergentes de 3 usuarios	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 202654400000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 202654400000064352 soporte con anexos de informe técnico El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
6. Cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.		Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de junio en el periodo del 1 al 30. El operador reporta que desde el inicio del contrato de aportes, el talento humano de la modalidad adquirió el compromiso de cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRP. Se verifica que el operador anexa en la carpeta Clausula cuarta obligaciones especificas del contratista , SUB CARPETA componente tecnico- anexo en obligacion 6.PDF.Certificado de cumplimiento del código de ética en word en (18 folios).	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 202654400000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 202654400000064352 soporte con anexos de informe técnico El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,mayo,abril y del presente mes mayo Radicado #202654400000052312



7. Establecer pautas y orientaciones para la buena convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción dentro de la modalidad (aplica para modalidades Centro de Emergencia, Intervención de Apoyo RAJ, Apoyo Post Institucional y Centro Transitorio)	N/A	N/A	N/A	
Obligaciones específicas del contratista - Componente Administrativo	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
8. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	SI	Dentro del periodo contractual se vienen realizando acciones en cumplimiento de la presente obligación	documentos allegados por el operador y que reposan físicamente en la dirección jurídica de la regional Quindío	
9. Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF	SI	Dentro del periodo contractual se vienen realizando acciones en cumplimiento de la presente obligación	N/A	
10. Realizar los mantenimientos preventivos anuales de las Plantas de Tratamiento de agua potable y aguas residuales, así como también los mantenimientos preventivos/correctivos del equipo de bombeo de agua potable y red contra incendio conforme a los recursos destinados en el contrato para tal fin y lo estipulado por el ICBF y/o autoridad ambiental según sea el caso, cuando aplique (aplica para modalidades privativas de la libertad e internado RAJ de ser el caso)	SI	Por la modalidad aplica la presente obligación, pero no se allega cumplimiento por parte del operador frente a la misma	N/A	
11. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las Infraestructuras donde se prestan servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, consistentes en reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales. El alcance de las actividades deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designada por el ICBF según corresponda. Para atender la necesidad de realizar reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales y por supuesto, que no desnaturalicen el objeto contratado, el cual es servicios y no obras, debe el ordenador del gasto realizar el análisis respectivo incluyendo: a) análisis de la necesidad, b) determinación de si esta resulta indispensable para la prestación del servicio contratado, c) determinar el grado de urgencia de los mismos de cara al servicio prestado, d) verificar que la misma no tenga la virtud de desnaturalizar el objeto del contrato, y, e) contar con la aprobación de la supervisión del contrato y el ordenador del gasto.	SI	Para el periodo comprendido no se realiza cumplimiento o actividad que desarrolle el mismo, frente a la obligación que nos concierne	N/A	
12. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	Se allega certificación por parte de la representante legal del operador, donde da fe del cumplimiento de la presente obligación	Certificación que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional quindío, de igual manera en el archivo digital allegado por el operador	
Obligaciones específicas del contratista - Componente legal	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
13. Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Se suscribió acta de inicio entre las partes con fecha del 16 de diciembre de 2025	Documentos que reposan en la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
14. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	SI	Se cargaron actas por parte del contratista el día 15 de diciembre de 2025, de igual manera las mismas fueron aprobadas por la entidad contratante	Documentos que reposan en la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)

Antes de imprimir este documento, por favor revise el contenido de la información.



15.Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo	N/A	
16.Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo	N/A	
17.Employar la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo	N/A	
18.Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo	N/A	
19.Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo	N/A	
20.Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo	N/A	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE TÉCNICO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Atender la modalidad de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.	SI	Para el mes de junio en el periodo del 1 al 30 y mediante verificación documental y en la ejecución del contrato se logra evidencias que, el operador ANEXA EN LA CARPETA de INFORME TECNICO Y PLANILLA, excel planilla coberturas de usuarios atendidos, cupos contratados 38, CUPOS TOTALMENTE UTILIZADOS 17,0, CUPOS PARCIALMENTE UTILIZADOS 7,07 y CUPOS NO UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO 13,93 al igual que anexo de las boletas de ingreso correspondiente a 9 ingresos y 13 egresos	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 202654400000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 202654400000064352 soporte con anexos de informe técnico El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
2.Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA, Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes nacional, documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación del servicio, en el evento en que durante la ejecución del contrato se produzcan modificaciones a los documentos técnicos, lineamiento modelo de atención, manuales, guías, instructivos, formatos, etc, deberá aplicar las modificaciones.	SI	Mediante verificación documental correspondiente a la ejecución del contrato durante el periodo del 1 al 30 de junio, se evidencia que el operador implementa acciones de acogida, acompañamiento psicológico, fortalecimiento familiar, talleres formativos y actividades pedagógicas orientadas a la construcción del proyecto de vida, la reintegración social del adolescente y la prevención de la reincidencia ANEXOS EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA, donde se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación 3. En este, el operador demuestra el cumplimiento a través del desarrollo de las fases de acogida, permanencia y proyección, incluyendo anexos de atención psicológica, mediante intervenciones a 8 usuarios atendidos ANEXO 19 word	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 202654400000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 202654400000064352 soporte con anexos de informe técnico El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	



8. Entregar y garantizar a cada adolescente o joven, los elementos de dotación, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico, deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, vigentes	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 30 de junio, se evidencian mediante ANEXOS EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA de Informe Técnico- CARPETA obligaciones 8 DOTACION DE ASEO (6 folios) Y DOTACION PERSONAL (8 folios) DOTACIÓN ESCOLAR(5 folios)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 20265440000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 20265440000064352 soporte con anexos de informe técnico. El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
9. Atender en forma separada a (i) los adolescentes por género; (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio	SI	Para el mes de abril en el periodo del 1 al 30 de junio ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA Informe Técnico- CARPETA obligaciones 9 CERTIFICADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACION(1 folio).	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 20265440000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 20265440000064352 soporte con anexos de informe técnico. El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
10. Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención específica de adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad, pertenencia étnica y demás categorías definidas en el modelo enfoque diferencial de derechos del ICBF.	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 30 de junio se comprueba que el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA Informe Técnico- CARPETA obligaciones 6, sub carpeta, trascendencia y sentido de vida capacidad restaurativa en (11 folios) , prevención del daño antijudicial con 4pdfs cons (48 folios)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 20265440000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 20265440000064352 soporte con anexos de informe técnico. El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
11. Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según las características de la persona adolescente o joven, a los criterios de la oferta institucional del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio.	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 30 de junio se logra verificar que el operador mediante ANEXO EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA Informe Técnico- CARPETA obligaciones 11, carpeta MATRICULAS.PDF tramites matriculas en (3 folios) gestiones educativas en (10 pg)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 20265440000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 20265440000064352 soporte con anexos de informe técnico. El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
12. Realizar acciones para que la familia y/o red de apoyo participe en el proceso de atención de adolescentes y jóvenes, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 30 de junio se logra evidenciar que, el operador anexa en la CARPETA denominada Cláusula quinta - Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto, específicamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- CARPETA obligaciones anexo obligación 3 - fortalecimiento de vínculos- SUB CARPETA CONTACTO TELEFONICO (8 folios) ATENCIONES FAMILIARES(6 folios) FORMACION Y VISITAS FAMILIARES (18 Folios)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 20265440000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 20265440000064352 soporte con anexos de informe técnico. El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
13. Remite al juzgado a cargo del proceso y a la autoridad administrativa responsable del mismo y a la Fiscalía cuando proceda, los informes del proceso de atención con la oportunidad y periodicidad establecida en el Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, vigente i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos definidos en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.	SI	N/A	N/A	

Antes de imprimir este documento, por favor ver el manual de usuario.

Este documento es propiedad de la Corporación de Promoción y Asesoría Jurídica de Bogotá y no debe ser utilizado sin el consentimiento expreso de la Corporación.



14. Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de adolescentes y jóvenes.	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de junio del 1 al 30, se logra evidenciar que, el operador a ANEXO EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA 3 subcarpeta Atenciones psicología carpeta ATENCIONES 15 DIAS con (5 WORD)carpeta ATENCIONES 8 DIAS con (3 WORD) carpeta ATENCIONES EMERGENTES con (8 WORD) realizaron intervención con 8 usuarios permitiendo mitigar situaciones de riesgos	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 202654400000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 202654400000064352 soporte con anexos de informe técnico. El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
15. Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.	SI	Para el mes de junio en el periodo del 1 al 30 se ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA Informe Técnico CARPETA obligacione 15 carpeta REPORTE MATRIZ DE DANO ANTITUJURIDICO con el operador en el mes de junio indica que no se presentaron eventos de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 202654400000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 202654400000064352 soporte con anexos de informe técnico. El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
16. Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de adolescentes y jóvenes.	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de junio en el periodo que comprende del 1 al 30 se comprueba que, el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componente técnico, carpeta obligacion 3 PLAN DE MITIGACIÓN en 1 word	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 202654400000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 202654400000064352 soporte con anexos de informe técnico. El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
17. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la Entidad Administradora del Plan de Beneficios	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de JUNIO se comprueba que el operador anexa en la CARPETA denominada Clausula quinta Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto, específicamente en la SUBCARPETA de componente Técnico obligacion 17, CERTIFICACION expedida por el representante legal, donde certifica el cumplimiento de la obligación	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 202654400000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
18. Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados	SI	Para el mes de junio en el periodo del 1 al 30 y mediante verificación documental para la ejecución del contrato el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA 18 el operador indica que no aplica	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 202654400000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 202654400000064352 soporte con anexos de informe técnico. El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
19. Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, amotinamiento, evasiones o abandono de las unidades de servicio, a la supervisión del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones llevadas a cabo para su mitigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley SRPA. No utilizar áreas físicas o cuartos sin importar la denominación que se le dé, para aislar o castigar a adolescentes o jóvenes de la unidad de servicio	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 30 de junio se logra evidenciar que, el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA 19 EVASIONES, abandono irregular, de 8 usuarios y 1 word de plan de mitigación de riesgo	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 202654400000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 202654400000064352 soporte con anexos de informe técnico. El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	



20.Trasladarse al lugar en que el adolescente o joven se encuentra desarrollando actividades laborales, educativas o familiares, para realizar intervenciones en contexto (cuando aplique) (aplica para modalidades no privativas de la libertad, la privación de la libertad en la estrategia detención domiciliaria y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial en que aplique).	N/A	N/A	N/A	
21.Disponer lo necesario para que se cumpla con lo establecido en los casos de aplicación del principio de oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ	SI	En el mes de junio se emiten medidas acordes a la aplicación del principio de oportunidad, asociadas a S.L.Q y M.J.G.M	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 202654400000061832(CD) El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 202654400000064352 soporte con anexos de informe técnico El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (u)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
22.Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que allenden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha. Para tal efecto, deberá adelantarse, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizados cuatrimestralmente, REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantarse, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
23.Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (consulta inicial y actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	



24. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas; la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha. Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y la población atendida, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA)	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
25. Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede	SI	Para el presente periodo comprendido no se solicita autorización alguna por parte del operador, por ende no se ha dado cumplimiento a la presente obligación	N/A	
26. Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a adolescentes y jóvenes, actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el instructivo para el ingreso y registro a los centros de internamiento preventivo y centros de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF	SI	Durante el periodo comprendido, el operador a través de correo electrónico, solicitó a la supervisión contractual el ingreso de personas externas a la modalidad, esto dando cumplimiento a los requisitos exigidos en el manual de ingreso de la modalidad	Se cuenta con la evidencia remitida por el operador respecto del cumplimiento de la obligación, de igual manera los archivos reposan en la dirección jurídica de la regional Quindío	
27. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan	SI	Para el presente periodo comprendido no se solicita autorización alguna por parte del operador, por ende no se ha dado cumplimiento a la presente obligación	N/A	
28. Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
29. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan	SI	UBICACION: SHAREPOINT- CARPETA: CLAUSULA QUINTA- COMPONENTE TECNICO- OBLIGACIÓN 7, que corresponde a: formatos de inspección física a neveras y congeladores	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio correspondiente a los días del 1 al 30 Radicado # 20265440000061832(CD). El soporte reposa en el informe técnico y Radicado # 202654400000064352, soporte con anexos de informe técnico. El soporte reposa en el documentos anexos y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	



30. Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de la población atendida.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
31. Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Delito Antijurídico al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF y reportar con la periodicidad establecida los informes de avance del mismo	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
32. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
33. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de adolescentes y jóvenes	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
34. Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
35. Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados, siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
36. Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normalidad proferta por el Archivo General de la Nación para tales fines.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE LEGAL	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (R)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
37. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integrales, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
38. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución	SI	Se presenta licencia de funcionamiento por parte del operador y avalada por el ICBF en cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan dentro del expediente contractual ubicado en la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	



39. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito, presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados o contratistas en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales, ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral, iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos) iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores, v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación.	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador.	
40. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador.	SI	para el periodo comprendido, no se solicita información referente a lo manifestado en la presente obligación.	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador.	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE FINANCIERO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
41. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	*Presupuesto inicial entregado dentro del primer mes de ejecución del contrato de aporte. Acta de aprobación de presupuesto inicial N°345 del 29 de enero del 2025. *Formato definido por el ICBF versión correspondiente. *Tabla de talento humano requiendo para la modalidad de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
42. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de junio. El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
43. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	Planillas de usuarios durante la vigencia del contrato- Informe donde se evidencie logros y dificultades - Registro contable de aportes recibidos.	N/A	El contrato de aporte tiene fecha de finalización hasta el 31 de julio del 2026. Se adjuntará informe toda vez sea requerido.
44. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Certificado emitido por el representante legal del operador y el contador donde indica que lleva su contabilidad de acuerdo al Plan Único de Cuentas -PUC y aplicando las NIIF.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
45. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2, 4.2.16 del Decreto 1660 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	*Formato de seguimiento de compras locales vigente, y sus respectivos soportes de compra. * Soportes de compras locales que cumplen con la normatividad vigente.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	



46) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2048 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2048 de 2020, invirtiendo el menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.GS.ABS-Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Formato del seguimiento financiero junto con los soportes documentales correspondientes. Soportes de gastos libros de contabilidad, Extractos y/o conciliación bancaria,	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
47.Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo se requiere autorización previa del supervisor.	SI	*Formato de seguimiento financiero donde se detalla el valor ejecutado, Libro auxiliar de la cuenta de bancos.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
48.Pagar oportunamente a los proveedores y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato	SI	"Certificado de cumplimiento pago de proveedores- Conciliaciones bancarias- Certificado del revisor fiscal y/o representante legal donde indica que se encuentra paz y salvo con los proveedores- extractos bancarios."	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
49.Facilitar de manera oportuna o integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato, esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Certificado expedido por el representante legal, contador donde consta que cuenta con los libros de registro, archivos , actas, informes expedientes y demás información financiera actualizada, en el lugar de ejecución del contrato de aporte.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
50.Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos	SI	Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. • Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando.	N/A	Para la ejecución del mes de junio no se realizan solicitudes de traslados presupuestales.
51.Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Libro de inventarios - Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.	N/A	Se realiza la verificación de compra de elementos para los usuarios mediante el kardex y bodega en físico.
52.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Documentos contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello.. Libros auxiliares, soportes de pago de nómina, Extractos bancarios.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
53.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal, contador público donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifica la fuente del recurso.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	



54.Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y, en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	N/A	Copia de la consignación y/o transferencia cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).	N/A	Para el mes de junio no se realizan solicitudes de reintegros
55. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	El operador presenta certificación bancaria con el banco Bancolombia cuenta exclusiva para el uso exclusivo de los recursos del ICBF.	La certificación correspondiente se anexa al expediente contractual.	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
55. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedarán bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	SI	Al inicio del contrato se suscribió acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF para la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedarán bajo nuestra custodia, siendo nuestra responsabilidad y que serán devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se actualizará y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario.	NO APLICA	
56. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	SI	El operador reporta que, durante el mes de Marzo no se adquirieron bienes muebles con recursos entregados por el ICBF.	NO APLICA	
57. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios, responsable de almacén, sobre las diferencias detectadas: faltantes y sobrantes, para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	SI	Para el mes de marzo no se reportaron inconsistencias, ya que todo se verificó al inicio del contrato.	NO APLICA	
58. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	SI	El operador vigila y custodia los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros.	NO APLICA	
59. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	SI	Certificado donde el RL del operador hace constar que, lleva la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique, ubicada en la carpeta del componente financiero.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de febrero correspondiente a los días del 1 al 28) Radicado # 20265440000012442(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de febrero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	



60. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	Durante el mes de marzo se reportaron: 10 de marzo - daño metodo de filtrado 18 de marzo - daño termo barismo.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de febrero correspondiente a los días del 1 al 28) Radicado # 20265440000012442(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de febrero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
61. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	SI	Dada la vigencia contractual establecida con el ICBF, los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF permanecen en custodia del operador.	NO APLICA	
62. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo	SI	Al inicio de la ejecución del contrato vigente, el operador relaciono los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición e incluidos en el plan de trabajo	NO APLICA	
63. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima; b). Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo, y o cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	El operador entregara al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	NO APLICA	
64. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problemas durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, u que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana, para el tratamiento de baja de los bienes, estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destino final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales	SI	El operador entregara al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben	NO APLICA	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)



65. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibe los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de JUNIO	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta de OBLIGACIONES BIENESTARINA se encuentra documento BANCO DE FIRMAS, donde se evidencia Responsable: Juan Sebastián Trujillo, CC 1088017591 - Suplente: Aminta Cardenas, telefono 31361402319. Datos del punto de entrega: Vereda tigreros, finca san miguel, Armenia Quindio. Además,	
66. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministrar de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de JUNIO	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta de OBLIGACIONES BIENESTARINA se encuentra documento Certificación expedida por el representante legal en donde conste que utiliza los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	
67. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. 70) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de JUNIO	Durante el mes de JUNIO no hay recepción de AAVN, UBICACIÓN: SHREPOINT- CARPETA, Clausula Quinta Obligaciones Relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn, se encuentra CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal donde consta el cumplimiento de la obligación.	
68. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de JUNIO	UBICACIÓN: SHREPOINT- CARPETA, Clausula Quinta Obligaciones Relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn, ANEXO 2.4.5 que corresponde a imágenes del control de salidas de bienestarina dentro del servicio de alimentos, en formato propio, donde se evidencia el uso de bolsas 13 de AAVN durante el mes de abril para el uso en servicio de alimentos, lo cual concuerda con el FORMATO ENTREGA UNIDADES EJECUTORAS, donde se evidencia traslado el día 04/05 de 13 unidades de AAVN 2196107 de lote para consumo de la unidad de servicio.	
69. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de JUNIO	UBICACIÓN: SHREPOINT- CARPETA, Clausula Quinta Obligaciones Relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn, ANEXO FORMATO ENTREGA UNIDADES EJECUTORAS, donde se evidencia traslado el día 04/05 de 13 unidades de AAVN 2196107 de lote para consumo de la unidad de servicio.	

70. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de JUNIO	Carpeta. CLAUSULA QUINTA- ANEXO 2 4 7 que corresponde a acta de inspección sanitaria del vehículo que transporta AAVN desde FARO SAN RAFAEL a FARO SAN GABRIEL, con porcentaje de cumplimiento de 96% y ningún hallazgo, así como certificación vigente en manipulación de alimentos del conductor	
71. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de JUNIO	En la verificación de soportes se encuentra FORMATO acta de reunión correspondiente a visita realizada el 30 de junio por parte del tecnólogo ICBF como resultado de afectación en variable de visita de interventoría. La	
72. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de vecindad ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de JUNIO	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta CLAUSULA QUINTA- OBLIGACIÓN 7 se encuentra documento: CONTROL SOCIAL, lo que corresponde a acta de actividad realizada el día 01/06 con temática de Preparación y verificación de preparaciones con Bienestar, con su respectivo registro fotográfico y correctamente diligenciado	
73. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de JUNIO	En la verificación de soportes se encuentra FORMATO acta de reunión correspondiente a visita realizada el 30 de junio por parte del tecnólogo ICBF como resultado de afectación en variable de visita de interventoría. La afectación fue subsanada en el aplicativo SIM	
74. Cancelar el ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de JUNIO	En el mes de JUNIO, el operador no presenta eventos de vencimiento, averías, hurto o pérdida del AAVN	
75. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de JUNIO	En la verificación de soportes se encuentra FORMATO acta de reunión correspondiente a visita realizada el 30 de junio por parte del tecnólogo ICBF como resultado de afectación en variable de visita de interventoría. La afectación fue subsanada en el aplicativo SIM	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión				
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documentos allegados en el informe presentado, tanto de manera digital como física, de igual manera reposa en los archivos remitidos a la dirección jurídica del ICBF	
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan en el archivo digital y físico allegado a la Dirección jurídica de la Regional Quindío	
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan en el archivo digital y físico allegado a la Dirección jurídica de la Regional Quindío	
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Se allega constancia de apertura del buzón de sugerencias	documentos que reposan en el archivo videográfico y físico allegado a la dirección jurídica de la regional quindio	



OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Se allega compromiso de confidencialidad una vez suscrita el acta de inicio contractual	Documentos que reposan en el archivo físico de la Dirección jurídica de la regional Quindío	
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleara durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	



4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBIENTAL (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	

